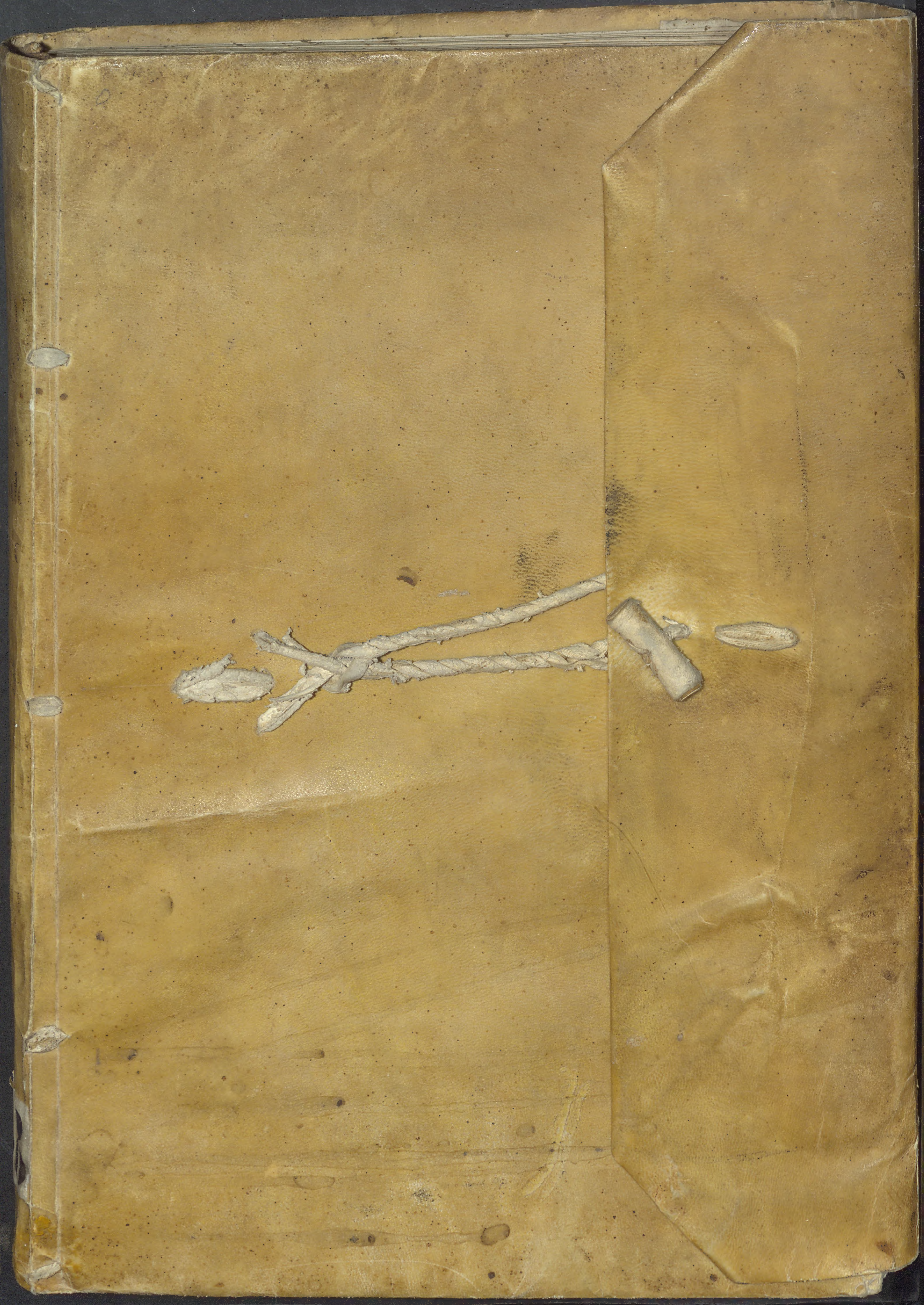
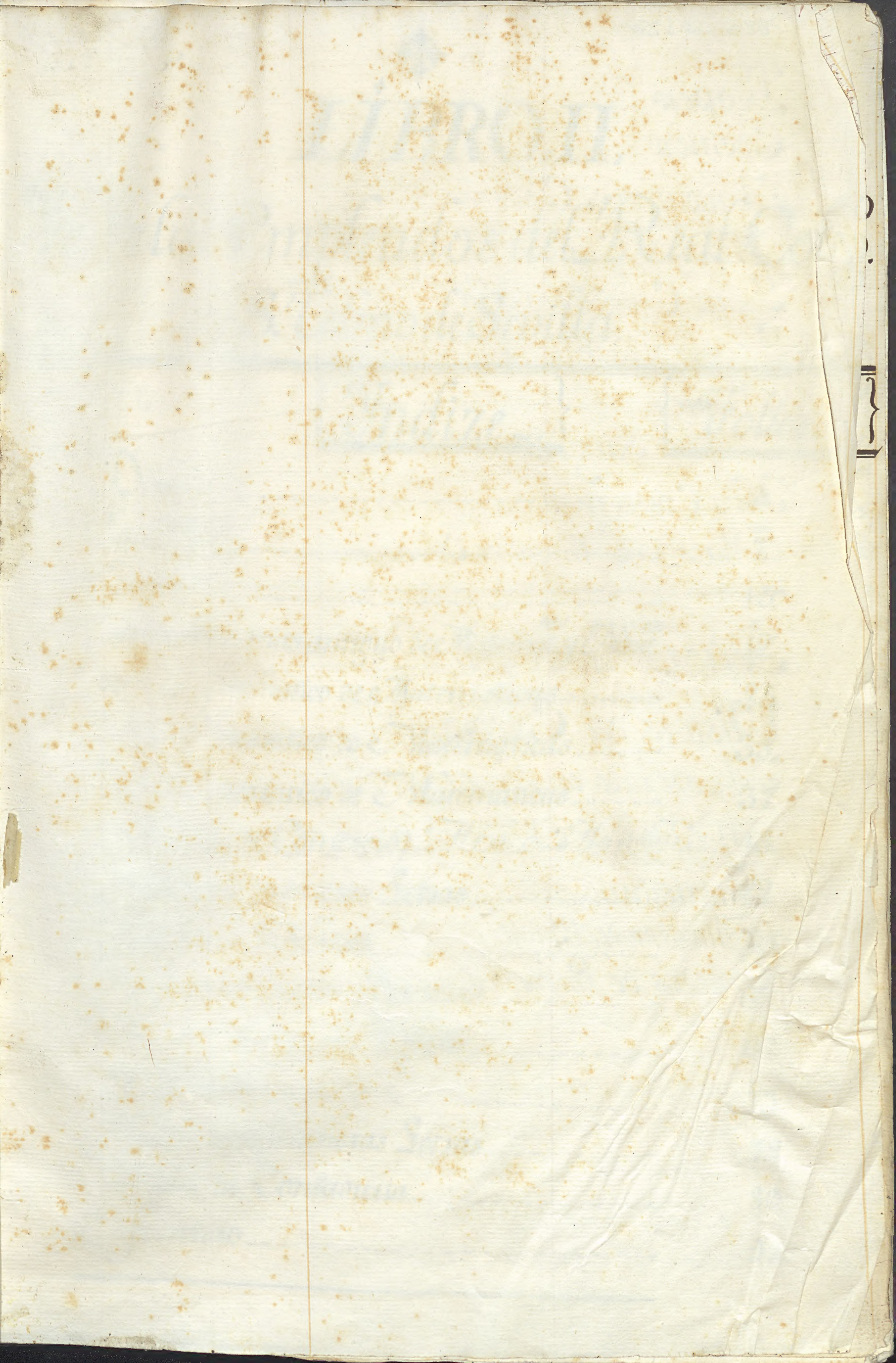
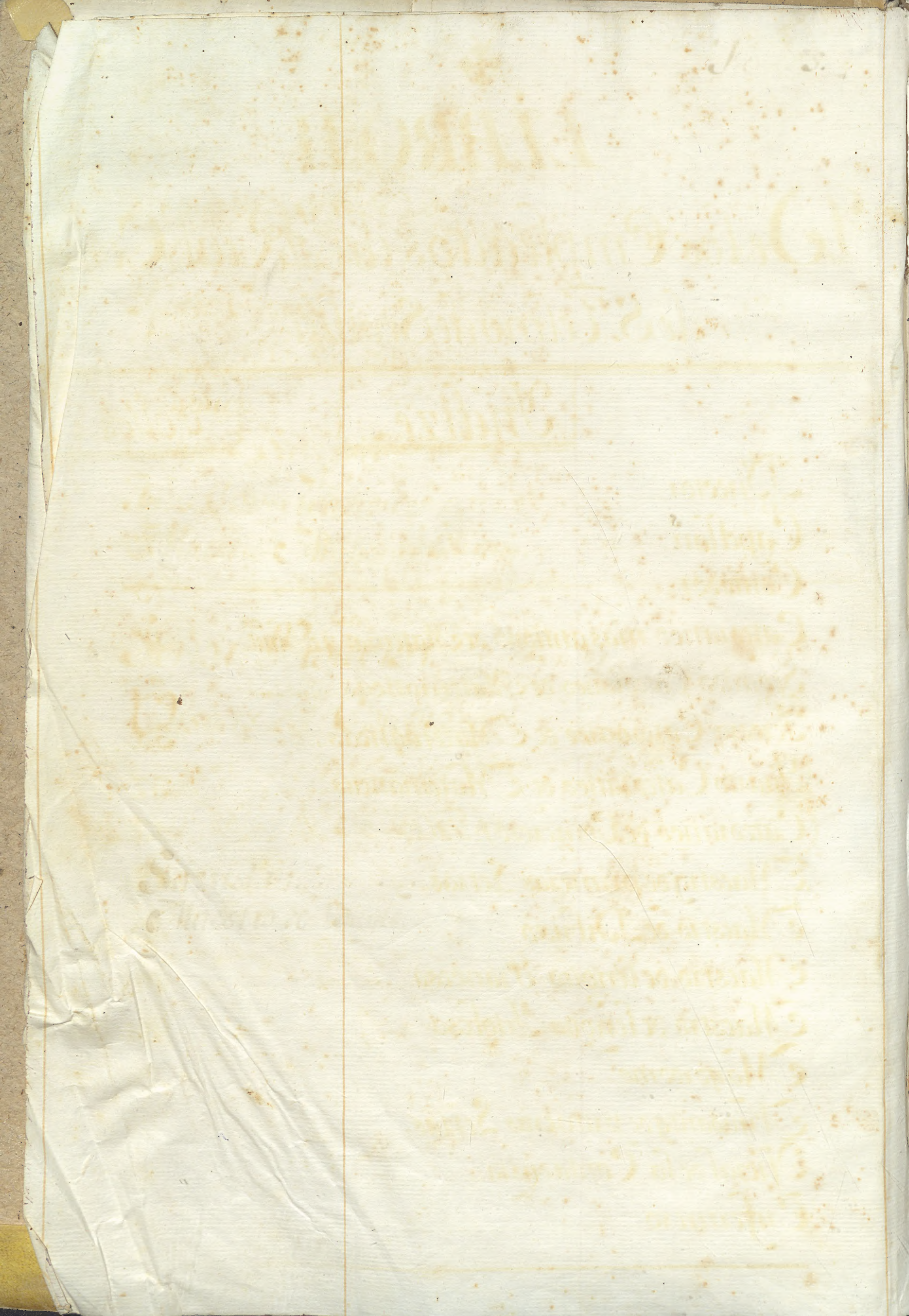






LIBRO II

De los Empleados del Real Coleg.o de S. Telmo de Sevilla.

{Indize} {Folios}

Folios.

{Director.}

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo XIII. hasta el XXIV. y su Salario de Doce mil reales al año del articulo CXXII.

Por Real Titulo de 15 de Diciembre de 1786 firmado de S. M, y refrendado del Exmo. Sor. Dn. Joseph de Galvez, Marques de Sonora, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Yndias, fuè nombrado Director de este Real Colegio el Sor. Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Academico de las Reales Academias de la Historia, y de Buenas letras de la Ciudad de Barcelona, y de la Real Sociedad Patriotica de Velez Malaga: Y en èl mismo Real titulo mandó S. M. se le abonáse el sueldo desde el dia 1o. del expresádo mes de Diciembre: y tomó dho Sor. Posesion de su empleo de tal Director en 1o. de Enero de 1787.

En orn que le comunicó al mismo Sor. Director en 1o. de Marzo de 1787 el referido Exmo. Sor. Marques de Sonora, le mánda costeár de los fondos del Colegio los muebles, y demas cosas para la decencia regular del Quarto de su oficio, sin luxo ni superfluidades; y que para ello procediera con Acuerdo de la Junta Economica; y que de todo se formáse el correspondiente inventario para el recibo y entrega en lo succesivo.

Nota. En el Reglamento Gral de Habitaciones que hizo S. M. à los Ministros del Colegio y mandó observar en Real Orn de 5. de Mayo

de 1788 se le asignó al S.or Director la misma que estaba ocupándo, y ès la que desalojó el ultimo Mayordomo Diputado de la Universidad de Mareantes, con agregacion de la sala alta que pisa sobre la Contaduria y Tesoreria inmediata ã ella, en cuya vivienda se mandó establecér la Biblioteca en una de sus piezas.

Nota

Habiendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real Ordenanza en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las obligacion. de este empleo desde el articulo 29. hasta el 41, y su Salario de Doce mil reales al año del articulo 8.

En Real orñ de 20 de Julio de 1788 comunicada por el Ex.mo S.or Baylio Fr. D.n Antonio Valdes y Bazan, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, al mismo S.or Director, se sirvió S. M. prevenirle que aunque en èl articulo 41. de las ultimas Reales Ordenanzas de 2. de dho mes se prevenia que la Direccion del Colegio, recayése en oficial de Marina, queria S. M. se entendiese esto para quando faltase; pues hallandose mui satisfecho del zelo, esmero ẽ inteligencia con que desempeñaba este encargo, era su Real voluntad continuase sirviendolo, y que asi se lo prevenia en aquella fha al S.or Director Gral de la Armada.

En otra Real orden de 15 de Abril de 1791 se sirvió mandár S. M. pasase ã habitar el quarto que hasta la fha ha tenido el Contador, entendiendose hasta la torre que afronta al Sur, destinando la primera Sala para pasar ã ella la Libreria.

En virtud de Real orñ de 28 de Febrero de 1792 se sirvió S. M. concedér ã dho S.or quatro mil R.s de v.on annuales de Gratificacion sobre las Rentas de este Colegio, mientras no tenga efecto su anterior R.l resolucion, para que se le confiera alguna Renta Eclesiastica.

„2„

En Real orn̄ de 19 de Marzo de 1793, se sirvió S. M. concedér al mismo S.or Director la Licencia que solicitó por seis meses para pasar á Malaga á restablecer su salud, y atendér á los negocios propios que tiene pendientes; y en su consequencia dió principio á disfrutar dha R.l Gracia, en la mañana del dia 23 de Abril siguiente de dho año.

En él mismo dia principió á exercér este empleo interinam.te el Primer Catedratico D.n Franc.co Pizarro.

En veinte y cinco de Octubre siguiente se restituyó al Colegio el mencionado S.or Director, cesando desde luego el Cargo interino que tubo durante su ausencia el citado Primer Catedratico.

En R.l orn̄ de 31 de Mayo de 1796 se sirvió S. M. concedér al mencionado S.or Director otras quatro mil r.s vell.on mas sobre los fondos del Colegio y sueldo que actualm.te disfruta d[illegible] en atencion á habér representado dho S.r á S. M. que no le acomodaba la media [illegible]cion q.e le habia conferido en esta Catedr. y á sus buenos servicios.

Nota

En 15 de Enero de 1794 se sirvió S. M. mandar expedir otra nueva Ordenanza p.a el Gobierno del Colegio, en la q.e se contienen las obligaciones de este empleo, desde el art.o 28 h.ta el 40.; y su Salario de Doce mil r.s del articulo Octavo.

En Real orn̄ de 6 de Mayo de 1799 concedio S. M. á dho S.r Director su R.l Licencia para pasar á Malaga por seis meses, substituyendole en su Cargo el Primer Catedratico D.n Franc.co Pizarro; y con efecto en 2 de Junio sig.te principió á usar de esta Gracia.

En 9. de Noviembre del mismo año regresó al Colegio dho Sr. Director y desde luego cesó el Primer Catedratico en su encargo de Director que por su ausencia habia desempeñado. —

En 29. de Octubre de 1801. fallecio el Sor. Director D. Antonio Ramos; fue sepultado en la Boveda de la Iglesia de esta Real Casa desde cuyo dia recayó el govierno della en el Primer Catedratico de Matematicas D. Jph. Portillo, quien antes de la muerte del expresado Sor. Director habia actuado, durante la enfermedad en algunos asuntos, como que le correspondia por ordenanza.

En Real orden de 12, de Noviembre de 1801, fue nombrado para Director deste Real Colegio el Sor. D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la orden de Carlos tercero Capitan de Fragata de la Real Armada.

El dia 29. de Enero de 1802. en que llegó a la Corte el expresado Sor. Director tomó posecion de su Empleo en la Sala de Juntas, á presencia de todos los Individuos del Colegio, en los terminos que se expresan en el acta que con este motivo se puso por mi en el Libro 5º de Juntas.

Desde el insinuado dia 29. cesó de la Direccion interina el Primer Catedratico D. Josef Portillo quien posecionó al Sor. D. Adrian de Castro como se manifiesta en dha. acta.

Habiendo resuelto la Suprema Regencia del Reyno qe. todos los ofic.s qe. hubiesen permanecido en pais ocupado pr. los franceses, se presentasen en la Capital del Departamento pa. purificar su conducta, y habiendo sido nombrado pr. S. A. un nuevo Director, cesó en este empleo dicho Sor. Dn. Adrian

Maria de Castro en 30 de Setiembre de 1812.

D.n Joaquin Fran.co Fidalgo, Brigadier de la Armada nacional. — Fue nombrado Director de este Colegio en comision é interinamente por real orden de 10 de Setiembre de 1812; y se entregó de la Direccion en 30 del mismo mes.

Nota

Habiendo solicitado los empleados de este Colegio, que S. A. concediese la propiedad de Director de él al Brigad.r de la Armada d.n Joaq.n Fran.co Fidalgo; resolvió S. A. en orden de 9 de Julio de 1813, q.e no hay necesidad de tal declaracion de propietario p.a la continuacion de un Xefe q.e con razon aprecia S. A. mientras no determine otra cosa.

Por real orden de 7 de Mayo de 1813, determinó la Regencia del Reyno que el expresado d.n Joaquin Fran.co Fidalgo pasase á encargarse de la interina Direccion ó plantificacion del Observatorio Astronomico de la Isla de Leon, debiendo encargarse interinam.te de la Direccion de este Colegio durante la ausencia de aquel, el 2.o Comand.e militar de la Provincia d.n Tomas Urecha. — En su consequencia en 20 del citado mes salió p.a su destino, entregandose de la Direccion del Colegio el 1.er Catedratico d.n Felix Albas, por no poder verificarlo el 2.o Comand.te militar p.r estar enfermo. — Pero en 18 de Junio siguiente se encargó de la Direccion el citado Cap.n de frag.ta d.n Tomas Urecha p.r hallarse ya restablecido de sus males.

Por real orden de 25 de Setiembre de 1813 determinó la Regencia del Reyno que el Brigadier D.n Joaq.n Fran.co Hidalgo, vuelva á encargarse de la interina Direccion de este Colegio en los mismos terminos que la tenia anteriormente. Y habiendose presentado en este Colegio en 6 de Noviembre siguiente, se volvio á encargar de la Direccion en 9 del mismo.

Por real ord.n de 3 de Diciemb.e sig.te se negó á D.n Tomas Ureeha la gratificac.n q.e asigna la ordenanza á los Directores de los Colegios p.r el tiempo q.e desempeñó la de este durante la ausencia de D.n Joaquin Fran.co Hidalgo; y de consig.te este Xefe debe percibirla integra como si hubiera estado presente.

Por real orden de 7 de Junio de 1816, comunicada p.r el Cap.n gen.l en 18 d.l mismo, concedió S. M. en propiedad la Direccion de este Colegio al expresado S.r D.n Joaq.n Fran.co Hidalgo, p.o sin q.e p.r esto quede separado del Cpo. gen.l de la Armada, ni de la Gerencia de Guardias marinas de la Comp.a de Cadiz.

Habiendo caido enfermo en Marzo de 1820, pasó p.r dictamen d.l Medico de este Colegio á Ubrete en 3 de Mayo del mismo año. — Fallecio en dicho Pueblo en 11 del mismo Mayo, donde se le dio Sepultura é hizo el funeral correspond.te

Juan B.ta Niño

Dn. Antonio Garcia de Quesada, Brigadr. de la Armada.

✝

Fue nombrado Director de este Colegio por real orden de 8 de Junio de 1820, y se entregó de la Direccion en 19 dl. mismo mes y año.

Fallecio repentinamente hallandose en Sevilla de resultas al parecer de un accidente aplopletico qe. le acometió en la Parroquia de Sn. Andres asistiendo á un funeral el dia 14 de Noviembre de 1822. Su Cadaver fue conducido á este Colegio en la noche del mismo dia y se le dio sepultura en el Cementerio de Sn. Sebastian el dia 15 siguiente; celebrandose su funeral en la Iglesia de este Colegio el 16 del mismo con toda la Pompa funebre y honores militares que le correspondian por su clase. R. I. P.

Juan Bautta. Niño

D.n Roque Guruceta Brigadier de la Real Armada.

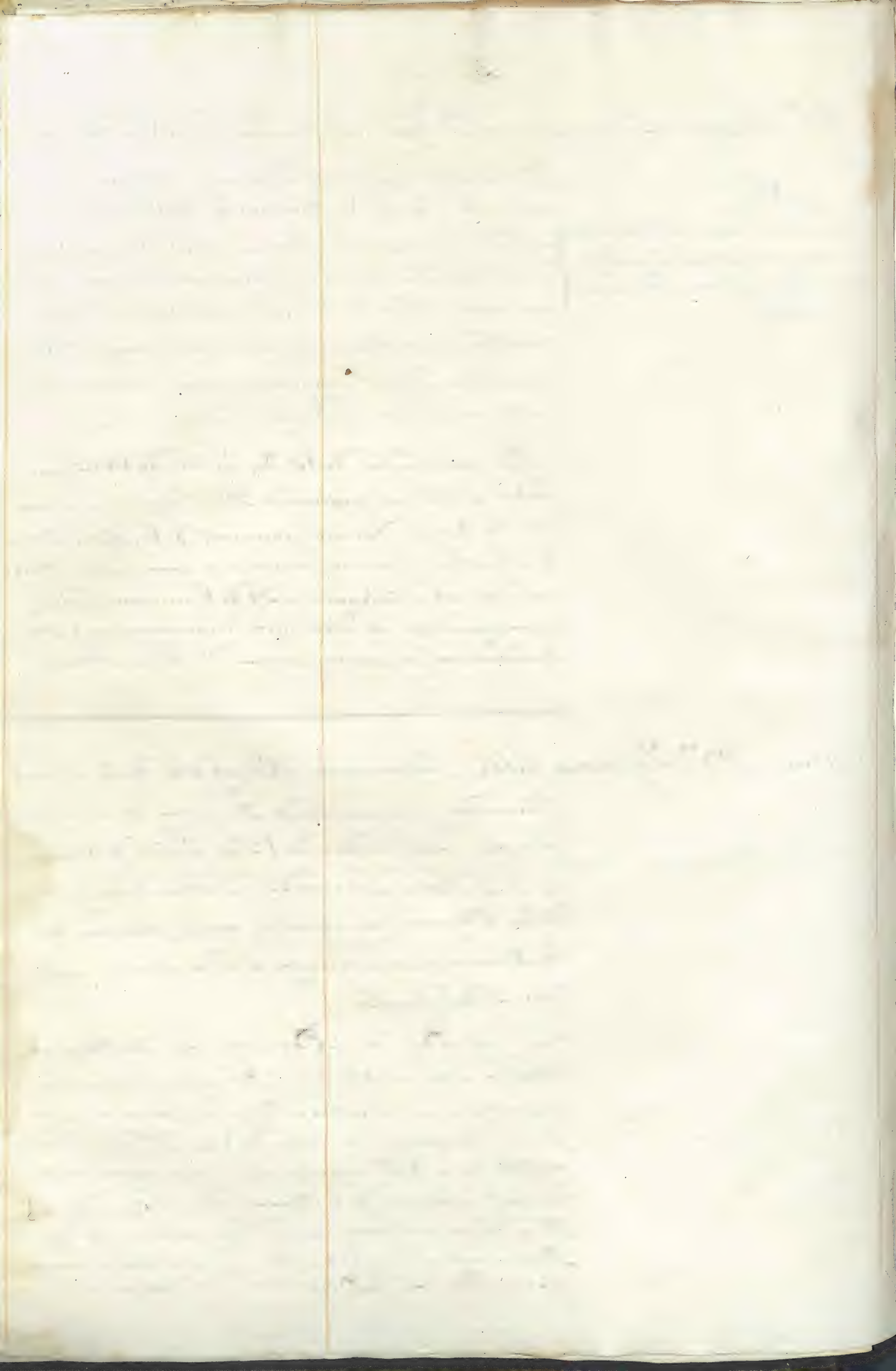
Fue nombrado Director de este Colegio por real orden de 13 de Diciembre de 1827; pero habiendo sido comisionado en Madrid en asuntos del Real Servicio, no se presentó en este Colegio hasta 17 de Julio del de 1828 á su paso para Cadiz á recoger su familia. — El dia 13 de Agosto siguiente tomó posesion de la Direccion con arreglo á ordenanza.

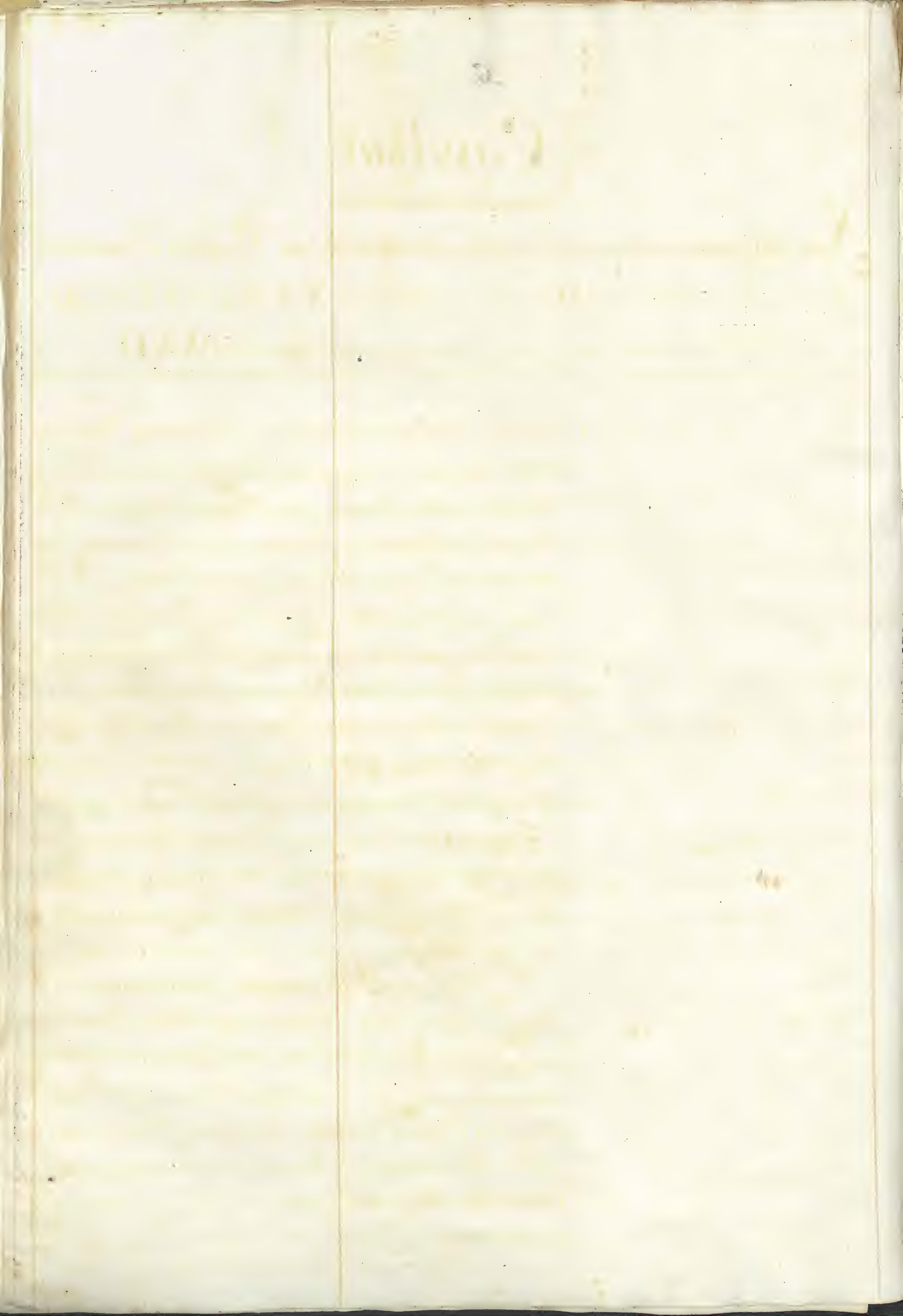
Nota
Esta real ordn. no fue comunicada p.r la Direccn. gral. á este Colegio hasta 25 de Julio de 1828. - - - - - - -

Por real orden de 13. de Julio de 1829, concedió S. M. al espresado D.n Roque Guruceta la Comandancia general del Apostadero de Ferrol, y en consecuencia cesó en la Direccion de este Colegio en 31 del mismo Julio, encargandose de ella interinamente el 1er. Catedratico de matematicas D.n Felix Albao.

Otro — D.n Ygnacio Valle Marimon Brigadier de la Real Armada: fue nombrado Director de este Colegio por real orden de 13 de Julio de 1829, y habiendose presentado en este Colegio en 2 de Agosto siguiente, tomó posesion de la Direccion con arreglo á ordenanza el dia 3 del propio.

Por Real orden de 25 de Octubre de 1830 concedió S. M. á dho Sor. Director licencia para pasar á Madrid á diligencias propias. Principió á usar de dha. R.l licencia en 21 de Nov.e siguiente entregando la direccn. interina del Colegio al 1er. Catedratico D.n Felix Albao. — Regresó en 13 de Diciembre siguiente y volvió á entregarse de la Direccion del Colegio.





Capellan.

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el Articulo XXV. hasta el XXXIX. y su Salario de Seis mil y seiscientos reales al año del artic.º CXXII.

El Dr. Dn. Manuel Hiraldez de Acosta, Presbitero, del Claustro de Sagrada Teología de la Real Universidad de esta Ciudad, y del Colegio Mayor de Sto. Tomas de Aquino, y Academico de Buenas Letras de esta propia Ciudad, siendo Vicario de Zahara, y su partido, y Cura de la Puebla de Algodonales en este Arzobispado, fué nombrado por Capellan de este Real Colegio en Acuerdo de 16 de Agosto de 1768, y aprobada su eleccion por S. M. en Reales ordns. de 8 de Enero y 26 de Abril, comunicadas en el mismo año por el Exmo. Sor. Baylio Fr. Dn. Julian de Arriaga y Rivera, Secretario de estado y de los Despachos Universales de Marina é Indias; y desde entonces está sirviendo esta Capellanía.

Habiendo S. M. conferido al expresado Dr. Dn. Manuel Hiraldez de Acosta, una Media Racion de la Sta. Iglesia Patriarcal de esta Ciudad, se sirvió nombrar para sucederle en la Capellania de este Real Colegio á Dn. Franco. de Sales Rodriguez, Presbitero, Capellan que era de la Universidad de Mareantes, en Real ordn. de 20 de Agosto de 1787, y en otra de 11 de Setiembre del propio año se dignó mandar no

entráre al góce de tal Capellan del Colegio el referido Dn. Fran.co interin que tomáse posesion de la Prebénda su antecesor, el qual continuáse hasta entonces en su actual exercicio, y gozes.

En 7. de Enero de 1788 tomó posesion de su Prebénda el Dr. Dn. Manuel Hiraldez de Acosta, el que desde 31 de Diciembre de 1787 se habia retirádo de esta Real Casa, y en 1.o del propio mes de Enero principió á servir la Capellania del, el dho Dn. Fran.co de Sales Rodriguez, con igual sueldo de seiscientos ducados al año, y el Quarto de Vivienda que gozó su antecesor

Nota

Habiendose agregádo el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real ordenanza en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo desde el articulo 42. hasta el 55. y su Salario de seis mil y seiscientos reales del art.o 8

En el Reglamento general de Habitaciones que hizo S. M. á los empleados del Colegio y mandó observár en Real orn de 5 de Mayo de 1788, se le señála al Capellan la Casa que hasta entónces habia servido de Mayordomía

En Real orn de 28 de Abril de 1780 se sirvió S. M. erigir en Parroquia Castrense la Yglesia del colegio, y nombrár por su Cura propio al citádo Capellan.

Habiendo el Sr. Director consultado á S. E. sobre los Derechos Parroquiales que habia de percibir el citado Capellan y Cura propio por administrár los Sacramentos de Bautismo y Matrimonio, Velaciones y Entierros de Coleg.s é individuos del Seminario, y habiendo solicitado esto mismo el Capellan del Coleg.o de Malaga, con aumento de sueldo y racion, se sirvió S. M. no accedér á esta solicitud, y mandár se les hiciere sabér

Nota.

Habiendose propuesto S. M. el establecimiento de Porcionistas Nobles en este Colegio; para proporcionar á esta Juventud una educacion competente á su nacimiento, se sirvió expedir su Real orn en 24 de Diciembre de 1790, mandando que para el logro de tan importante objeto, se hiciesen las alteraciones correspondientes por Adiccion á las citadas Reales ordenanzas; y en su consequencia tubo á bien crear el empleo de un nuevo Capellan: para este encargo, cuyas obligaciones constan del articulo 5.º de dha Real orn, y su sueldo y demas emolumtas del 36. de ella;

Nota.

En 13. de Enero de 1794. se sirvió S. M. expedir otra nueva Ordenanza pa el Gobierno del Colegio, en la que se contienen las obligaciones de este empleo desde el art. 41.º hasta el 54., y su salario de 600. ducados del Octavo.„

„8.„

que si no les acomodaba servir las Capellanias en los terminos que estaban dotadas, eran arbitros de renunciarlas, en su Real orden de 17 de Agto de 1783.

En Rl. orn de 15 de Abril de 1791. se sirvio mandar S. M. pasara á alojarse dho Cura en las quatro piezas que dejó el S.r Director sobre el campo, y que el Contador le cediese en el Verano una pieza de las bajas que se le asignan.

En consequencia de la Rl. orn q. cita la nota del margen y de otra posterior se fijaron edictos en esta Ciudad, y otras, llamando á concurso de oposicion para proveer esta nueva Capellania, y no habiendose presentado mas opositor que el Br. Dn Franco Nuñez, despues de hechos los actos de ordenanza, fue propuesto de conformidad por el S.r Director para ocupar este empleo; y en Real orn de 2 de Nove. de 1791 se sirvió S. M. nombrarlo para exercerlo, dando principio en 4. de dho mes, en cumplimiento de orn del Exmo Sr Protector, en la que mandó S. E. entrase desde luego á servir interinamente hasta q.e S. M. aprobara dha eleccion.

Habiendo el Rey conferido una media Racion en esta Catedral, al insinuado D.r D.n Franco de Sales Rodriguez de la Barcena, Primer Capellan deste Colegio. En doce de Mayo de 1802, tubo S. M. abien atender la instancia del Segundo Capellan, que lo era de los Cavalleros Porcionistas, el D.r D.n Francisco Nuñez, nombrandole la primera

plaza de Capellan, en atencion aque en-
breve se daria por vacante; sinque las Noti-
tas de este pasasen al Padre escolapio Juan
Antonio Rodriguez, como lo habia propues-
to el Señor Director.

En consequencia del citado nombramiento se fixaron edictos en esta Ciudad, y se remitieron à otras llamando à concurso, segun la ordenanza, para la oposicion de la expresada Capellania de Porcionistas, y concluido el termino de ellos, y hecha la oposicion, fue nombrado en la propuesta, y puesto en primer lugar el Presvitero D. Manuel Delgado, à quien en fha. de 24, de Mayo de 1803, le confirio S. M. dha. Plaza, como consta de la orden del Exmo. Sor. Protector con fha. de 25. del dho. y se posecionó de ella, dando principio à servirla, y disfrutando el Sueldo, racion, casa, y demas adealas que por la expresada Ordenanza y Reales ordenes corresponden à este Empleo.

Habiendo quedado vacante la expresada Capellania de Porcionistas por ascenso del Presvitero D. Manl. Delgado y Torres al Curato de la Parroquial de Sn. Gil de esta Ciudad, y evacuado todos los antecedentes para la oposicion se efectuó el dia diez de Enº. de 1804. con el unico opositor que hubo el Br. D. Sevastian Salido.

Con fha. de 22 de Septiembre de 1804. El Exmo. Sor. D. Domingo de Grandallana, comunicó à el Emmo. Sor. Cardenal Patriarca haber S. M. aprobado su propuesta nombrando para Capellan de Porcionistas de este Establecimto. al Br. D. Sevastian Salido, como lo comunicó al Sor. Director el teniente vicario Castrense interino, D. Antonio Martinez en fha. de 1º. de Octubre de 1804.

En 11. de Abril del expresado año empezó à servir dho. Empleo con el Sueldo y demas utilidades de Ordenanza el citado Br. D. Sevastian Salido.

Nota

Habiendo solicitado el Capellan de Porcionistas se le abonasen las correspondtes. gratificaciones pr. los discipulos q. e me reciesen la regulacn. de excelentes ó sobresalientes como se hace con los otros maestros de los mismos, fue negada dicha solicitud pr. el Sor. Protector en 25 de Octubre de 1807.

"2"

En 11 de Enero de 1808. hizo dimision de su empleo por no poder continuar en él á causa de sus achaques, y dada cuenta por el Director al Exmo. Sor. Protector del Colegio, avisó este en 28 de Enero dicho quedar enterado de la dimision, y de que debia tener efecto á ultimos de Abril ó mediados de Mayo.

En 20 de Agosto del mismo año dispuso el Sor. Director de este Colegio que Dn. Sebastian Salido Capellan de Porcionistas cesase en su empleo mediante la dimision qe. tenia hecha, y de consiguiente se le mandó suspender tambien desde 31 del citado mes del sueldo y racion qe. disfrutaba. —— Dicho Capellan recurrio á la Suprema Junta de esta Ciudad quexandose de la despedida del Director y pidiendo se le reintegrase en su empleo; pero con orden de 24 de Setiembre siguiente, desestimó dicha Junta la solicitud del Capellan y mandó qe. se proveyese la vacante con arreglo á ordenanza.

Consequiente, á la anterior resolucion, de la Junta de Sevilla, manifestó de nuevo el Director á la expresada las dificultades que se le ofrecian para proveer en propiedad dicho empleo, y la misma resolvio en orden de 30 del citado Setiembre que se proveyese interinamente como proponia el Director.

Dn. Juan Andrade y Zendrera: fue nombrado para servir interinamte. la Capellania de Porcionistas pr. el Sor. Director de este Colegio en virtud de la orn. antecedte., y de la qual tomó posesion

(Sin efecto este asiento Vse. á la vuelta.)

— Ysidro [rúbrica]

D.n Juan Maria Andrade y Lendrera — Fue nombrado Capellan interino de Porcionistas por el S.or Director de este Colegio con acuerdo del Ten.te Vicario castrense en 1.o de Octubre de 1808, y en consequencia de orden de la Suprema Junta de Sevilla del dia anterior, que conformandose con el parecer del Director asi lo mandaba.

Por real decreto de 10 de Setiembre de 1810 determinó S. M. la extincion del establecimiento de Porcionistas; pero quedando los Maestros que resultasen sobrantes con todos sus goces hasta el dia ultimo de Diciembre, quienes optarán á colocacion en los Liceos que se establezcan en Sevilla y Malaga. — Habiendose considerado como Maestro de Latinidad el citado Capellan D.n Juan Andrade, determinó el S.r Sor. Director de este Colegio q.e continuase con todos sus goces p.r el tiempo señalado en el R.l decreto. ——— Restablecido el legitimo gob.no en esta Ciud.d p.r haberla restaurado de los franceses q.e la ocupaban, y hab.do solicitado D.n Juan Andrade q.e se le repusiere en su empleo; resolvió S. A. q.e no pudiendo tener lugar esta solicitud p.r no haber ningun Porcionista, se diga al Ministerio de Gracia y Justicia el perjuicio q.e se le va á seguir de no volver á desempeñar su empleo, á efecto de q.e lo atienda segun su merito.

Nota
En la R.l orden q.e se cita al margen se encuentra un [illegible] de servicios de dicho Capellan.

En Real orden de 9 de Julio de 1813 determinó la Regencia del Reyno q.e al Pad.e Capellan de este Colegio D.n Fran.co Nuñez se le recomiende al Ministerio de Gracia y

"10"

Justicia para una Prevenda Eclesiastica en la Catedral de esta Ciudad ó en la de Granada.— Y en otra orden de 23 del mismo mes, q.e está unida á dicho exped.te, traslada el S.r Ministro de Marina lo q.e en la pro=pia fecha decia al de Gracia y Justicia, re=comendandole para la expresada Prevanda Eclesiastica.

En 23 de Octubre y 8 de Julio de 1814, se volvió á Recomendar p.r el Ministerio de Ma=rina al de Gracia y Justicia p.a que se le coloque en una de las piezas Eclesiasti=cas que tiene solicitadas.— Estas dos R.s ord.s fueron comunicadas á este Colegio por el Ex.mo S.or Protector en 26 del citado Octubre.

Por otra real orden de 26 de Noviembre de 1814 le fue concedida por S. M. R.l licencia p.a pasar á la Corte por tiempo de 4 meses, de=biendo dexar un Substituto en su lugar.— Consegüente á estas R.l licencias en 6 de Enero siguiente de 1815, principió á usar de ella, poniendose en marcha p.a Madrid, y haciendo entrega al Presbitero d.n Juan Mora=les que dexó de substituto durante su ausencia.

Volvió á presentarse en este Colegio d.n Fran.co Nuñez en 12 de Marzo de 1815, ha=biendole agraciado S. M. con una Capellania R.l en Granada, segun consta en la Gaceta de Madrid de 14 de Enero del mismo año.

En 30 de Abril del mismo año de 1815, cesó el expresado d.n Fran.co Nuñez en la Cape=llania de este R.l Colegio, por haber tomado posesion de la pieza Eclesiastica en que

S. M. le habia agraciado, segun aviso que pasó el mismo interesado á este S.or Director; y por consiguiente le cesaron tambien en la misma fecha los goces que como tal Capellan le correspondian.

Juan B.ta Niño

D.r D.n Jose de Soto: fue nombrado por el S.or Director para servir interinamente la Capellania de este Colegio durante el tiempo de la vacante; y en su consequencia principió á exercer las funciones de tal Capellan en 24 de Mayo de 1815

Por real orden de 24 de Mayo de 1816 fue nombrado por el Rey Capellan de este R.l Colegio á prop.ta del S.or Patriarca Vicario gen.l de los Exerc.tos y Armada; habiendo precedido la oposicion de ordenanza; como todo consta y existe en este exped.te

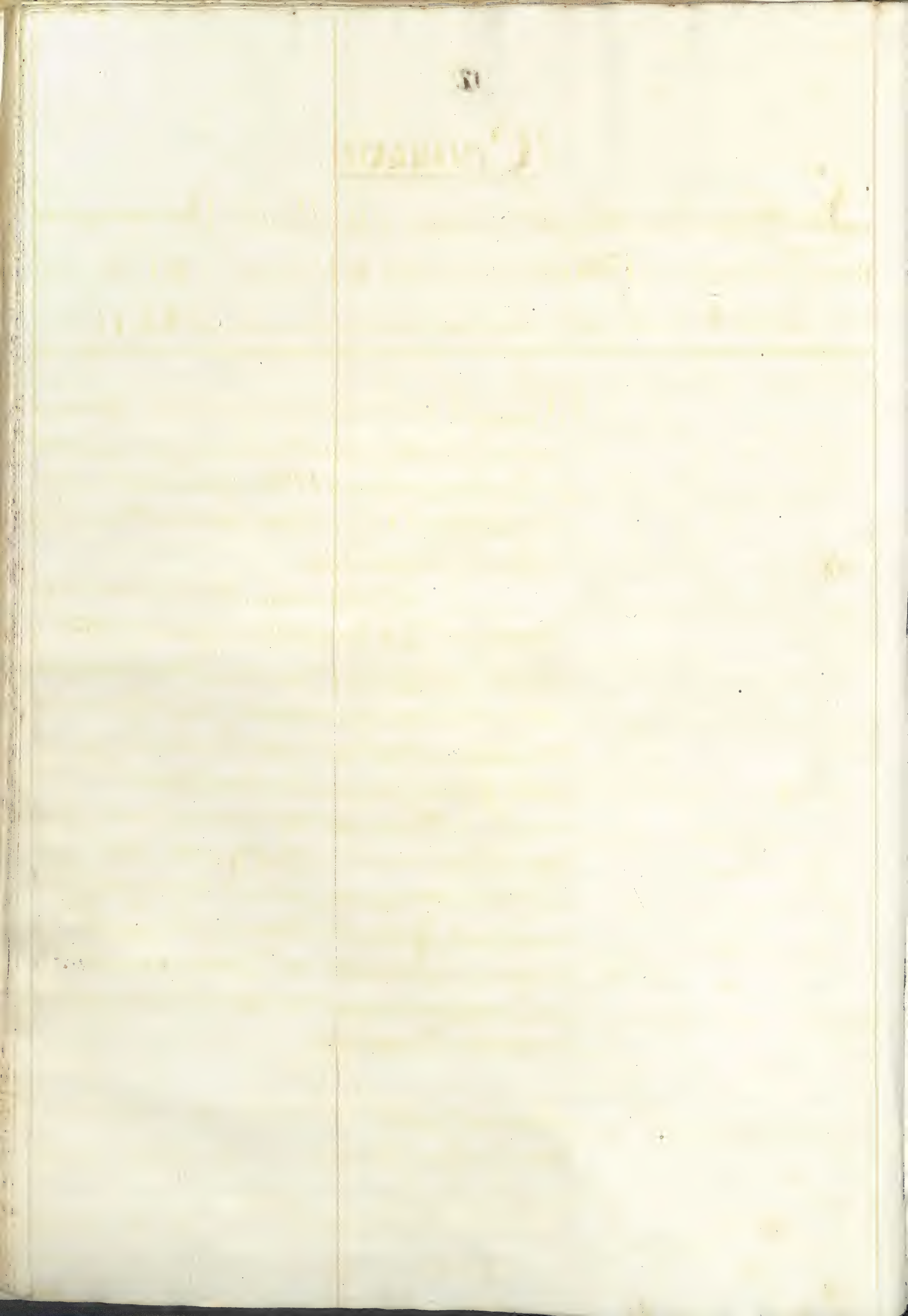
10 bis

Previénese: que aunque la formacion de este asiento expresa, que el contenido entró á servir el destino interinamente durante el tiempo de la vacante, fué admitido por el Sor director para oponerse como lo prefija la Ordenanza en virtud de instancia de este interesado que asi lo manifiesta, cuyos actos literarios tubieron lugar en 28 de Julio de 1.815, 3 i 4 de agosto siguiente. Notóse en 2 de abril de 1.845

„11„



„12„



{Contador.}

Las obligaciones del Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el Articulo XL. hasta el XLV. y su Salario de Cinco mil y quinientos reales al año del artic.º CXXII.

D.n Fran.co Antonio de Fuero y Olevia, fué nombrado Contador de este Real Colegio en Junta de 29 de Setiembre de 1776, cuya eleccion se dignó aprobar S. M. en Real orden de 27 de Noviembre del propio año=

Había antes servido desde 5 de Agosto de 1754 hasta 12 de Agosto de 1760 en calidad de segundo oficial de la Contaduria, con motivo de los muchos atrasos que había en ella por haber suprimido igual plaza. Despues ascendio á Oficial primero en 13 de Agosto del mismo año de 1760, lo que tambien se sirvió aprobar el Rey en orn de 8 de Enero de 1762: y en 1.º de este mismo mes y año se le agregó la Agencia de los Negocios del Colegio, segun había estado en sus antecesores los Oficiales primeros de la Contaduria, la que desempeñó hasta que se le nombró Contador=

Nota.

Habiendo representado á S. M. el referido D.n Fran.co en 7. de Febrero de 1787 la cortedad de Sueldo de 500. ducados que se le señalaba en las nuevas Reales Ordenanzas, manifestando era menor

que el que habia tenido, y todos sus antecesores; y las considerables adealas que tambien gozáron aquellos, y de que alguna parte alcanzó el susodho: las quales todas habian cesádo: exponiendo al propio tiempo el mayor trabajo que se le acrecia en tantas obligaciones como se le aumentában, agénas de las de Contador: y ultimamente sus dilatados servicios en èl Colegio de 33 años; se dignó su Real Piedad en orn de 19 de Marzo de 1787 concederle doscientos ducados en cada un año desde principio del presente por via de ayuda de costa; sin que sirva de exemplár á los succesores en dha Contaduria.

En Real orn de 5 de Mayo de 1788 mandó S. M, que el Contador Dn. Franco. Antonio de Fuero y Hevia, desfrute á mas de los seiscientos ducados de sueldo anual que ultimamte. le asignó á su empleo, los doscientos ducados en cada año, que por via de pension le concedió en otra Real orn de 19 de Marzo de 1787: entendiendose esta determinacion solamente con el susodicho.

Nota. En èl Reglamento general de Habitaciones que hizo S. M. á los empleados del Colego, y mandó observar en Real orn de 5 de Mayo de 1788 se le señala al Contador la misma Vivienda que siempre ha tenido, y que desocupó por Diciembre de 1787 para que se alojáse el Sor. Visitador de este Real Colegio Dn. Franco. Xavier de Winthuysen, Caballero del orn de Santiago, y Brigadier de la Real Armada; Cuya Casa es la que tiene la puerta junto á la segunda entráda

de la Escalera principal de este Real Colegio.

En Real orn de 30 de Setiembre de 1788 se sirvió S. M. concedér al mismo Dn. Fran.co su Real licencia para pasar ã la Corte por dos meses en los terminos que propuso el Sr. Director.~.~.~.~.~.~.~.

En 1o. de Noviembre de dho año principió ã desfrutár dha licencia, y ã exercér su empleo interinamte. el Oficial de la Contaduria Dn. Juan Yañez y Maestre.~.~.~."

En otra Real orn de 2.. de Enero de 1789 se sirvió concedér al propio Dn. Fran.co su Rl. Piedad prorroga por dos meses mas ã la Licencia con que pasó ã aquella Corte.~.~."

Haviendo conferido S. M. al prenotado Dn. Fran.co Antonio de Fuero y Hevia, el empleo de Comisario y Juez de Empaques de Azogue para Indias en esta Ciudad, en 16.. de Febrero del mismo año, se sirvio nombrar para su succesor en esta Contaduria ã Dn. Juan Antonio Aduain y Ulloqui, en Rl. orn de 17.. del mismo mes.~.~.~.~.~."

En orn de 21 de Abril del mismo año de 1789, comunicada por el Exmo. Sr. Protector del Colegio al Sr. Director, y en virtud de Real declaracion de S. M. de 13 del propio mes, avisa S. E. deben tenér exacto cumplimiento las Reales orns expedidas sobre el Reglamento Gral de habitaciones que hizo S. M. ã los empleados del Colegio, en especial la de 5.. de Mayo de 1788, y que permanezca constantemente el establecido sin alterarse por ningun pretexto

Nota

Haviendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real Ordenanza en 2.. de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo desde el art.o 56.. hasta el 61.. y su Salario de seis mil y seiscientos reales del art.o 8.~."

ã los empleos que deben ocuparlas; y que dho Dn. Fran.co de Fuero, desaloje desde luego la que posee dentro del Colegio.

En otra de 24 del mismo mes man do S. E.a se le abonase al citado Dn. Juan Yañez, el sueldo de Contador desde que cesó en su goze el anterior Dn. Fran.co de Fuero, con motivo de su ascenso, hasta que tome posesion el citado nuevo Contador.

En Real orn. de 31 de Julio de dho año de 1789 se sirvió S. M. concedér ã este empleo el uso del Uniforme de los Colegiales con la diferencia de que la chupa sea encarn.da

En otra Real orn. de 27 de Octubre de 1789, se sirvió S. M. mandár que hallandose el citado nuevo Contador Dn. Juan Antonio Aduain y Ulloqui, sirviendo al S.or Infante Dn. Pedro, en su viage ã Portugal, se le abonáse el goze señalado ã este empleo por Ordenanza desde su nombramiento hasta su presentacion ã servirle.

En 23 de Febrero de 1790 se presentó ã servir este empleo el citado Dn. Juan de Aduain y Ulloqui, y se le satisfizo su Salario vencido hasta dho dia, cesando desde este el señalado ã Dn. Juan Yañez y Maestre, que lo sirvió interinam.te desde que obtubo la Rl. Licencia su antecesor, y solo sin ayuda de Oficial desde que fue promovido aquél hasta dho dia.

En Real orn. de 15 de Abril de

Nota

En 13. de Enero de 1794. se sirvió S. M. expedir su nueva Rl. Ordenanza para el Gobierno del Colegio, y en ella se comprehenden las obligaciones de este Empleo desde el articulo 55. hasta el 60. y su Salario de 600. ducados del Octavo. ~. ~

1791. se sirvió mandar S. M. que pasase á ocupar el actual Contador la parte interior de Casa que dejó el S. Director agregandosele la pieza que era Libreria.

Por orden de S. A. S. el Principe Generalisimo Almirante comunicada pr. el Exmo. Sor. Protector en cinco de Noviembre de 1807 se concedio al Contador dn. Juan Antonio Aduin y Olloqui la Jubilacion; y el goze en ella de quinientos ducados, atendiendo S. A. ala avanzada edad de este individuo y ala providad que le caracteriza.

En 4 de Diciembre de 1807. tubo abien S. A. S. el Principe Generalisimo Almirante nombrar de Contador de este Rl. Colegio á D. Juan Bautista Niño

En 12 del mismo mes y año consedio S. A. Sma. á d. Juan Bautista Niño permiso para subsistir en Madrid y con destino en la Secretaria dela Inspeccion General hasta la entrada de la Primavera proxima.

En 9 de Junio del año de 1808. se posesionó del Empleo de Contador al mencionado D. Juan Bautista Niño

Nota

En la rl. orn. q. se cita al margen hay un Estado de servicios de este Sugeto. . . .

En real orden de 7 de Julio de 1812, y con motivo de haber propuesto el Sor. Director de este Colegio al citado dn. Juan Bta. Niño para una gradn. en el Cuerpo politico de la Armada, resolvió S. A. que se atenderá oportunamte. el merito q. tiene contrahido por su buen desempeño, de que se halla satisfecho S. A.

Por otra real orden de 23 de Abril de 1825 le concedió S. M. la graduacion de Alferez de fragata de la Real Armada, y el aumento de 150 du-

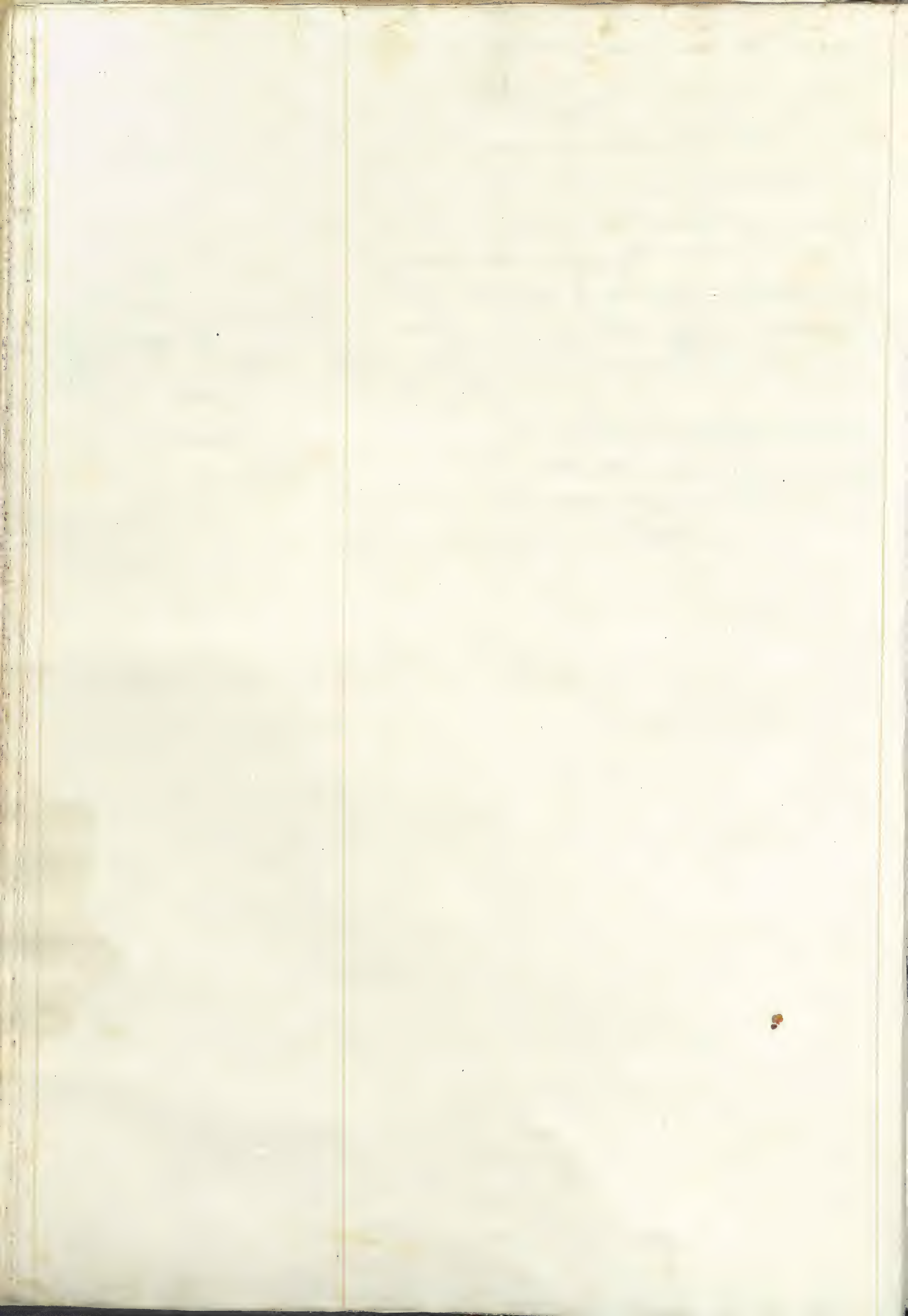
cados anuales á sus goces, en razon del mucho tiempo que hace desempeña por si solo la Contaduria sin el auxilio de oficial que señala la Ordenanza.

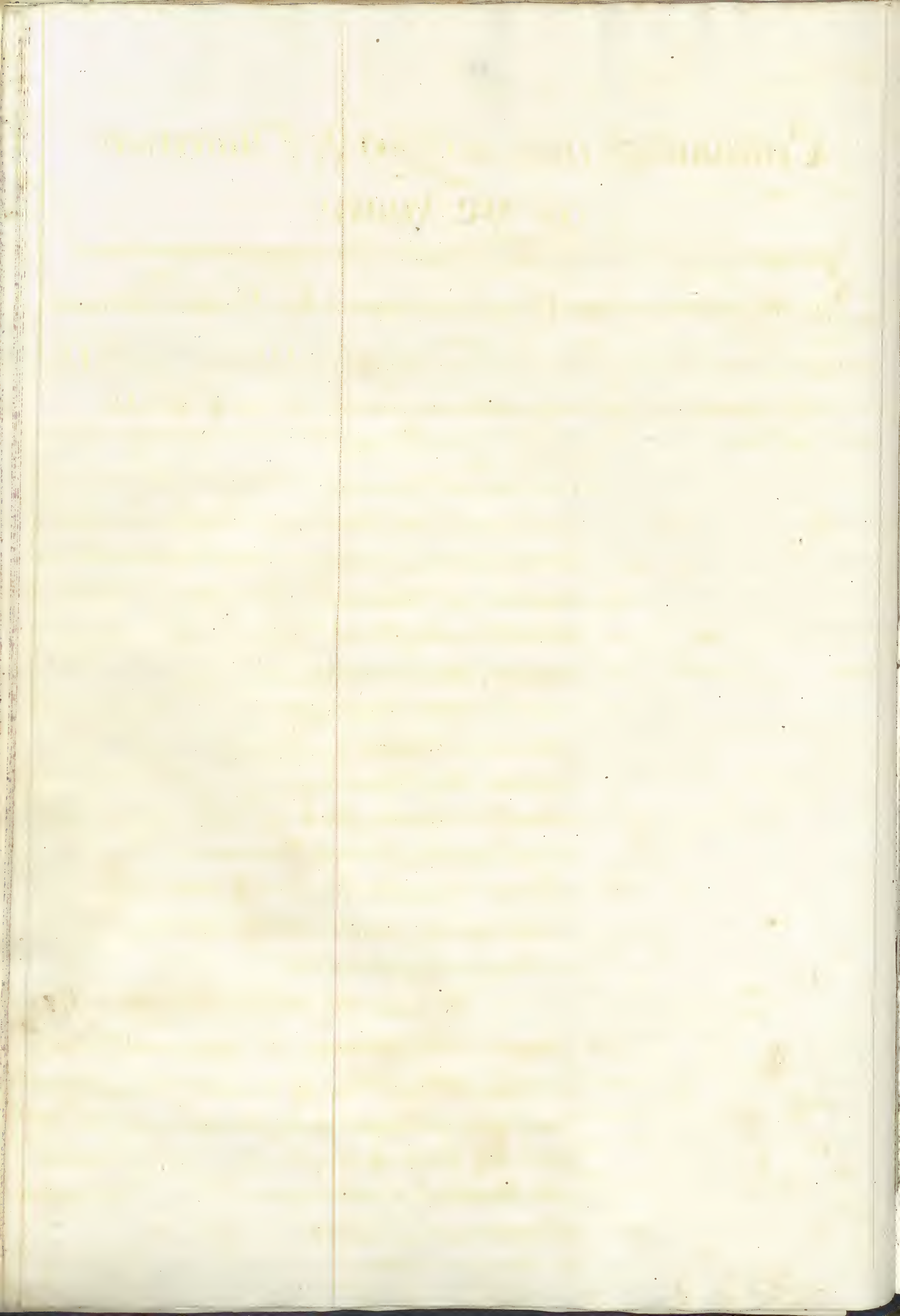
En setiembre de 1825 fue purificado de la conducta politica q.e observó durante el gobierno Constitucional.

Sin efecto esta Nota p.r corresponder a D.n Man.l Spinola. Niño

~~Por Real Cedula de 25 de Enero de 1826 remitida con real orden de 6 de Febrero siguiente le concedió S. M. la Real y militar Orden de S.n Hermenegildo.~~

Por real ord.n de 24 de Mayo de 1829 concedio S. M. a D.n Juan Baut.ta Niño, el que su familia tenga opcion á los beneficios del monte pio militar en los terminos q.e expresa.





Cathedratico mas antiguo de Matemati-cas y Nautica.

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanz.s de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo XLVIII. hasta el LXII. y su Salario de Seis mil y seiscientos rs. al año del artic.o CXXII.

D.n Fran.co de Barreda y Acevedo, Colegial que fué de este Real Seminario, Piloto principal de la carrera de las Yndias, y Capitular de la Universidad de Mareantes, principió á servir en 14 de Enero de 1758 el empleo de Maestro principal de Matematicas, y Facultades Nauticas del Colegio. Fué propuesto á S. M. por los Diputados del mismo en 19 de Abril de 1757, hallandose dho. D.n Fran.co ausente en el Puerto de Veracruz, sirviendo plaza de Piloto en el Navio de la Flota la Divina Pastora, su Dueño D.n Alonso Valcarcel tous de Monsalve, y su R.l Piedad aprobó su nombramiento en ord.n de 17. de Mayo del propio año.

En Real ord.n de 22 de Agosto de 1787 concedió S. M. Jubilacion al expresado D.n Fran.co de Barreda, con los dos tercios de su actual goze; y los principió á desfrutar desde 2. de Setiembre del propio año; y en su consequencia ascendió á este empleo D.n Fran.co Antonio Pizarro, que se hallába de Segundo.

Nota

Fallecio D.n Fran.co de Barreda, en 21 de Mayo de 1791. y en Real ord.n de 21 de Junio siguiente se sirvió S. M. conceder á su viuda D.a Maria Jamin, doscientos duc. anuales.

En Real orn de 26 de Febrero de 1788, se sirvió S. M. concedér al mismo Dn. Franco. Pizarro, grado de Piloto honorario de la Clase de primeros de la Armada con el uso del Uniforme asignado á ella.

Nota --- "En el Reglamto. gral de habitaciones que hizo S. M. á los empleados del Colegio y mandó observar en Real orn de 5. de Mayo de 1788 se le señala al primér Catedratico de Matematicas la Casa inmediata á la Sacristia, y q. vivieron antes los Capellanes.

Nota.
Habiendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Rl. Ordenanza en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo desde el art. 62. hasta el 76. y su Salario de seis mil y seiscientos reales del articulo 8. ---

En orn que comunicó al Sor Director en 21 de Abril de 1789 el Exmo. Sor Protector y en virtud de Real declaracion, mandó S. E. permaneciese constantemte. el citado Reglamto. sin alterarse por ningun pretexto á los empleos que deban ocupár las viviendas.

En Real orn de 31 de Julio del propio año se sirvió S. M. concedér á este empleo el uso del Uniforme de Primér Piloto de la Rl. Armada.

En otra Real orn de 15. de Abril de 1791 se sirvió S. M. conceder á dho. primer Catedratico el grado de Alferez de Fragata.

En otra Rl. orn del mismo dia se sirvió mandár pasase á vivir una de las tres casas nuevas que se han de labrár en el sitio del Horno; y no verificandose esta obra se le asignaron tres rs. diarios para pagar Casa en la Ciudad, en cumplimto. de orn del Exmo. Sr. Protector del Colegio, que comunicó

S. E. al Sr. Director en 31 de Mayo de 1792.

En 23 de Abril de 1793, se encargó interinamte. de la Direccion de este Real Colegio.

En Real Orn. de 30. de Julio de 1793 se sirvió S. M. conceder al expresado Primer Catedratico el Grado de Alferez de Navio. En 25. de Octubre siguiente cesó en su Encargo de Director interino.

Nota.

En 13. de Enero de 1794. se sirvio S. M. expedir su nueva Rl. Ordenanza para el Gobierno del Colegio, y en ella se contienen las obligaciones de este empleo desde el articulo 61. hasta el 75. y su salario de 600. ducados del Octavo.

En orn. de 21 de Abril de 1795. comunicada al Sr. Director por el Exmo. Sr. Director y Capitan Gral. de la Rl. Armada, avisó S. E. haber S. M. concedido al precitado Dn. Franco. Pizarro, el grado de Teniente de Fragata.

En 30. de Abril de 1797 cesaron los cien ducados que se le librabar para pagar casa, por haber pasado á habitar el Quarto que se les señaló de los dos nuevamte. acabados de labrar en la fachada principal del Colegio.

En Real Orden de 9, de Mzo. de 1800, comunicada por el Exmo. Sor. Director Gral. de la Armada, con fha. de 11, del mismo mes y año, se sirvió S. M. conceder licencia al referido D. Fran.co Pizarro para q.e se emplee en levantar un Plano topografico de la extencion del terreno que abraza el Arzobispado de Sevilla, cuia comision le quiere cometer el Regente de esta Audiencia, siempre q.e dexe substituto q.e sirva su Clase, sin q.e por dha. comision pierda el fuero militar, y prerrogativas q.e le corresponden, ni quede sujeto por ningun termino á otra Jurisdiccion estraña, debiendo obrar Pizarro como Perito y no como parte.

En 26, de Agosto de 1800, fallecio el expresado

En fha. de 26, de Septiembre de 1800. concedió la piedad del Rey la asignacion diaria de 6. r.s v.n pagados de los fondos del Colegio a D.a Luisa Taibiño en consideracion à los buenos servicios de su defunto marido D. Francisco Pizarro ten.te de Frag.ta gradua do, y 1.er Catedratico de Mate maticas.

En 20. de Abril de 1806. fa-llecio la citada D.a Luisa Lopez y cesó la Pension q.e disfrutaba.

+I

Primer Catedratico D. Francisco Pizarro.

Con arreglo à lo prescripto en la Real Ordenan za desde el dia 26. de Agosto del citado año re cayó la Primera Catedra en D. Josef Portillo, como Segundo Catedratico que era en el Colegio.

Por orden de 5. de Abril de 1802, concedió el Rey el grado de Alferez de Navio honorario al Primer Catedrati co de Matematicas D. Josef Portillo, como lo comu nicó al S.or Director, el Ex.mo S.or Principe de la Paz en diez de dho mes y año. En 11, de Mayo de dho. año D. Juan Juaquin Moreno remitio al S.or Director el Real Despacho de la expresada grac.a el que se le entregó al interezado.

En veinte de Noviembre de mil ochocientos seis fallecio en este Colegio el Alferez de Navio graduado, y Primer Catedratico de Matematicas D. José Portillo, fué sepultado en la Bobeda de esta Yglesia en la que al dia siguiente se tubo el entierro con la ponpa y honores Militares que le correspondian por su graduacion.

Con fha. de ocho de Diciembre del mismo año, conce dio la piedad del Rey la pension de seis reales diar.s sobre los fondos de este Colegio à D.a Maria Barre ra viuda del citado Portillo, atendiendo S. M. à la practica establecida para las viudas de los indivi duos del mismo Establecimiento.

En ocho de Diciembre de mil ochocientos seis tubo a bien S. M. nombrar para la Plaza de Primer Catedratico de Matematicas de este Colegio al Segundo que era del mismo D. Feliz Alvao y Asencio, conformandose el Rey con la propuesta que hizo el Ex.mo S.or Director Gral. de la Armada Fr. D. Fran.co Gil y Lemus, con arreglo à Ordenanza y Reales Ordenes.

23

Por disposicion de S. A. S.ma el Principe Generalisimo Almirante de 5 de Noviembre de 1807. quedo encargado de la Contaduria el 1.er Catedratico D. Felix Albao, por haver Jubilado en esta fecha al Contador D. Juan Aduain y despedido a su Oficial D. Juan Yañez asignandole por este nuevo encargo las dos terceras parte del sueldo de Yañez hasta q.e se provean estas plazas

En 15 de Junio de 1808. ceso en el encargo de la Contaduria el mencionado D. Felix Albao. por haverse posecionado el propietario D. Juan Bautista Niño — — — — — — — — — — — —

~~D.n Juan Bautista Niño fue nombrado Contador de este Colegio en [illegible] de Diciembre de 1807, y se posesionó de este empleo en [illegible] de Junio [illegible]~~

En 20 de Mayo de 1813,, se encargó de la Direccion de este Colegio D.n Felix Albao, por haber pasado en comision del servicio nacional su Director D.n Joaquin Fran.co Fidalgo, al Observatorio Astronomico de la Isla de Leon. —— Y cesó en el encargo de dicha direccion en 18 de Junio siguiente, por haberse posecionado de ella, durante la ausencia del S.or Director, el Cap.n de fragata D.n Tomas Ugarte chea.

Nota

En la R.l orden del margen se encuentra un Estado de servicio de este empleado.

En 7 de Julio de 1813 concedió la Regencia del Reyno á D.n Felix Albaó la graduacion de Alferez de fragata, segun real orden del mismo dia comunicada en el sig.te por el Exmo. Sor. Protector.

Por resultas de Sumaria seguida á Dn. Felix Albao y otros indiv.s del Colegio, mandó S. M. en Rl. orden de 17 de Nov.e de 1814 expedida por Gracia y Justicia, q.e se sobreseyese en ella, poniendole en libertad, y q.e sea removido del Colegio á otro destino q.e pueda desempeñar. Reclamó contra esta providencia, y S. M. se sirvió confirmar la separacion p.r ordenes de 13 y 30 de Marzo de 1815; pero conservando á Albao la mitad del sueldo q.e gozaba en este Colegio, pagado p.r la Tesoreria de Exercito hasta q.e obtenga otro destino de Renta igual á la q.e se le considera — Para q.e tuviese efecto la remocion indicada, se mandó p.r Rl. orden de 23 de Abril sig.te q.e viniesen al Colegio tres Pilotos del Dep.to de Cadiz, q.e desempeñasen interinam.te las Catedras hta la provision de Ordenanza; y habiendose verificado la llegada de estos, cesó Dn. Felix Albao en su Empleo en este Colegio en 7 de Junio de 1815.

Vease el Exped.te de este asunto de 2 de Abril de 1815

Nota

Por otra Rl. orn. de 12 de Set.e de 1815, y de resultas de nueva representacn. de los Catedraticos, mandó S. M. se les oyese en justicia, con apelaciones á la Audiencia; quedando en el entretanto suspensas todas las providenc.s tomadas en este exped.te acerca de Dn. Felix Albao y demas Catedraticos sus Compañeros.

Habiendo vuelto á solicitar Albao en union de los otros dos removidos q.e se les oyese en justicia; no tuvo S. M. á bien acceder á esta pretension; y así lo determinó en Rl. orden de 3 de Julio de 1818 — Unida al Exped.te de la materia

Juan Bautista Niño

Don Sebastian Damiano, 1.er Piloto Teniente de frag.ta dela R.l Armada.

Consegüente á R.l orden de 29 de Abril de 1815 p.a q.e tuviese efecto la remocion delos Catedraticos anteriores, fué nombrado p.r el Comandante del Cuerpo p.a servir interinam.te este destino mientras se verifica la oposicion de Ordenanza; y habiendose presentado en este Colegio principió á servir la 1.a Catedra en 8 de Junio siguiente desde cuyo dia entró al goze del sueldo correspond.te

Ceció en el citado destino, ó desempeño de la 1.a Catedra de Matematicas en 31 de Marzo de 1817, por haberse presentado á servirla el propietario D.n Felix Albao, que consegüente á real orden de 3 de Enero del citado año ha sido repuesto en su empleo de Primer Catedratico de este R.l Colegio.

D.n Felix Albao y Arenzio 1.er Piloto graduado de Alferez de fragata de la R.l Armada.

Se presentó á servir nuevam.te su empleo en 1.o de Abril de 1817, en virtud de haber sido repuesto en él como se expresa en el cese del anterior.

Por real orn. de 11 de Octubre de 1817, comunicada p.r el Almirantazgo en 14 del mismo, concedió S. M. á este empleado el abono del medio sueldo q.e dexó de percibir durante la suspension de su empleo, en q.e fue repuesto p.r r.l orden de 3 de Enero del propio año.

Por fallecimiento del Sor. Director se encargó Dn. Felix Albao de la Direccion de este Colegio en 11 de Mayo de 1820.— Cesó en dicha interinidad en 19 de Junio siguiente pr. haberse entregado el propietario el Sor. Dn. Antonio Quesada.

En Noviembre de 1825 fue purificado pr. la Junta del Departamto. de la conducta politica que observó durante el gobierno constitucional.

Por fallecimiento del Sor. Director de este Colegio el Brigadier Dn. Antonio Quesada en 14 de Noviembre de 1827 se encargó de la Direccion del Establecimto., la qual desempeñó hasta el 19 de Agosto de 1828 en que tomó posesion el Sor. Dn. Roque Guruceta y mereciendo la aprobacn. del Sor. Director general que se halla dentro de real orden de 25 de Julio d. mismo año.

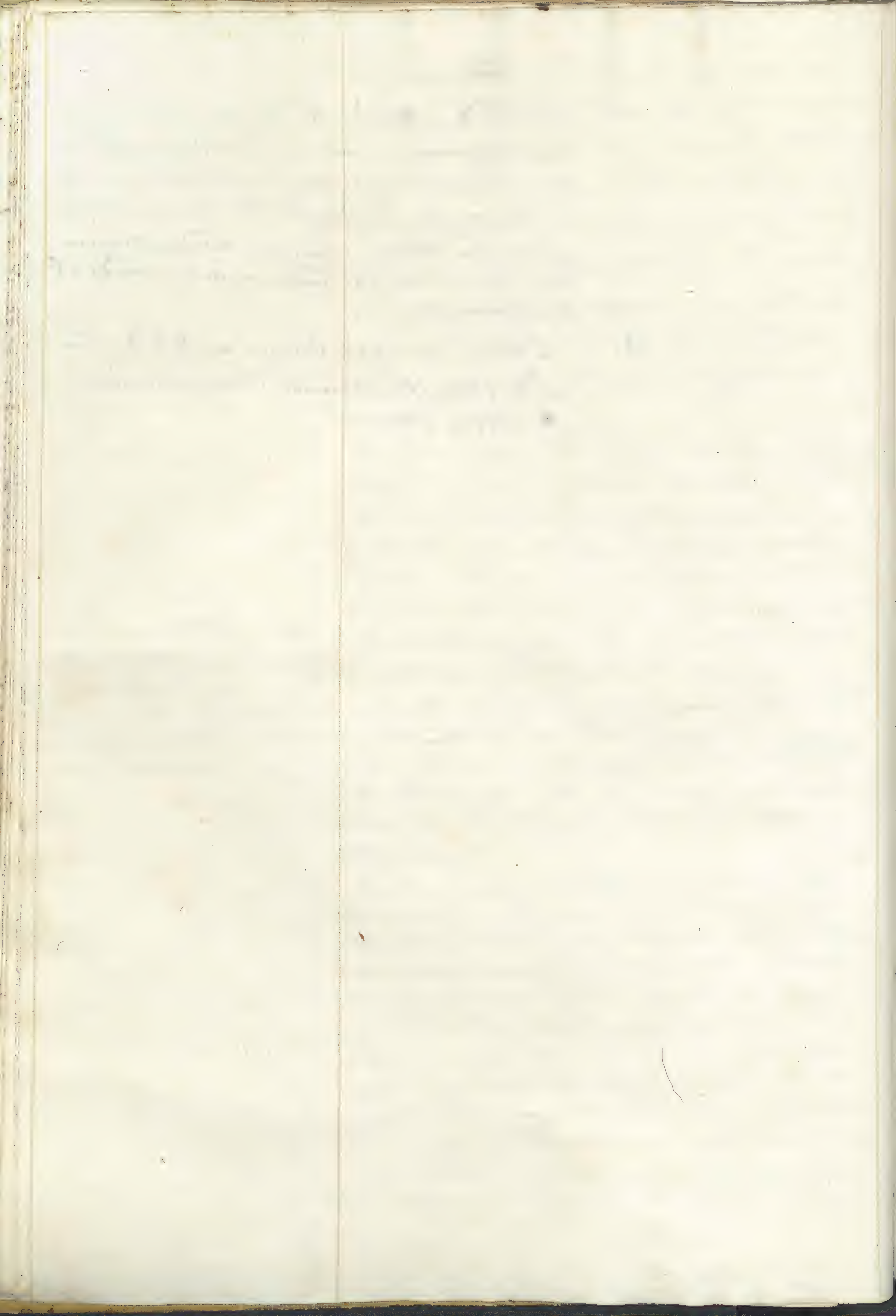
Por real orn. de 24 de Mayo de 1829, concedió S. M. á la familia de este empdo. derecho á los beneficios del monte pio militar en los terminos q. expresa.

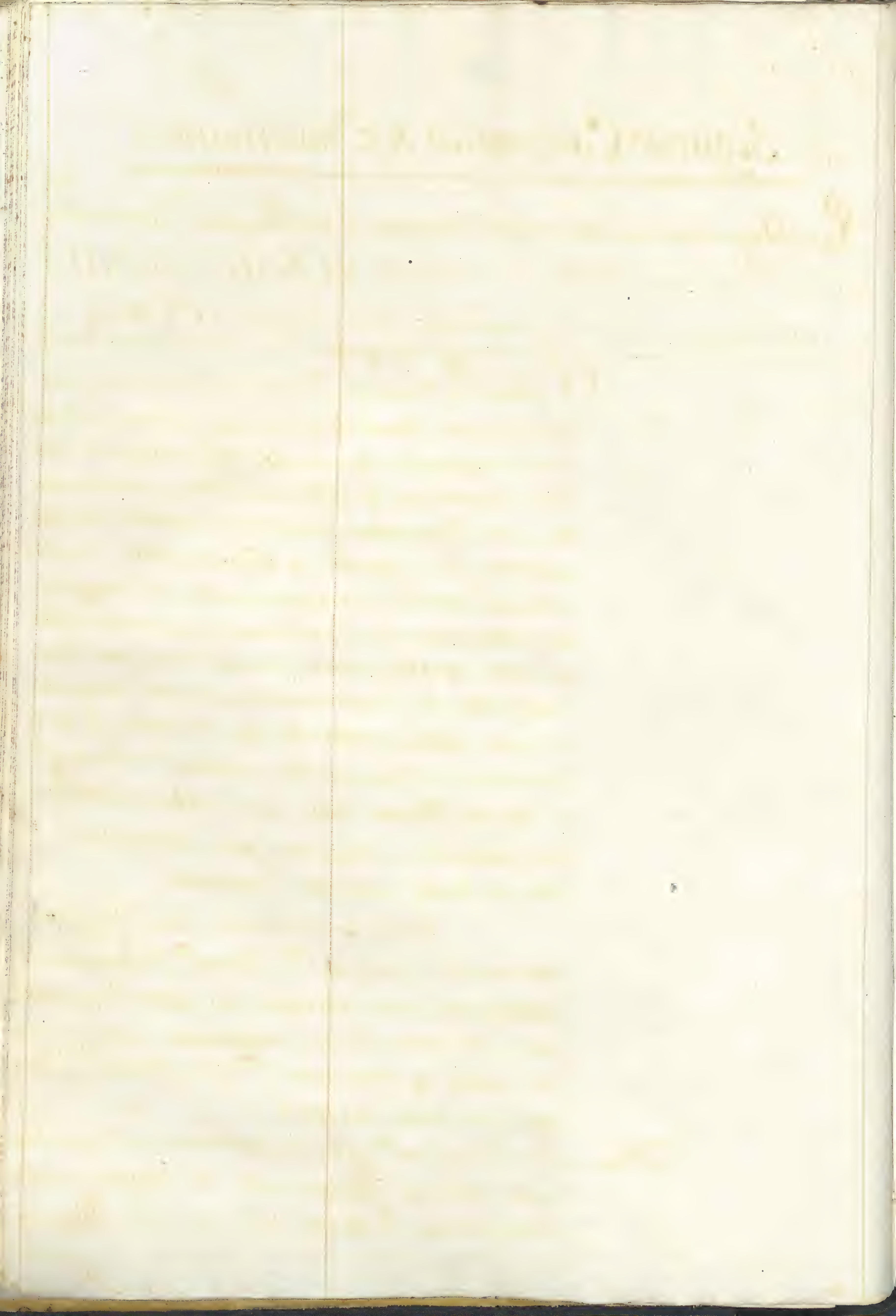
Por salida de Dn. Roque Guruceta á Comandte. genl. del Apostadro. de Ferrol, volvió á encargarse de la Direccion del Colegio, interinamte. en 21 de Julio de 1829 y en 3 de Agosto siguiente la entregó al nuevamte. nombrado el Sor. Brigd. Dn. Ignacio Valle Marimon.

En 12 de Marzo de 1830 hallandose enfermo de bastante consideracion pasó á Sn. Lucar con licencia del Sor. Director y dictamen del facultativo, interin resuelve S. M. acerca de la Real licencia q. ha solicitado.— Regresó al Colegio á mediados de Abril y por real orden de 5 de este mismo mes le concedió S. M. licencia por seis meses con goce de sueldo entero pa. mudar de ayres y tomar baños minerales.— Usó de esta Rl. licencia sin salir de su casa y habiendose cumplido, volvió á entregarse de su clase en 20 de octubre del mismo año.

En 20 de Noviembre de 1830 se encargó
de la Direccion interina del Colegio por ha
ber principiado á usar de Rl. licencia el
1er. Director el Brigad.r D.n Ygnacio Valle.
Cesó en dho. encargo en 19 de Diciem
bre siguiente, por haberse presentado el
propietario.

✝ Falleció en este Colegio en 22 de Ene
ro de 1831, el expresado 1er. Catedratico
D.n Felix Albao.





Segundo Catedratico de Matematicas.

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanz.s de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo XLVIII h.ta el LXII. y su Salario de Seis mil y seiscientos r.s al año del artic.o CXXII.

D.n Fran.co Antonio Pizarro, Colegial que fue de este Real Seminario, principió á servir de segundo Ayudante de la Escuela en 1.o de Diciembre de 1770, en virtud de Acuerdo de los Diputados de la Universidad de estantes que aprobó su Junta Gral. En 6. de Marzo de 1773 fue promovido al empleo de Maestro de Artilleria practica, agregandole la obligacion de enseñar por las mañanas la Aritmetica, á los Colegiales mas adelantados de la Escuela, y por la tarde la Delineacion y modo de levant.r y lavár Planos, á los mas adelantádos en las facultades Nauticas; por acuerdo de dho dia de los mismos Diputados.

En 9. de setiembre de 1787 fue promovido el propio D.n Fran.co Pizarro, á Catedratico mas antiguo de Matematicas por Jubilacion de su antecesor, y en suvirtud quedó de segundo D.n Jph Portillo y Labagi, que era tercero.

Nota.. En èl Reglam.to gñal de habitaciones que destinó S. M. á los empleados del Colegio, y mandó observar en Real oñn de 5. de Mayo de

Nota.

Habiendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina se sirvió S. M. expedir su nueva Real Orden.za en 2, de Julio de 1788 p.r la qual constan las obligaciones de este empleo desde el articulo 62. h.ta el 76. y su Salario de seis mil y seiscientos reales al año del art.o 8.–

Otra.

En 13. de Enero de 1794. se sirvió S. M. expedir nueva ordenanza para el Gobierno del Colegio, y en ella se hallan las obligaciones de este empleo desde el articulo 61. hasta el 75. y su Salario de 600.– ducados del Octavo. –"

1788, se le señaló al 2.º Catedratico de Matematicas la que antes fue del mas antiguo y corresponde á la parte de Levante inmediata á la torre en que debe hacerse el observatorio con el q.e se comunica.

En Real orn de 31 de Julio de 1783 se sirvió S. M. concedér á este empleo el uso del uniforme de segundo Piloto de la Armada.

En Real orn de 30. de Julio de 1793. se sirvio S. M. conceder á dho D. José la gracia de Primer Piloto.

En orn de 24 de Abril de 1795 comunicada al S.r Director, por el Ex.mo S.r Director y capitan Gral de la Armada, avisó S. E. haber concedido S. M. al sierodho el grado de Alferez de Fragata.

En 15 de Junio de 1797 pasó á habitar el Quarto que se le señaló de los dos ultimamente labrados en la Fachada principal.

Por la falta del citado D.n Francisco Pizarro, y ascenso á Primer Catedratico de D. Josef Portillo, entró á servir la 2.a Catedra D. Feliz Alvao y Asencio, quien por orden de S. M. habia estado sirviendo la 3.a interinam.te por el Propietario D. Josef Rebollo desde 2. de En.o de 1798. En atencion á los meritos, y servicios del expresado Alvao, expuso el S.or D. Antonio Ramos al Ex.mo S.or Protector D. Antonio Cornel lo acrehedor que era el referido para obtener la propiedad de la dha. mas S. E. en fha. de 3, de Septiembre de 1800. mandó se fixasen edictos convocando á la oposicion, respecto á que sin duda concurriria á ella el insinuado, y entonces la obtendria por su propio merito, sin conseguirla p.r gracia.

"26"

En Real orden de 23. de Agosto de 1807, concedió
S. M. la propiedad de la Segunda Catedra de
Matematicas de este Colegio á D. Feliz Alvao, y Asen-
cio, en atencion á la oposicion que hizo á ella, y á
haber sido propuesto en 1.r lugar, con los demas infor-
mes que por consequencia del acto expuso el S.or
Director D. Antonio Ramos á la Superioridad, y
desde el expresado dia se le abonó el Sueldo señalado
por Ordenanza á este Empleo de que se posecionó.

Habiendo ascendido á Primer Catedratico de Mate-
maticas el citado D. Feliz Alvao, por Real Orden
de 8. de Dic.e de 1806, y quedado vacante esta plaza
para cuya provicion se fixaron edictos conforme
á Ordenanza: En fha. de 31. de dho mes y año pro-
puso el S.or Director D. Adrian de Castro, para ser-
vir interinamente esta Catedra á D. Manuel
Espinola, á cuia propuesta accedió el Ex.mo S.or
Director Gral. por su Orden de seis de Enero de
1807, y en 26. del mismo se presentó á servirla
desde cuyo dia le corrió el Sueldo correspondiente
á este Empleo.

En 27. de Mayo de 1807. confirió el Ser.mo S.or Principe Genera-
lisimo Almirante la 2.a Catedra de Matematicas de este
Colegio al 2.o Piloto de la Armada D. Manuel Spinola,
en atencion á la oposicion que hizo á ella, y de la propues-
ta del S.or Director D. Adrian de Castro, á quien el
Ex.mo S.or Inspector Gral. Fr. D. Fran.co Gil comunicó dha.
gracia en 10. de Junio del citado año devolviendo los docu-
mentos q.e acompañaron para los fines de Ordenan-
za, y anunciando S.E. que remitiría el correspondiente
dinarm.to á favor del agraciado: quien pasó á la habita-
cion destinada y correspondiente á la plaza de 2.o Catedra-
tico q.e es la 2.a de la fachada principal viniendo de la
Puenta de Xerez.

Nota

Habiendo solicitado D.n Man.l Spinola su ascenso á 1.er Pi-
loto p.a los meritos q.e tenia contrahidos en la Arm.da; re-
solvió el Ex.mo S.or Protector en ord.n de 21 de Junio de 1809,
q.e solo los meritos q.e contrahiga en su actual destino son
los que pueden proporcionarle adelantamientos extraordi-
narios.

Nota

En la real orden del margen se encuentra un Estado de servicios de este Empleado.

En 7 de Julio de 1813„ concedio la Regencia del Reyno á Dn. Manuel Spinola la graduacion de Alferez de fragata con el ascenso á 1er. Piloto honorario de la Armada, segun real orden del mismo dia comunicada por el Exmo. Sor. Protector en el siguiente.

Por Rl. orden de 17 de Noviembre de 1814 expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, determinó S.M. q. fuese removido Spinola dela Catedra q. sirve en este Colegio, á otro destino en q. pueda ser empleado; y habiendo reclamado sobre esta providencia, confirmó el Rey dha separacion pr. Rs. ords. de 13 y 30 de Marzo de 1815; pero conservando á Spinola la mitad del sueldo q. gozaba por este Colegio, pagado por la Tesoreria de Exto. de esta Ciudad, hta q. obtenga otro destino de renta igual á la q. se le considera — En cumplimiento de dhas Rs. ords. y habiendose presentado otro Piloto á remplazarle interinamte, cesó Spinola en su empleo y goces en 7 de Junio de 1815 — Vease el Expediente de remocion delos Catedraticos de 2 de Abril del citado año.

Nota

De resultas de haber reclamado p. 3a. vez estos Catedraticos, mandó S. M. por real orden de 19 de Setre. de 1815„ que se les oyese en justicia con las apelaciones á la Audiencia, quedando entretanto suspensas todas las resoluciones tomadas en este expediente.

Habiendo vuelto á solicitar Spinola en union delos otros dos removidos q. se les oyese en justicia, no tubo S.M. á bien acceder á esta pretencion, y asi lo determinó en Rl. orden de 3 de Julio de 1815 —

Vease al Expedte. dela materia.

Juan Bta. Niño

„27„

D.ⁿ Telesforo de Ynitas 1.er Piloto Alferez de fragata de la Real Armada y retirado.

Consegüente á R.l orden de 29 de Abril de 1815 p.a que tubiese efecto la remocion de los Catedraticos anteriores, fué nombrado por el Comandante del Cuerpo para servir interinam.te este destino mientras se verifica la oposicion de Ordenanza; y habiendose presentado en este Colegio, principió á servir la 2.a Catedra en 8 de Junio siguiente, desde cuyo dia entró al goce del sueldo correspondiente.

Cesó en dicho destino, ó desempeño de la 2.a Catedra de Matematicas, en 11 de Marzo de 1817„ por haberse presentado á servirla el propietario D.n Manuel Spinola, consegüente á real orden de 3 de Enero de este año, por la que se sirvió el Rey restablecerle en su empleo de 2.o Catedratico de este R.l Colegio.

D.n Manuel Spinola y Quintana 1.er Piloto grad.do de Alferez de frag.ta de la R.l Armada.

Se presentó y principió á servir nuevam.te su empleo en 11 de Marzo de 1817„ en virtud de haber sido repuesto en él como se expresa en el cese del anterior.

Por real ord.n de 11 de Octubre de 1817„ comunic.da p.r el Almirantazgo en 11 del

propio concedió S. M. á este empleado el abono del medio sueldo q.e dexo de percibir durante el tiempo de la suspension de su empleo, en q.e fue repuesto p.r r.l orden de 3 de Enero d.l mismo año.

Por Real orden de 2 de Setiembre de 1825 concedio S. M. á D.n Manuel Spinola la graduacion de Alferez de navio.

En virtud de oficios del S.r Intend.te de esta Provincia y Asistente de esta Ciudad de 12 de Oct.e de 1825, 10 de Dic.e d.l mismo y 4 de Enero de 1826, fue comisionado D.n Man.l Spinola p.a levantar los planos de esta Ciudad, de la de Ecija, y de las Villas de Utrera, Osuna, Marchena y Moron.

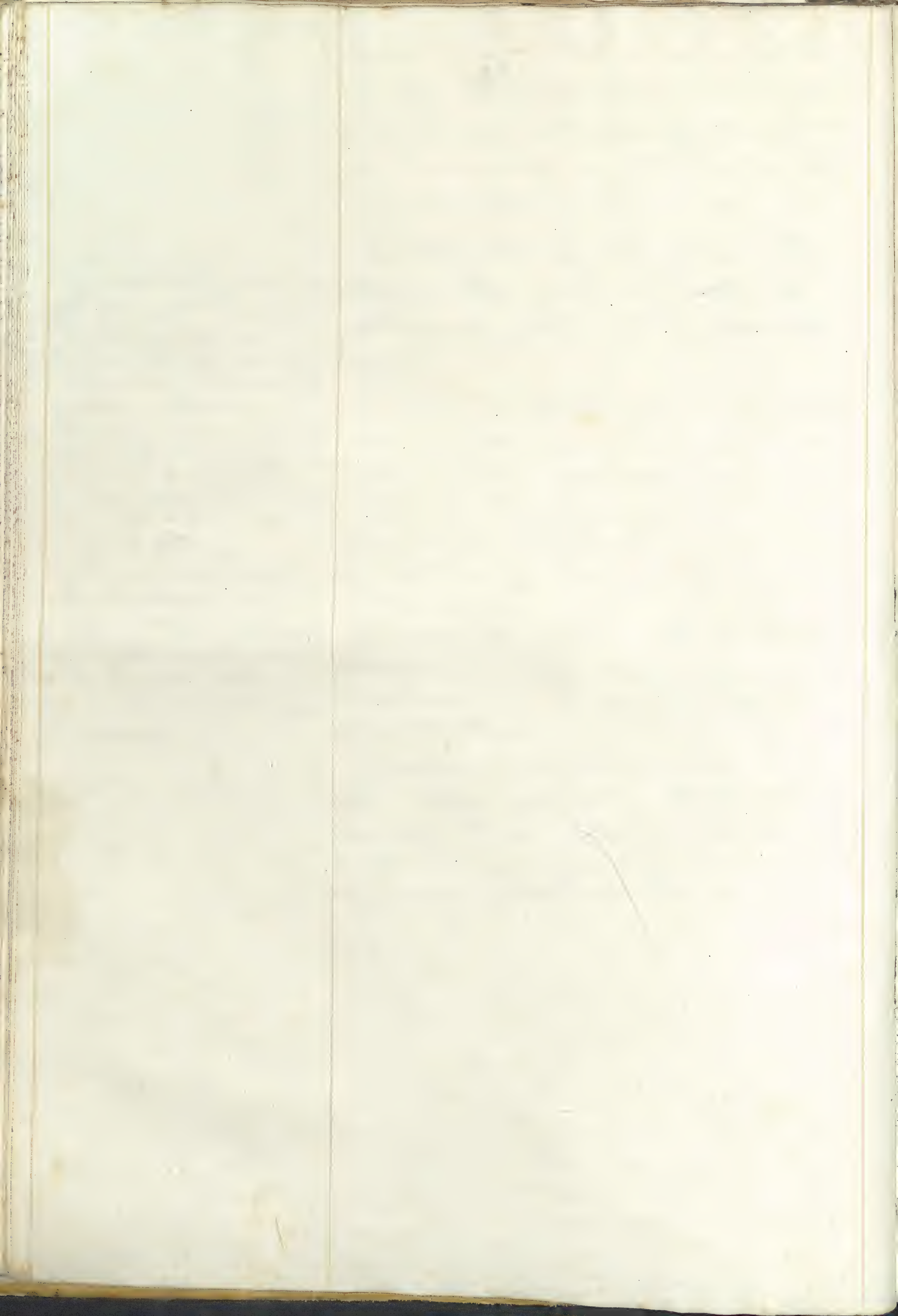
En Setiembre de 1825 obtuvó la purificacion de la Conducta política q.e observó durante el gobierno Constitucional.

Por Real Cedula de 25 de Enero de 1826 remitida con real orden de 6 de Febrero siguiente le concedió S. M. la Real y militar orden de S.n Hermenegildo.

Por real orden de 24 de Mayo de 1829 concedió S. M. á D.n Man.l Spinola el q.e su familia tenga opcion á los beneficios del monte pio militar en los terminos que expresa.

Por Real Despacho de 31 de Agosto de 1830 concedio S. M. á D.n Manuel Spinola la graduacion de Teniente de fragata de la R.l Armada.

Por fallecimiento del 1.er Catedratico D.n Felix Albao en 22 de Enero de 1831, fue promovido D.n Manuel Spinola á la 1.a Catedra de matematicas en el mismo dia con arreglo al art.o 218 de la Ordenanza.



Tercero Catedratico de Matematicas.

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el Articulo XLVIII. hta. el LXII. y su Salario de Seis mil y seiscientos rs. al año del artic.o CXXII.

Dn. Joseph Portillo y Labagi, Dicipulo en esta Real Casa fue nombrado de Ayudante del Maestro principal de Matematicas en Junta de 25 de Enero de 1781, suspendiendo ponerlo en exercicio hasta consultar á S. M. y de su Real orden de 11 de Marzo de 1783 se fixaron Edictos convocando facultativos á oposicion para proveer conforme á Ordenanza, el empleo de Maestro de la primera Clase de Matematicas, que debia exercer el que antes se llamaba Ayudante del Mro. pral; en su consequencia fueron examinados el citado Dn. Jph. y otro opositor en todas las facultades Matematicas y Nauticas y concluidos los actos se hicieron propuestas á S. M. por los Sres. Juez Conservador y Diputados de la Universidad de Mareantes, y su Rl. Piedad defirió á ellas nombrando al propio Dn. Joseph Portillo, en Real orden de 10 de Octubre de 1783.

En 3 de Setiembre de 1787 fue ascendido á segundo Catedratco. de Matematicas.

por promocion de su ascension; y recayó esta tercera Catedra en el Br. Dn. Joseph Revollo, y Morales, que se hallába nombrádo por S. M. para ocuparla en Real orn de 22 de Agosto proximo pasado, en virtud de la Oposicion conforme á Ordenanza á que concurrió en Madrid en la Real casa de Estudios.

En 10 de dho mes y año se presentó á servir su Catedra el mencionado Br. Dn. Joseph Revollo y Morales.

Nota.. En el Reglamento gral de habitaciones que señaló S. M. á los individuos del Colegº y que mandó cumplir exactamente en su Real orn de 5. de Mayo de 1788, se le asignó á este empleo la que hay entre la Ropería y la del 2º Catedratico.

Otra.. En Real orn de 3 de Octubre de 1788, mandó S. M. se le destináse la casa que estaba reservada al Maestro de Maniobras, que está fuera del Colegio contigua á él por la parte del Sur y al Horno de cocér pan Fincas propias de esta Real Casa.

En Real orn de 31 de Julio de 1789 se sirvió S. M. concedér á este empleo el uso del Uniforme de Segundo Piloto de la Armada.

En Real orn de 20. de Febº de 1794 se sirvió S. M. conceder al mencionado D.n Joseph Revollo, su Real Licencia para pasar á la corte por dos meses á diligencias propias. dejando cubierta su obligacion y en su consequencia principio á usar de esta gracia en 28. de Diciembre siguiente dejando su cargo de Catedratico de

Habiendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina; se sirvió S. M. expedir su nueva Real ordenanza en 2 de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo desde el articulo 62. hasta el 76. y su Salario de seis mil y seiscientos rs. del artº 8.

Nota.

En 13. de Enero de 1794 se sirvió S. M. expedir nueva orden.

para el Colegio y su Gobierno; y en ella se hallan las obligaciones de este Empleo desde el articulo 61„ hasta el 75„ y su Salario de 600„ Ducados del octavo. ~~~

Porcionistas que exercia desde principio de 1793. á Dn. Adrian Calderon, y despues por ausencia de este á Dn. Alberto Lista.

Habiendo concluido sus diligencs. fue comisionado por el Exmo. Sr. Baylio Dn. Antonio Valdes, para la correccion é impresion de las Tablas Astronomicas de Navegacion. y en Real orn. de 1„ de Julio de 1796 se sirvió S. M. relevarlo, del cargo de Catedratico de Porcionistas, confiriendoselo á su dho Substituto, y mandár que volbiese al Colegio á seguir su catedra de Colegiales de Numero. En 15„ de Diciembre de dho año se presentó á servir su catedra en él Colegio; y en este mismo mes se le abonó por los sueldos de nueve ?. diarios que habia pagado á su dho Substituto, en cumplimto. de Rl. orn de 24„ de Octubre de dho año.

En Real orn. de 30 de Diciembre de 1797 concedió S. M. Licencia á dho Dn. Joseph Rebollo, por quatro meses para pasar á Madrid á diligencias propias; quedando en su lugar con los dos tercios de su actual sueldo Dn. Felix Albao y Arencio, quien se presentó á servir desde 1„ de Enero de 1798„ ~~~

En otra Real orn de 22„ de Marzo de dho año se sirvió S. M. mandar quedar en Madrid con todo su sueldo á dho Rebollo, y que á su Substituto se le asistiere con su dho sueldo de cuenta del Colegio.

Y habiendose desistido de la tercera Catedra el expresado Dn. José Rebollo, por haberse colocado en la Corte, segun

lo noticiò al Sr. Director, quien noticiò àla Superioridad esta vacante, y la remesa de edictos àlos Pueblos que señala la Ordenanza en tales casos, para convocar à la oposicion, y concurso q.e con arreglo àla misma se habia de celebrar: luego que se efectuò, siendo uno de los que se opusieron D. Josef Ybañez Ayudante de la Clase de Dibujo de figura humana, Colegial que ha sido de esta Real Casa, fue propuesto para ocupar la insinuada 3.a Catedra segun las causas que manifestò el Sr. D. Antonio Ramos en la remesa del Expediente, y la votacion de los Censores, con respecto al acto que desempeñò, y atendiendo àque le faltaba el requisito de haber navegado para obtener la dha. En cuya atencion por Real orden de 23, de Agosto de 1804, determinò S. M. que el citado Ybañez sirviese la dha Catedra por tpo. de tres años, y que despues de ellos sino hubiese dado pruebas evidentes de su merito se volviese à sacar à concurso.

Notas

En Noviembre de 1808 fue destinado por la Junta de Sevilla para pasar a la Sierramorena á levantar un Plano topografico de la entrada á las Andalucias.

Regresado de esta Comision fue tambien destinado p.r el Ministerio de la guerra p.a asistir á los trabajos de defensa q.e se hacian en esta Ciudad y obtuvo p.a ello licencia del Exmo. Sor. Protector en 23 de Febrero de 1809, poniendo un substituto en su lugar.

Concluidas dichas obras volvió á desempeñar su Catedra segun orden del Exmo. Sor. Protector de 23 de Junio del mismo año.

En 20 de Enero de 1810 volvió á ser destinado por la

En Real orden de 2, de Diciembre de 1804. tubo abien S. M. conferir en propiedad la primera Catedra de Mathematicas al D. Josè Ybañez, en atencion à haber dado las pruebas que mandò S. M. en su R.l orden anterior, haberse cumplido los tres años que prefixò para ella, y los informes de S.or Director D. Adrian de Castro, quedando en posecion desde el citado dia en q.e fue agraciado.

Por orden de S. A. S.ma El Principe Generalisimo Almirante se encargo al citado Ybañez de la enseñanza del dibuxo alos Cavalleros Porcionistas, asignandole por este nuevo encargo ciento y cinquenta ducados annuales, cuya orden es fecha en 7 de Octubre de 1807.

Por otra del Exmo. Sor. Protector de 20 de Mayo del 1809, resolvió S. E. que le cesase la expresada gratificacion á causa de no tener Porcionistas, á quien enseñar el Dibujo.

El Sor. Director de este Colegio, luego q.e fueron poseciónadas de esta Ciudad las tropas

Junta de Sevilla p.a q.e en compañia de D.n Juan Fernando Aguirre pasase á reconocer los puntos de la Sierra con motivo de la aproximacion de los Exercitos franceses.

de S. M. D.n Jose Napoleon 1.o, participó la comision dada á Ibañez por las Juntas que nos habian gobernado, en cuya conseqüencia resolvió el Exmo. Sor. D.n Jose de Mazarredo, Ministro de la Marina, en orden de 20 de Marzo de 1810, que si para primero del proximo mes de Abril no se presentase Ibañez en este Colegio, se dé por vacante su plaza, se eche á su familia de la Casa, y se proceda á proveer la vacante. — No habiendose verificado la presentacion de Ibañez el citado dia se dió cumplimiento á aquella orden en quanto á los dos primeros puntos.

Niño

D.n Juan Brunengue: le fue concedida la tercera Catedra de Matematicas por orden de la Regencia del Reyno de 2 de Enero de 1813, que trasladó el Exmo. Sor. Protector en 5 del mismo; y á conseqüencia de propuesta hecha por el Sor. Director de este Colegio, en que quedó suprimida la Clase de lengua francesa que servia Brunengue. — Esta determinacion está unida al expediente de reformas y nueva asignaciones hecha á este Colegio en la misma fecha.

Nota
En la certn. q.e se cita al margen hay un Estado de Servicios de este individuo.

En real orden de 7 de Julio de 1813 mandó la Regencia del Reyno q.e se le

expidiese el titulo de 2º. Piloto honorario de la Armada, el qual le fue dirigido p.r el Exmo. Sor. Protector en Carta del dia siguiente. — Este titulo está extendido con fecha del 2 de Enero de dicho año de 1813, en que fue promovido D.n Juan Brunengue á 3er. Catedratico; y hay una copia de él en la real orden de 7 de Julio citada.

Por resultas de Sumaria que siguió el 3er. Ten.te de esta Ciudad contra D.n Juan Brunengue y otros individ.s del Colegio, mandó S. M. en real orden de 14 de Nov.e de 1814, exped.da por Gracia y Justicia que se sobreseyese en el asunto, que se le ponga en libertad, y q.e sea removido del Colegio á otro destino que pueda desempeñar. — Reclamó contra esta providencia, y S. M. se sirvió confirmar la separacion p.r orden.s de 13 y 30 de Marzo de 1815; pero conservando á Brunengue la mitad del sueldo q.e gozaba en el Colegio pagado p.r la Tesoreria de Exerc.to de esta Ciudad hasta q.e obtenga otro destino de Renta igual á la q.e se les considera. — Para q.e tuviese efecto la remocion indicada, se mandó p.r real orden de 23 de Abril siguiente q.e viniesen al Colegio tres Pilotos del Departam.to de Cadiz p.a servir interinam.te las Cátedras; pero no habiendo venido mas que dos, continuó Brunengue desempeñando la 3.a Catedra con los goces de tal.

Habiendo vuelto á solicitar Brunengue en union de sus otros dos Compañeros q.e se les oyese en justicia, no tubo S. M. á bien acceder á esta pretension; y asi lo determinó en R.l orden de 3 de Julio de 1815. — Pero

habiendo Reclamado p.r 3.a vez, mandó S. M. q.e se le oyese en justicia, con las apelaciones á la Audiencia; y q.e en el entretanto que esto se determina, queden suspensas todas las Resoluciones anteriores tomadas en este expediente. —— Por real orden de 3 de Enero de 1817„ resolvió S. M. q.e habiendo sido D.n Juan Brunengue y los otros dos Catedraticos declarados libres de todo cargo p.r el tribunal q.e ha entendido en la Causa que se les ha seguido en justicia, sean restablecidos en sus respectivas Catedras; cuya R.l disposicion no causó alteracion alguna en Brunengue por haber continuado sin intermision sirviendo la suya como queda dicho en la llana anterior.

Por real Despacho de 13 de Setiembre de 1817„ concedió S. M. á D.n Juan Brunengue el ascenso á Primer Piloto honorario de la Armada con la graduac.n de Alferez de fragata, cuya R.l ord.n trasladó el Secretario de Almirantazgo en 16 del mismo.

Por real orden de 24 de Mayo de 1829 concedió S. M. a D.n Juan Brunengue el q.e su familia tenga opcion á los beneficios del montepio militar en los terminos que expresa.

En Setiembre de 1825„ obtuvo la aprobacion de purificacion de la Conducta politica q.e observo durante el gobierno Constitucional.

En 23 de Julio de 1830 en virtud de oficio del Sor. Director del mismo dia, se encargó del desempeño de la Mayordomia de este Colegio interinamente, por fallecimiento de D.n Fran.co Portillo que la servia.

Y habiendose presentado en 15 de Octubre siguiente el Mayordomo nombrado por S. M. le entregó el citado encargo interino en 16 del mismo.

Habiendo fallecido en 22 de Enero de 1821 el 1er Catedratico Dn. Felix Albao, fue promovido Dn Juan Bruuengue en el mismo dia por disposicion del Sor Director de este Colegio a la 2a Catedra de matematicas con arreglo al artº 218 de la ordenanza.

 34 bis

D.n Juan B.ta L.la

Certifico que en el libro de asientos de los em=
pleados de este Colegio y por las ordenes originales
que existen en esta Contaduria de mi cargo, consta
que D.n José Ibañez 3.er Catedratico q.e fue de
matematicas de este establecim.to contraxo en él
los meritos siguientes.

Por real orden de 23 de Agosto de 1801 determinó S.M.
que D.n Jose Ibañez sirviese la primera Catedra de
matematicas p.r termino de tres años, en los quales se
viese si daba pruevas evidentes de poderla desempeñar,
med.te á q.e le faltaba la circunstancia de haber nave=
gado; y por otra de 2 de Diciembre de 1804 le confirió
el Rey dicha Catedra en propiedad conseqüente á
los buenos informes de su idoneidad y suficiencia dados á la Superioridad por el Director
de este Colegio.

Por otra orden del S.or Principe Generalísimo Almirante
de 7 de Octubre de 1807 se le encargó á Ibañez de
la enseñanza del dibuxo de los Porcionistas.

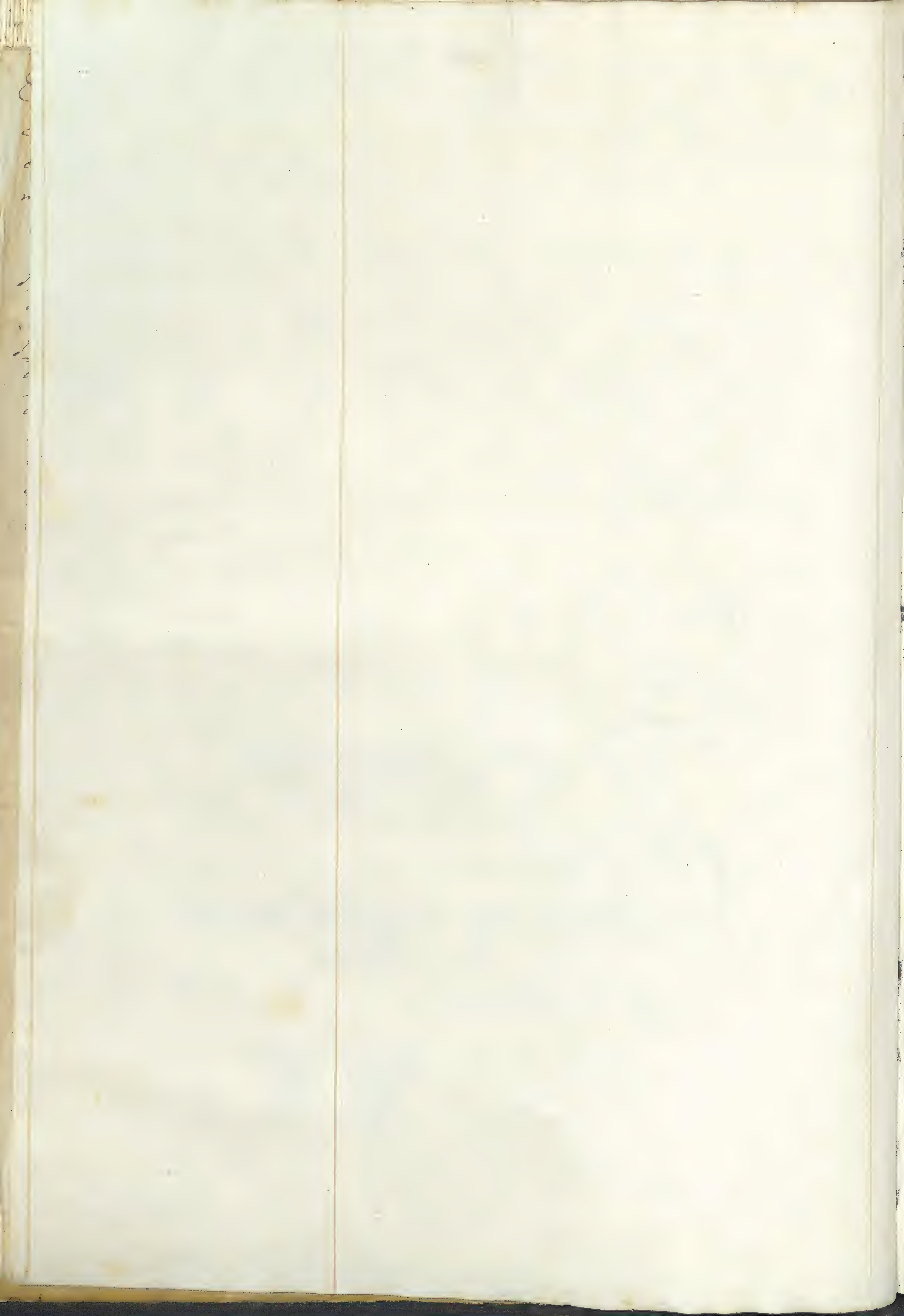
En Noviembre de 1808 fue destinado por la Junta
Prov.l de Sevilla p.a pasar á Sierra morena á levantar
un plano topografico de la entrada á las Andalucias; y
regresado de esta comision, lo fue tambien p.r el Minis
terio de la Guerra p.a asistir á los trabajos de defensa
q.e se hacian en esta Ciudad, y obtuvo p.a ello licencia d.l

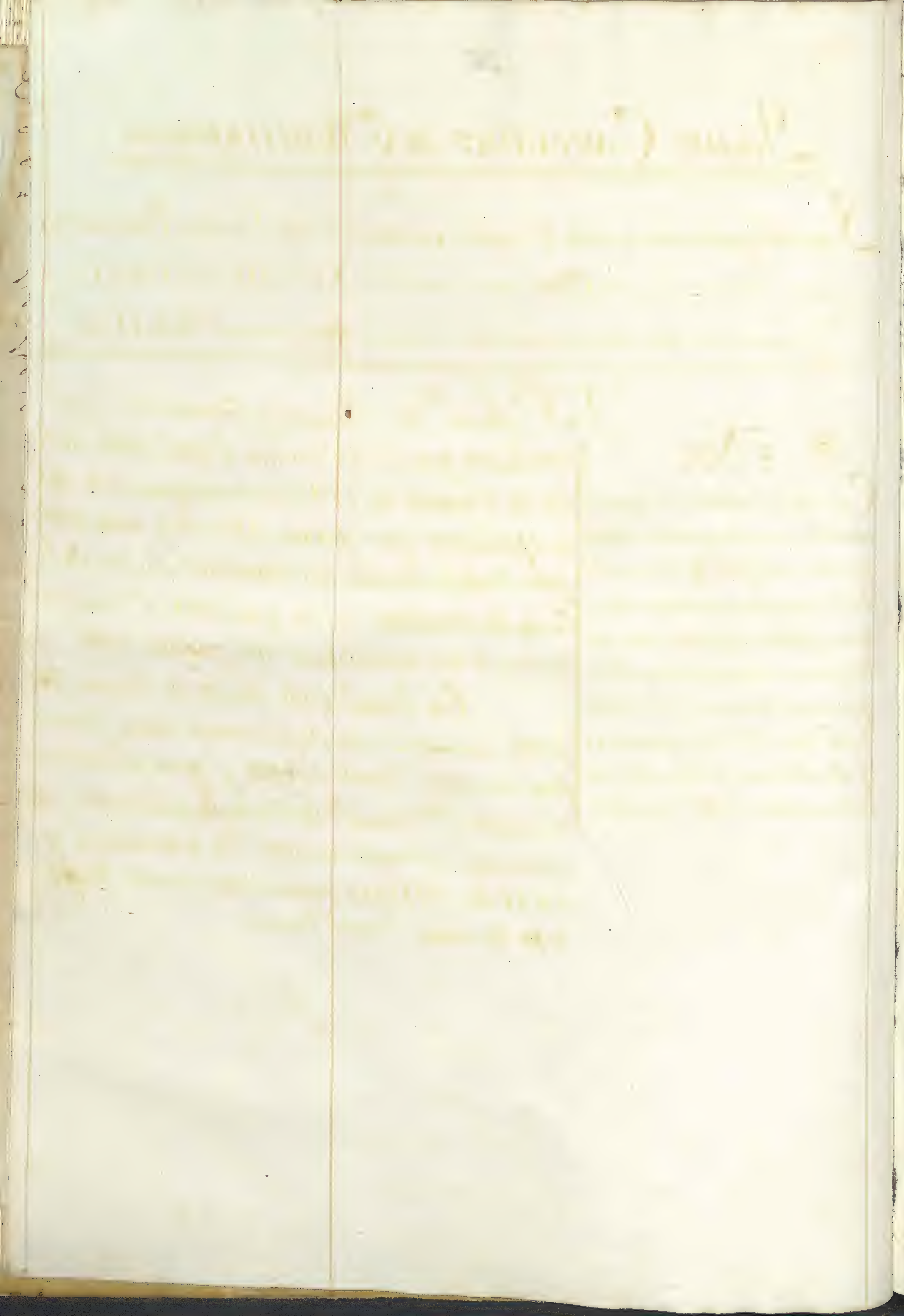
Exmo. Sor Protector, en 23 de Febr.o de 1803 poniendo un substituto en su lugar.. Concluidas q.e fueron dichas obras volvió á desempeñar su Catedra consequente á orden de dho. Sor Protector de 23 de Junio del mismo año.

En 23 de Enero de 1810 volvió á ser destinado p.r la Junta prov.l de Sevilla p.a q.e en compañia de uno de sus vocales D.n Juan Fernando Aguirre pasase á reconocer los puntos de la Sierra con motivo de la aproximacion de los Exercitos franceses. Posesionados q.e fueron estos de esta Ciudad, y no habiendose presentado D.n Jose Ibañez á servir su Catedra, se le dió de baxa en este Colegio consequente á orden del Ministro de M.na del Gobierno intruso de 20 de Marzo de 1810.

Asimismo consta por las actas de los exâmenes gener.s de los alumnos celebrados en este Colegio, que el dicho D.n Jose Ibañez ha presentado en los nueve años q.e ha servido la primera Cated.a de matematicas 83 discipulos exc.tes y 14 sobresalientes en esta facultad; y 61 exc.tes y 22 sobres.tes en la de dibuxo.

Asi se deduce de los adjuntos documentos citados q.e obran en esta Contad.a de mi cargo y á q.e me refiero. Y p.a q.e conste doy la pres.te á pedim.to de parte y de orden d.l Sor Director en el Colegio nacional de S.n Telmo de Sev.a á 31 de Dic.e de 1812.





{Quarto Catedratico de Matematicas.}

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanz.s de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo XLVIII. h.ta el LXII. y su Salario de Seis mil y seiscientos rs. al año del articulo CXXII.

Nota.

Con igual motivo al que se contiene en la puesta en este Libro al folio 8. se sirvió S. M. crear nuevamente otro quarto Catedratico de Matematicas, cuyas obligaciones constan del articulo 6. de la R.l Orn que cita, y su Salario y demas emolumentos del 16. de ella.

D.n Fran.co de Priego y Carrasco, fue nombrado por S. M. en su Real Orn de 22 de Agosto de 1787, en consequencia de la oposicion que para obtener este empleo habia hecho en Madrid en la R.l Casa de estudios; y se presentó á servirlo en 30 de setiembre del propio año.

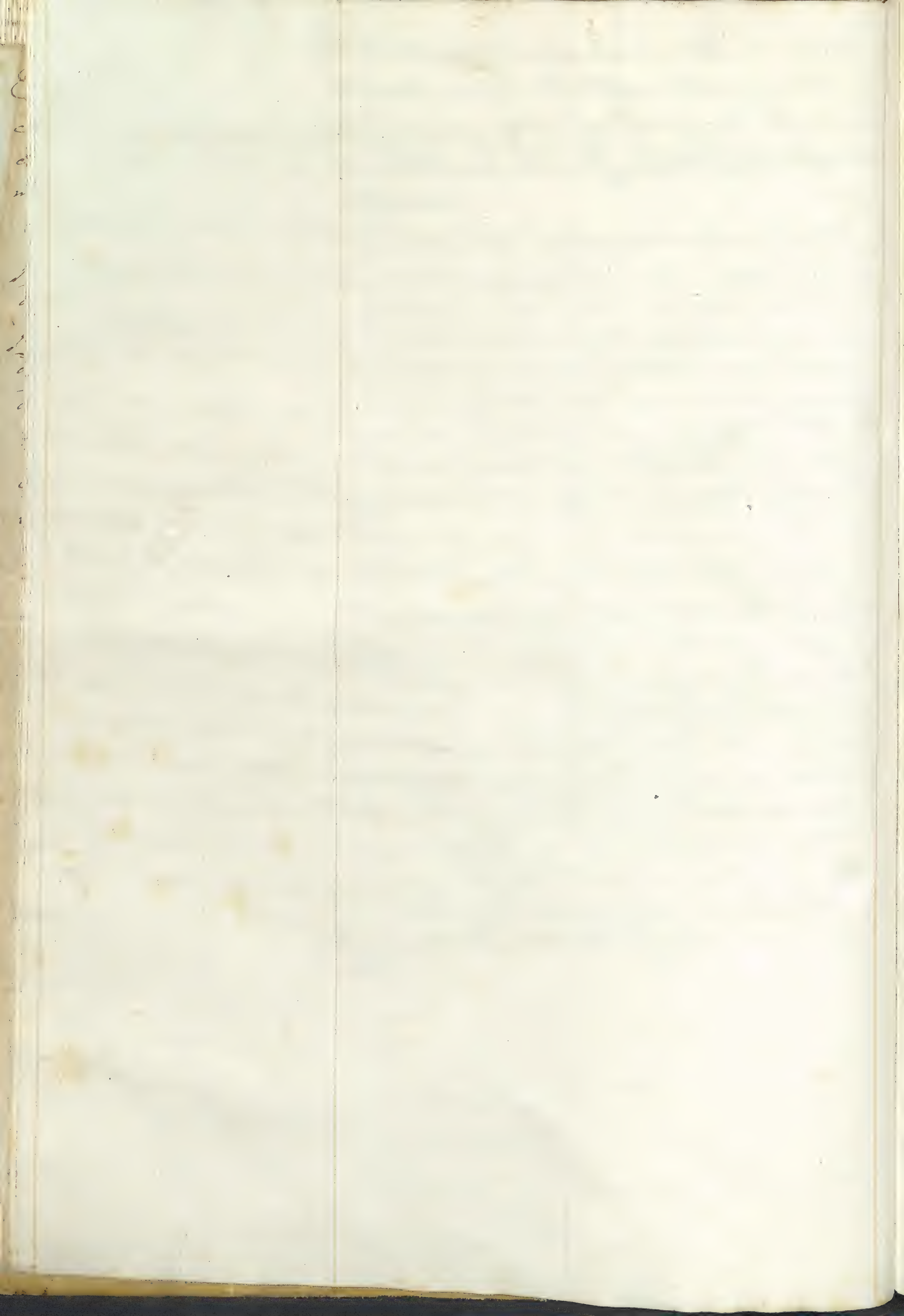
En Real Orn de 29 de Enero de 1788 mandó S. M. suprimir esta Catedra en este Real Colegio, y que el mencionado D.n Fran.co de Priego, pasase al de Malaga á continuar su exercicio, y en 18 de Febrero siguiente quedó despedido de esta Real Casa.

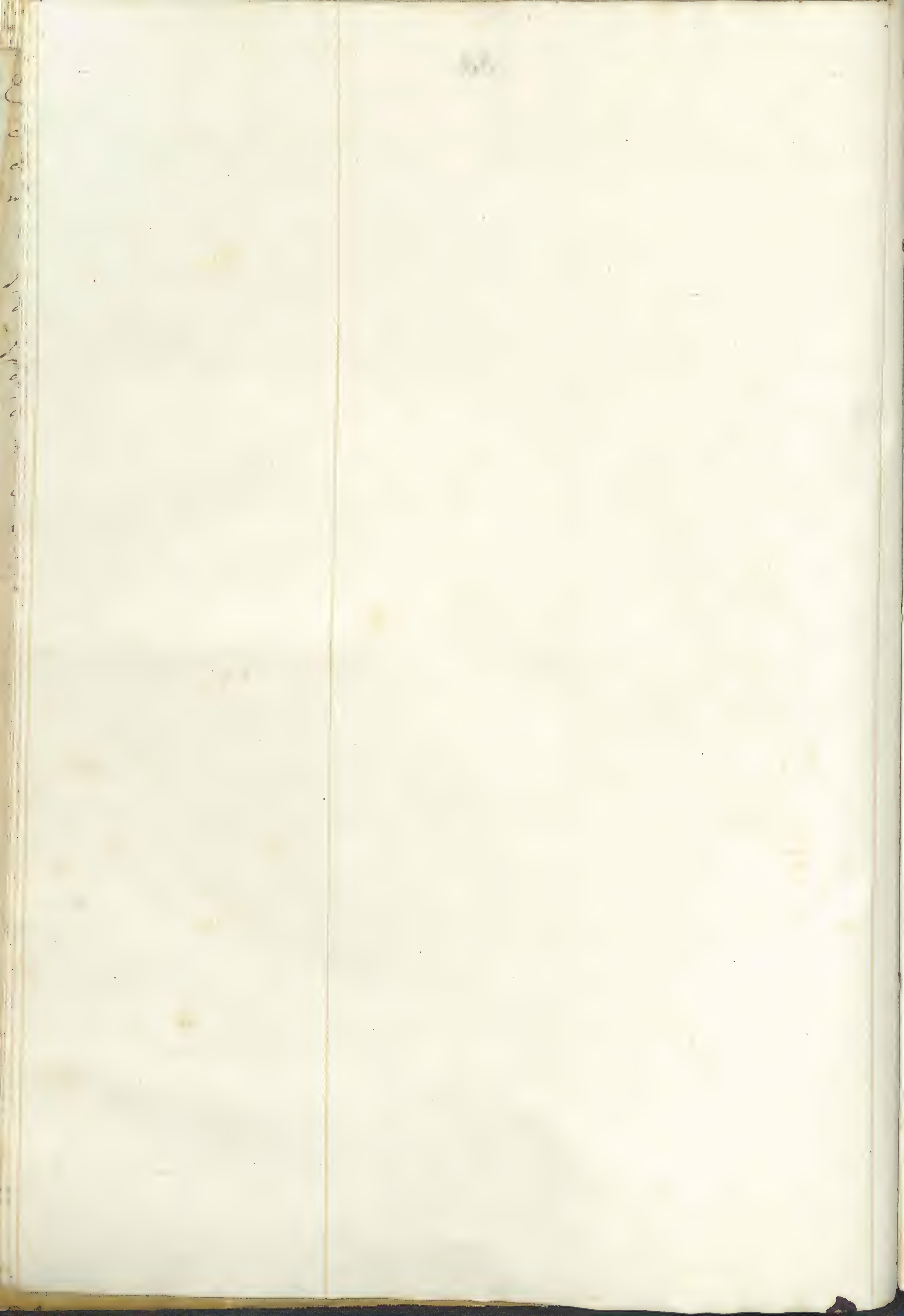
En Real Orn de 1.º de Julio de 1796. se sirvió S. M. nombrar para Catedratico interino de los Caballeros Pensionistas con 300 ducados de sueldo y los Premios de Ordenanza, á D.n Alberto Lista, que se hallaba de Substituto de D.n Joseph Rebollo ausente en Madrid.

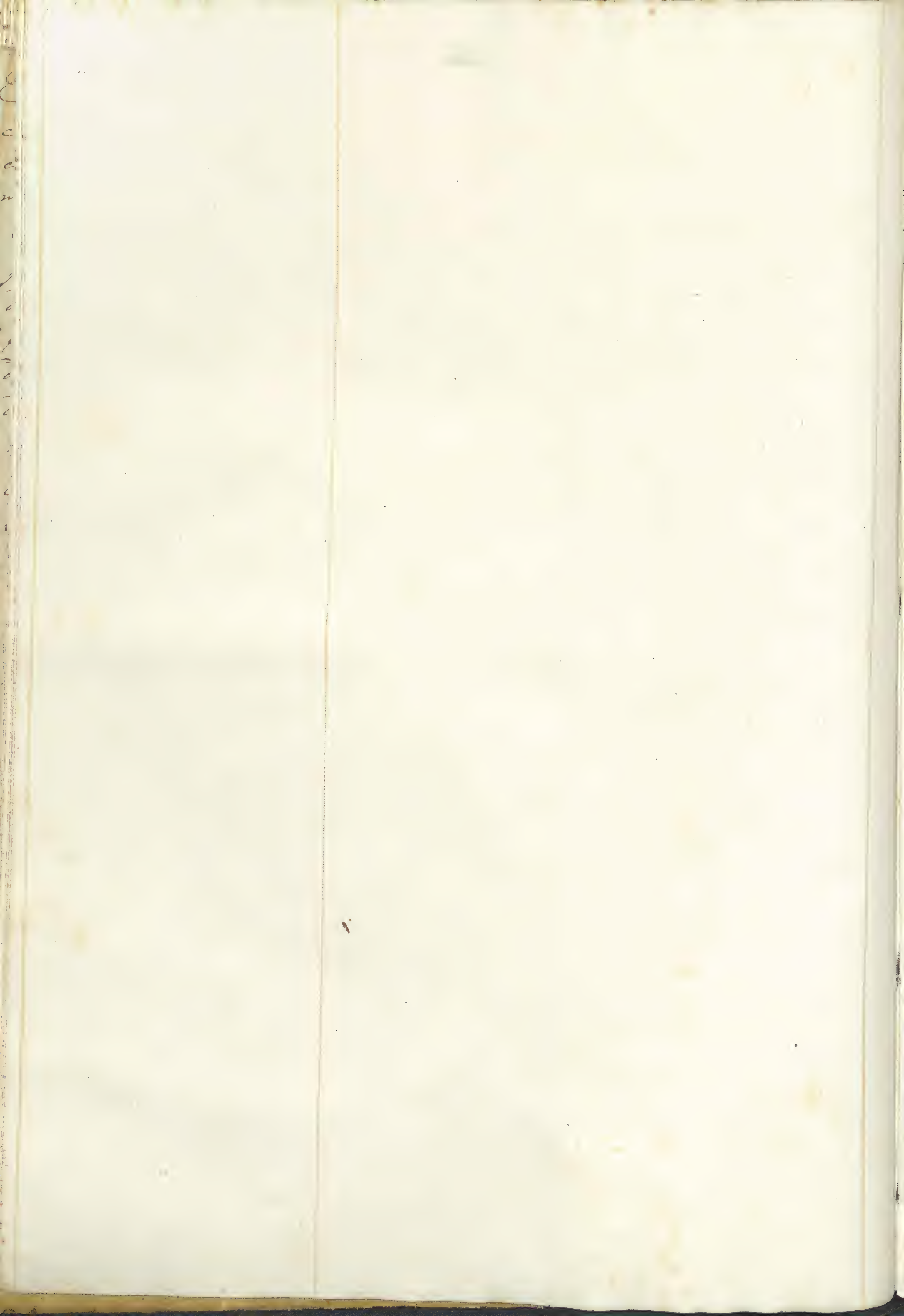
En R.l orn de 18,, de Octubre de 1798 se sirvió S.M. aumentar á dho D.n Alberto, 150,, ducados á los 300,, que gozaba, con el cargo de las dos horas mas de estudio por la tarde y estension de sus enseñanzas.

En 26 de Marzo de 1802 aprobo el Exmo. S.or Generalis.mo la propuesta de la Junta literaria de suspender de su sueldo á este empleado mientras durase el pie de baxa actual de los Porcionistas. — Por r.l orden de 25 de Enero de 1803 mandó S. M. se le diese la mitad del sueldo respecto á ser necesario abrir la clase de Matematicas; y p.r otra del Exmo S.r Protector de 16 de Abril de 1804 volvio á entrar al goce total de su asignacion de 450 ducados anuales.

Por real Decreto de 10 de Setiembre de 1810 determinó S. M. la extincion del establecimiento de Porcionistas de los Colegios de S.n Telmo, mandando en su art.o 3.o que los Maestros que resultaren sobrantes conserven sus goces hasta fin de Diciembre de dho. año por los respectivos Colegios, pudiendo optar á las Catedras de los liceos que se establecerán en Sevilla y Malaga — En consegüencia D.n Alberto Lista presentó instancia solicitando una Catedra de Matematicas en el Liceo de esta Ciudad, la q.e fue dirigida á la Superioridad.









{Catedratico de Comercio.}

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanz.s de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo LXIII. hasta el LXVII. y su Salario de Cinco mil reales al año del articulo CXXII.

Nota.—„ No habiendo tenido efecto la Creacion de esta plaza, mandó S. M. suprimirla en Real ord.n de 22 de Enero de 1788.

{Maestro de Maniobra.}

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanzas de 2. de Julio de 1788 desde el articulo 82. hasta el 85. y su Salario de Quatro mil y quinientos reales al año del art.° 8.

Nota

En el Reglam.to Gral de habitaciones que hizo S. M. á los empleados del Colegio, y mandó observar en R.l orn de 5. de Mayo de 1788, se le señaló á este empleo la que está fuera del Colegio entre él y el Horno de cocer pan.

Otra.

En Real orn de 3 de Octubre de dho año se sirvió S. M. mandár para se avibir esta casa el Tercér Catedratico de Matematicas y que á este Maestro se le destinase la que aquél ocupaba dentro del Colegio, que es la q.e está entre la Ropería y la del seg.do Catedratico.

Habiendose celebrádo en este Real Colegio concurso de oposicion á que se convocó por Edictos que se fixáron en los sitios publicos de esta Ciudad, y Puertos habilitados del Reyno, para la provision de este empleo, y despues de concluidos los actos, se confererenció y acordó en Junta de V. de Diciembre de 1788 proponér en primér lugar p.a exercérlo á D.n Cristoval Diaz Villarreal, cuya consulta se sirvio S. M. aprobár y nombrár al surodho en su Real orn de 30 del propio mes, que comunicó el Ex.mo S.or Baylio Fr. D.n Antonio Valdes, Secretar.° de Estado y del Despacho Universal de Marina, al Ex.mo S.or Protector, quien la dirijió al S.r Director, y en su consequencia principió á servir en 8. de Enero de 1789.

En R.l orn de 31 de Julio del propio año se sirvió S. M. concedér á este empleo el uso del Uniforme de los Colegiales, con los

diferencia de que la chupa sea encarnáda.
En R.l orn de 15. de Abril de 1791. se sirvió S.M. mandár que este Maestro pasáse â ocupar una de las Viviendas arregladas por el S.r Director en la que fue del 2.º catedratico, que está detrás del Colegio con toda la torre y fachada q. mira â Levante.
En 8. de Octubre de 1792. Murio de repen te el expresado D.n Cristoval Diaz, â las once y media de la mañana, hallandose ex citado en el cumplim.to de las obligaciones de empleado de Guardia que le tocaron por turno en este dia. ~ . ~ . ~
En orn de 15. de Octubre dho del Ex.mo S.r Director y Capitan Gral de la Armada se sirvió S.M. nombrár para servir interinam.te este empleo â D.n Fernando Hermoso, y en su virtud se presentó en 17 del mismo.
En Real orn de 30. del mismo tubo â bien S.M. mandár señalar â D.a Juana Macias, Viuda de dho difunto, quatro r.s diarios de los fondos de la Universidad. ~ . ~ . ~ . ~ . ~
En virtud de la oposicion celebrada en este Colegio p.a la provision de este empleo, fue propuesto â S.M. para ocuparlo en pri- primer lugar el citado D.n Fernando, Pri- mer Contramaestre de la R.l Armada, y en R.l orn de 20 de Febrero de 1793, le fue conferida dha plaza graduandolo de Alfe- rez de Fragata, en atencion â sus dila tados servicios. En otra R.l orn de 30 de

Julio de 1783 se sirvió S. M. conceder á este Empleo el honor de vocal de la Junta de este Real Colegio.

Nota

En 13. de [illegible] 1794 se sirvió S. M. expedir su nueva Rl. ordenanza para el Gobierno del Colegio, y en ella constan las obligaciones de este em-pleo desde el art.o 81. hasta el 84 y su salario de 4500. rs. al año del art.o octavo.

En otra Rl. orn de 7. de Enero de 1794 se sirvió S. M. concederle el goze de los dos tercios del sueldo de Primer Contramaestre, en calidad de retiro por sus muchos servicios, á mas del goze de este empleo.

En orn del Exmo. S. Protector Marques de Casa Tilly de 28 de Marzo de 1794 se sirvió S. E. conceder su Licencia para contraer nuevo Matrimonio al citado D. Fernando Hermoso.

En 15 de Marzo de 1803 concedió el Exmo. Sor. Capn. genl. del Departamto. de Cadiz, al expresado Dn. Fernando Hermoso, licencia para contraer matrimonio de terceras nupcias con Da. Pasquala de Somoriga.

Habiendo solicitado dicho empleado el grado de Alferez de Navio en premio de sus distinguidos servicios, resolvió la Suprema Junta de Sevilla que se le tenga presente pa. quando se trate de premiar los servicios de su clase.

Por real orden de 17 de Abril de 1813 le concedió la Regencia del Reyno al citado Dn. Fernando Hermoso la graduacion de Alferez de navio.

✝ En 18 de Julio de 1821 falleció en este Colegio el expresado D.n Fernando Hermoso, y su cadaber fue sepultado en el Cementerio de S.n Sebastian.

✝ D.n Nicolas Rodriguez, 1.er Contramaestre de la R.l Armada: hizo oposicion a la Maestria de maniobras de este Colegio, vacante; y á propuesta de la Junta literaria fué nombrado p.a dicho empleo por real orden de 29 de Agosto de 1822; y por otra de la misma fecha, cuya copia existe en este exped.te, le concede S.M. el retiro del servicio con las dos terceras partes de su sueldo.

Se presentó en este Colegio á servir su plaza en 26 de Noviembre del mismo año, desde cuyo dia principió á disfrutar los goces que le corresponden.

Falleció en 9 de Mayo de 1825 de resultas de enfermedad en su Casa morada de este R.l Colegio, quedando por consiguiente dicha vacante en él.

D.n Antonio Pinegro, 1.er Contramaestre de la R.l Armada: fue nombrado Maestro de maniobras de este R.l Colegio por real orden de 7 de Octubre de 1825, consecuente á oposicion q.e hizo en este Colegio para dicho empleo: y se presentó á servirle en 30 del citado mes de Octubre desde cuyo

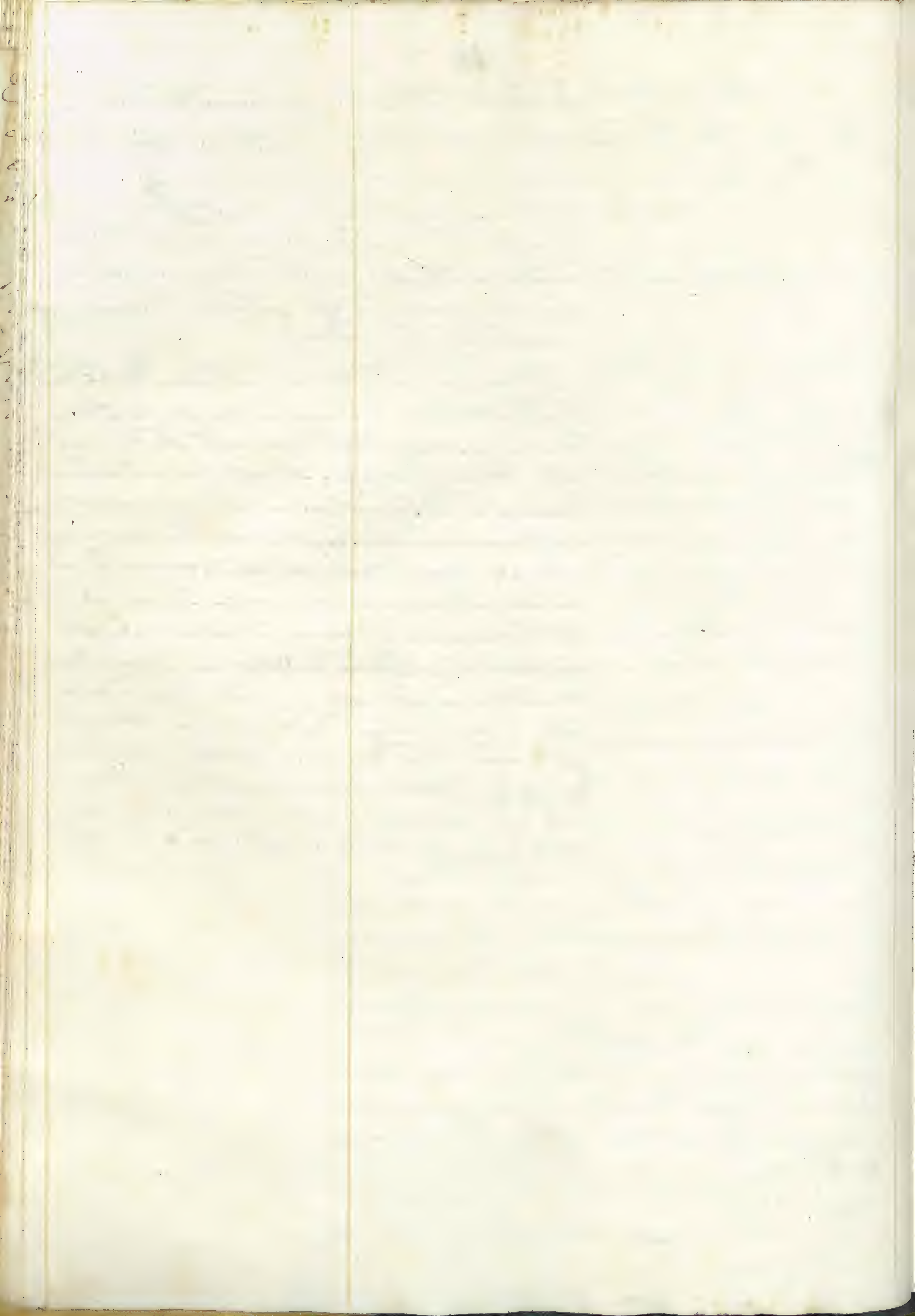
dia

principia á disfrutar los goces de ordenanza.

Juan Bta. Niño

Por real orden de 3 de Diciembre de 1825 le concedió S. M. por su Retiro del servicio activo la tercera parte del sueldo de 1er. Contramaestre de la Armada.

A consecuencia de una real orden de 26 de Julio de 1826 le fue suspendido por la Intendencia de Marina del Departamto. el dicho goce de Retiro, y aunque Dn. Antonio Pineyro remitió á la Junta del mismo instancia pa. S. M. solicitando la confirmacion de dho. goce, avisó el Comandte. general del Departamento no haber tenido por conveniente la Junta el darla curso por las causas qe. expresa el oficio su fecha 26 de Febrero de 1829. — Haviendo recurrido á S. M. este empleado le fue declarada la continuacion de dho goce de Retiro pr. real orden de 13 de Junio de 1830; y por otra de 22 de Agosto siguiente que debe abonarsele sin intermision desde 1º de Mayo de 1828 hasta igualarlo á los demas de su clase.





Maestro de primeras Letras.

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo LXVIII„ hasta el LXXII„ y su Salario de Cinco mil y quinientos rs. al año del articulo CXXII„

Dn. Pedro de la Haza y Varon, principió á servir en este Real Colegio la plaza de segundo Ayudante de la Escuela, en 15„ de Enero de 1777, en virtud de Acuerdo de dho dia de los Sres. Diputados de la Universidad de Mareantes, y nombramiento hecho por los mismos con aprobacion del Sr. Juez Conservador; y habiendose celebrádo concurso de oposicion en consequencia de Real ordn. de 2„ de Agosto de 1785„ para provéer este Magisterio que estába vacante; concluidos los actos fue propuesto á S. M. en primér lugar por el citado Sr. Juez el mencionado Dn. Pedro de la Haza y Varon, á quien nombró su Real Piedad en ordn. de 10 de Octubre del propio año.

Nota„„„ En el Reglamento gral. de habitaciones que señaló S. M. á los empleados en el

Colegio y que mandó observar en Rl. orn de 5 de Mayo de 1788 se le destinó al Maestro de primeras Letras el q. yá vivía para que continuase en él; y ès el que está inmediato à la habitacion alta del contador que antiguamente fue de los Oficiales de Contaduría.

Nota

Habiendose agregádo el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Rl. Ordenanza en 2. de Julio de 1788 por la qual constan las obligacion. de este empleo desde el articulo 77. hasta el 81. y su salario de cinco mil y quinientos rs. al año del articulo 8.

En Real orn de 31 de Julio de 1789 se sirvió S. M. concedér à este empleo el uso del Uniforme de los colegiales con la diferencia de que la chupa sea encarnáda.

En orn del Exmo Sor Protector de 12. de Setiembre de 1791 consiguiente à otra de S. M. se sirvió mandar S. E. se le abonasen al citado Dn Pedro de la Plaza, seis rs. diarios de gratificacion interin exerciese su Magisterio con los Caballeros Porcionistas.

En otra orn del mismo Exmo Sor de 15 de Noviembre del propio año se sirvió nombrar S. E. para Maestro de Porcionistas à Dn Manuel de Arteaga, Presbitero; y en su consequencia principió à exercer este empleo en 12. de Diciembre siguiente, y cesó la Gratificación del citado Dn Pedro.

Otra

Con igual motivo al que se refiere en este Libro en la Nota del folio 8. se sirvió S. M. crear otro Maestro de Primeras Letras, cuyas obligaciones se mencionan en el articulo 6. de la Rl. orn que cita, y su Sueldo y demas emolumtos del 16. de la misma. ~ . ~ . ~

En Real orn de 9. de Julio de 1793. se sirvió S. M. mandar que el citado Mtro Dn Pedro de la Plaza pasase al Departamto de Cartagena à servir el empleo de Apoderado del Rl. Colegio de Malaga, mandando S. M. al propio tiempo se le libràsen

por un mil r.s para costear su viage á Malaga, y que interin se provehia esta vacante sirviere este Magisterio el Ayudante mas antiguo, y en su virtud quedó despedido del Colegio dho D.n Pedro en 31 del mismo mes y en su lugar interinam.te el expresado Ayudante.

En Real orn de 30 de Julio de 1793 tubo á bien S. M. mandar despedir de esta R.l Casa á dho Mro de Primeras Letras D.n Manuel de Arteaga, Presbitero, porque su caracter de Sacerdote no conviene en este emple; y en su consequencia quedó despedido en 31 de Agosto de dho año; mandando S. M. al propio tiempo se confiera este Magisterio de los Caballeros Porcionistas al Ayudante de Primeras Letras aprobado ultimamente para este Colegio D.n Jph Zapata.

En R.l orn de 10.. de Setiembre de 1793. se sirvio S. M. nombrar para Maestro de Primeras Letras á D.n Gabriel Cobo Ruiz, que lo es del Colegio de Malaga.

En otra de 22 de Diciembre se sirvió S. M. mandar subsistir dho Mro por seis meses para arreglar las enseñanzas: y en 10.. del mismo habia mandado S. M. se fixasen nuevos Edictos para oposiciones; y que los gastos y viage con los de sus subsistencias en este colegio los arreglase el S.r Inspector.

Nota

En 13. de Enero de 1794. se sirvió S. M. expedir su nueva Rl. ordenanza para el Gobierno del Colegio, y en ella constan las obligaciones de este empleo desde el art.º 76. hasta el 80. y su sueldo de 5500. r.s anuales del articulo Octavo.

En Rl. orn de 24 de Dic.re de 1793 se sirvio S. M. nombrar para la propiedad de este Magisterio á Dn. Juan de Leon, mandando seguir en un todo las instrucciones del expresado Dn. Gabriel; en su consequencia se presentaron á cumplir las mencionadas Rs. orns el Dn. Gabriel, en 5. de Enero de 1794, y el Dn. Juan de Leon, en 6. de Febrero siguiente.

En orn de S. E. de 17. de Abril de 1795. se concedió Licencia á dho Dn. Juan para tomar los Baños de Graena: En Rl. orn de 24. del mismo aprobó S. M. dha licencia, y mandó nombrase S. E. Substituto para dho Magisterio, y en su consequencia nombró en su orn de 20. de Mayo á Dn. Pedro Arguelles, Ayudante mas antiguo de la Escuela.

En otra orn de S. E. de 16. de Febrero de 1796 se sirvió mandar S. E. qe Dn. Pedro de la Haza y Baron, qe habia buelto al Colegio á servir una de las Ayudantias de la Escuela, sirviese la Maestria pral de ella y que el citado Arguelles, quedase de mero Ayud.te

En Real orn de 1. de Agosto de dho año se sirvió mandar S. M. se Jubilase con doscientos ducados al mencionado Dn. Juan de Leon, pa. que atendiese al restablecim.to de su

Nota

Por carta [illegible] del Director del Colegio de Malaga, se supo que Dn. [illegible] de Leon falleció en Malaga en [illegible] de [illegible] de 1800. [illegible] [illegible] esta en la Parroq.a [illegible] [illegible] en el Ce[illegible] de [illegible]

salud, y para la propiedad de este Magisterio al prenotado D.r Pedro de la Plaza y Baron.

En Real Orden de 22, de Junio de 1798. concedió S. M. que á D. Pedro de la Plaza se le abonase el Sueldo de Ayudante de Primeras Letras desde el nombram.to que se le concedió ultimam.te y que se le abonasen de los fondos del Colegio mil r.s de v.n por una vez, para sufragar los gastos del viage que hizo desde Cartagena á esta Ciudad baxo de los terminos que en 16. de Julio de 1793. se le concedió otra igual gracia con igual objeto.

Por Real orden de 13. de Octubre de 1804. nombró el Padre Provincial de las Escuelas Pias de la Provincia de Castilla al Padre Juan Antonio Rodriguez quien empezó á servir su Empleo en 30. de Enero de 1802. con el Sueldo de 300, ducados anuales, Racion, y demas gozes de Ordenanza, segun lo determinado por S. M. durante el tiempo que esté en el Colegio para establecer en él un plan de enseñanza conveniente en la Escuela de Primeras Letras.

✝ En 7, de Febrero de 1805, fallecio el Maestro de Primeras Letras D. Pedro de la Plaza y Baron cuyo Cadaver fue sepultado el dia siguiente en la Iglesia de este Colegio.

Por orden de 15, de Febrero del citado año concedió el Ex.mo S.or Fr. D. Francisco Gil y Lemus, cinco Rales de vellon diarios de los fondos del Colegio á la Viuda del expresado M.ro durante la vida de aquella sin que sirva de exemplar dha. gracia para lo succesivo.

En Real orden de 12, de Febrero, y 25. del anterior mandó S.M. que el Padre Juan Antonio Rodriguez se restituyese á su Convento de Sn. Fernando de la Corte de Madrid, como habia pedido el Padre Provl. de las Escuelas Pias de Castilla, y Andalucia.

En 28. del mismo mes de Febrero de 1805, cesó del Magisterio, y concluió el cobro de su Sueldo.

En 1ro. de Octubre de 1806, concedio S.M. a propuesta del Sor. Director de Adrian de Castro, el Empleo de Mro. de Primeras Letras á D. Juan de Alarcón Ayudante 4to. de la Escuela, de cuya gracia tomó posesion y disfrutó el Sueldo y demas emonumentos de ocupacion, desde el dia ocho inclusive del citado mes de Octubre.

En Rl. orden de 7 de Julio de 1813 resolvio S.A. que se atenderia oportunamente el merito contrahido por Dn. Juan Alarcon. = En dicha rl. orn. se encuentra un Estado de Servicios de este empleado.

Por Real orden de 25 de Febrero de [illegible] que comunicó el Director genl. de la Armada al de este Colegio en 28 del mismo concedió S.M. á Dn. Juan Migl. Alarcon el retiro del servicio con el goce de sueldo entero; mandando que con arreglo á los articulos 80 y 81 de la Ordenanza se llame á concurso pa. proveer la vacante.

Fallecio en esta Ciudad en 31 de Octubre de 1823.

Nota

Por orden del Exmo. Sor. Protector y Director genl. de la Armada de 16 de Octubre de 1806, convino S.E. en el cambio de habitaciones que habian solicitado Dn. Juan Alarcon y el oficial de Contadria. Dn. Juan Yañez, asi como pa. la mejor proporcion en que esta el Maestro pa. celar la Comunidad, como pa. que dicha disposicion se verifica sin disgusto de las partes. = Falta en este expedte. la minuta del oficio en que lo propuso el Director del Colegio.

+

Dn. Juan Garcia y Santana: de re-

Nota

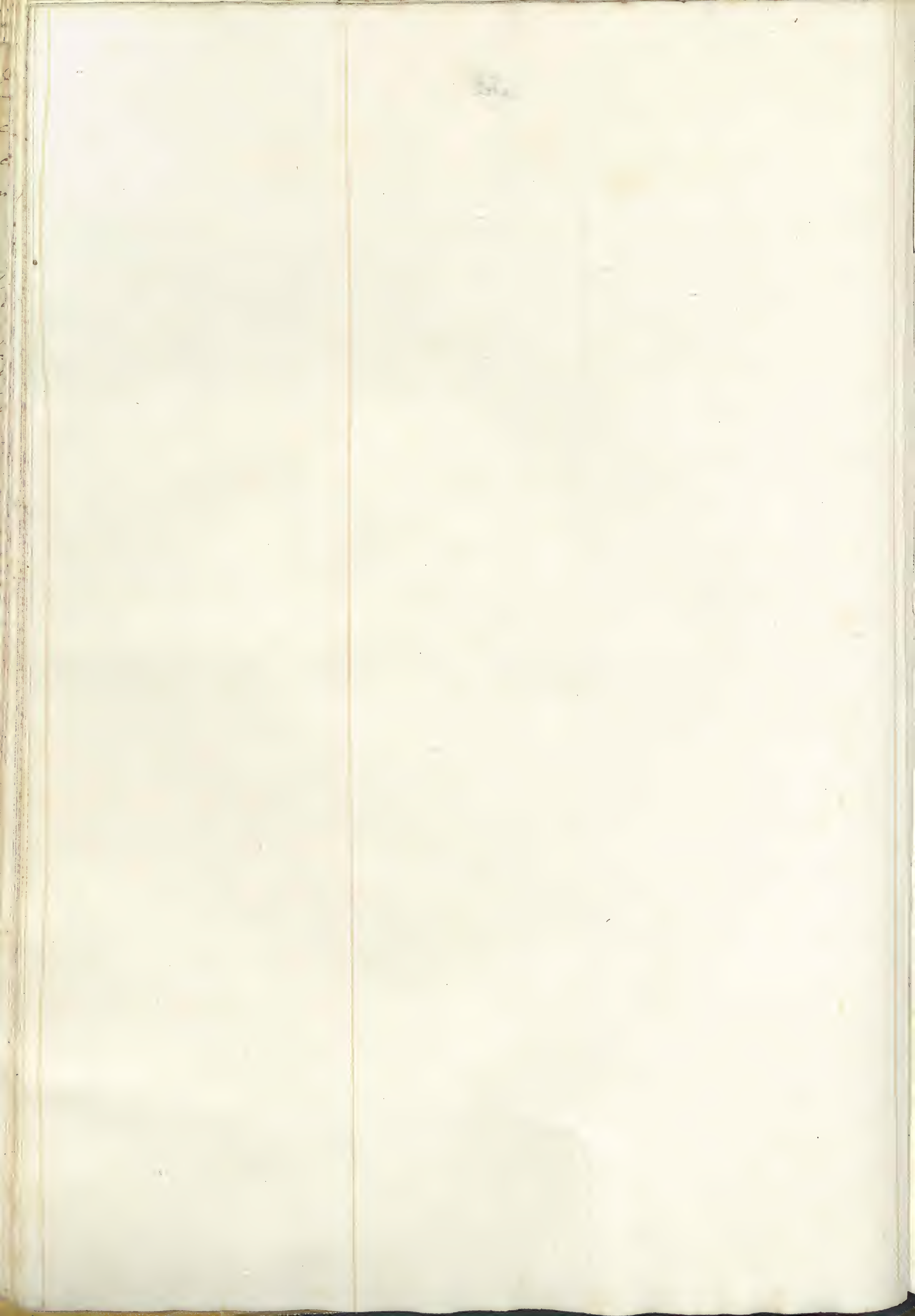
Ha sido Colegial de este Seminario, V.e su Asiento en el libro 1º de Coleg.s al f.º 1[illegible]

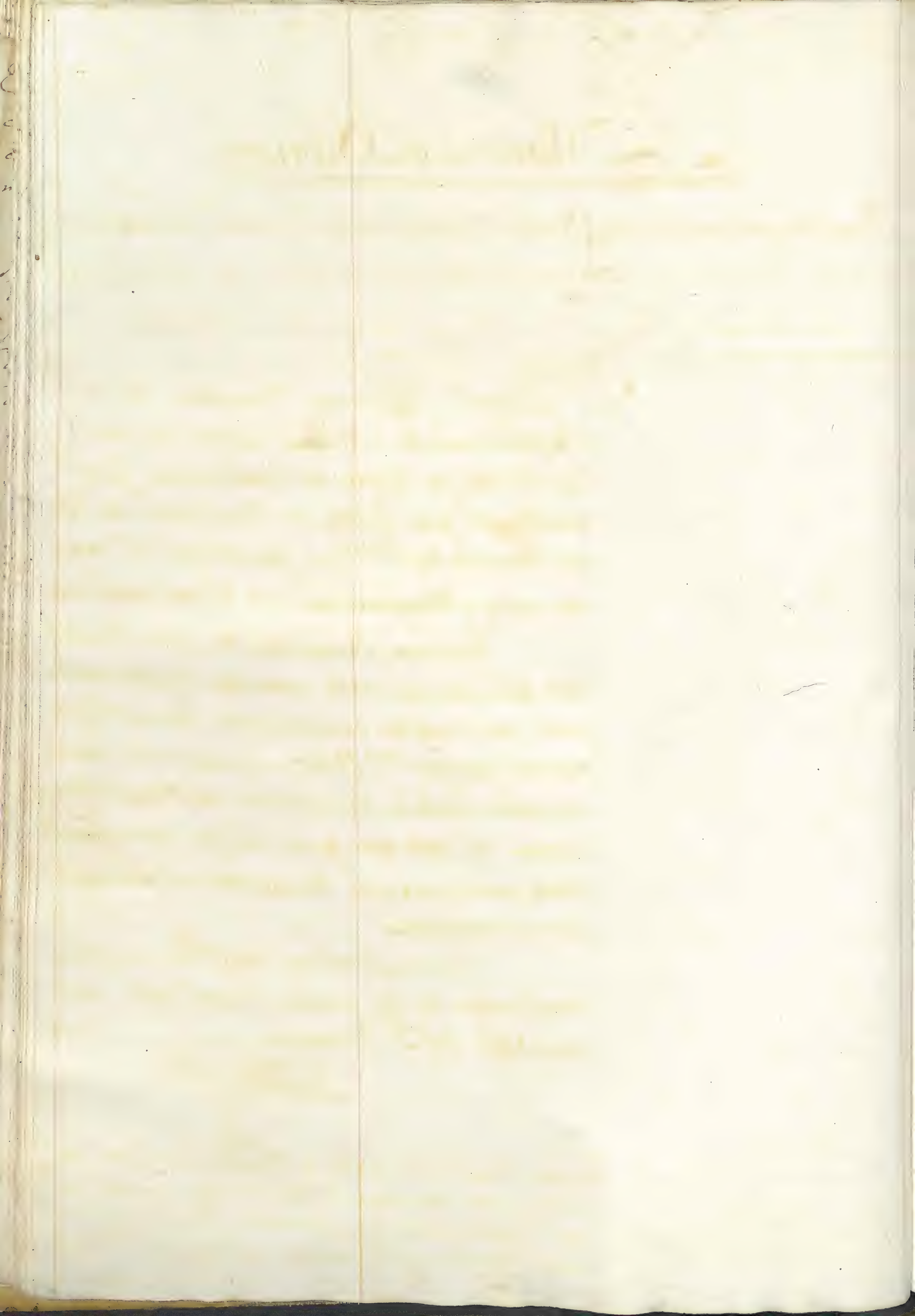
sultar de oposicion hecha al Magisterio de primeras letras, y propuesta de la Junta literaria de este Colegio, nombró S.M. para tal Maestro de primeras letras al dicho Dn. Juan Garcia por real orden de 29 de Agosto de 1822, y en 9 de Setiembre siguiente se posesionó de su empleo, desde cuyo dia principió á gozar el sueldo que le corresponde.

Fue purificado de su Conducta militar y politica durante el tiempo Constitucional por la Junta de Purificaciones civiles del Departamento de Cadiz, seg.n Certificac.n del Secretario de la misma dada en 24 de Dic.e de 1826.

Habiendo solicitado este Empleado la grad.n de 1º Piloto de la Armada le fue negada por el Exmo. Director general en 19 de Abril de 1830 por no haber obtenido en dicho Cole-gio aun el empleo de 3º







Maestro de Dibuxo.

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo LXXVII. hasta el LXXVIII. y su Salario de Tres mil y trescientos rs. al año del artic.o CXXII.

D.n Blas Molner, Director de la Academia de Nobles artes de esta Ciudad en la Clase de Escultura, fue nombrado por S. M. en Real orn de 13 de Marzo de 1787, y principió á servir este Magisterio en 27 del prop.o mes.

En otra Real orn de 25 de Diciembre del mismo año, mandó S. M. extinguir este empleo eximiendo de su obligacion al propio D.n Blas, y que se le hiciese sabér habia merecido la Real Aprobacion el zelo con que habia desempeñado este encargo durante el tiempo de su exercicio.

En 6 de Octubre de 1783 di copia certificáda de la citada Real orn de mandáto del S.r Director — — — — — „

Yañez

En otra Real orn de 23„ de Marzo de 1798 se sirvió S. M. nombrár á dho D.n Blas para seguir dho Magisterio, y por otra del mismo dia nombró para su Ayudante al Colegial D.n Jph.

> Nota
>
> El establecimiento de Ayudante no fue como una regla General p.a lo succesivo, sino como una gracia concedida á Ibañez.

Ybañez; cuyos sugetos principiaron à servir sus Empleos en 1.° el Ayudante, y en 11. de Abril de 1798 el Maestro, este con su sueldo de 300. ducados, y aquel con los mismos gozes que los Ayudantes de Escuela.

Por real orden de 23 de Agosto de 1801 se concedió la primera Cathedra de Matematicas al citado Ayudante de Dibuxo D.n Jose Ybañez.

En 26 de Marzo de 1802 aprobó el Exmo. Sor. General.mo la propuesta de la Junta literaria para que se suspendiese el sueldo al Maestro de Dibuxo mientras dure el pie de basa actual de los Discipulos; y en otra de 16 de Abril de 1804 dispuso el Exmo. S.r Protector que quede suprimida esta plaza interin no haya un numero competente en aptitud de aprender el Dibuxo.

Apoderado en Cadiz y la Ysla.

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanzas de 2. de Julio de 1788, desde el articulo 132. hasta el 139, y su Salario de Quatro mil y quatrocientos reales del 8.

Al establecerse dhas Ordenanzas se hallába sirviendo este empleo Dn. Juan Valero y Rodriguez, Segundo Piloto retirádo del Numero de la Real Armada, y Colegial que fue de esta Real casa en virtud de Real Orn de 6 de Noviembre de 1787, comunicada por el Exmo. S. Bº. Fr. Dn. Antonio Valdes, Secretario de estado y del Despacho Universal de Marina, al S. Visitador de este Real Colegio Dn. Franco. Xavier de Winthuysen. Habia servido antes este mismo empleo en Cadiz, desde 28 de Enero de mil setecientos ochenta y cinco en que fue nombrádo en Junta qe celebráron los Sres. Juez Conservador y Diputados de la Universidad de Mareantes, hasta 24 de Abril de 1787 ā causa de habérse suprimido en las Reales Ordenanzas de 6. de Novre

de 1786, y encargado esta comision al Sor. Presidente de la Rl. Audiencia de la Contratacion de Cadiz, en Rl. orn. de 16 de Abril de dho año de 1787, de cuyo empleo no se separó en él todo el citado Dn. Juan Valero, sin embargo de haberse suprimido, y principió su servirlo desde luego en propiedad en consequencia de la citada Rl. orn. por la qual se creó de nuevo, y lo nombró S. M. En Real orn. de 30. de Julio de 1793. se sirvió mandar S. M. se le expidiese el nombramto. de Primer Piloto con la asignacion del respectivo sueldo.

En Rl. orn. de 3 de Octubre de 1796 se sirvio S. M. conceder al mencionado Dn. Juan Valero, el Grado de Alferez de Fragata; como consta de la noticia dada por el susodho en Carta de 14 del propio mes y Relacn. de servicios de Coles. y sus progresos de 25 de dho mes.

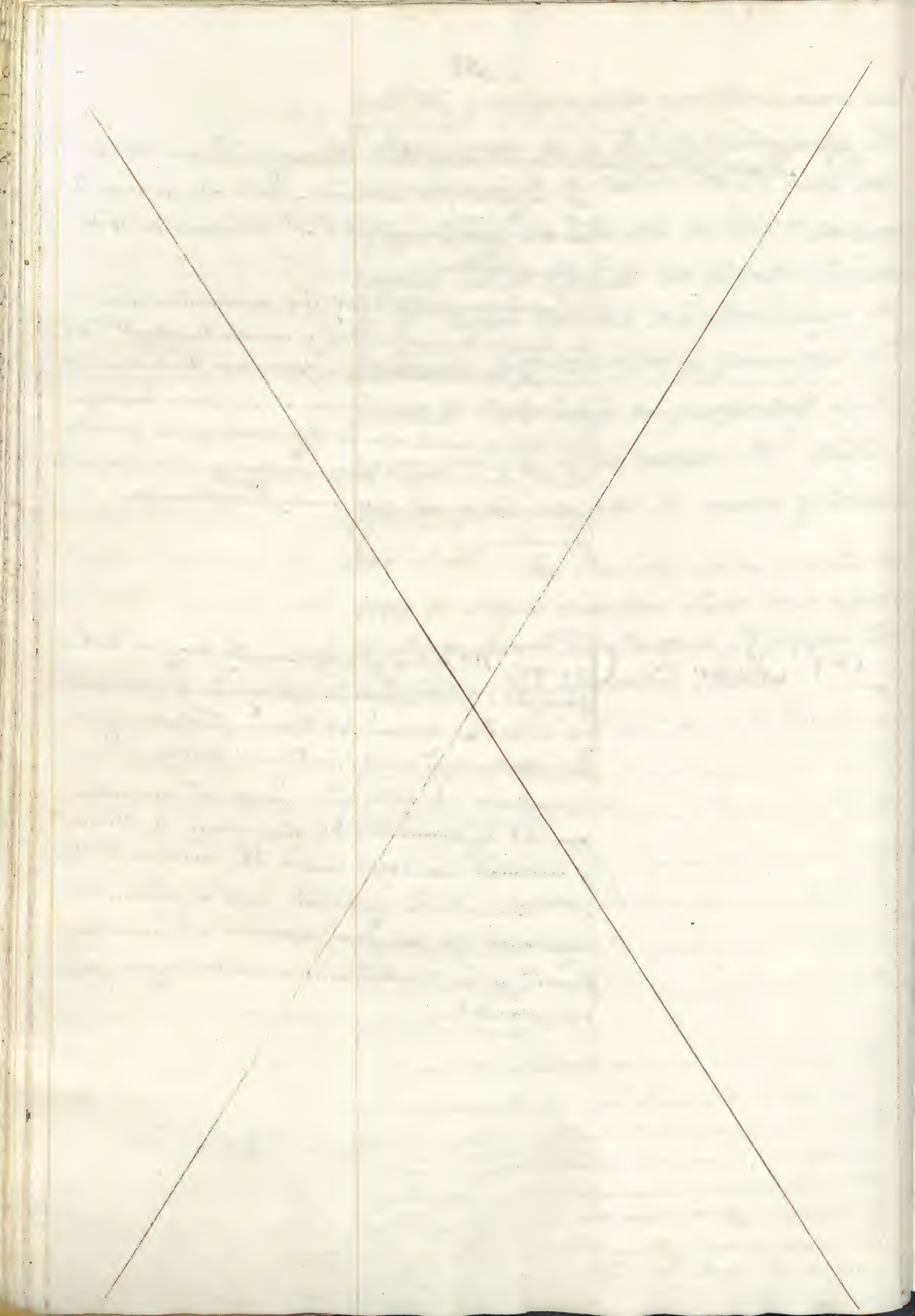
Habiendosele dado la comision á Dn. Juan Valero de proveer de Vigias las Torres de la Costa y de revistarlas mensualmte., se representó á la Superioridad la imposibilidad de desempeñar su empleo de Apoderado, y en consequencia nombró el Sor. Protector en 23 de Enero de 1799 al 1er. Piloto Dn. Franco. Remit pa. qe. le substituya durante aquellas circunstancias. — Falleció Remit en 30 de Enero de 1800

D.n Juan Diaz Magueda, 1.er Piloto grad.do de Alferez de fragata: fue nombrado Apoderado interino de este Colegio por orden del S.or Protector de 31 de Marzo de 1800.

En Setiembre de 1805 fue promovido á Ten.te de fragata de la Armada y nombrado Ayud.te del Cuerpo de Pilotos en el Apostadero de Lima; pero no pudiendo trasladarse á su nuevo destino por las circunstancias de la guerra, le concedió el S.or Protector la continuacion en su empleo de Apoderado hasta que pueda verificarse aquella.

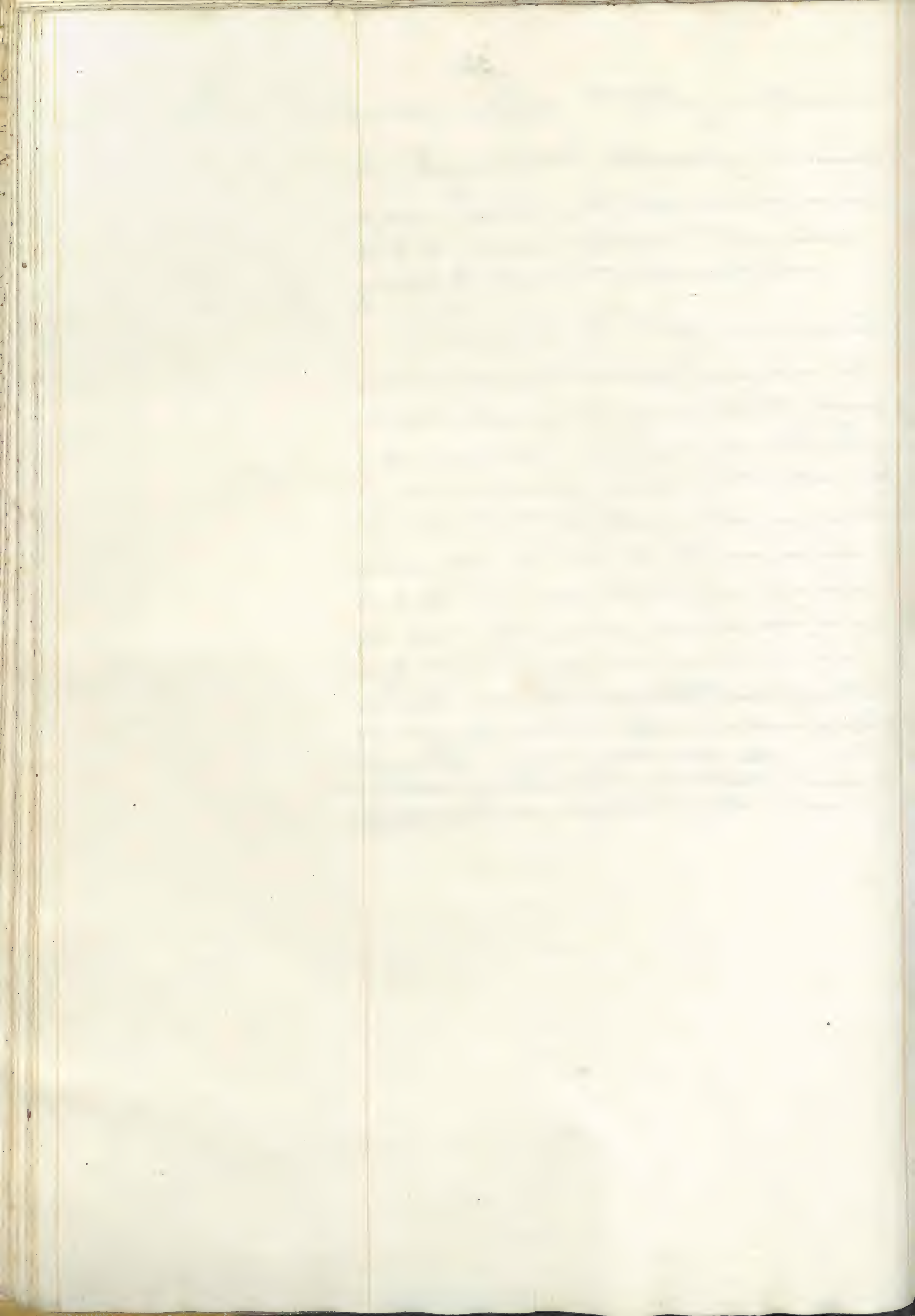
D.n Isidro de Castro, 1.er Piloto y Alferez de fragata de la Armada: fue nombrado Apoderado de este Colegio en Cadiz por ord.n del Ex.mo S.or Capitan gen.l del Departam.to en 25 de Agosto de 1808.

Habiendo sido hecho este nombram.to sin haber precedido la propuesta del Comandante de Pilotos, y reclamado este Xefe contra él, resolvió dicho S.or Comandante general en 6 de Setiembre siguiente que quedase suspenso el citado nombram.to, y en 20 del mismo nombró sugeto para remplazarle.



D.n Fran.co Sanchez Crespo, 1.ero Piloto y Alferez de Fragata de la Armada: fue nombrado para remplazar á D.n Ysidro de Castro por orden de 20 de Setiembre de 1808. del S.or Comandante general del Departam.to de Marina de Cadiz.

En el mes de Junio de 1809 fue comisionado por la Suprema Junta Central para pasar al Norte de America á asuntos del R.l Servicio, y para substituirle en el destino de Apoderado nombró interinamente el Comand.te de Pilotos al de la clase de 1.os D.n Antonio Vico; cuyo nombramiento aprobó el Exmo. Sor. Protector por orden de 30 del mismo mes, declarando no debe darse por vacante este empleo, pues que podrá volver á él Crespo luego que concluya su comision.
Por r.l ord.n de 2 de Noviembre de 1828 corroborada p.r otra de 29 de Agosto de 1829 se suprimió el empleo de Apoderado del Colegio en Cadiz y de sus resultas determinó el Exmo. S.r Protector lo q.e debe practicarse, con respecto al nombram.to de sugeto q.e corra con los Coleg.s q.e se remiten á navegar.



Maestro de lengua Francesa.

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo LXXIX. hasta el LXXX y su Salario de Tres mil y trescientos rs. al año del articulo CXXII.

Habiendose celebrado oposicion en este Rl. Colegio para la provision de este Magisterio, fue propuesto á S. M. en primér lugar Dn. Felix Martinez de Saavedra, pr. el Sr. Visitador Dn. Fran.co Xavier de Winthuysen; cuya consulta se sirvió S. M. aprobár nombrandolo en Real orn. de 20 de Noviembre de 1787 con los goces de 300. ducados anuales por servir la Maestria de este Idioma, y 100. mas si llegáse á poseér el inglés; á propuesta del mismo Sr. lo qual se contiene en las Adicciones á dhas ordenanzas aprobádas por S. M: y en su virtud principió á servir el citado Dn. Felix, en 27 del propio mes y año.

Nota. Habiendose agregádo el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real ordenanza en 2 de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo desde el articulo 97. hasta el 98, y su Salario de tres mil y trescientos rs. del 8.

En Rl. orn. de 16 de Octubre de 1789. tubo á bien S. M. concedér al expresado Dn. Felix Martinez, el uso del Uniforme igual al que se asignó al Mro. de Primeras Letras, que se iguala con el de los Colegiales, con la diferencia de que la chupa debe ser encarnada.

En Rl. orn de 24 de Febrero de 1792, se sirvió S. M. mandar librar cien ducados al expresado Dn. Felix, por el trabajo extraordinario que tubo de formar un compendio de la Gramatica Francesa para uso de este Colegio.

En otra Rl. orn de 30 de Julio de 1793 se sirvio S. M. conceder á este empleo el honor de vocal de la Junta.

En la misma Rl. orn se sirvio S. M. conceder al citado Dn. Felix, cien ducados anuales pa. pagar casa, y que cesasen al tiempo de destinarsele Quarto en él Coleg.o

En 30„ de Junio de 1797 pasó á habitar en el Colegio el Quarto que se desocupó por el Segdo Catedratico, desmembrandosele el uso de la torre para agregarsela al Quarto de la Roperia.

En 30„ de Octubre de 1799 Murió y se enterró en este Rl. colegio el expresado Maestro de Lengua Francesa Dn. Felix Martinez de Saavedra.

Nota

En 13„ de Enero de 1794. se sirvió S. M. expedir su nueva Real orden. para el Gobierno del Colegio, y en ella constan las obligaciones de este empleo desde el articulo 26. hasta el 27. y su sueldo de 3300„ rs. al año del articulo Octavo.

En 30. de Noviembre de 1799, concedio el Exmo. Sor. D. Antonio Cornel Director Gral de la Armada, cien ducados de limosna por una vez, dados de los fondos del Colegio, á la viuda del citado D. Feliz Martinez

En 31. de Diciembre de 1799, concedio el expresado Exmo. Sor. Director Gral. de la Armada el Magisterio de Lengua Francesa al Presvitero D. Benito Duran de Nacion Francesa para que lo sirviese interinamte. con el sueldo, y goces de este Empleo.

En 24. de Septiembre de 1800. fallecio de la

7

Epidemia el insinuado Presb.^ro D. Benito Durant
y fue sepultado en el Sementerio imediato á
la venta de tamarguillo.

A propuesta del Sor Director D. Antonio
Ramos, nombró en 16. de Diciembre de 1800,
el Exmo Sor D. Antonio Cornel, para q.^e
sirva interinamente el Magisterio de idioma
francés al Presb.^ro emigrado de la Republica
Francesa D. Pedro Lacene; previniendole
á este quedaba en libertad en el caso de que el
Em.^mo Sor Cardenal Arzobispo de toledo y de
Sevilla lo colocase en otro destino, en atencion
á los meritos que contrajo en la epidemia,
asistiendo en varias Parroquias de esta Ciudad á
suministrar los S.^tos Sacram.^tos á los Enfermos
contajiados.

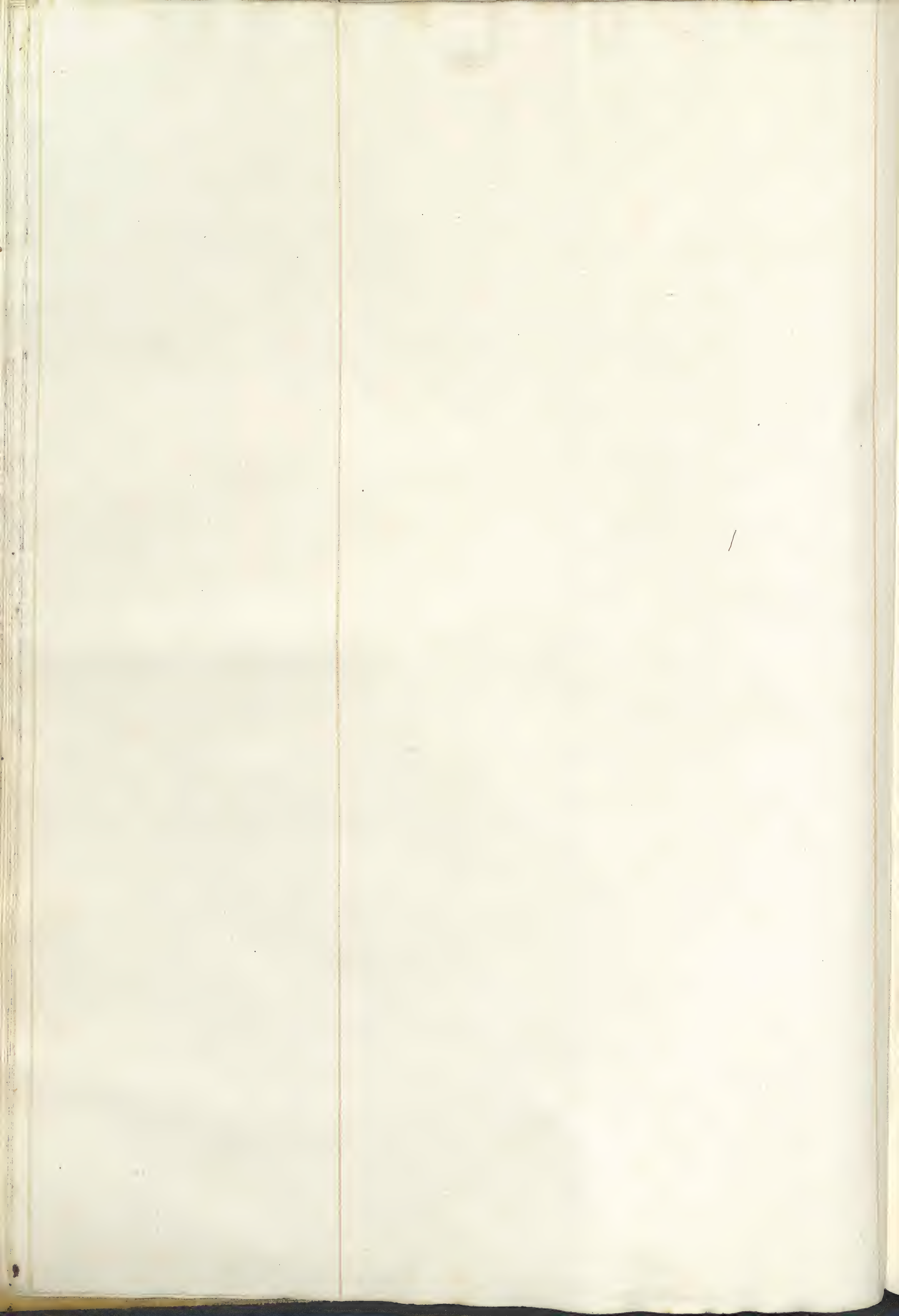
En Real Orden de 2. de Octubre de 1802. mandó S. M.
cesase del encargo de Mro. int.^no del idioma Frances
en este Colegio. el Clerigo emigrado D. Pedro Lacene,
quien percivio su Sueldo hasta el 24. inclusive de
dho. mes, y año.

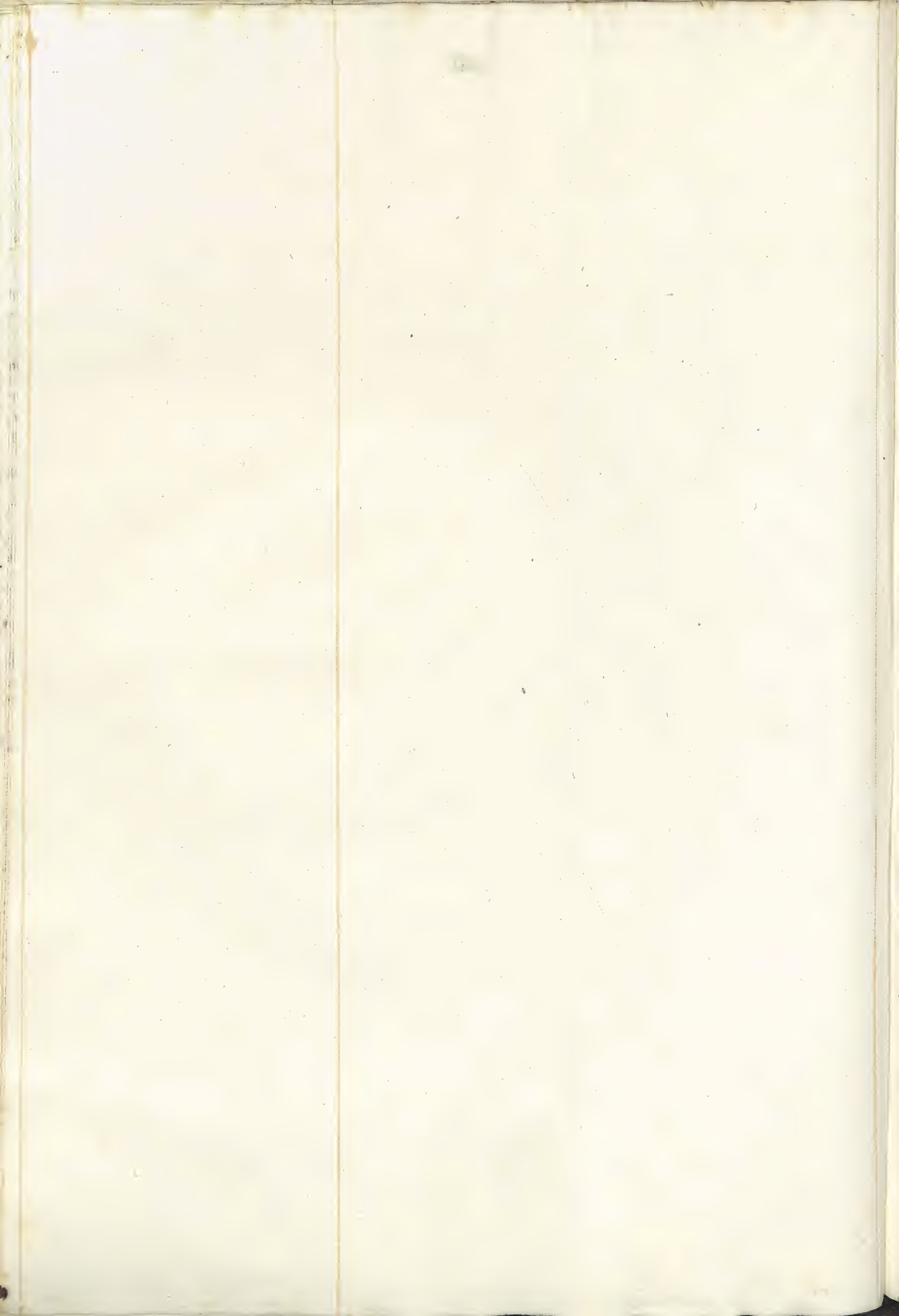
En tres de Diciembre de 1802. concedio S. M.
el Magisterio de Lengua Francesa, en este Colegio,
á D. Juan Brunenque, en atencion á la oposi-
cion, y suficiencia que manifestó en ella;
Desde cuyo dia 3. entró en propiedad á servir
su Empleo, con el sueldo que le está señalado
por Ordenanza.

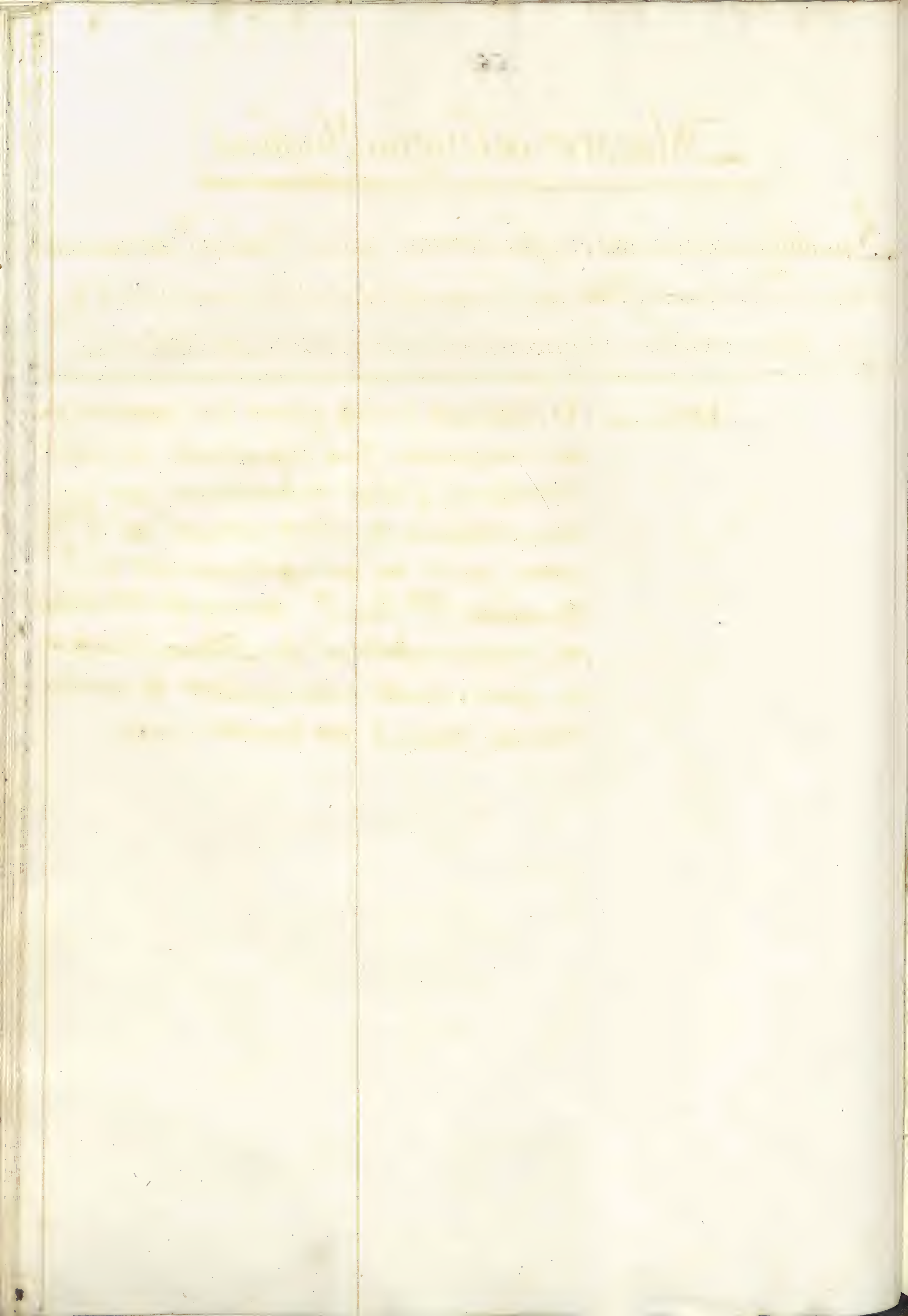
Por orden de la Regencia del Reyno de
2 de Enero de 1813, y q.^e trasladó el Exmo. Sor
Protector en 5 del mismo, estableciendo varias
reformas en este Colegio, quedó suprimida

la Clase de Idioma frances; y su Maestro Dn. Juan Brunengue pasó á servir la 3a. Catedra de Matematicas con el sueldo que señala la ordenanza, á los Catedraticos.









{Maestro de lengua Ynglesa.}

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo LXXIX„ hasta el LXXX„ y su Salario de Tres mil y trescientos reales al año del artic.º CXXII„

Nota.--„ No habiendo tenido efecto la creacion de este Magisterio fue suprimido en las Adicciones á dhas ordenanzas que en 16 de Febrero de 1788 entregó al S.r Director para su cumplimiento el S.r Visitador D.n Fran.co Xavier de Winthuisen, agregandolo al de Lẽgua Francesa, que siendo examinado de ambos idiomas gozará 100 ducados mas.

Sacristan.

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanzas de dos de Julio de mil setecientos ochenta y ocho, y articulo 102. de ellas, y su creacion y sueldo de Real orden de 15. de Abril de 1791.

En virtud de la citada Real orden fue nombrado para exercer este empleo D.n Luis de Escazena, Segundo Ayudante que habia sido de la Escuela de Primeras Letras desde 1.o de Febrero de 1788, con el sueldo de quatro r.s diarios y racion como á los demas empleados que la gozan.

Nota:

En 13. de Enero de 1794. se sirvió S. M. expedir nueva R.l Ordenanza p.a el Gobierno del Colegio, y en ella constan las obligaciones de este Empleo ã los articulos 121. y 122. y su sueldo de 1100. r.s del articulo Octavo.

En 20 de Abril de 1795, principió á servir interinam.te una de las Ayudantias de Primeras Letras en cumplimiento de orn. de V. E. con tres r.s diarios á mas del sueldo y racion que goza como Sacristan; cuyo empleo sirvió hasta 31. de Agosto de 1796 q.e principió á servir el nuevam.te nombrado para la vacante.

En 16, de Julio de 1804, concedió el Ex.mo S.or Director Gral. de la Armada Fr. D. Fran.co Gil de Lemus, la jubilacion de su empleo al Sacristan D.n Luis Escazena, con el goze por entero del sueldo de ordenanza, y la racion, como pidió el S.or Director D. Adrian de Castro en atencion à los buenos servicios de dho, por el tpo. de 16. años q.e ha estado en el Colegio, y lo quebrantado de su salud.

En 1.ro de Agosto de dho. año principió à disfrutar la expresada gracia, y Jubilacion.

En la citada orden de S.E. de 16 de Julio de 1804 nombró á propuesta del Sor. Director para la Plaza de Sacristan de la Iglesia de este Colegio al Presvitero D. Juan de Morales quien empezó á servirla el dia primero de Agosto del mismo año, con el Sueldo y Racion conforme á ordenanza.

Habiendo fallecido el Sacristan jubilado D. Luis Escacena en fin de Septiembre del dho. año, sele satisfizo á sus herederos el sueldo del mes, y sele mandó dar por el Sor. Director secenta rs. de vn. para ayuda del entierro del expresado Escazena.

✝ En 10 de Mayo de 1812, pasó con licencia del Sor. Director el expresado Dn. Juan Morales á restablecer su salud á Lopera Reyno de Jaen, y dexó por substituto en su lugar á Dn. José Aduaino. = Regresó en Novbre. del mismo año, volviendo á entregarse de la Sacristia.

Falleció el Padre Dn. Juan Morales en 31 de Diciembre de 1826.

En fin de Agosto de 1817 pasó segunda vez Dn. Juan Morales con licencia del Sor. Director á su tierra.

Por real orden de 22 de Noviembre de 1817, concedió el Rey á Dn. Juan Morales la jubilacion con el goce de los 100 ducados annuales que disfrutaba.

Sacristan . . . . Antonio Estebarrena y Villaltas: fue nombrado para servir interinamente dicha plaza por real orden de 22 de Novre. de 1817, sin goce de sueldo alguno, pero con obcion à la propiedad si la desempeñare bien luego q.e falleciera el Presbitero D.n Juan Antonio Morales.

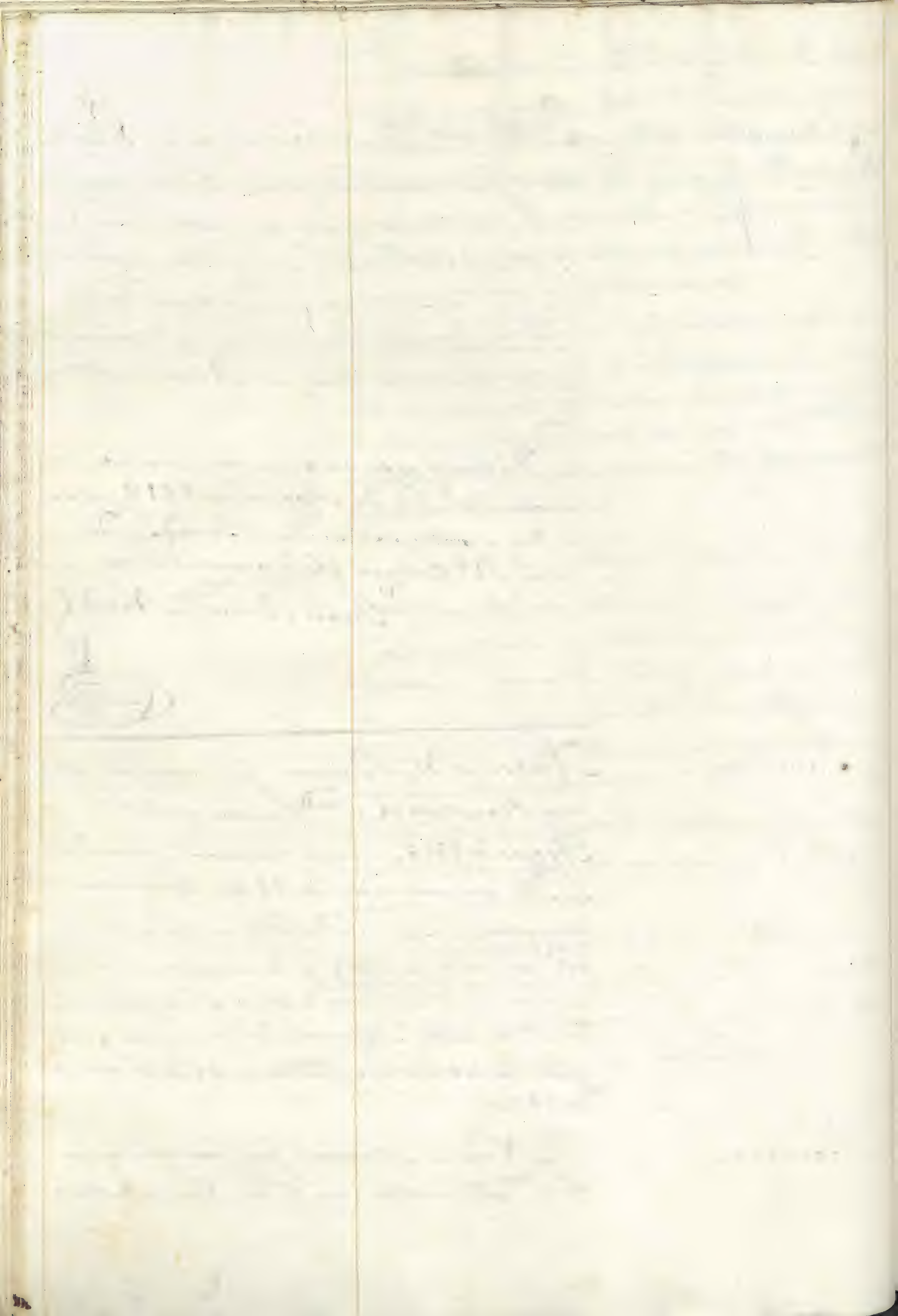
✝

Fallecio repentinamente en la noche del 22 de Agosto de 1818, y se le diò sepultura en las Boveda de este R.l Colegio el dia siguiente

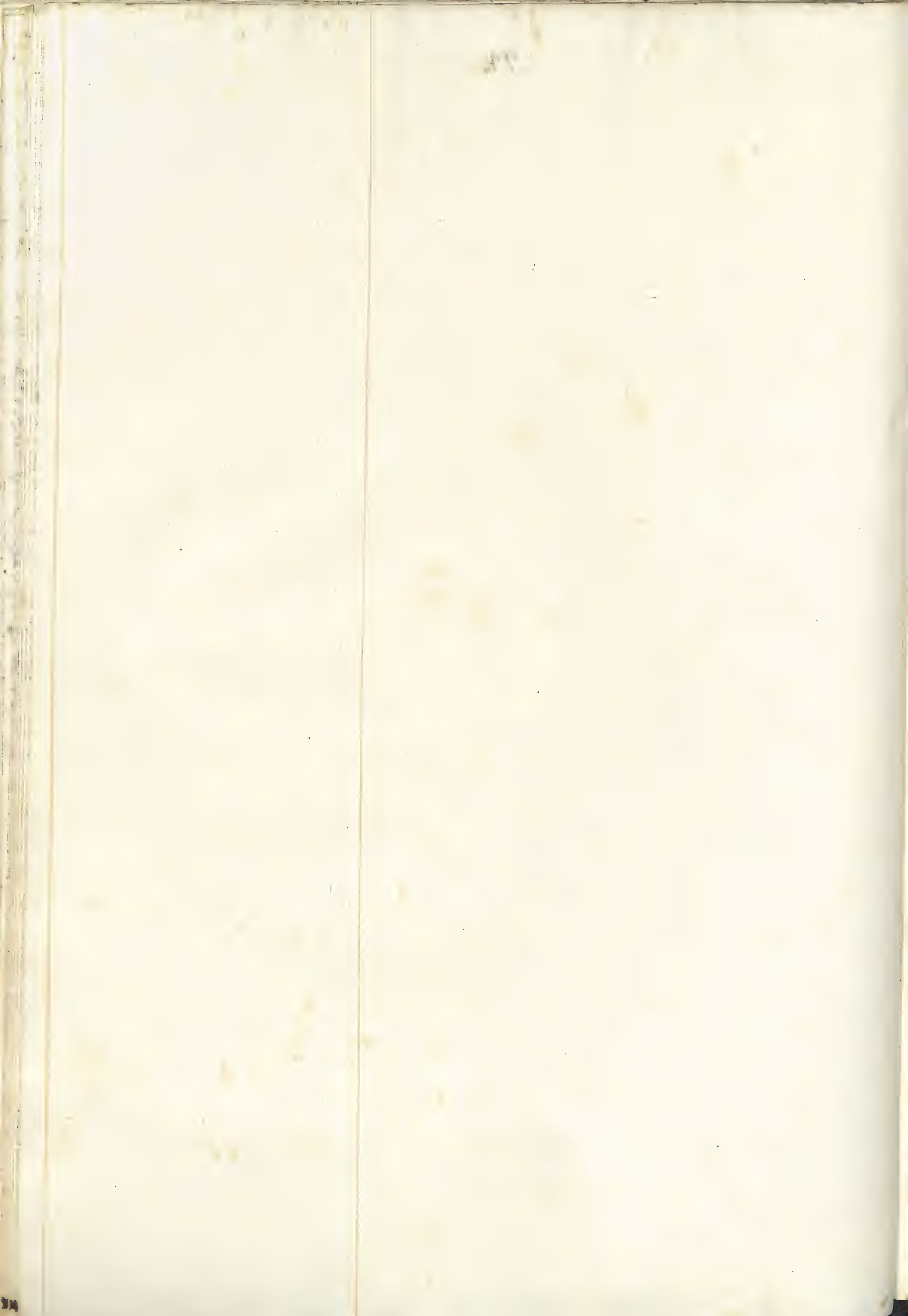
Juan Baut.ta Niño

Sacristan . . . . Antonio de Bargas: fue nombrado p.a esta Plaza por el S.or Director en 27 de Agosto de 1818, y cuyo nombram.to aprobò S. M. en real orden de 18 de Setiembre siguiente. — Se despidio en 31 de Diciembre del mismo año; y lo remplazo interinamente en 1.o de Enero de 1819 p.r disposicion d.l S.or Director Manuel Garcia, el qual fue tambien despedido en 31 de Diciembre de 1820.

Sacristan . . . . Nicolas Montes: fue nombrado por el S.or Director en 1.o de Enero de 1821







Mayordomo.

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo LXXXI. hasta el XC. y su Salario de Cinco mil y quinientos reales al año del artic.º CXXII.

Dn. Juan Martinez de Velasco, fue nombrádo para exercér este empleo en Junta de 17 de Enero de 1759.

En Real ordn de 30 de Abril de 1787 comunicada por el Exmo. Sr. Marqués de Sonora, al Sr. Director se sirvió S. M. concedérle Jubilación al citado Dn. Juan Martinez con el sueldo de 350. ducados anuales por su vida y mandándo al Sr. Director propusiera personas à proposito para dho empleo, conforme à dhas ordenanzas.

En 2 de Junio de 1787 hizo el Sr. Director la citada propuesta que no tubo efecto à causa de habér fallecido el mencionado Exmo. Sr.

En Junta de 31 de Julio de 1787 fué nombrádo Dn. Juan Saenz, para ayudar al citádo Mayordomo que se hallába Jubilado y enfermo, con el sueldo de tres rs. diarios.

En Real orden de 20 de Noviembre de 1787 comunicada por el Excmo. Sr. Bo. Fr. Dn. Antonio Valdes y Bazan, Secretario de estado y del Despacho Universal de Marina, al Sr. Visitador Dn. Fran.co Xavier de Winthuysen, se sirvió S. M. conferir este empleo á Dn. Pablo Landolfo.

En otra de 26 de Febrero de 1788 que comunicó el mismo Excmo. Sr. al Sr. Director, se sirvió S. M. mandár pasáse á servir interinamente de Mayordomo el Oficial de la Contaduria Dn. Juan Yañez y Maestre, relevándo desde luego al citado Dn. Juan Martinez, que estaba Jubilado; en virtud de propuesta del mismo Sr. Visitador, y en su consequencia principió á servir en 2 de Marzo de dho año, y cesó igualmente su Ayudante Dn. Juan Saenz.

En Real orden de 5 de Mayo del propio año se sirvió S. M. mandár se le abonáse al citado Dn. Juan Yañez, durante su interinidad los 600 ducados asignádos ultimamte. á este empleo.

Nota...... En él Reglamento general de habitaciones que hizo S. M. á los empleados del Colegio y mandó observár en Real orden de dho dia, se le señaló al Mayordomo la vivienda alta que antes ocuparon los Maestros de primeras Letras;

y para oficina de este empleo, la sala que hay sobre el Zaguan de la Puerta pñal.

Habiendose presentado à servir este empleo el Mayordomo propietario Dn. Pablo Gandolfo, despues de habérle hecho el interino entrega formál de todo lo correspondiente à su cargo, y puesto en èl Arca de tres llaves quatro vales Reales de à 600 pesos cada uno en calidad de fianza, de que le firmáron el competente resguardo los tres Ses. Llaveros de ella, quedó en posesion y exercicio de èl desde 1.º de Julio de 1788.

En Real ordn. de 14 de Octubre del propio año se sirvió S. M. denegár à Dho Dn. Pablo sus pretenciones sobre dispensa de fianza, que se le ponga un Ayudante, y señalamiento de otra habitacion mas commoda.

En otra de 8 de Mayo de 1789, tubo à bien S. M. negar otra vez las citadas pretensiones y mandár se le abonáran anualmente de gratificacion sobre su sueldo cien escudos; para que en las ocasiones de mayor trabajo gratifique à la persona que le ayude; sobre cuya moneda consultó el Sr.

Nota.
Habiendose agregádo el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real Ordenanza en 2 de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo desde el articulo 86. hasta el 96. y su Salario de seis mil y seiscientos rs. al año del art.º 8.

Nota
En Real orn de 31 de Julio de 1783 se sirvió S. M. conceder, á este empleo el uso del Uniforme asignádo á los Colegiales.

Director se declaráre su especie.

En 4 de setiembre siguiente se sirvió declaráz el Exmo Sr Protector debian contárse y pagárse dhos cien escudos al respecto de diez rs. de vn.

En 22 de Junio de 1790 murió el expresado Dn Juan Martinez de Velasco, Mayordomo que fue y estaba Jubilado, hasta cuyo dia se le pagó su sueldo de 350 ducados al año.

En Real orn de 15 de Abril de 1791 se sirvió S. M. mandár se le duplicase el sobresueldo de mil rs. que goza para vn escribiente y que se le releve sin exemplar de la Fianza que tiene puesta en casa.

En la misma Real orn mandó tambien S. M. que se alojára este empleado en los entresuelos de la Casa que dejó el Sr Director.

* R. orn de 26 de Agosto de 1794 — Resolviendo que será atendido y recompensado el Mayordomo Dn Pablo Sandolfo pr el merito qe está contrayendo de Sobrestante de la obra de la facha y Torre, quando se concluya y haga presente en la 1a visita.

* En Real orn de 26 de Noviembre de 1796 se sirvió S. M. conceder á este empleado cinquenta ducados de sueldo anual sobre su actual Dotacion, por [illegible] el extraordinario trabajo que ha tenido durante la obra de la fachada.

Nota
En 13 de Enero de 1794 se sirvió S. M. expedir su nueva Rl Ordenanza para el Gobierno del Coleg. y en ella constan las obligaciones de este empleo desde el art.o 85 hasta el 95. y su salario de 6500 rs. annuos del octavo.

Por otra orden del Exmo. Sor Protector de 10 de Febrero de 1807 se concedió á D. Pablo Gandolfo el que su hijo D. Pedro le subtituya en sus enfermedades y en las horas de Despensa, Cocina y Refectorio.

Por otra del mismo Sor Exmo. de 5 de

Noviembre del propio año de resultas de la revista de Inspeccion q.e pasó á este Colegio el Xefe de Esquad.a D.n Stanislao Juez se apercibió á este empleado sobre las faltas en que habia incurrido.

Por orden de 7 de Octubre de 1809 mandó el Exmo. Sor. Protector que el Mayordomo D.n Pablo Gandolfo costee precisam.te un Escribiente q.e le ayude al material trabajo de la formacion de Cuentas y llevar corrientes los libros de Mayordomia, p.a lo qual disfruta dos mil r.s anuales por r.l ord.n de 15 de Abril de 1794, con el fin de q.e pueda desempeñar completam.te sus obligaciones.

† En 22 de Noviembre de 1811, fallecio el Mayordomo Administrador D.n Pablo Gandolfo, y en el dia siguiente fue sepultado en la boveda de la Iglesia de este Real Colegio

Niño

Nº 6

D.ⁿ Juan Gandolfo; hijo del difunto D.ⁿ Pablo: fue nombrado para servir la interinidad de la Mayordomia por acuerdo de la Junta economica de 25 de Noviembre de 1811.

Habiendo propuesto la Junta economica á dicho individuo para la propiedad de dicho empleo por no haber otro aspirante, fue nombrado por el Exmo. Sor. D.ⁿ José de Mazarredo para servirle interinamente, por orden de 24 de Marzo de 1812; pero que se deberá recordar á S. E. en variando las circunstancias con informe del desempeño de dicho individuo para determinar lo que corresponda.

En 31 de Agosto del citado año de 1812 le suspendió el S.ºʳ Director de dicha interinidad, y dispuso que se encargase de la Mayordomia el oficial de Contaduria D.ⁿ Francisco Portillo, hasta que resuelva la Superioridad.

Por orden de la Regencia de 2 de Enero de 1813, que trasladó el Exmo. Sor. Protector en 5 del mismo; determinó S. A. conformandose con las reformas propuestas por el S.ºʳ Director de este Colegio, que no se provea por ahora el empleo de Mayordomo, y que siga desempeñandole como hasta aqui el oficial de Contaduria.

D.n Fran.co Portillo: Por real orden de 19 de Noviembre de 1814, le concedió el Rey el empleo de Mayordomo Administrador de este Colegio, que desempeñaba interinam.te y para el qual fue propuesto en primer lugar.

Era oficial de la Contaduría del Colegio desde el año de 1808.— V.se el asiento de este empleo.

En 14 de Febrero de 1815 otorgó Escritura de fianza en cantidad de dos mil ducados por el citado d.n Fran.co Portillo, d.n Fran.co de Paula Lopez de Castro vecino y del Comercio de esta Ciudad, ante el Escrib.no pp.co d.n José Gonzalez Andia.

Habiendo fallecido en Marzo de 1827 el citado d.n Fran.co de Paula, su viuda no quiso continuar en dicha fianza, por lo que en 26 d.l mismo se dió por Chancelada dicha Escritura por acuerdo de Junta de 24 del propio, y se previno a d.n Fran.co Portillo buscase nueva fianza.

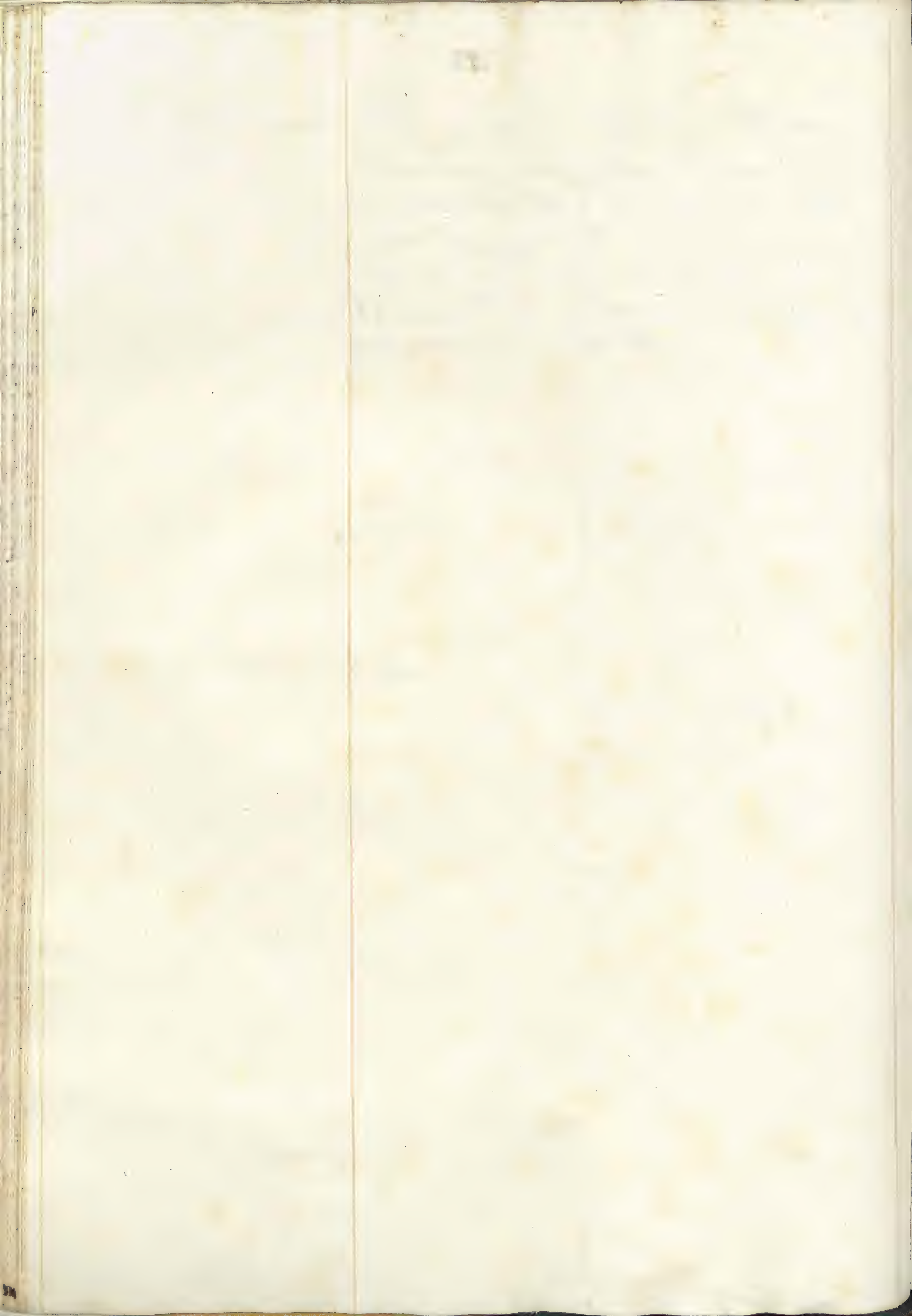
En Acuerdo de Junta de 21 de Mayo de 1827 se limitó a d.n Fran.co Portillo á la cantid.d de ocho mil R.s v.n la fianza que debe poner para exercer el empleo de Mayordomo con arreglo al art.o 35 de la Ordenanza.— Por otro Acuerdo de Junta de 22 de Junio siguiente se le concedió que la citada cantidad, de ocho mil R.s, fuese dupla en Vales Reales Consolidados por todo su valor; y en consecuencia depositó en el Arca de tres llaves en 4 de Agosto de 1827 veinte y dos Vales de a Cincuenta pesos de la Creacion de Setiemb.e endosados p.r d.n Santiago Olabarrieta á fa-vor del Sor. Director de este R.l Colegio de S.n Telmo, de q.e recogió el competente Resguardo firmado de los Claveros.

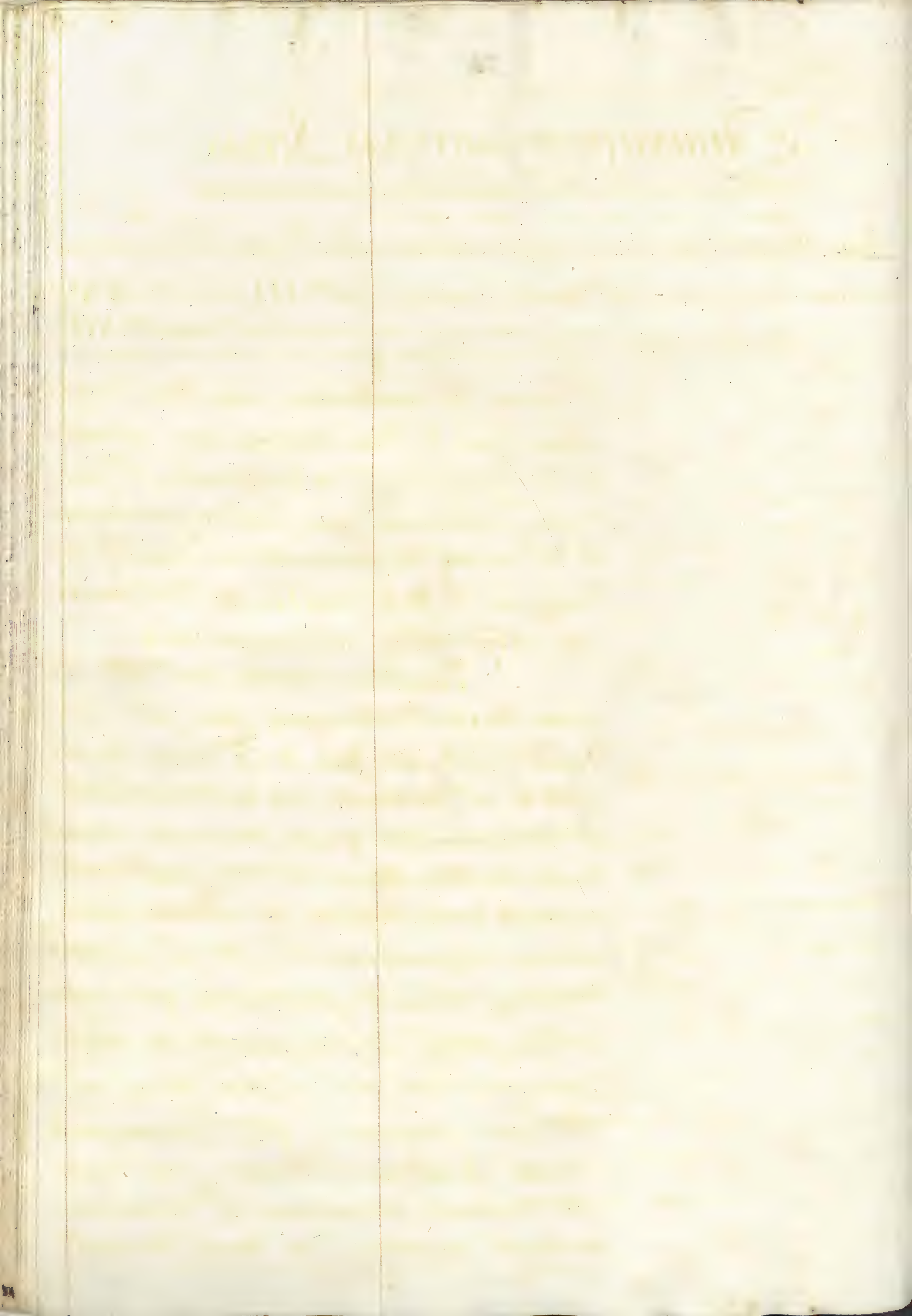
Nota

En Mayo de 1830 por disposicion de la Junta económica se negociaron estos Vales para ciertos creditos q.e tenia q.e pagar d.n Fran.co Portillo, dexando depositados en Arca en calidad de fianza dos mil R.s v.n, los q.e deberá aumentar hasta quatro mil con el desc.to de la quarta parte de su sueldo en las pagas sucesivas.

Falleció en 22 de Julio de 1830, y su Cadaver fue enterrado en el Cementerio de S.n Sebast.n

D.n Ramon Galan: fue nombrado por S. M. para el empleo de Mayordomo de este Colegio por real orden de 7 de Setiembre de 1830, y habiendose presentado en 15 de Octubre siguiente tomó posesion de su destino en 16 del mismo, desde cuyo dia entra al disfrute de goces que le corresponden.





{Ayudantes de primeras Letras.}

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo LXXIII. hasta el LXXVI y su Salario de Dos mil setecientos y cinquenta rs. al a. del art. CXXII.

Al tiempo de establecerse este Real coleg. sobre el pie de dhas ordenanzas se hallaba de Ayudante 1.° de la escuela Dn. Cristoval Palomino, que habia principiado á servir de segundo en virtud de Real orn de 10 de Octubre de 1785, desde 7 de Noviembre del propio año.

Tambien estába de 2.° Dn. Vicente Vutin de Campos, que fue nombrado en Junta por los Sres. Juez Conservador y Diputados de la Universid. de Mareantes quien principió á exercerlo en 11 de Mayo de 1786; pero suprimiendo este empleo las citadas Ordenanzas representó á S. M. el citado D. Vicente, sobre los perjuicios que experimentaria de privarsele de este destino; y en Real orn de 30 de Abril de 1787 que comunicó el Exmo. Sr. Marques de Sonora, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias al Sr. Director se sirvió concederle su Real Piedad

(su R.l Piedad) tres mil rs. de vn. por una vez sobre los caudales del Colegio; habiendo servido hasta 7. de Febrero del mismo año en que fue despedido.

Habiendo representado igualmente á S. M. Dn. Martin de Sagredo, que al establecerse dhas ordenanzas se hallába sirviendo de Ayudante de Mayordomo, cuyo empleo se suprimia en ellas; exponiendo á su R.l Piedad habia servido de Ayudante 1.o y 2.o de la Escuela desde 1.o de Abril de 1777, y dha Ayudantia de Mayordomo desde 1o. de Mayo de 1786, y que al menos se le restituyese á su antiguo destino; por lo qual se sirvió mandar S. M. en R.l orn de 30 de Abril de 1787 que el citado Dn. Martin Sagredo, quedáse por tal Ayudante, y que el dho Dn. Cristoval sirviese el mismo empleo en calidad de supernumerario sin exemplar.

En Real orn de 25 de Diciembre de dho año comunicada al S.r Visitador Dn. Fran.co Xavier de Wimhuysen, por el Ex.mo S.r B.o Fr. Dn. Antonio Valdes y Bazan, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, se sirvió S. M. concedér su Jubilacion al citado Dn. Martin de Sagredo, con la

Nota
Fallecio D.n Martin Sagredo la noche del 15 al 16. de Abril de 1812.
Nito

mitad de su sueldo, y mandár que ā su sucesor se le asignáse la otra mitad.

En consequencia de la propuesta sobre nuevo Ayudante, que hizo ā S. M. dho S.r Visitador, conformandose con ella se sirvió nombrár su Real Piedad ā D.n Luis de Escazena; para Ayudante moderno del Maestro de primeras Letras en su Real ōrn de 26 de Febrero de 1788, comunicada por el mismo Ex.mo S.or

En èl Reglam.to Gral de habitaciones que hizo S. M. ā los Dependientes del Colegio y que mandó observar en R.l ōrn de 5 de Mayo de dho año, se le asign.n à dhos Ayudantes los Quartos que ocupaban: al 1.o el que está immediato al Lavadero y al 2.o el que está ā la subida de la Escalera de la Roperia ambos con puertas al Dormitorio.

En otra Real ōrn de 23 de Julio se dignó S. M. concedér al citado D.n Martin Sagredo, sobre el medio sueldo que goza, dos rs. diarios de pension durante su vida.

En Real ōrn de 31 de Julio de 1783. se sirvió S. M. concedér al primér Ayudante el uso del Uniforme de los Colegiales.

En otra R.l ōrn de 15 de Abril de 1791 que el citado segundo Ayudante D.n Luis Escacena pasase ā exercer el empleo de Sacristan

Nota
Habiendose agregádo el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real Ordenanza en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las Obligaciones de este empleo desde el articulo 101 y hasta el 104. y sus Salarios anuales de Dos mil setecientos y cinquenta reales del S..

(su Rl. Piedad) tres mil rs. devon. por una vez sobre los caudales del Colegio; habiendo servido hasta 7. de Febrero del mismo año en que fue despedido.

Habiendo representado igualmente á S. M. Dn. Martin de Sagredo, que al establecerse dhas ordenanzas, se hallába sirviendo de Ayudante de Mayordomo, cuyo empleo se suprimia en ellas; exponiendo á su Rl. Piedad habia servido de Ayudante 1o. y 2o. de la Escuela desde 1o. de Abril de 1777, y dha Ayudantia de Mayordomo desde 1o. de Mayo de 1786, y que al menos se le restituyese á su antiguo destino; por lo qual se sirvió mandar S. M. en Rl. orn. de 30 de Abril de 1787 que el citado Dn. Martin Sagredo, quedáse por tal Ayudante, y que el dho Dn. Cristoval sirviese el mismo empleo en calidad de supernumerario sin exemplar.

En Real orn. de 25 de Diciembre de dho año comunicada al Sr. Visitador Dn. Franco. Xavier de Winthuysen, por el Exmo. Sr. Bo. Fr. Dn. Antonio Valdes y Bazan, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, se sirvió S. M. concedér su Jubilacion al citado Dn. Martin de Sagredo, con la

Nota
Falleció Dn. Martin Sagredo la noche del 15 al 16 de Abril de 1812.
Nido [rubric]

mitad de su sueldo, y mandár que á su sucesor se le asignáse la otra mitad.

En consequencia de la propuesta sobre nuevo Ayudante, que hizo á S. M. dho S.r Visitador, conformandose con ella se sirvió nombrár su Real Piedad á D.n Luis de Escacena, para Ayudante moderno del Maestro de primeras Letras en su Real orn de 26 de Febrero de 1788, comunicada por el mismo Ex.mo S.or

En èl Reglam.to Gral de habitaciones que hizo S. M. á los Dependientes del Colegio y que mandó observar en R.l orn de 5 de Mayo de dho año, se le asign.n à dhos Ayudantes los Quartos que ocupaban: al 1.o el que está immediato al Lavadero y al 2.o el que está á la subida de la Escalera de la Roperia ambos con puertas al Dormitorio.

Nota
Habiendose agregádo el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real Ordenanza en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las Obligaciones de este empleo desde el articulo 101 y hasta el 104. y sus Salarios anuales de Dos mil setecientos y cinquenta reales del 8.-

En otra Real orn de 29 de Julio se digno S. M. concedér al citado D.n Martin Sagredo, sobre el medio sueldo que goza, dos rs. diarios de pension durante su vida.

En Real orn de 31 de Julio de 1789. se sirvió S. M. concedér al primér Ayudante el Uso del Uniforme de los Colegiales.

En otra R.l orn de 15 de Abril de 1791 que el citado Segundo Ayudante D.n Luis Escacena pasase á exercer el empleo de Sacristan

y que el Primer Ayudante de la Escuela, ocu pe èl Quarto contiguo al Dormitorio con puerta en èl para la subida à la Ropería, y que al segundo se le labre uno de tres varas en quadro al fin del Dormitorio de los Colegiales, y asimismo que estos empleos solo gozen dos-cientos ducados de sueldo.

En virtud de la propuesta dirijida por el S.or Director se sirvio S. M. nombrar para primer Ayudante de la Escuela à D.n Rafael Sanchez, en R.l ord.n de 19 de Julio de 1798. principiando à servir en 26 del mismo.

En consequencia de igual propuesta aprobó S. M. se admitiese à servir la plaza de Segundo Ayudante à D.n Joaquin Navarro, en R.l ord.n de 2 de Agosto, y se presentó à servirla en 20 del propio mes.

En cumplim.to de ord.n del Ex.mo S.r Protector de 24 del propio mes quedó separado el mencionado Primer Ayudante antiguo D.n Cristoval Palomino.

Habiendo dado cuenta el S.or Director de estar resuelto à contraer Matrimonio el d.ho Primer Ayudante D.n Rafael Sanchez, mandó S. E. en su ord.n de 7. de Setiembre que quedase sirviendo interinam.te y se fijasen Edictos p.a su remplazo en propiedad.

Igualm.te dió cuenta el mismo S.or à S. E. de ser casado el citado Segundo Ayudante, y en su ord.n 21 del mismo mes de Setiembre y año de 1792, mandó se diese por vacante esta plaza y provese al propio tiempo que la primera.

"81."

Concluidos los actos de la oposicion p.ª dhas plazas, fueron propuestos para ocupar las en primer Lugar D.ⁿ Pedro Arguelles, p.ª la Primera, y D.ⁿ Joseph Zapata para la segunda, y les fueron conferidas en propiedad en cumplim.ᵗᵒ de Real orñ de 15 de Enero de 1793; estando sirviendolas de interinos desde 6. Nov.ᵉ anter.ᵐᵒ

Por la misma R.ˡ orñ se sirvio nombrar S. M. à D.ⁿ Mariano Angelon, de Ayudante Supernumerario p.ª ocupar la primera bacante de qualquiera de los dos Colegios, destinandosele al de Malaga, contribuyendosele en èl la Racion diaria, y por este el sueldo, à fin de que se instruya y actùe de estas obligac.ˢ en las quales se ha de ocupar.

En orñ del Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ Protector de 3, de Setiembre de 1793, se sirvio S. E. concederles à los expresados Arguelles y Zapata tres R.ˢ diarios interin exerza el 1.ᵒ la Maestria de Primeras Letras y al segundo por hallarse en èl mismo caso, con el cargo de los Porcionistas.

Nota

En 13. de Enero de 1794. se sirvió S. M. (se sirvio-) expedir su nueva R.ˡ ordenanza para el Gobierno del Colegio y en ella se hallan las obligaciones de este empleo desde el an.ᵒ 100. hasta el 103. y despues el dot. de 2200. R.ˢ del octavo.

Habiendo quedado el citado D.ⁿ Pedro Arguelles, separado de la interinidad del Magisterio de Primeras Letras, para seguir sirviendo la Ayudantia, y en ella continuó hasta 1.º de Abril de 1796 en que se ausentó del Colegio; en su consequencia representó el S.ʳ Director sobre la ausencia del susodho y sus circunstanc.

y en Real orn de 31. de Mayo de dho año se sirvió mandar S. M. se hiciesen las diligen-
cias de arrestarlo y remitirlo á la Carraca.
y quedando vacantes las dos Ayudantias se
fixáron Edictos para su provision, en cuyo
termino se presentáron diferentes pretendien-
que estubieron sirviendo interinos para prue
ba de su respectiva idoneidad y en su vir-
tud fueron propuestos para ocuparlas D.n
Fran.co Rendon, y D.n Joseph Gonzalez Pres
neda; á quienes nombró S. M. al prime-
ro para servir la 1.a y al segundo para
la 2.a en calidad de interinos hasta q. dan
do pruebas de su conducta y desempeño se
le confiera la propiedad; como asi cons-
ta de Real orn. de 26 de Set.e de 1796; y
en cumplimiento continuaron su exercicio
el D.n Fran.co que ya servia desde 21. de
Abril, y el D.n Joseph desde 1.o de Set.e
Habiendose desistido en este Colegio el citado
D.n Fran.co Rendon, de servir dha 1.a Ayudan
tia, quedó despedido en 31. de Agosto de 1797
y en su virtud la ocupó dho D.n Jph, y para
proveer la 2.a que quedaba vacante fue
propuesto D.n Joseph Olivera, Colegial
que fue, y fue nombrado por S. M. pa
ra ocuparla en R.l orn de 23. de En.o de
1798 y en su virtud principio á servir
en 1.o de Febrero siguiente.
En 12 de Julio de 1800, propuso ala Superioridad el
S.r Director a D. Juan Miguel Alarcon, para

obtener la plaza de Primer Ayudante de Escuela de Primeras Letras

Consequente àla expresada exposicion, con fha. de 18. de Mismo el Exmo. Sor. D. Antonio Cornel dispuso que D. José Gonzalez quedase separado de la 1.ra Ayudantia de Escuela, que servia interinamte. Con la misma fha. nombra S.E. à D. Juan Miguel de Alarcon para que sirva en propiedad la expresada plaza de Primer Ayudante de Primeras Letras para cuyo efecto S.E. remitio titulo, que de orden del Sor. Director D. Antonio Ramos, se le entregó al interesado, quedando copia autorizada por el presente Contador, que se halla en el expediente. Empezó à servir la insinuada plaza dho. Alarcon en 1.ro de Agosto de 1800. con el Sueldo y racion de ordenanza.

En 17, de Mayo de 1806. fallecio en la Villa de Castiblanco el 2.º Ayudante de la Escuela de Primeras Letras D. José de Olivera, quien por orden del Sor. Director, habia conseguido licencia para pasar à recuperar su salud, à la Villa, por dictamen del Dr. D. Gabriel Rodriguez, habiendo precedido la correspondiente asistencia, y curacion en esta Real Casa y Enfermeria

Habiendo propuesto el Sr. Director D. Adrian Garcia de Castro al 1.er Ayudante de la Escuela D. Juan de Alarcon, en 3. de Septiembre de 1806, en igual fha. hizo la de D. Manuel Moreno para q.e fuese nombrado por el Exmo. Sor. Protector en la dha. plaza de 1.er Ayudante, y para la segunda q.e estaba bacante por muerte de D. José Olivera, a D. José

Fagundez, dispensandole S.C. el ser casado, y despa-
chandole à uno y otro el respectivo titulo al nombra-
miento que les hizo de tales Ayudantes en 4.no de
octubre de dho. año, de cuyos empleos tomaron pose-
sion, y sirvieron en propiedad desde el dia ocho del
citado Octubre, pues antes habian estado sirvien-
dolo el mes de prueba, è interinam.te desde el dia des-
pues que se efectuo el examen de los dos, por la fal
ta que habia para el desempeño de la Escuela en que
D. Juan Alarcon estaba solo. Los dhos. disfrutan
el Sueldo y racion de ordenanza, segun se expresa
tambien en el expresado titulo q. se le devolviò à S.or
Director tomada la razon y sacada la copia que
obra en el expediente formado con todos los dhos. ante
cedentes.

✝ En diez y siete de Diciembre de mil ochocientos seis
estando enfermo en su Casa el 2.º Ayudante de Escuela
de Prim.s Letras, D. José Fagundez fallecio en
ella segun la noticia que diò el S.or Director à esta
Contaduria

En veinte y ocho del mismo entrò à servir dha. Plaza
interinamente por disposicion del S.or Director D.n
Adrian Garcia de Castro, D. Manuel Gonzalez
disfrutando el Sueldo y racion de este Empleo con ar-
reglo à Ordenanza.

Habiendo el S.or Director noticiado al Ex.mo S.or
Protector en fha. de 20. de Dic.e de 1806. el fallecim.to
de D. José Fagundez 2.º Ayudante de la Escuela de
Primeras Letras, manifestò al mismo tiempo à V. E. haber
recivido à D. Manuel Gonzalez para que ocupe dha.
vacante segun la prueba que previene el Art.º 102. de
la Ordenanza, en atencion à haberse presentado dho.
Gonzalez solicitando la referida Plaza, la urgente
necesidad de proveerla, y los buenos informes que
tiene del interesado. En 24. de Enero de 1807. el
S.or Director expuso à S.E. el buen desempeño del dho.
Gonzalez en el mes que ha estado sirviendo la insinuada
plaza a fin de que sè S.E. lo tiene a bien se sirva conf.

el correspondiente nombram.to
Con fha de treinta, y uno de Enero de mil ochocientos siete dispensó S.A. el nombramiento de 2.º Ayudante de la Escuela de Primeras Letras a D. Manuel Gonzalez quien desde el dia nueve de Febrero sig.te entro en propiedad gozando todo lo que por ordenanza pertenece à dho. Empleo.

Estandose siguiendo causa al Ayudante 1.º D.n Manuel Romero ante el S.r Juez conservador, p.r haver maltratado con un golpe q.e dio en el pecho al Coleg.l Domingo. Bueno. Determino S.A.S. el Pricipe Generalisimo, Almirante se separe yncontinenti del Colegio.

En 11 de Enero de 1808. Entro a servir la Ayudantia vacante D. Man.l Palomo. despues de haverle echo oposicion a dicha plaza, y haver merecido el 1.er lugar en la propuesta.

En 15 de Marzo de 1808. nombro el S.mo S.r Principe Generalisimo, Almirante à D. Man.l Palomo de Ayudante primero de primeras letras.

Nota

En 30 de Junio de 1810, cesó en el exercicio de su plaza, por haber hecho en 22 del mismo dexacion de ella.

Por orden de 15 de Agosto de 1808 concedió el Ex.mo Sor. Protector al 2.º Ayudante D.n Manuel Gonzalez la demision de su empleo q.e habia solicitado, quedando p.r consiguiente vacante dicha plaza.

D.n Manuel Gonzalez Cazares: entró á servir la 2.a Ayudantia de 1.as letras por el mes de prue-va que previene la ordenanza, habiendo he-cho la oposicion competente y mereció el primer lugar en la propuesta, en 1.o de Noviembre de 1809; y por orden de 9 de Enero del año siguiente le nombró el Exmo. S.or Protector para la propiedad del expresado Empleo.

Se ausentó del Colegio en 2 de Fe-brero de 1810, quedando por consig.te vacante su plaza.

Niño

D.n Francisco de Paula de la Cueva: fue admitido por el S.or Director para servir interinam.te la Ayudantia de 1.as letras, q.e resultó vac.te por dexacion q.e hizo d.n Manuel Palomo, en 1.o de Julio de 1810: y habiendo prop.to al Exmo. S.or Protector el Director, que no se provea esta plaza en propiedad hasta encontrar sugeto al proposito p.a desempeñarla, lo aprobó S. E. en carta de 24 de Julio del mismo. ——

Fue despedido de orden del S.or Director en 30 de Setiembre del mismo.

Niño

D.n Antonio Varela: entró á servir la plaza de Ayudante de N.os letras de los Colegiales en 1.o de Octubre de 1810. — Este individuo habia sido Ayudante de los Porcionistas por largo tiempo; y habiendose extinguido el citado establecimiento por real Decreto de 10 de Setiembre de 1810, y mandando S. M. en él que los individuos que quedaban sobrantes del establecimiento de Porcionistas fuesen colocados en las vacantes de su clase que hubiera en los Colegios, determinó el Sor. Director que ocupase una de las vacantes de Ayudante, dando parte de esta ocurrencia á la Superioridad.

2.º Ayudante de 1.as letras	D.n Manuel Cot: fue recibido á prueba en virtud de Acuerdo de Junta de 16 de Setiemb.e de 1815. = Se despidió en 31 de Diciemb.e del mismo
Otro	D.n Ylario Alvarez Benavides: fue admitido á prueba en 1.º de Enero de 1816 en virtud de Acuerdo de Junta de 30 de Diciembre anterior. — Se despidió en 25 de Enero de 1817.
Otro	D.n Manuel Justo de Pintos: fue admitido á prueba por el Sor Director en 25 de Enero de 1817 consecuente á la dexacion del destino q.e hizo el anterior. Hizo demision de dho. destino y se despidió en 19 de Diciembre de 1820.
Otro	Frey Lorenzo José Maria Carmona Religioso Dominico. — Fue admitido en 1.º de Enero de 1821 y se despidió en 28 de Febrero siguiente.
Otro . †	D.n Fran.co Perez Cobaleda: fue admitido á prueba en 1.º de Marzo de 1821. — Falleció en 19 de Abril de 1822.

D.n Fran.co Pineda :: fue admitido á prueba por el Sor. Director en 28 de Abril de 1822, y habiendo hecho la oposicion á la Ayudantia de primeras letras vacante y propuesto por la Junta literaria, fué nombrado para ella por S. M. en real orden de 29 de Agosto de 1822.

Nota
Fue Colegial de este Seminario. — V.se el libro 11 de Asientos al folio 142.

En 2 de Agosto de 1825 le concedió el Exmo. Sor. Director general de la Armada por orn. de la misma fecha licencia para contraer matrimonio con D.a Maria de los Dolores Garcia.

Por certificacion del Secretario de la Junta de purificaciones de la Intendencia del Departamento de 24 de Diciemb.e de 1826. fue aprobada su Conducta militar y politica durante el gobierno constitucional.



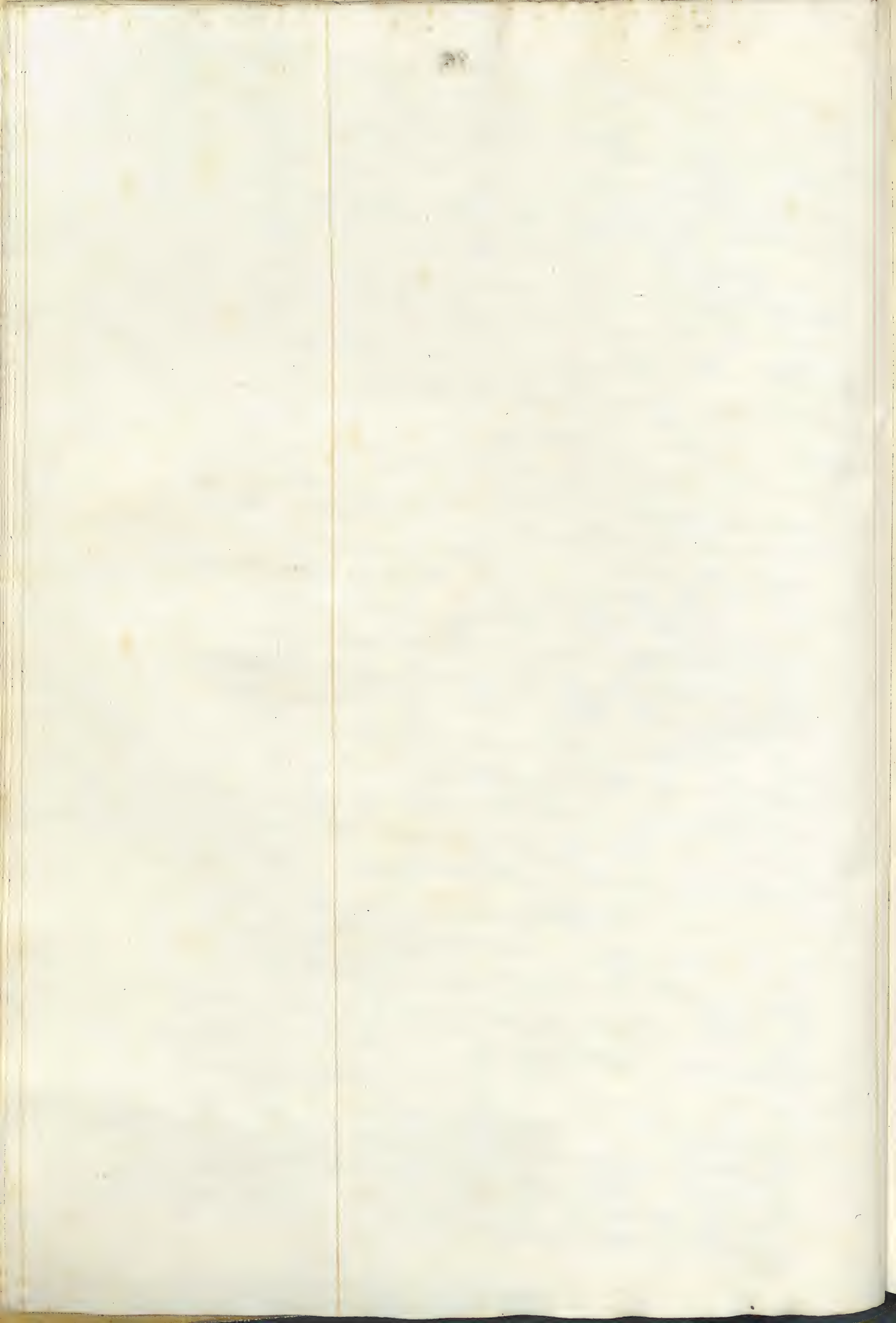
Dn. Juan Bautista Niño, Alferez de fragata graduado de la Real Armada y Contador Secretario por S. M. del Real Colegio de Sn. Telmo de esta Ciudad de Sevilla, de que és actual Director el Brigadier de la misma Armada Dn. Ygnacio Valle Marimon.

Certifico que en el Libro 11.mo de asientos de los Colegiales que se reciben en este Seminario á su folio 142, consta que Dn. Franco. Pineda natl. de Grazalema, é hijo de Jose y de Catalina Diaz, fue admitido á plaza de Colegial de número del expresado Colegio en cinco de Julio de mil ocho cientos nueve, habiendo presentado al efecto la correspondte. informacn. de limpieza de sangre y naturaleza de estos Reynos qe. previenen los estatutos; y á su continuacion en el mismo asiento se halla a las notas de su adelantamto. en los Estudios y servicios contrahidos en la forma siguiente.

En los años de 1812 y 13 fue aprobado en los exâmenes generales de los alumnos del Establecimto. por excelente en la clase de primeras letras y gramatica francesa. —— En los exâmenes de los años de 1814, 15 y 16 lo fue de todo el tratado de matematicas y navegacion de Dn. Gabriel Ciscar habiendo merecido en todos ellos la graduacion de excelente ~~en~~ en dicha Ciencia y teoria de las maniobras de abordo, y por sobresaliente en el Dibujo, determinando la Junta literaria en su vista que se remitiese á exercer la practica de la navegacion. —— En 8 de Octubre de dicho año de 1816 fue embarcado de agregado al Pilotage en

la fragata de guerra Sta. Savina, en la cual salió para Veracruz en Enero de 1817, regresando de dicho Puerto al de Cadiz en Noviembre del mismo año. — En Junio de 1818 se presentó y sufrió ante el Sor. Comandte. en Gefe del Cuerpo de Pilotos el exámen para la clase de tercero, y en consecuencia de su idoneidad y suficiencia se le dio titulo de tal tercer Piloto particular, por cuyo motivo quedó fuera de la tutela de este Colegio y se dio por vacante su plaza. — En el año de 1822 hallandose vacante una plaza de Ayudante de primeras letras en este Colegio, se presentó á la oposicion dicho Dn. Franco. Pineda que se hallaba sirviendola interinamte. desde el 28 de Abril del mismo; y habiendo desempeñado el acto de oposicion á satisfaccion de la Junta Censora, fue propuesto por ella para la expresada Ayudantia vacante, y le fue concedida por S. M. en Real orden de 23 de Agosto de 1822. — En 2 de Agosto de 1825 le concedió el Exmo. Sor. Director general de la Armada licencia para contraer matrimonio con Da. Maria de los Dolores Garcia. — Ultimamte. consta su buena conducta tanto en el tiempo de Colegial como en el que sirve la Ayudantia, el buen desempeño de esta, y de haber sido purificado por la Junta del Departamto. de su conducta politica durante el Gobierno Constitucional.

Asi resulta de los citados libros y asientos q. obran en el Archivo de esta Contaduria de mi cargo y á que me remito: y para que conste doy la presente á solicitud del interesado y en virtud de orn. del Sor. Director, en el expresado Colegio de Sn. Telmo de Sevilla á doce de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve.





Oficial de la Contaduria.

Las Obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo XLVI„ hasta el XLVII y su Salario de Tres mil y trescientos rs. al año del artº. CXXII„

Dn. Juan Franco. Yañez y Maestre, Colegial que fue de esta Real Casa principió á servir interinamente en virtud de acuerdo de los Sres. Diputados de la Universidad de Mareantes con asistencia de su Juez Conservador, desde 12 de Noviembre de 1782, y en Junta de los mismos Sres. de 11„ de Enero de 1783 fue nombrádo en propiedad con aprobacion del mismo Sr. Juez cuyo nombramto. aprobó S. M. en Rl. orn. de 25 de Febrero del propio año.

Tambien se hallába sirviendo de segundo Oficial Dn. Simon de Fuero Lopez Tribiño, que habia sido nombrádo por los mismos Sres. Juez y Diputados en Junta de 5„ de Abril de 1785 con el sueldo anual de 200„ ducados, para escribir al Maestro principal de Matematicas Dn. Franco. de Barreda, hoy primér Cathedratico, los Libros de trigonometria plana y esferica, y del Marinero instruido.

que iba á disponér para su impresion; y asistir tambien á la Contaduria á trabajar los asientos diarios para que su oficial se dedicase á ponér en limpio las Cuentas generales que estaban atrazadas, y continuó sirviendo al establecerse dhas Ordenanzas á causa de estár enfermo el citado oficial propietario. En 31 de Mayo de 1787 quedó despedido de este servicio.

En Real orn de 26 de Febrero de 1788 que comunicó el Exmo Sor Bo Fr Dn Antonio Valdes, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, al Sor Director, se sirvió S. M. nombrár de Mayordomo interino al mencionado Dn Juan Yañez, en virtud de propuesta del Sor Visitador Dn Franco Xavier de Wimthuysen, y en su consequencia nombró el Sor Director á Dn Juan Saenz, para que sirviese este empleo durante aquella interinidad desde 3. de Marzo del mismo año qe principió. En el Reglamento gral de habitaciones que hizo S. M. á los Dependientes del Colegio, y se sirvio mandár observár en Real orn de 5. de Mayo de dho año que fue dirijida por dho Exmo Sor al mismo Sor Director se le señaló á este empleo, la que está sobre la sala de Lengua Francesa, inmediata á los Criados.

En 1o de Julio del propio año de 1788.

Nota. Habiendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedirza su nueva Real Orden en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo del

articulo 99 y 100„ y su Salario de tres mil y trecientos Rs. al año del 8.

"90"

cesó en su cargo de Mayordomo el mismo Dn Juan Yañez, y volbió á continuar sirviendo de Oficial propietario de Contaduria cesando el insinuado interino.

Nota„ En ordn de 18 de Julio de dho año comunicada al Sr Director por el mismo Exmo Sor se sirvió mandár S. E.a se acomodásen los criados en el Quarto del Portal, á fin de proporcionarle al citado Oficial el deshahogo que solicitó.

Habiendo obtenido Real Licencia para pasár á la Corte el Contador Dn Franco de Fuero, mandó el Sr Director sirviese interinamente la Contaduria el citado Dn Juan Yañez, y que le substituyése Dn Franco Alfonso de Fuero, hijo mayor del citado Contador, como lo habia propuesto á S. M. y confirmó en su Real ordn de 30. de Setiembre de 1788; cuya licencia principió en 31„ de Octubre siguiente.

En 28 de Febrero de 1783 cesó el dho Dn Franco Alfonso, por habér ascendido su Padre á Comisario y Juez de Empaques de los Rs Azogues para Indias en esta Ciud.

En Real ordn de 31 de Julio del propio año se sirvió S. M. concedér á este empleo el uso del Uniforme asignado á los Colegiales.

En 23 de Febrero de 1790 cesó en su empleo de Contador interino el expresado Dn Juan Yañez, quien permaneció sirviendolo solo y sin ayuda de Oficial desde que fue promovido su antecesor hasta dho dia en que tomó posesion su nuevo successor, y desde el mismo continua en este dho Yañez.

En Real orn de 18. de Abril de 1791, se sirvió S. M. mandar que al expresado Dn Juan Yañez, se le atendiese quando vacase qualquiera de los empleos de Contador ó Mayordomo de este Colegio y el de Malaga.

En otra Real orn del mismo dia se sirvió S. M. mandar que dho empleado pasase á ocupar una de las dos viviendas arregladas por el Sr Director en el Quarto que fue del Primer Catedratico, y la del Mayordomo.

Por Real orn de 30. de Julio de 1793. se sirvió S. M. (condecorar) concediendole la gracia de cien ducados anuales por via de gratificacion al expresado Dn Juan, sin que sirva de exemplar á su sucesor.

Por Orden de S. A. S. El Pricipe Generalisimo, Almirante comunicada por el Exmo Sr Protector en cinco de Noviembre de 1807 fue despedido el Ayudante de Contaduria D. Juan Yañez, y prohibe S. A. el que buel va a servir este, ni otro destino del Colegio.

En Rl. orden de 3 de Abril de 1808 nombró S. M. de Oficial Subalterno de la Contaduria á Dn Francisco Portillo.

En 9 de Junio del mismo año tomo posecion del Empleo de Oficial de Contaduria el dho Dn Fran.co Portillo.

Por disposicion del Sor Director de este Colegio Dn Adrian Maria Garcia de Castro, se entregó Dn Fran.co Portillo de la Mayordomia de este Colegio en 1o de Setiembre de 1812 por haber suspendido de dicho encargo á Dn Juan Gandolfo que tambien

Nota.

En 13. de Enero de 1794. se sirvió S. M. expedir su nueva Rl. Ordenanza para el Gobierno del Colegio y en ella constan las obligaciones de este empleo de los articulos 98. y 99. y su sueldo de 3300. r. del octavo.

Otra

Por orden del Exmo Sor Protector de 16 de Octubre de 1806, convino S. E. en el cambio de habitacion solicitada por este empleado y el Mro. de las letras Dn Juan Alarcon una vez que esta dispo-

sicion se verifica sin
dinguno de partes.

Otra

Habiendo ascendido á Mayordomo el ofic.l de Contad.a d.n Fran.co Portillo, le concedió el Sor. Director á su solicitud q.e permaneciese en la misma vivienda; y q.e el oficial q. se nombrase p.a la Contaduria pasase á vivir los entresuelos del Contador q. hasta entonces habia sido habitacion d.l Mayordomo.

la servia interinamente.

Por orden de 2. de Enero de 1813 comunicada por el Exmo. Sor. Protector en s del mismo, determinó S. A. de conformidad con lo propuesto por el Sor. Director de este Colegio, que no se provea por ahora el empleo de Mayordomo y que siga desempeñandole el oficial de Contaduria d.n d.n Fran.co Portillo.

Por otra de 27 del propio mes señaló S. A. á d.n Fran.co Portillo el sueldo del empleo de Mayordomo mientras sirva la Mayordomia, quedando suprimido en beneficio de la economia y reformas sancionadas, el de oficial de Contaduria que actualmente disfruta. — Estas dos determinaciones se hallan unidas al exped.te de reformas y asignacion hecha al Colegio en 2 de Enero citado, y como una consequencia de la propuesta.

En real orden de 7 de Julio de 1813 resolvió S. A. que se atenderia oportunam.te el merito contrahido por el oficial de Contaduria d.n Fran.co Portillo.

Por real orden de 13 de Noviembre de 1814 fue promovido al empleo de Mayordomo; quedando vacante la plaza de oficial de Contaduria que obtenia en propiedad.

D.n Manuel de Fuertes. — Fue nombrado oficial de la Contaduria de este R.l Colegio p.r real orden de 9 de Diciembre de 1814, vacante por remocion de D.n Fran.co Portillo que la obtenia.

Se presentó á servir su nuevo empleo en 1.o de Febrero de 1815, habiendo entrado al goce de sueldo q.e le corresponde desde 1.o de Enero anterior en q.e cesó de percibir el que tenia como Escribiente de la Direcc.n Gen.l de la Armada.

Por real orden de 6 de Marzo de 1816 comunicada p.r el Almirantazgo en 14 d.l mismo fue nombrado p.r S.M. p.a la plaza de 2.o Escribiente de la Secretaria de dho Supremo Consejo. — En su consegüencia en 22 de Mayo sig.te cesó en este destino para trasladarse á Madrid; habiendosele satisfecho sus haberes hasta el mismo dia.

Juan B.ta Niño

Nota

A prop.ta del S.or Director de este Colegio, determinó el Rey en r.l orden de 24 de Junio de 1816, q.e no se proveyese p.r entonces la plaza de ofic.l de Contad.a p.r las circunstanc.s q.e se expresan en la propuesta.

Cap.ⁿ G.ˡ de [illegible]

Incluyo á V.S. [illegible] [illegible] oficio de [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible].

Dios gue. á V.S. muchos años. [illegible] 16 de Junio de 18[illegible].

[illegible] Velasco

S.ʳ Director del Colegio [illegible] de [illegible]

Exmo. Sor.

Habiendo caido enfermo el oficial de la Contad.a de este Colegio ~~supernume~~ D.n Manuel Campizano, he dispuesto acordarle un mes de licencia para pasar á Cabra su patria á recuperar su salud al lado de sus Padres, respeto á no gozar sueldo este individuo y no poder sostenerse por esta causa. Y lo digo á V. E. por si gusta expedirle el correspond.te Pasaporte para emprender su marcha.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Sevilla 15 de Junio de 1821.

Exmo. Sor. D.n Man.l de Velasco

"92"

Dn. Manuel Campiriano — Fué nombrado Oficial de Contaduria de este Rl. Colegio por Rl. orden de 20 de Junio de 1817. sin goce de sueldo que grave al establecimto. ni al Rl. Erario has ta tanto que las circunstancias lo permitan

se presentó á servir su empleo en 10 de Octre. del mismo año.

Por real orden de 18 de Abril de 1818 le negó S. M. el goce de sueldo que habia solicitado en razon de no haber mejorado la suerte del Establecimiento; y manda que si no cumpliese bien ó no le conviniese seguir se dé noticia á S. M. para separarlo de él.

Por oficio de 20 de Agosto de 1827, ~~le concedio~~ remitió el Sor. Intendte. del Departamto. de Cadiz la Certificacn. de su purificacn. durante el Gobno. Revolucionario, la qual se remitió á Cabra al interesado, y estos antecedtes. con otras solicitudes q. hizo desde Cabra se encuentran en la orden de 18 de Abril de 1818 arriba citada.

Notas

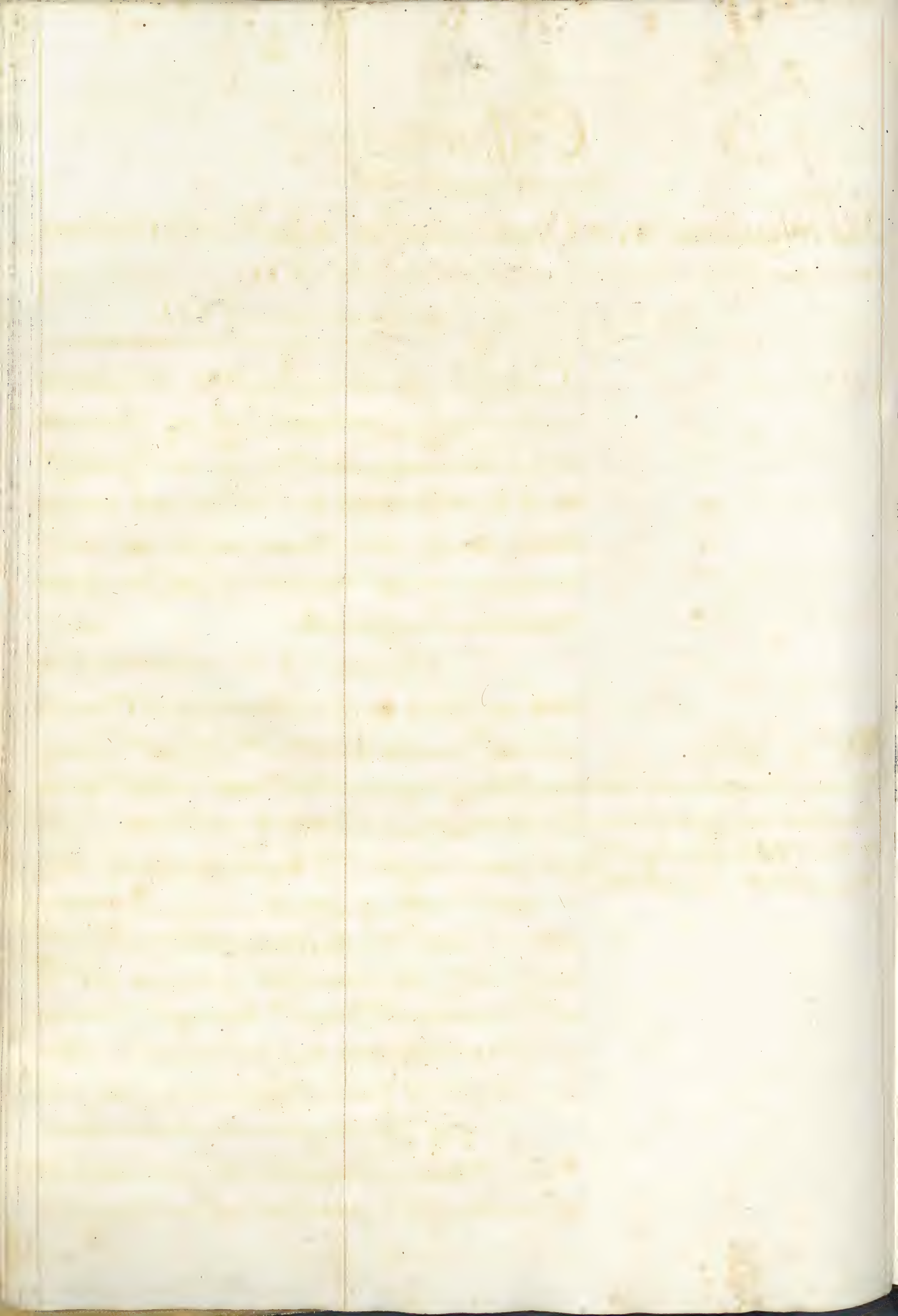
En Mayo de 1818 le concedió el Sor. Directr. licencia ilimitada pa. q. pasase á su tierra al lado de sus Padres donde tuviera q. comer.

Se volvio á presentar en Febrero de 1819; po. habiendosele negado po. el Sr. Protector el sueldo q. solicitó, volvio á obtener licencia pa. su Casa en Julio del mismo año.

Idem se volvió á presentar en Junio de 1824, pero á los pocos dias volvió á retirarse á Cabra.







{Enfermero.}

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Nov.^re de 1786 desde el articulo XCI. hasta el CII. y su Salario de Dos mil y doscientos rs. al año del artic.º CXXII.

D.n Joseph Sanchez, Cirujano Sangrador en esta Ciudad, fue nombrado en Junta de 15 de Noviembre de 1780, por los Diputados de la Universidad de Mareantes con aprobacion de su Juez Conservador; cuyo nombramiento aprobó S. M. en R.l ordn de 12 de Diciembre de dho año.

En virtud de la propuesta acordada en Junta de 31 de Agosto de 1787 que dirijió el S.or Director al Ex.mo S.or B.º Fr. D.n Antonio Valdes, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, se sirvió S. M. Jubilar al citado D.n Joseph Sanchez, con la mitad de todo su actual goze, y sin exemplar en Real ordn de 13 de Noviembre del propio año, que comunicó el mismo Ex.mo S.or al S.or Visitador D.n Fran.co Xavier de Winthuysen, previniendole que proveyére la vacante con arreglo á las adiciones de dhas ordenzas.

✠ Nota. Murió el expresado D.n José Sanchez, en 20 de Febrero de 1789, hasta cuyo dia se le abonó su Jubilac.on

En su consequencia habiendose fixádo Edictos, y ebacuados los examenes de los concurrentes, que hicieron el Medico y

Cirujano del Colegio, hizo propuesta el S.or Director al citado S.or Visitador, y en su virtud en oficio de 31 de Diciembre de 1787, se conformó su S.ria con el propuesto en primer lugar que fue D.n Pedro Regalado de Luna, mandando se pusiese en posesion desde luego, y principió á servir el dia sig.te 1.o de Enero de 1788, con la obligac.on de Sangrar.

Nota.. En el Reglam.to gral de habitaciones que hizo S. M. á los empleados del Colegio, y mandó observar en Real orn de 5 de Mayo de dho al se le señaló el quarto que para este fin tiene la enfermeria.

En Real orn de 31 de Julio de 1789 se sirvió S. M. conceder á este empleo el uso del uniforme asignado á los Colegiales.

En Real orn de 30 de Julio de 1793. se sirvió S. M. conceder á este empleo quarenta r.s mensuales para pagar un mozo; pero sin tener esto abono mientras los enfermos no pasen de veinte.

En veinte y quatro de Septiembre de mil ochocientos, fallecio de la Epidemia el expresado Enfermero D. Pedro Regalado de Luna.

Por orden del Ex.mo S.or Director Gral de la Armada D. Antonio Cornel, fue nombrado á propuesta de la Junta, y del S.or Director D. Antonio Ramos para Enfermero y Sangrador de esta Real Casa, D.n Luis de Arenas, con el goze, y sueldo de ordenanza, vajo de las obligaciones q.e en ella se expresan.

Habiendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real Ordenanza en 2.. de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo desde el articulo 105.. hasta el 116, y su salario de dos mil y quinientos r.s al año del art.o 8..

Nota.

En 13. de Enero de 1794. se sirvió S. M. expedir su nueva R.l ordenanza. p.a el Gobierno del Colegio, y en ella constan las obligaciones de este Empleo desde el art.o 104. hasta 115. y su salario de 300.. ducados del octavo. —. —. —. —

como consta de la expresada orden de S. C. de 27 de Diciembre de 1800. +

Dicha Plaza la estubo sirviendo interinamente Dn. Luis de Arenas desde primero de Noviembre de dho. año, con el Sueldo y racion que por Ordenanza le correspondia. — Por orden del Exmo. Sor. Protector de 29 de octubre de 1806, determinó S. E. qe. continuase Dn. Luis Arenas en su empleo, no obstante haberse casado; pero viviendo su muger fuera del Colegio.

Veanse las notas del margen.

+ En 27 de Agosto de 1814, fue puesto en prision por una Comision militar, y conducido á la Carcel llamada de los Señores, y por real orden de 17 de Noviembre del mismo año, al mismo tiempo que determinó S. M. la remocion de los tres Catedraticos de Matematicas de este Colegio, mandó tambien que se continuase la Causa respecto á Dn. Luis Arenas. — En 10 de Febrero siguiente se relaxó la Carceleria á Dn. Luis Arenas y vino al Colegio, quedando reducida á este su prision, la Ciudad y sus arrabales. — En 10 de Abril del mismo año de 1815 se presentó en este Colegio el Escribano de la Causa de Arenas, y tomada la venia del Sor. Director, le comunicó la sentencia qe. le habia recahido y aprobado S. M., y es dos años de destierro de esta Ciudad y sus arrabales, de Madrid y Sitios Rs., seis leguas en contorno. — En su consegüencia el

Nota

Por orden de 22 de Mayo de 1809 del Exmo. Sor. Protector le permitió S. E. á este individuo el que viva su familia dentro del Colegio; pero con la circunstancia de que no han de entrar en la habitacion personas extrañas, baxo pretexto alguno.

Por otra de 21 de Diciembre de 1810 mandó el Exmo. Sor. Dn. Jose de Mazarredo que quedase sin efecto aquella providencia, y qe. por consiguiente sacase su familia del Colegio si queria continuar en su plaza.

Niño

Restaurada qe. fue Sevilla del dominio de los Enemigos, volvió á solicitar Arenas la gracia qe. le fue acordada en 22 de Mayo de 1809, y el Exmo. Sor. Protectr. resolvio en 24 de Octubre de 1812 qe. se diese cumplimto. á la citada gracia siempre qe. no hubiese otras causas mas poderosas qe. las de haberla negdo. el gobno. intruso. El Sor. Director viendo qe. habia grandes inconvents. en qe. dha. familia viviese en la Enfermeria, le permitió qe. ocupasen el quarto qe. fue del Capellan de Porcionistas.

Sor. Director dispuso que cesase en su plaza de Enfermero y se notoriase esta Vacante; cuya cesacion tubo efecto en 31 de Mayo de 1815. —— Todas estas determinaciones, se hallan reunidos en el exped.te de los Catedraticos.

Juan B.ta Niño

D.n Antonio Dominguez: fue nombrado Enfermero Sangrador de este Colegio p.r acuerdo de su Junta economica de 12 de Junio de 1815, cuyo nombram.to aprobó el Rey en real orden de 1.o de Marzo de 1816, en la qual se hallan todos los antecedentes.

Nota
Este individ.o pasó á Cadiz, donde fue examinado y aprobado de Sangrador p.r el Tribun.l Subdeleg.do de la Junta Super.r de Cirugia, segun Titulo q.e exibio en esta Contaduria en Ag.to de 1815, y le fue devuelto.

Fue separado de dicho destino en virtud de R.l orden de 15 de Diciembre de 1820 que dispuso la reposicion de Arenas en este empleo: pero con la circunstancia de q.e si el destino vacase en lo succesivo, pueda volver á ocuparle Dominguez sin nueva oposicion; quedando despedido en 31 de Diciembre del mismo año.

Por reales ord.s de 6 de Nov.e y 13 de Diciembre de 1822, se sirvio S. M. declarar á D.n Antonio Dominguez los goces de Cesante q.e le corresponden segun la Escala q.e rige desde 1.o de Enero de 1821 en que fue separado.

Sello 4.º 40. mrs. — Año de 1834.

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Despachese pr. Contaduria
Rivera

Sor. Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo.

D.n Luis Arenas profesor de Cirugia á V.S. con el devido respeto espone: q. teniendo necesidad de hacer constar el destino q. ocupo en el Rl. Colegio de su mando de enfermero sangrador, y las epocas en q. lo ocupo=

Suppca. á V.S. se sirva mandar q. por el secretario del dicho Colegio se le escriba sertificacion, auctorizada con su V.º B.º de la oposicion á q. se presentó el esponente el nombramiento q. en su consecuencia se le hizo con aprobacion del Director general de la Armada de enfermero sangrador, su separacion en el año de 15 reposicion en el de 20 y finalmente su suspencion en el de 23. = gracia q. espera merecer de la notoria justificacion de V.S. Sevilla Setiembre 15 de 1834.=

Luis Arenas

AHUS Libro 288 97 bu

Dn. Juan Bautista Niño Alferez de navio gra duado de la Real Armada, y Contador Secretario del Rl. Colegio de Sn. Telmo de esta Ciudad, de que es Director el Brigadier de la misma Dn. Jose Pri mo de Rivera.

Certifico que segun consta de los Acuerdos de Junta, Libro de asientos de empleados, Reales ordenes y de los Exmos. Sres. protectores de este Establecimto., consta que Dn. Luis Arenas natural de la Algaba fue admitido interina mente á servir la plaza de Enfermero de este Colegio en primero de Novre. de 1800, que se hallaba vacante por haber muerto en la epidemia q. se estaba padeciendo el q. la servia: que notoriada la vacante llamando á oposicion fue uno de ellos el expresado Arenas y de sus resultas nombrado pa. la expresada plaza por orden del Exmo. Sor. Protector de 27 de Diciembre del mismo año. De resultas de Causa que se le siguio por motivos politicos fue separado de este Colegio en 31 de Mayo de 1815 en virtud de sentencia que recayó y aprobó S. M. Fue repuesto en su empleo de Enfermero de este Colegio en 1o. de Enero de 1821 consecuente á real orden de 15 de Diciembre de 1820; del cual fue separado segunda vez por orn. del Exmo. Sor. Protector Capn. general de la Armada de 25 de Octubre de 1823; y cuya alternativa de alteraciones se justi fica por las las ordenes q.e á continuacion se copian.

[Margin:] segun noti ficacion que hizo al Sor. Di rector el Escri bano de la Cau sa

Orden de 27 de Dice. de 1800

~~Rl. orden de 14 del Nov.e de 1814~~

Rl. orden de 15 de Dic.re de 1820

Orden del Exmo. Sor. Protector de 15 de Octubre de 1823

Asi resulta de los espresados asientos y Rs. ordenes q. quedan copiados y obran en el archivo de esta Contaduria de mi cargo á q. me remito. Y p.a q. conste á los efectos q. puedan convenir a D.n Luis Arenas doy la presente á solicitud del mismo en virtud de orden del Sor. Director de este Rl. Colegio de S.n Telmo de Sevilla en el á 20 de Set.re de 1834=

Enfermero Sang.dor } D.n Luis Arenas: fue repuesto en este empleo en 1.º de Enero de 1821 en virtud de real orden de 15 de Diciembre del año anterior.

Nota

En el año de [illegible] se pagaron á Arenas á cuenta de los seis meses que determina esta Real orden mil trescientos setenta r.s v.on segun consta de sus recibos que obran en el libro de las [illegible] de dicho año.

Por real orden de 30 de Setiembre de 1822 mandó S. M. que á D.n Luis Arenas se le abonen los goces vencidos desde su separacion hasta que fue repuesto, á saber desde 1.º de Junio de 1815 hasta Junio de 1820 en una Certificacion contra el Credito publico, y desde 1.º de Julio sig.te hasta su reposicion en metalico por este Establecimiento.

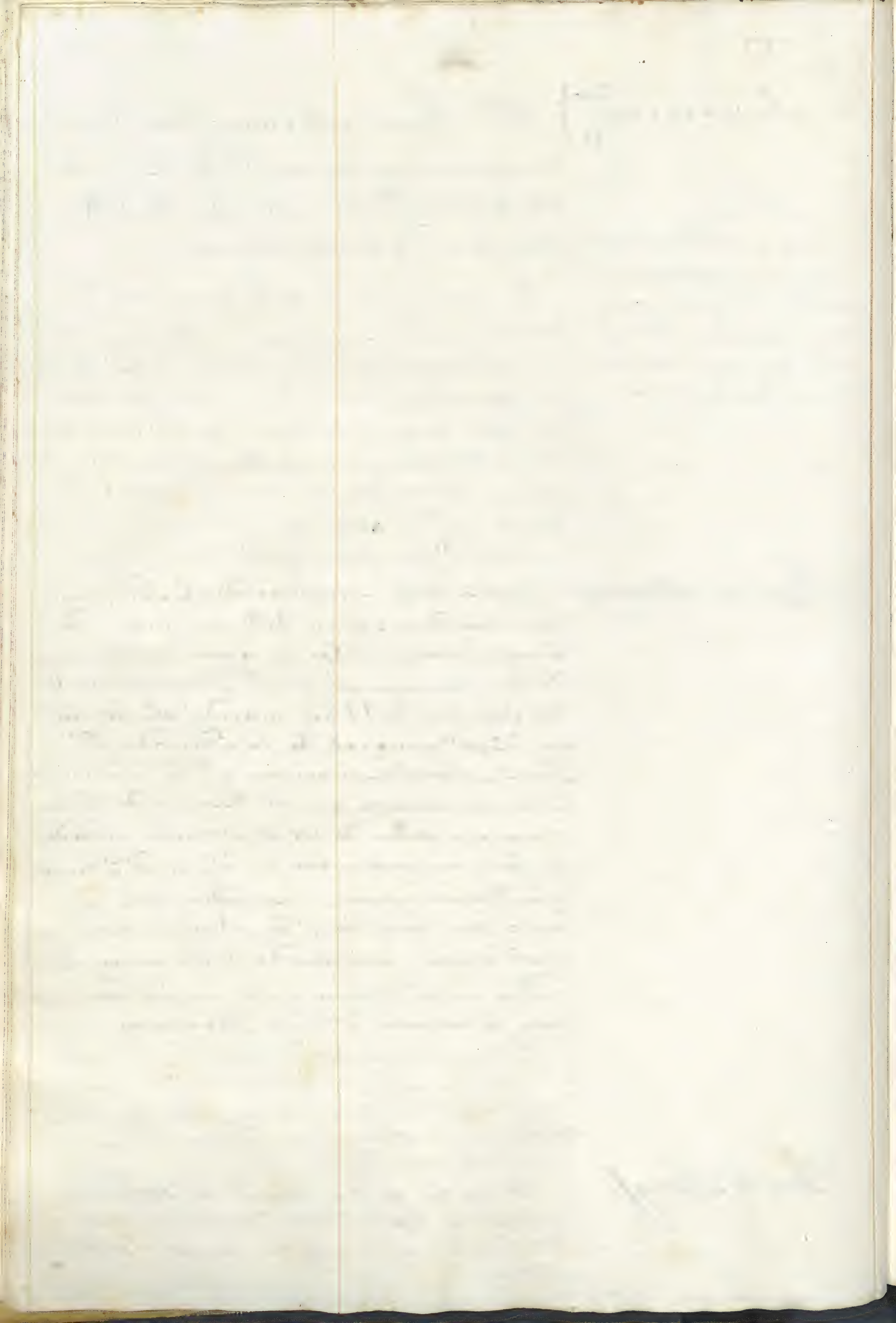
Reposicion de Dominguez

Habiendose restablecido el Gobierno legitimo de S. M. y dado por nulo y de ningun valor todos los actos del llamado Constitucional p.r R.l Decreto de 1.º de Octubre de 1823, mandó el Exmo. Sor. Cap.n general de la Armada D.n Juan M.a Villavicencio q.e D.n Luis Arenas cesase en el destino de Enfermero por orden de 25 de Octubre citado, y que se repusiese en él á D.n Antonio Dominguez, concediendole á este por otra de 6 de Noviembre siguiente que pueda vivir con su familia en el Colegio en los mismos terminos que lo estaba D.n Luis Arenas.

Por Certificacion del Secretario de la Junta de Purificaciones civiles del Departam.to de Cadiz de 26 de Set.e de 1826, fue declarado Purificado D.n Antonio Dominguez, a quien se entregó original dicho documento.

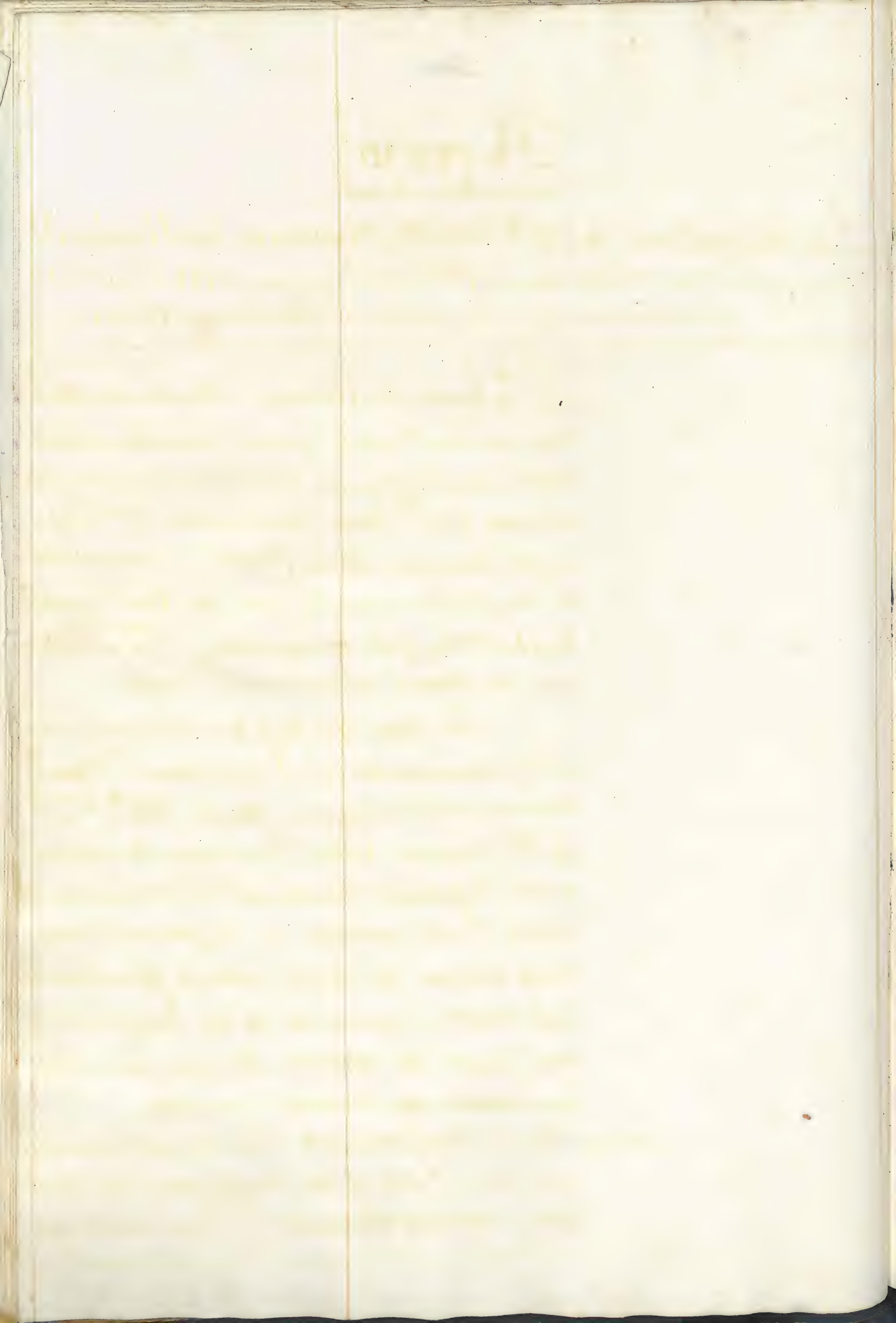
Ydem de Arenas.

Por real orn. de 19 de Setiembre de 1836, cesó en el Empleo de Enferm.o desde 1.º de Oct.e siguiente D.n Ant.o Dominguez, y fue repuesto en el D.n Luis Arenas.









{Ropero.}

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo CIII„ h.ta el CVIII y su Salario de tres mil y trescientos rs. al año del art.o CXXII„

Joseph de Flores, Maestro de Sastre en esta Ciudad, que se hallaba sirviendo interinamente en virtud de nombramiento del S.r Juez Conservador D.n Rodrigo Marquez de la Plata, y aprobacion de S. M. en su R.l orn de 8 de Diciembre de 1780, que comunicó el Ex.mo S.r Marques de Sonora, al mismo S.r Juez.

En Real orn de 2 de Noviembre de 1787, comunicada al S.r Visitador D.n Franc.co Xavier de Winthuysen, por el Ex.mo S.r Bo. Fr D.n Antonio Valdes, Secretario de estado y del Despacho Universal de Marina, se sirvió S. M. resolvér se le permitiese vivir dentro del colegio con su familia en habitacion separada de los Colegiales; y que fuese la dotacion de esta plaza de quatrocientos ducados anuales.

Nota„ En el Reglamento Gral de habitacion. que hizo S. M. á los Empleados del colegio, y mandó observár en Real orn de

5. de Mayo de 1788, se le asignó la propia vivienda que ha tenido siempre, y es la alta que pisa sobre los Dormitorios del mediodia, y la Escuela de primeras letras. En R.l orn de 15 de Abril de 1791 se sirvió S. M. mandar pasase desde luego á vivir este empleado el Quarto que por la misma orn dejó el Maestro de Maniobras.

En 1.o de Junio de 1797 le quedaron agregadas á dho Quarto las tres quartas partes de la torre inmediata, con total uso de ella para uso de la Roperia.

Por real orden de la Junta Central de 20 de Noviembre del 1809 le fue negado el retiro que habia solicitado el citado Ropero Jose de Flores; pero á la entrada del nuevo gobierno de S. M. el Sor. D.n Jose 1.o, se dió cuenta de este acontecimiento al Ministerio, y el Exmo. Sor. D.n Jose de Mazarredo resolvio en 21 de Diciembre de 1810 q.e si efectivam.te se hallaba Flores imposibilitado de desempeñar su plaza le acordaba el retiro con el goce de 6 r.s diarios.

Habiendo preferido el Ropero continuar sirviendo no tubo efecto esta ultima providencia — En la citada orden de 21 se previenen nuevas reglas para el remplazo del Ropero.

Niño

En 21 de Agosto de 181.. solicito el Ropero D.n Jose de Flores, q.e mediante á q.e por su abanzada edad y achaques no podia desempeñar su encargo, la sirviese

Nota

Habiendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real ordenanza en 2. de Julio de 1788, p.r la qual constan las obligaciones de este empleo desde el articulo 117 h.ta el 122, y su salario de quatro mil y quatrocientos r.s del art.o 8.

Nota.

En 13. de Enero de 1794. se sirvió S. M. expedir su nueva R.l Ordenanza para el Gobierno del Colegio en la qual constan las obligaciones de este empleo desde el art.o 116. hasta 120. y su salario de 4400. r.s del Octavo.

su hijo Manuel interinamte. mientras se le proporcionaba un retiro correspondte. á sus servicios, disfrutando el citado su hijo el sueldo y emolumentos que corresponden al empleo, pero señalandole por via de alimentos la cantidad qe. tuviese el Sor. Director á bien. —— En la misma fecha accedió el Sor. Director á esta Suplica, debiendo el hijo dar al Padre cuatro Rs. diarios.

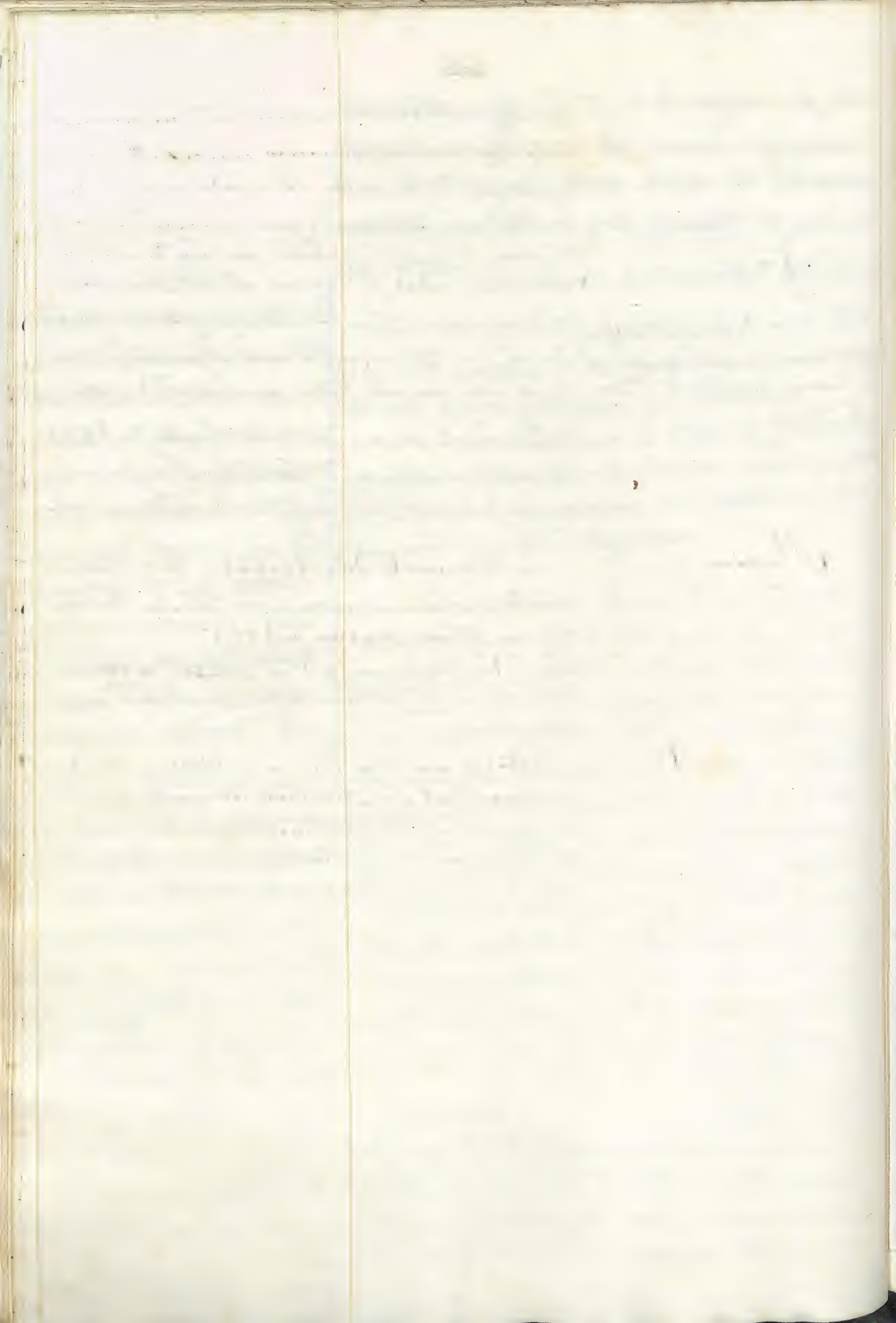
✝ En 1º de Mayo de 1821, falleció en este Colegio el Propero Jubilado Dn. José de Flores.

Por real orden de 2 de Enero de 1821 concedió S. M. á Dn. Jose de Flores el retiro del servicio con 200 ducados anuales

Propero ...... Manuel de Ruibal: fue nombrado interinamente por el Sor. Director en 1º. de Marzo de 1821.

Por Nombramiento de 1º de Octubre de 1826 le concedió el Sor. Director la propiedad de esta plaza.

✝ .. Falleció en 1º de Enero de 1831, y por disposicion del Sor. Director del mismo dia continua su Viuda Lorenza Aritillo en el encargo de la Roperia hasta que S. S. nombre quien deba substituirle.



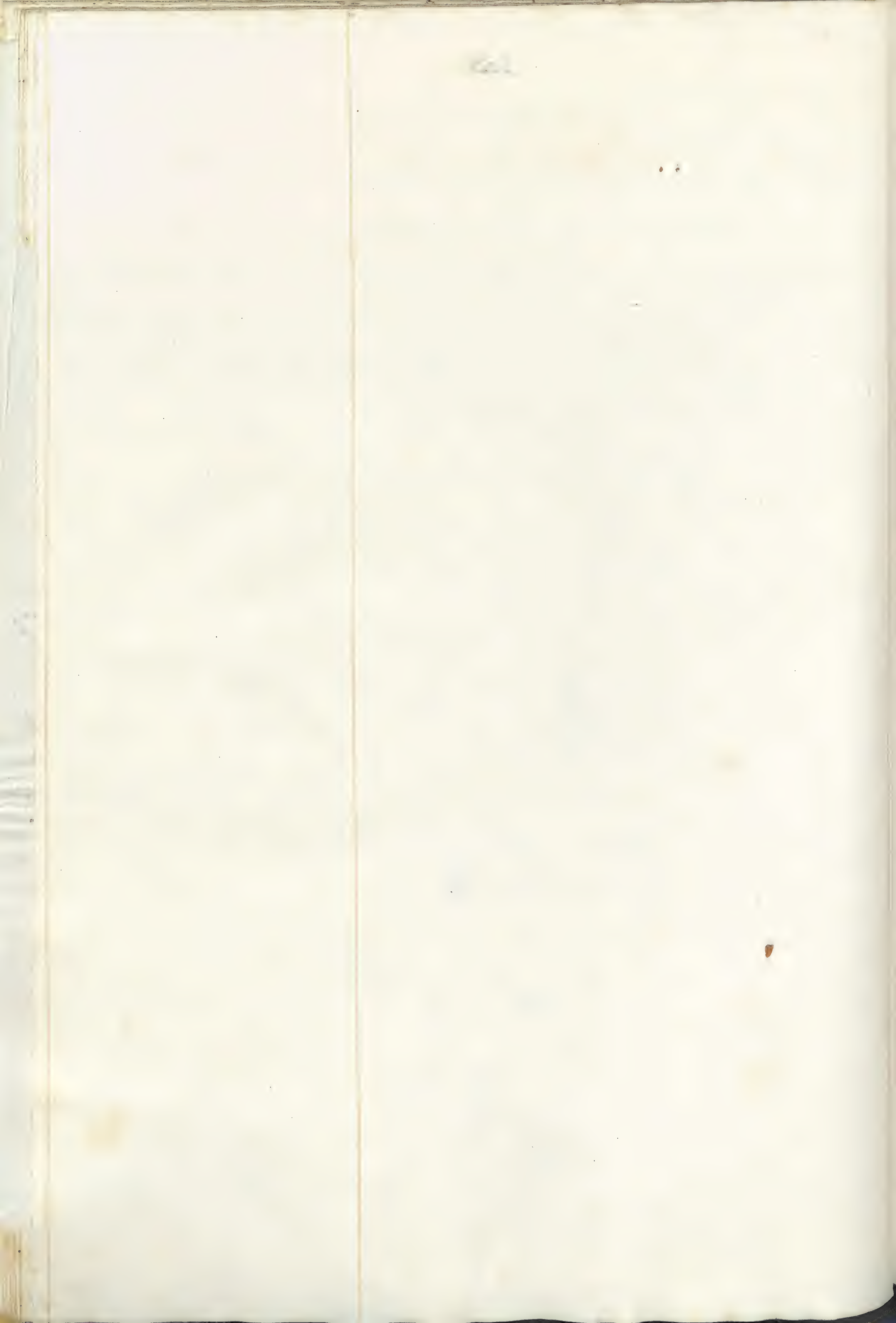
D.n Antonio García de Quesada, ~~Brigadier de la Real A~~ Comendador de Estremera en la orden de Santiago, de la Real y militar de S.n Hermenegildo, Brigadier de la Real Armada y Director del Colegio de S.n Telmo de esta Ciudad.

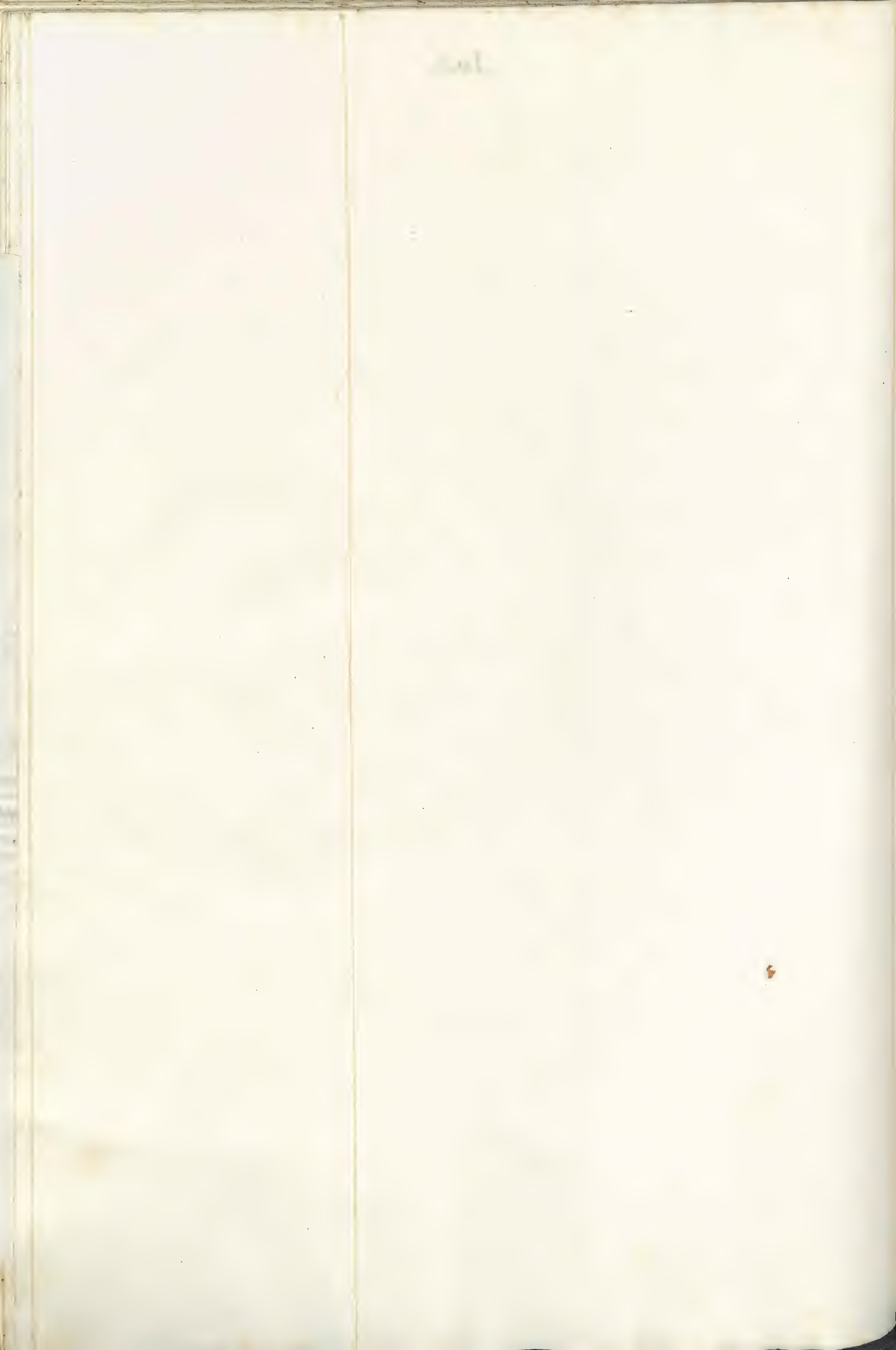
Por cuanto: el Maestro de Sastre ~~José~~ Manuel Ruibal y Flores ha desempeñado el cargo de Ropero interino de este Colegio, a mi satisfaccion, desde primero de Mayo de 1821 en q.e se concedió á su Padre D.n José el retiro de la citada plaza; he venido ~~por tanto~~ en conceder al expresado Manuel Ruibal y Flores la ~~exp~~ citada plaza de Maestro de Sastre Ropero en propiedad de este Real Colegio con arreglo al artículo 120 de su Ordenanza; debiendose tomar razon de este nombramiento en la Contaduría del ~~dicho Colegio~~ mismo. Dado en el Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla á 1.º de Octubre de 1826.

Manuel Ruibal

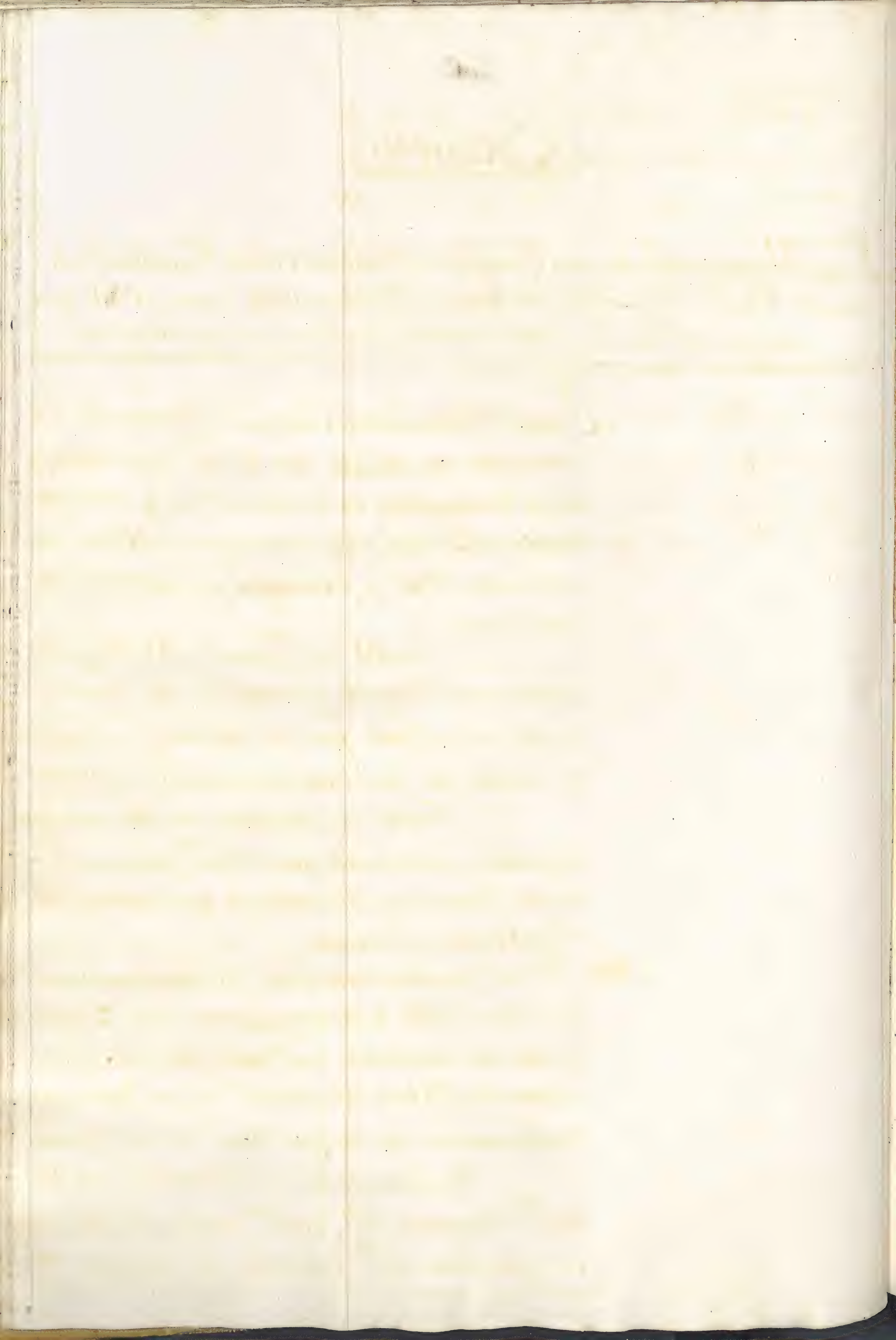
D.n An.

Antonio del
Antonio
S. S. Juan
Juan del A.









Cocinero.

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo CIX. hasta el CXI. y su salario de Tres mil y trescientos rs. al año del articulo CXXII.

Juan Bautista Cava, Maestro de Cocina, fue nombrádo por los Sres. Diputados de la Universidad de Mareantes, y con aprobacion del Sor. Juez Conservador en 13 de Setiembre de 1785, y principió á servir el dia siguiente.

En 31 de Enero de 1787 quedó despedido del Colegio, y entró en su lugar Baltazar Nieto, que se hallaba de Criado, en virtud de nombramiento del Sr. Director.

En 31 de Octubre de dho año fue despedido, y nombrádo por dho Sor. para sucederle Bartolome Giradengo, que estába de Ayudante de Cocina.

Nota... En el Reglamento Gral de habitaciones que hizo S. M. á los empleados del Colegio y mandó observar en Real Orn de 5. de Mayo de 1788 se les señaló á los Cocineros continuasen en la que hay en su Oficina.

En oficio de 2. de Diciembre de 1787 del Sor. Visitador Dn. Franco. Xavier de Winthuysen, previno al Sr. Director en virtud de

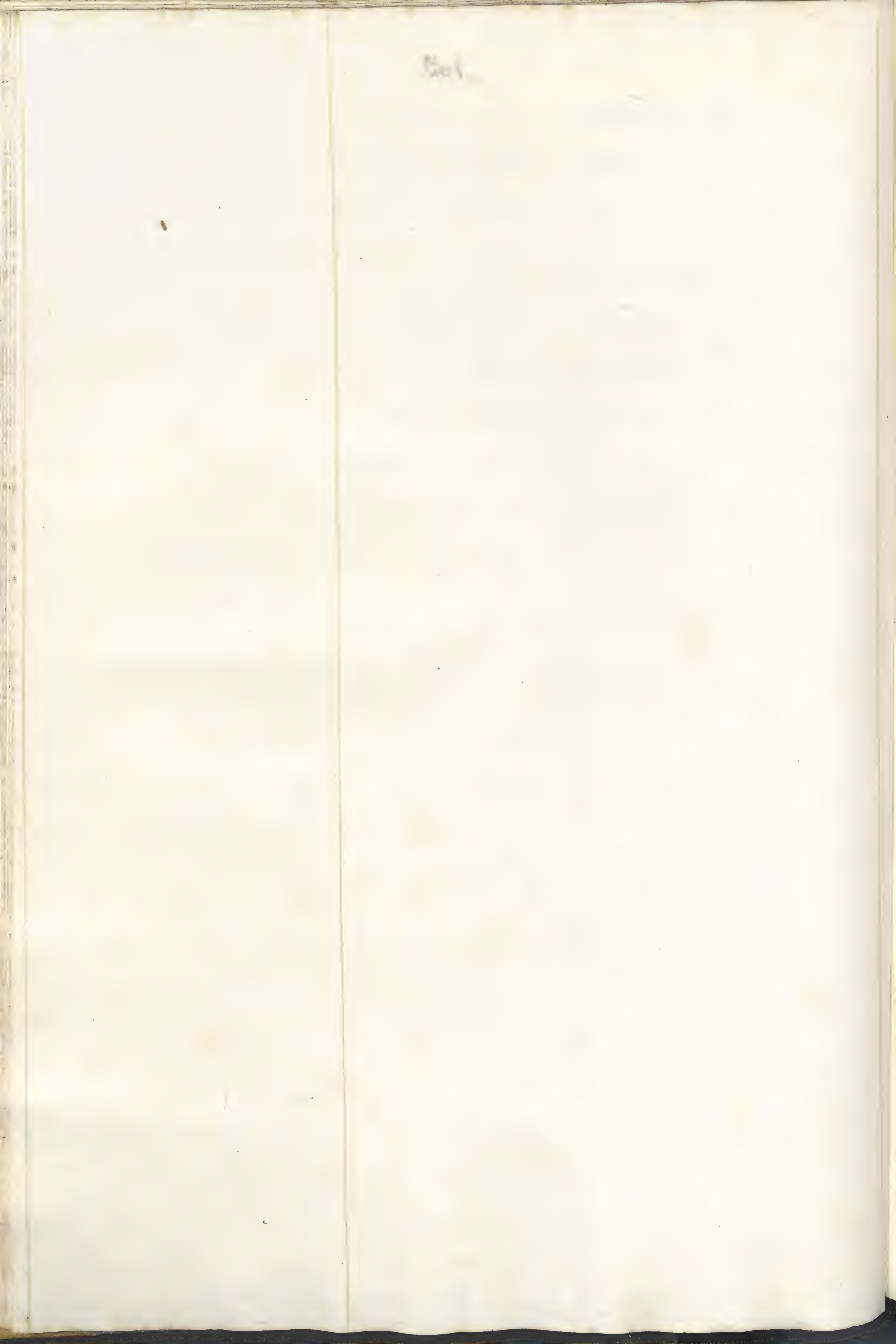
Real orn que le comunicó el Exmo. Sor. Bo. Fr. Dn. Antonio Valdes, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina habia mandado S. M. se le libráren al Cocinero 250 ducados anuales y racion como á los demas Criados.

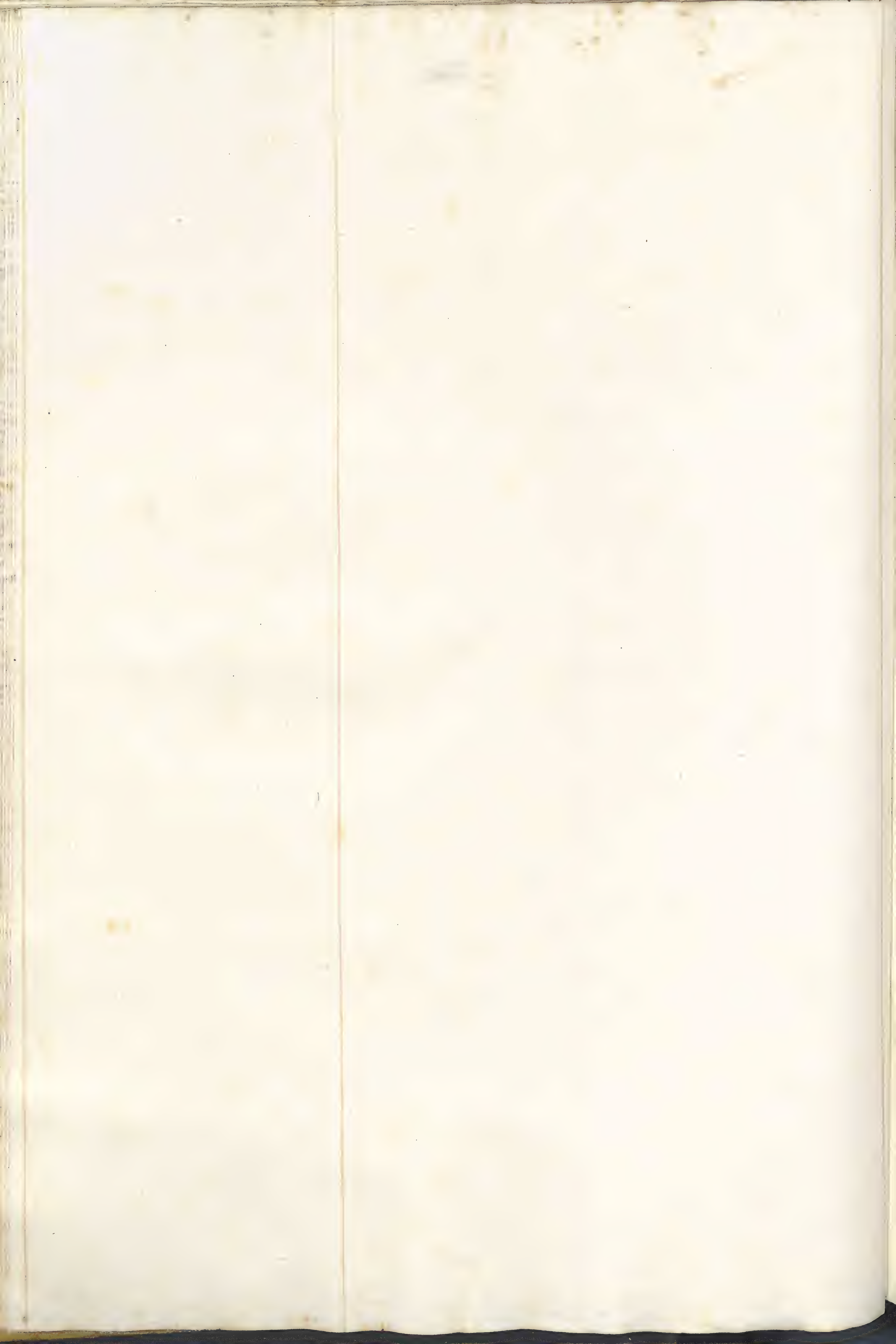
Por enfermedad de dho Bartolomé Giradengo, entró á suplir Vicente Roca, con cinco rs. y medio diarios, en 5 de Marzo de 1788 y quedó despedido en 21 del propio mes, estándo sano el enfermo.

Por orden de 23 de Octubre de 1806 determinó el Exmo. Sor. Protector que el citado Cocinero continuase en su plaza no obstante el ser casado; pero viviendo su muger fuera del Colegio.

Nota.
Habiendose agregádo el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Rl. Ordenanza en 2 de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo del artº. 123 y hasta 125, y su salario de dos mil setecientos y cinquenta reales del articulo, 8.

Nota: Por otra Rl. ordenanza de 13. de Enero de 1796 constan las obligacions. de este sirvte. desde el artº. 123. hasta 125. y su salario de 2750. rs. del octavo.


Bal.



Ayudante de Cocina.

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenzas de 6 de Noviembre de 1786 en el articulo CXII. y su Salario de Un mil seicientos y cinquenta rs. al año del articulo CXXII.

Franco Lorenzo, fue nombrado por el Sor Director en 3 de Febrero de 1787 y fue despedido en 22 de dho mes. En 23. de dho entró en su lugar Antonio Barrera, y cesó en 31 del mismo.

En 1o de Marzo principio á servir Santiago Ferrari, nombrado por el Sor Director y despedido en 31 de Mayo.

Entró en su lugar Juan Buson, en 1o de Junio y quedó despedido en 31 de Agosto.

En 1o de Setiembre y con igual nombramiento principió á servir Bartolome Giradengo, hasta 22 de Octubre que ascendió á Cocinero.

En 1o de Noviembre entró Juan Franco, y sirvió hasta 30. que entró en su lugar Vicente Francia que fue despedido en 31 de Diciembre.

En Oficio del Sor Visitador de 2. de Diciembre dho previno al Sor Director mandaba S. M. se suprimiese absolutamte

ente sirviente, el que se proveyó en virtud de las adiciones á las dhas ordenanzas.

En 1.º de Enero de 1788 principio á servir Santiago Ferrari.

En virtud de las mismas Adiciones quedó reducido el salario de este sirviente á 1500 rs. al año y racion.

En la Real orn de 5. de Mayo de dho año sobre observancia del Reglamento de habitaciones, mandó S. M. continuare viviendo este individuo en los quartos de la cocina.

En 30 de Junio del mismo año fue despedido el nuedho nombrando el P. Director en su lugar á Ysidoro Maravilla, que principió á servir el dia siguiente.

Sirvió hasta 13 de Setiembre de 1789 que fue despedido.

En 16 del propio mes entró á servir esta plaza Juan Bautista Solical.

En 16 de Agosto de 1791 se despidió este sirviente y entró á ocupar esta plaza Vicente Roca, el dia siguiente.

En 31 de Mayo de 1792 se despidió por enfermo contagioso este Ayud.te entrando en su lugar Gaspar Vietti.

En 31 de Marzo de 1794 quedó despedido el mencionado Gaspar Vietti, y entró desde luego Bartolomé Alonso.

Nota
Habiendose agregádo el Gobierno del colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real orden. en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo del artic.º 126. y su salario de un mil y quinientos rs. al año del art.º 8.

Nota: Por orden de 13. de En.º de 1794. constan estas obligaciones en el art.º 126. y su salario de 1500 rs. del octavo.

"114"

En 30" de Setiembre de dho año de 1794" quedó despedido el dho y entró en su lugar Bentura Gallegos

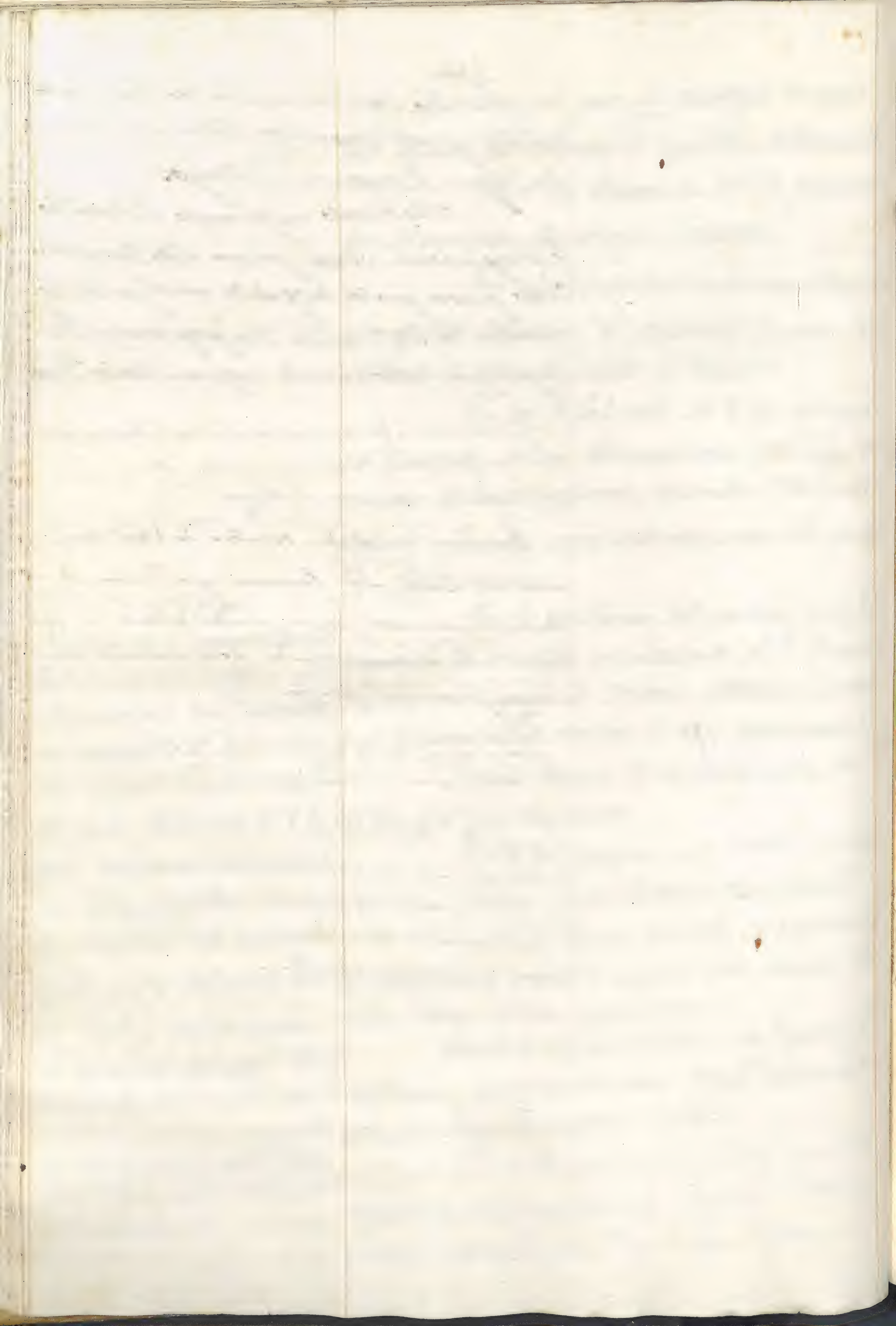
Habiendo enfermado el susodho le remplazaron varios y entre ellos Benito de Castro, quien quedó despedido en fin de Noviembre de 1797 volbió dho propietario Gallegos, que habia estado enfermo desde Junio.

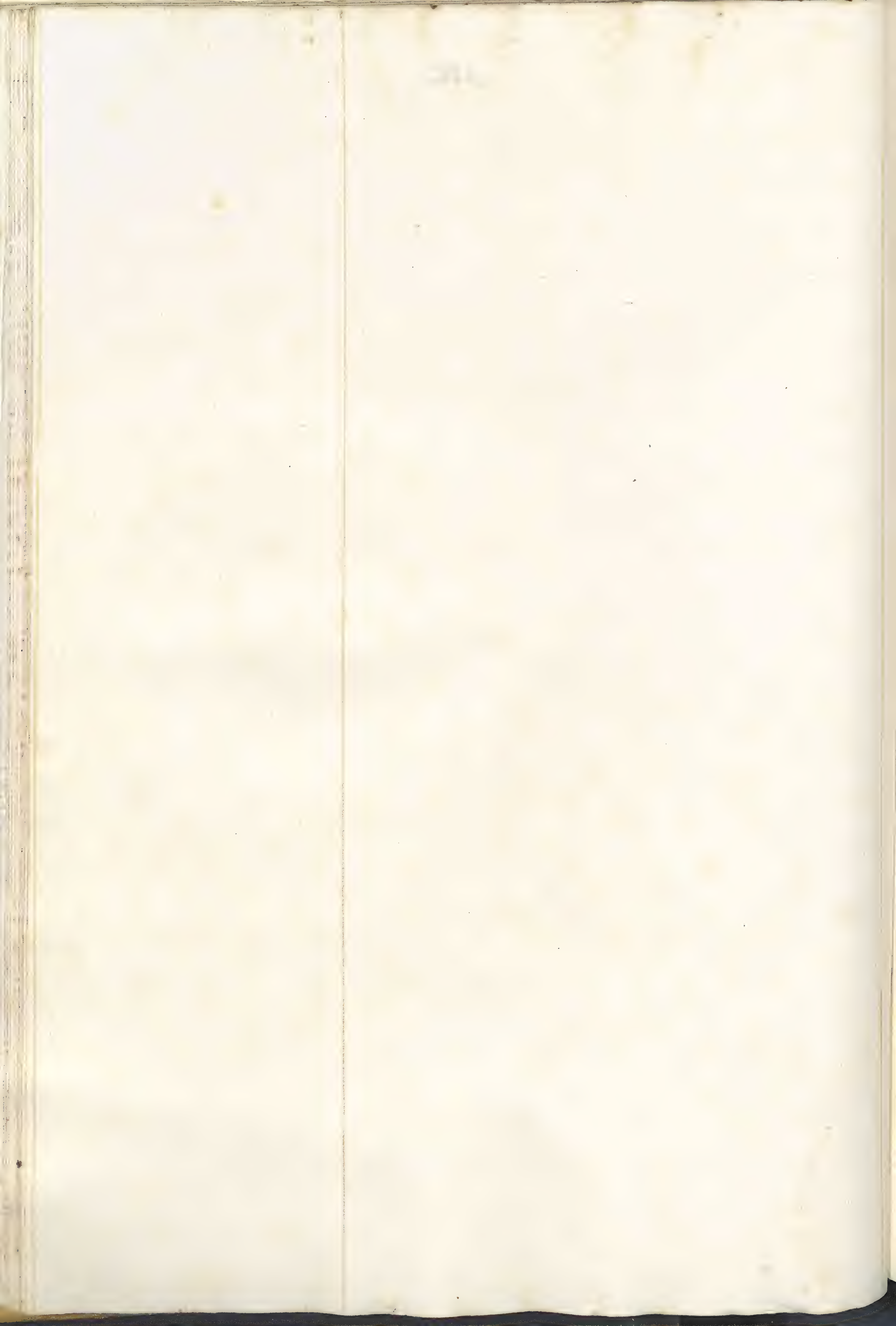
Bartolome Siana entro á servir dicha plaza siendo Mozo de la Cocina, en de por despido de Bentura Gallegos.

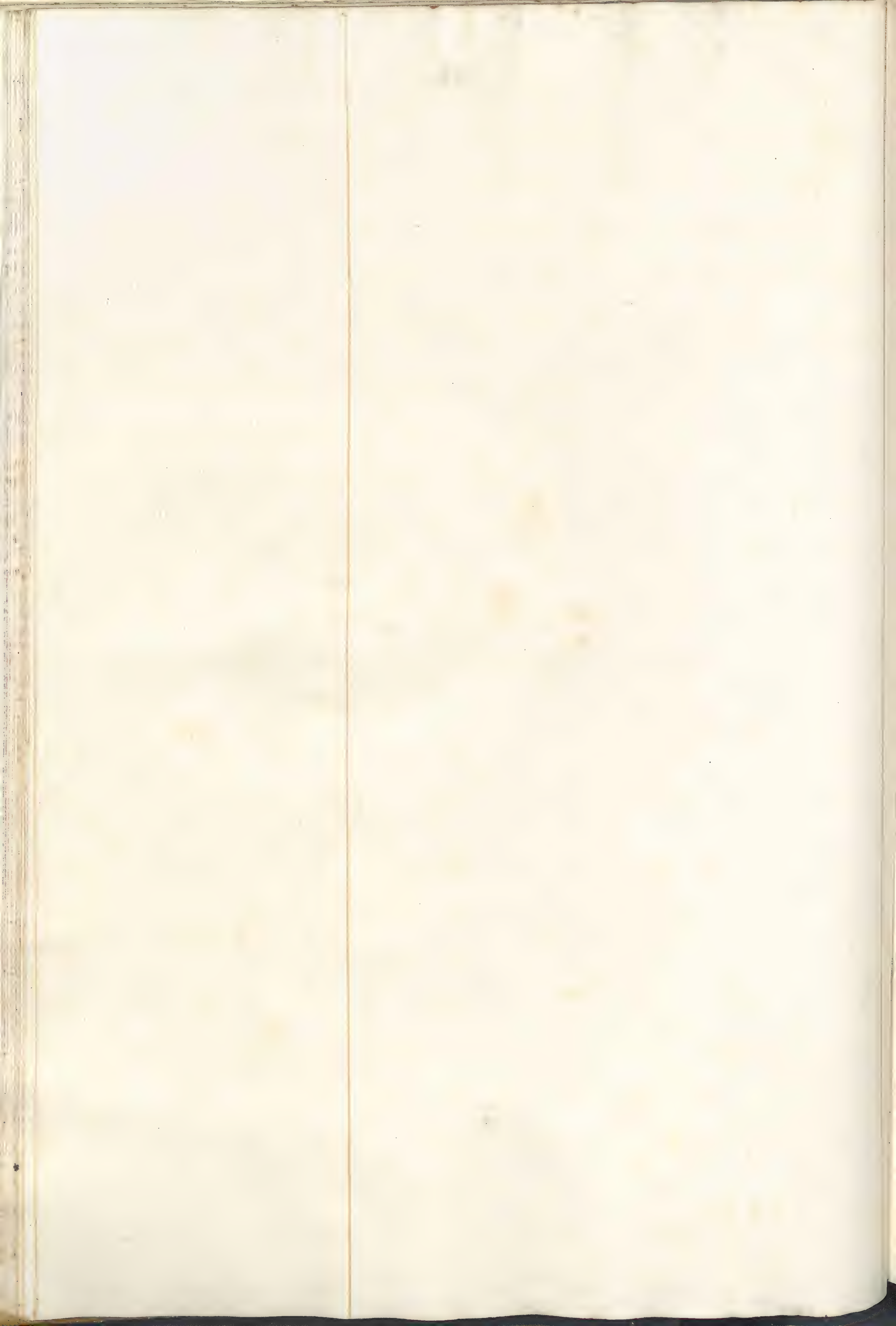
Por orden de 29 de octubre de 1806, determinó el Exmo. Sor. Protector que dicho Ayudante continuase con su citada plaza no obstante el haberse casado; pero viviendo su muger fuera del Colegio.

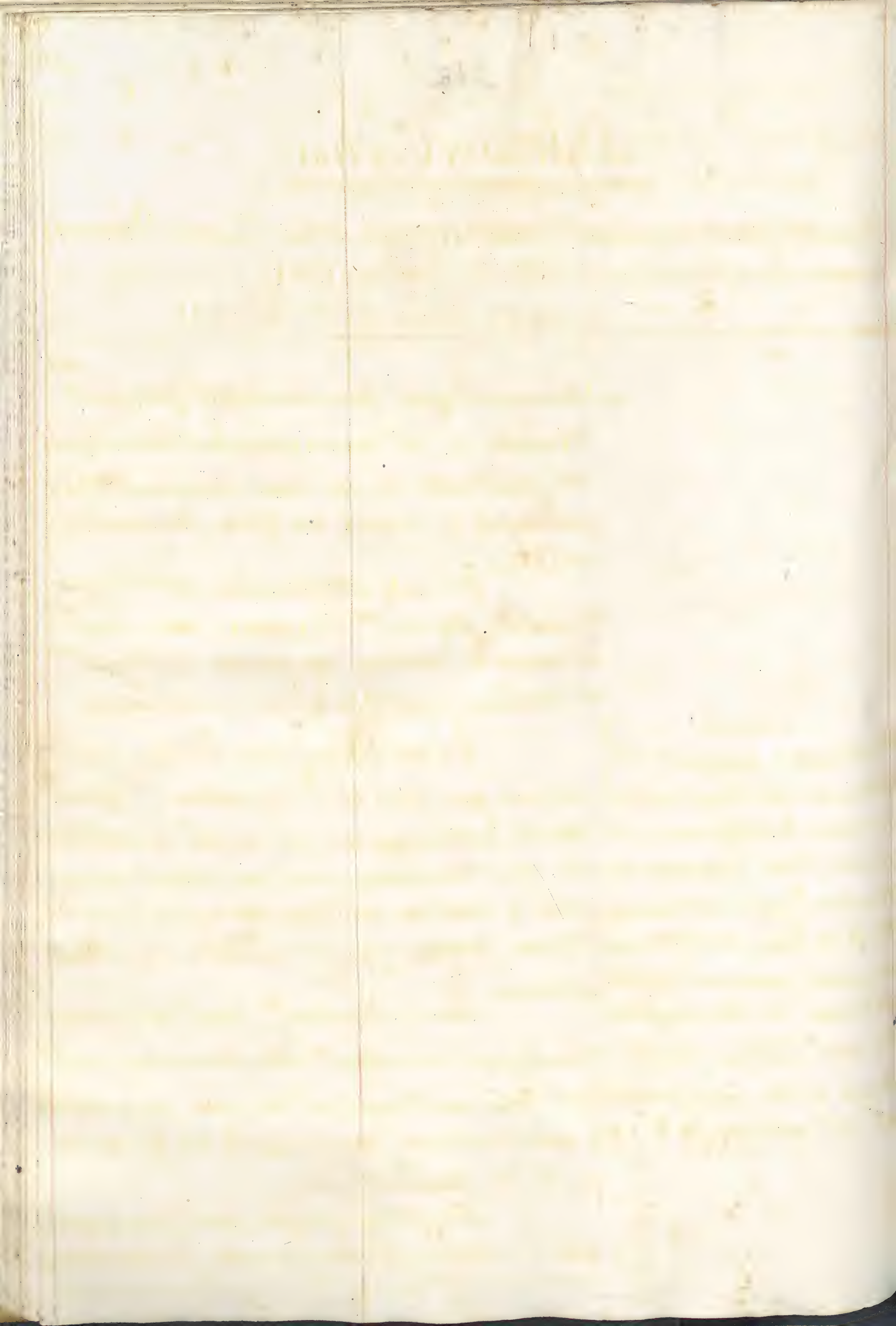
'F' Fallecio en 2 de Diciembre de 1827 hallandose enfermo en su Casa en la Ciudad con licencia.

En 1º de Diciembre de 1830 fue nombrado por el Sor. Director, a consecuencia de aprobacion del Exmo. Sor. Protector, para Ayudante de Cocina al mozo de la misma Manuel Perez.









{Mozo de Cocina.}

Las obligaciones de este Empléo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1787 en èl articulo CXII.. y su salario de un mil y cien reales al año del art.º CXXII..

Santiago Fosati, fue nombrado por los S.res Diputados de la Universidad de Mareantes con aprobacion de su Juez Conservador; y principió á servir en 19 de Setiembre de 1785.

En 30 de Noviembre de 1787 fue despedido por el S.r Director este sirv.te á causa de haberse suprimido el Ayud.te de cocina, y quedado aquel en su lugar.

En las Adicciones á dhas Ordenanzas que hizo el S. Visitador D.n Fran.co Xavier de Winthuysen, se volvió á establecér dho sirviente, y en su virtud principió á servir en 1.º de Marzo de 1788 ~ Alonso Garcia, que se hallába de Criado Tercero.

En èl Reglam.to Gral de habitaciones que mandó S. M. observár en R.l Orn̄ de 5.. de Mayo de dho año se le señaló á este sirviente continuase en los quartos de la Cocina.

En 31 del propio mes fue despedido el citado Alonso Garcia, y entró en

Nota.
Habiendose agregádo el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real Ordenanza en 2 de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo del art.º 126. y su Salario de un mil y cien r.s del articulo 8. ~

su lugar Joseph Muñiz del Prado.

En 31 de Agosto fue despedido y lo remplazó Domingo de los Santos.

En 31 de Marzo de 1783 fue despedido y entró á servir inmediatamente Manuel Pandiella.

En 31 de Agosto de 1790 se despidió este Criado para irse á su tierra, y en 1.º de Setiembre siguiente entró en su lugar Manl. Laredo.

En 31 de Enero de 1792 se despidió dho Criado, y entró en su lugar en 1.º de Febrero Antonio Blanco.

En 30 de Abril de dho año se despidió el mesmo y entró á ocupar esta plaza Franco. Garrafo.

En 31 de Julio sigte. se despidió el dho, y entró en su lugar Clemente Maravilla. En 31 de Dice. de 1793 se despidió el dho y entró en su lugar el mencionado Domingo de los Santos.

En 31 de Julio de 1796 se despidió para ir á su tierra el citado Domingo de los Santos, y quedó en su lugar Joseph Bugarino.

En 30 de Setiembre del mismo año de 1796, se despidió pa. a la tierra dho Bugarino, y entró en su lugar Lorenzo Carvallido. En 31 de Julio de 1797 se despidió y entró Benito de Castro.

Habiendose despedido el sudo. dho entró Josef Girabengo, en 1.º de octubre.

__Nota__

Por la Rl. Ordenanza de 13 de Enero de 1794 constan estas obligaciones delantº 126 y su salario de 1100 rs. del Octavo.

En 1.º de Marzo de 1798. se despidió y entró Antonio Pascasio, y en 3.º de Junio lo remplazó Bartolomé Siani — Pasó á servir este individuo la plaza de Ayudante en. de

Rafael Escacena entró á servir la plaza de Mozo de la Cocina en 1.º de Octubre de 1808. = fue despedido en 7 de Abril de 1809.

Bartolomé Guerra; entró á servir la plaza de Mozo de Cocina en 8 de Abril de 1809; y se despidió en 17 de Setiembre de 1811, habiendo dispuesto el Sor. Director que no se provea por ahora esta plaza.

Fran.co de Soto, entró á servir la plaza de Mozo de Cocina en 8 de Mayo de 1815 = Se despidió en 30 de Abril de 1820; y entró en su remplazo ——

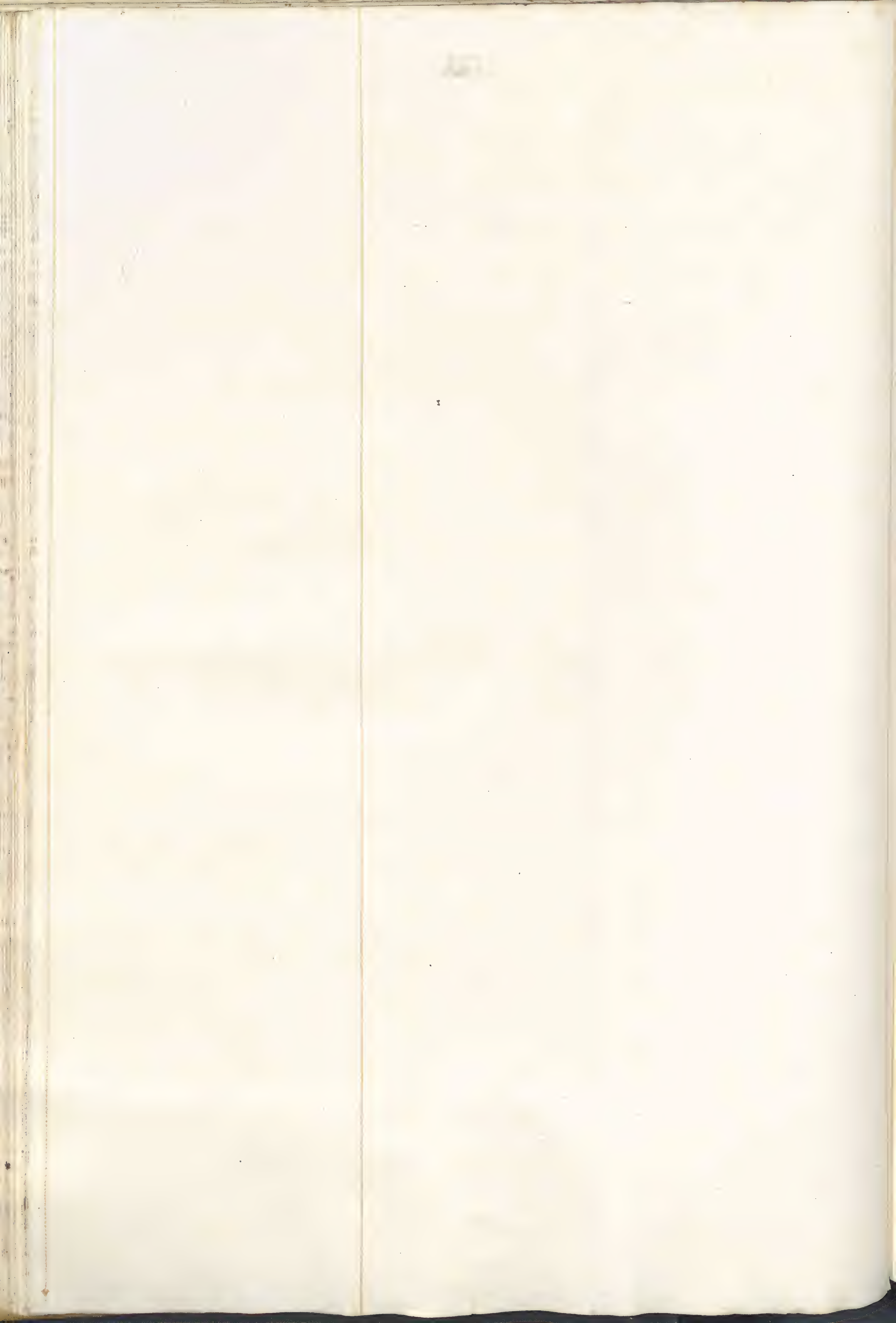
Antonio Rodríguez en 1.º de Mayo sig.te

En 31 de Mayo de 1826 se despidió Antonio Rodríguez y lo remplazó de mozo de Cocina Fran.co Molleda natural de Asturias.

En 31 de Marzo de 1830 se despidió el Mozo de Cocina Fran.co Molleda y en 1.º de Abril siguiente le remplazó Santiago Rivero natural de Asturias.

En 15 de Junio de 1830 se despidió á Santiago Rivero y lo remplazó Manuel Pérez natural de Llanes en Asturias.





{Quatro Criados.}

Sus obligaciones constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 en el articulo CXIII„ y sus Salarios de un mil y cien rs. al año à cada uno, del artic.º CXXII„

1º„„„ Fran.co Gonzalez Hidalgo, que habia servido antes de Mozo de mandados desde 25„ de Octubre de 1784.

2º„„„ Baltazar Nieto, fue nombrádo por el Sr. Director en 1º„ de Enero de 1787.

3º„„„ Jph Lopez de Arenas, nombrádo por dho Sr. en 23 del propio mes.

4º„„ Juan Sanchez, igualmente nombrádo en 25 del mismo.

2º„„ {En 1º„ de Febrero de dho año ascendió à Cocinero el Criado segundo, y entró en su lugar Luis Pereira.
Sirvió hasta 11 que fue despedido y lo remplazó Fran.co Diaz.

4º„ {En 30 de Junio fué despedido el Criado Juan Sanchez, à quien sucedió Alonso Garcia.

3º„ {En 31 de Agosto se despidió el Criado 3.º y entró à servir Fran.co Antonio Moradillo.

Nota„„„ En las Adiciones que hizo à dhas ordenanzas el Sr. Visitador Dn. Fran.co Xavier de Wimpffen, se suprimio el citado Criado quarto; por lo que pasó

en 1.º de Marzo de 1788 á servir de Mozo de Cocina.

Nota... En el Reglam.to Gñal de habitaciones q.e hizo S. M. á los empleados del Colegio y que mandó observar en R.l orn de 5. de Mayo de dho año, se le asignaron los quartos que ocupaban inmediatos al Ofizial de Contaduria.

Habiendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real Ordenanza en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las obligacion.s de estos sirvientes del articulo 127, y sus salarios de un mil y cien rs. á cada uno del art.o 8.

En otra R.l orn de 18 de Julio del citado año de 1788 mandó S. M. pasasen estos sirvientes á habitar el Quarto que está en el Zaguan de la puerta principal labrado á este efecto.

En 28 de Febrero de 1790 fue despedido por el S.or Director, el Criado primero Fran.co Gonzalez Hidalgo, y entró en su lugar en 1.º del siguiente mes de Marzo, Vicente Ramas, con el mismo salario y raciones.

En R.l orn de 30. de Julio de 1793 se sirvió mandar S. M. despedir al citado Criado Vicente Ramas, si sus costumbres y fidelidad no fuesen conforme se requieren; en su virtud fue despedido en 31 del propio mes y entró en su lugar al dia siguiente Fran.co Jaen; habiendo mandado al mismo tiempo el S.or Visitador que entre estos tres Criados evacuasen el cargo de Comprador por tercios anuales.

En 31 de Agosto de dho año se despidió el Criado Fran.co Diaz, y

Nota:
En la Real ordenanza de 13. de Enero de 1794. constan las obligaciones de esos sirvientes al articulo 127 y su salario de 1100. r.s de vellon.

entró en su lugar Joseph Moradillo.

Habiendo venido de su tierra y presentadose á servir su plaza el citado Fran.co Diaz, en 1.o de Setiembre de 1794. quedó despedido el insinuado Joseph Moradillo.

En 31. de Agosto de 1795. se despidio para ir á su tierra el mencionado Fran.co Antonio Moradillo, y quedó en su lugar Joseph Moradillo.

En 1.o de Febrero de 1798 fue despedido dho Joseph, q.e pasó con los Porcionistas y lo remplazó su hermano Fran.co á ocupar su Plaza.

El dia 10, de Febrero de 1806. fallecio en la Enfermeria de esta Real Casa el mencionado Francisco Diaz cuyo cadaver fue sepultado en la boveda de esta Yglesia.

Habiendo estado vacante algunos dias la plaza que servia el citado Diaz, entró á ocuparla Jose Guerra tercer Criado desde 8.o de Mzo. de dho. año, por nombram.to del S.or Director.

El dia 9, empezó á servir la plaza de 3.er Criado Comprador, Jose Caso Fernandez, quien se despidio en el dia 20, de mismo mes y año de 1806.

El dia 28, de insinuado mes y año, dio principio á servir Pedro Gonzalez la dha plaza de 3.er Criado; y habiendo tomado partido en uno de los Regim.tos creados en esta Ciudad, cesó en su plaza en 31 de Mayo de 1808.

Santiago Criado – Entró á servir la plaza de tal Criado del Colegio en de de
Por ord.n de 31 de Octubre de 1809 concedió el Exmo. Sor. Protector á este Criado q.e continuase en el Colegio no obstante de verse obligado á contraer matrimonio; pero con las circunstancias que expresa.

En 1.o de Agosto de 1808 principió á servir la plaza de 3.er Criado Jose Suarez.

En 31 de Octubre de 1810 se despidio José Guerra y lo remplazó en 1 de Nov.e sig.te Manuel de Caso natural del Concejo de Nava en Asturias.

En 3 de Noviembre sigte se despidió el Criado Manuel de Caso.

En 12 del mismo Noviembre de 1810 entró á servir la plaza de Criado Francisco Garcia, y se retiró en 30 del mismo.

En el mismo dia 30 de Noviembre entró á servir la plaza de Criado el nominado Jose Guerra q. se habia despedido en 31 de Octubre anterior.

En 4 de Diciembre de 1810 se despidio al Comprador Jose Suarez, y lo remplazo el dia 8 siguiente José Sanchez.

En 28 de Enero del sigte año se despidio dicho Criado José Sanchez, y lo remplazo Juan de las Fraviesas.

En 15 de Junio de 1812 se despidió el Criado Juan de las Fraviesas, y volvió á ser admitido en 1º de Julio siguiente.

En la citada fecha de 1º de Julio de 1812 se despidio el Mozo Santiago Criado; y lo remplazó el mismo dia Antonio Gomez de la Vega.

En 27 de Junio de 1813 se despidió el Criado Jose Guerra.

En 6 de Octubre del mismo año de 1813 fue recibido para la plaza de Comprador Agustin Sierra, natl. del Concejo de Cabranes en Asturias. — Se despidió este Criado en 31 de Enero de 1814, y lo remplazó en el mismo dia Juan de las Fraviesas.

Fran.co Gutierrez; natural de Palencia: fue admitido con plaza de 3.er Criado en 3 de Mayo de 1814.

En 30 de Abril de 1815„ se despidió el Criado Antonio Gomez de la Vega.

En 11 de Julio de 1817„ se despidió al Criado Fran.co Gutierrez, y lo remplazó en 16 del mismo mes Jose Palacios.

En 30 de Setiembre de 1818 fue despedido el Criado Jose Palacios, y lo remplazo en 1.o de Octub.e siguiente Jose de las Frabiesas.

En 30 de Mayo de 1820 se fue con licencia á su tierra el Criado Juan de las Fraviesas y lo remplazo Carlos Cabeza.

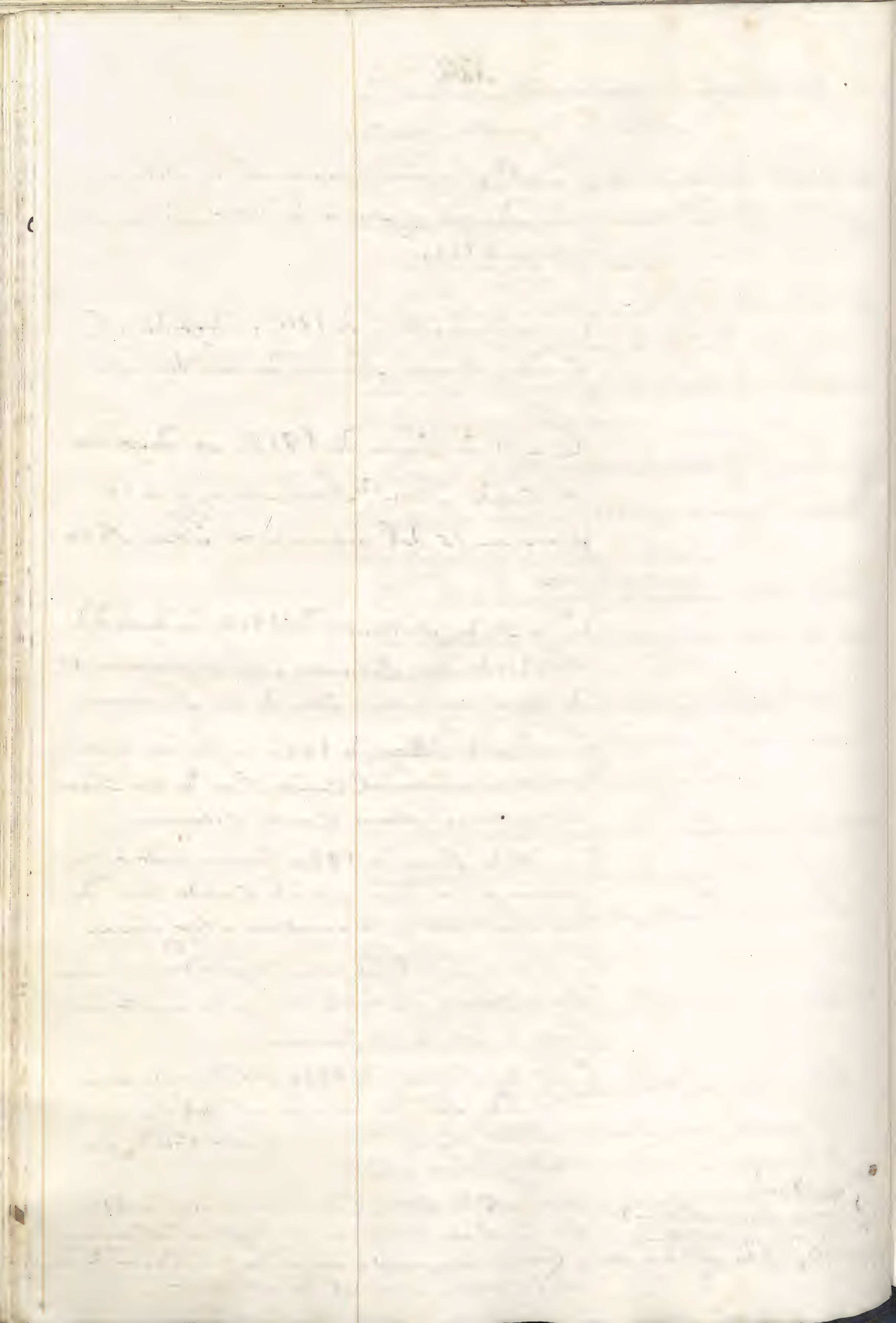
En 31 de Julio de 1820 fue llamado á su tierra p.r las Justicias el Criado Jose de las Fraviesas y lo remplazo Ang.l Farco

En 1.o de Enero de 1821 fueron despedidos los Criados Carlos Cabeza y Angel Farco, y los remplazaron Juan y Jose de las Fraviesas.

En 1.o de Setiembre de 1828 fue admitido para 3.o Criado Jose Palacios natural del Viso — Despidió el Sor. Director á este Criado en 25 de Febrero de 1830

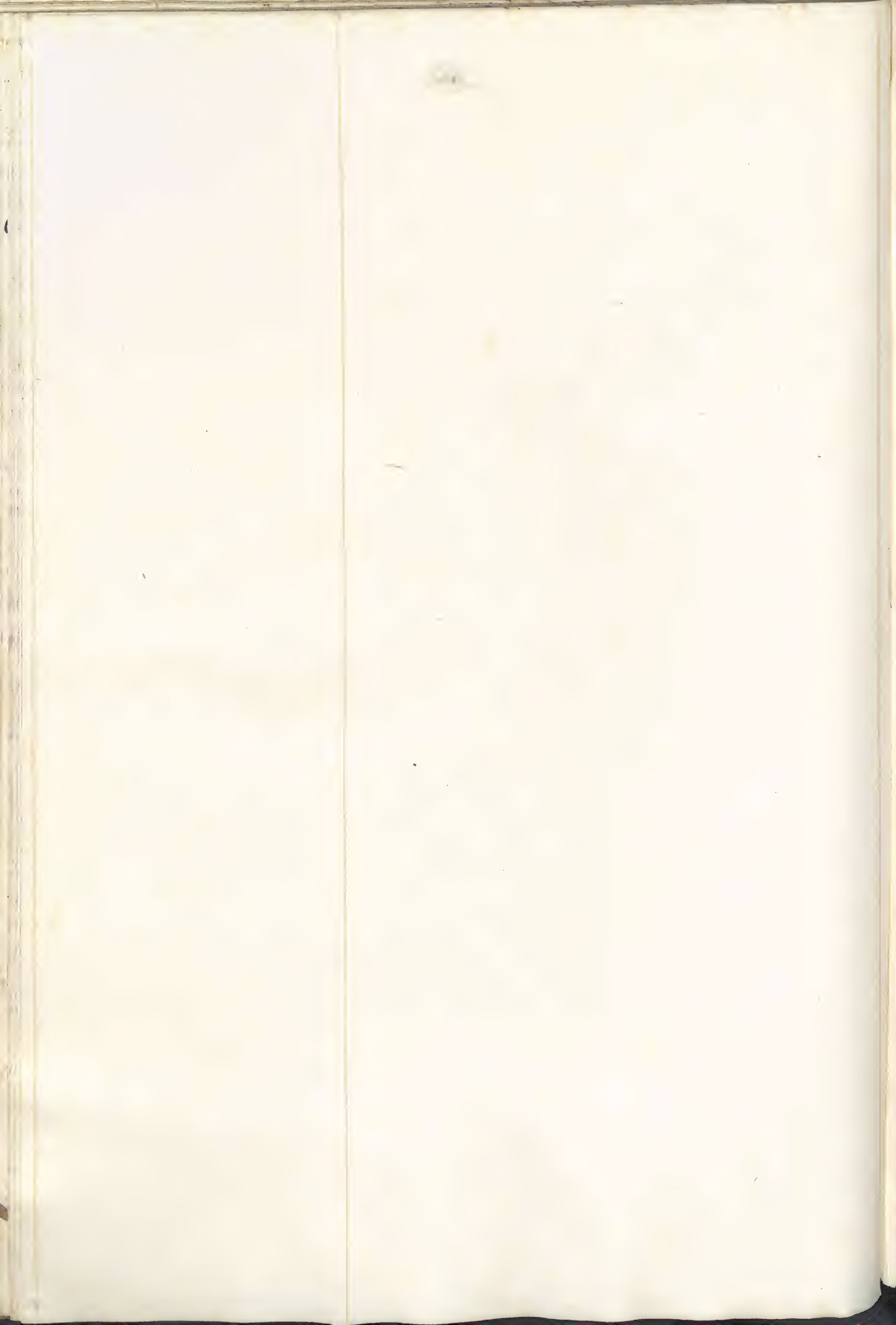
En 4 de Marzo del mismo año de 1830, admitió el Sor. Director en remplazo del anterior (~~Fran.co Moyano~~ natural de) á Bernardo de las Fraviesas natural de Asturias.

Nota
No tubo efecto el borrado Fran.co Moyano p.r haberse despedido el dia sig.te de su recibo.

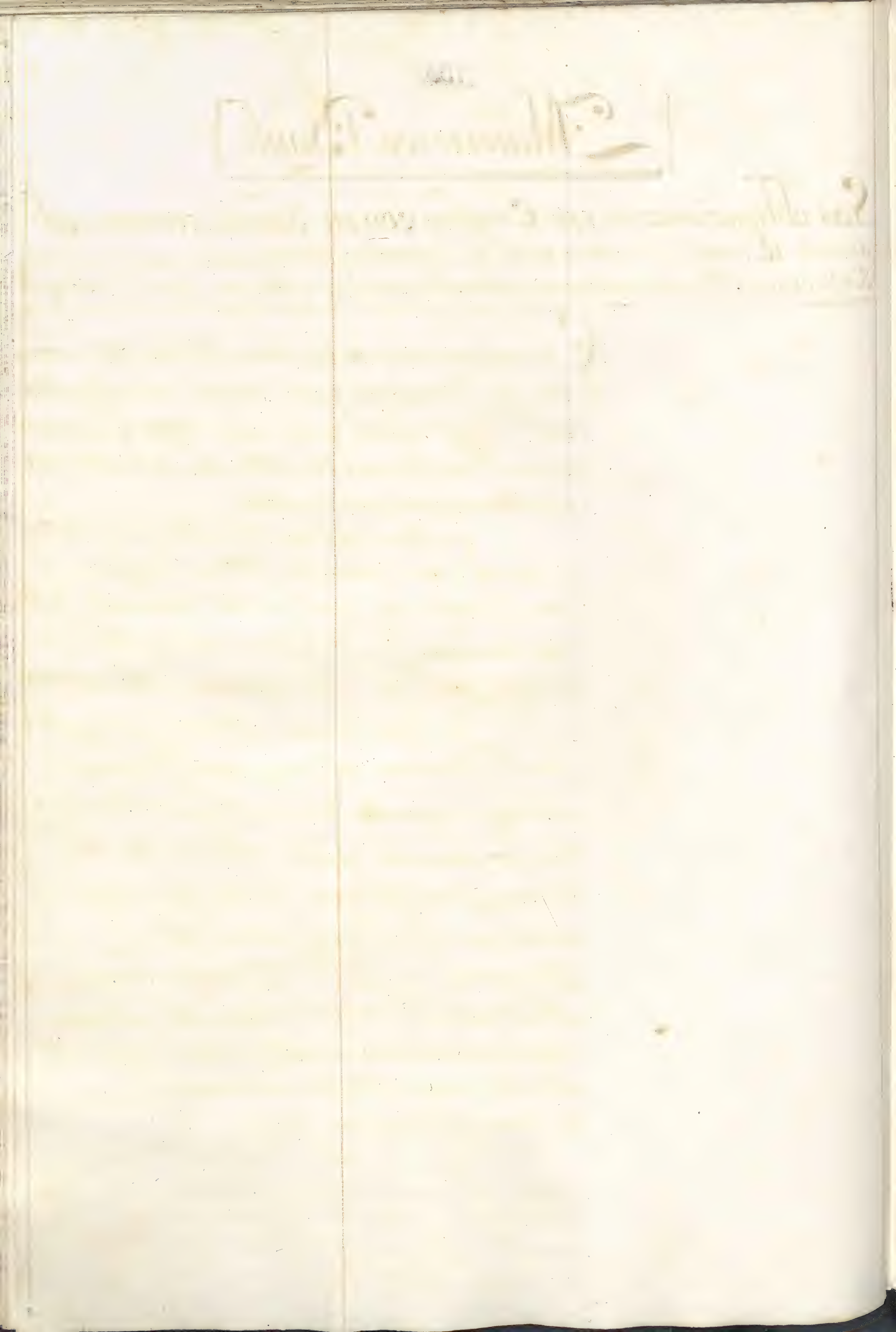












Maestro de Bayle.

Las obligaciones de este Empleo con su Salario, constan del articulo 16. de la Real orden de 24 de Diciembre de 1790. por la qual se sirvió S. M. crear el nuevo enablecimiento de Porcionistas Nobles en este Rl. Colegio.

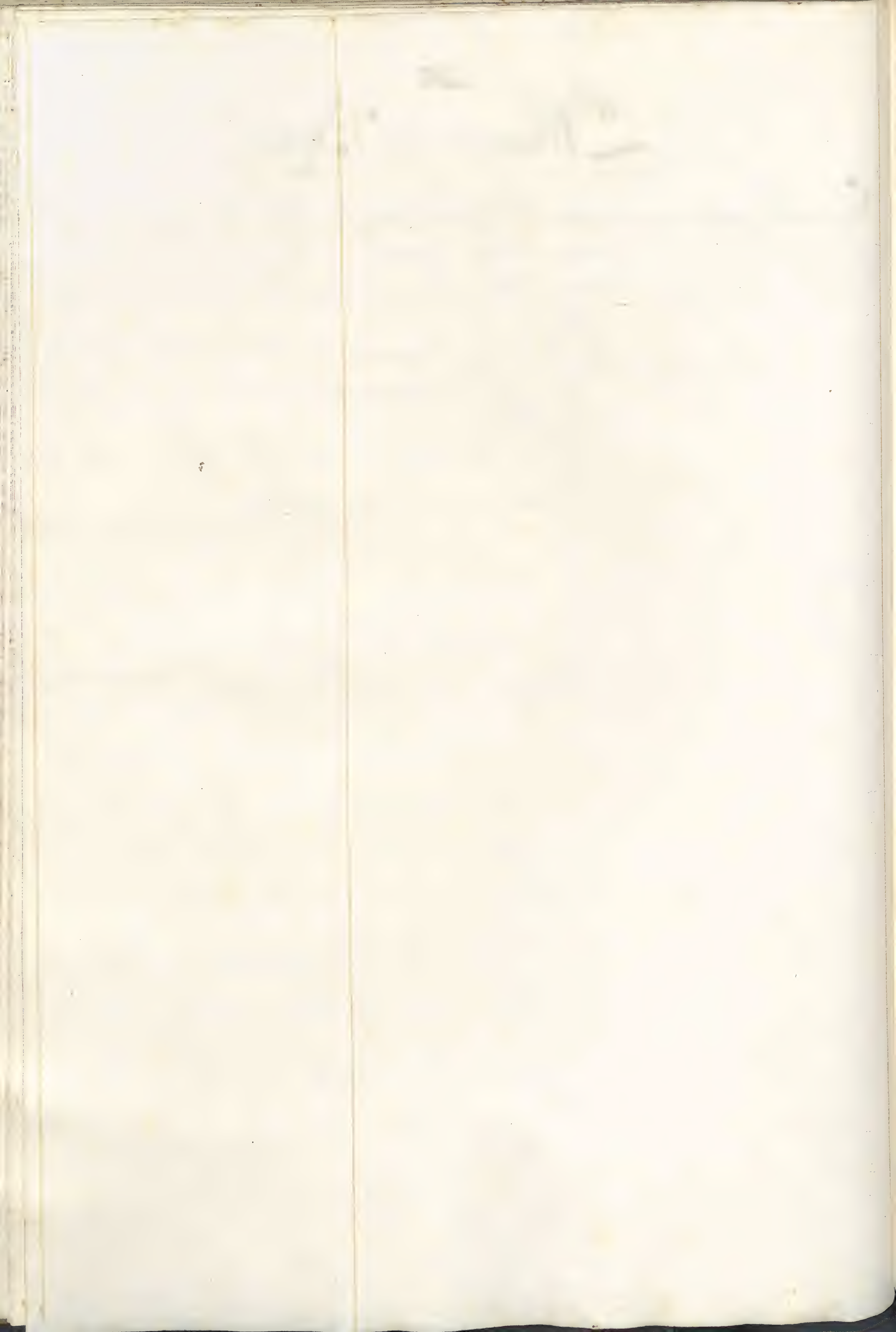
En consequencia de la citada Real orden nombró el Sor. Director para ocupar este empleo á Dn. Joseph Salvo, quien principió á exercerlo en 1.º de Febrero de 1792 con el sueldo anual de trescientos ducados.

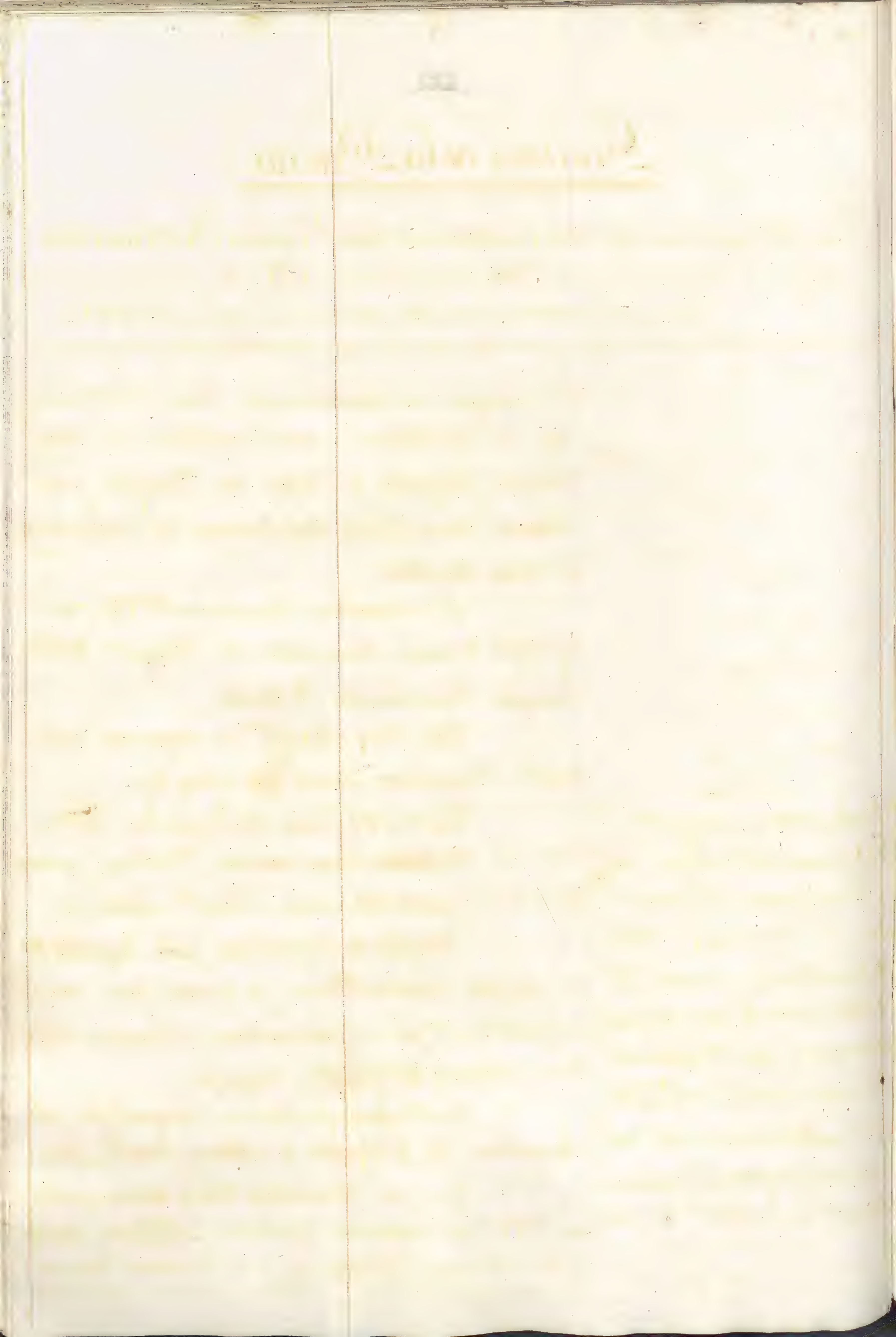
En Real orden de 15. de Mayo de 1792. se sirvió S. M. conceder á este empleo el uso del Uniforme igual al de Maestro de lengua Francesa, que és igual al de los Coleges. con la diferencia de ser la chupa encarnada.

En 13 de Junio de 1797 fue despedido por el Sor. Director el insinuado Dn. Joseph Salvo, y separado de su empleo, con cuyo motivo nombró para substituirle á Dn. Manuel de Zuñigas, quien principió á servir en 16. del propio mes.

Por disposicion de S. A. Sma. el Principe Generalisimo Almirante de de 7 de Noviembre de 1807. se le cercenaron cien ducados de su sueldo al Mro. de Baile Dn. Manl. de Zuñiga quedando en lo subcesivo dotada esta plaza con dos cientos ducados.

Por disposicion del Sor. Director se le suspendió del exercicio de su empleo en 1.º de Agosto de 1808 en atencion á no haber Porcionistas, cesandole por consigte. desde dicho dia el sueldo que disfrutaba.





{Guardia de la Puerta.}

Las obligaciones de esta constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 en el articulo CXIV„ y su Salario de Un mil ochocientos veinte y cinco rs. al a. del art.º CXXII„

Al tiempo de establecerse dhas Ordenanzas se hallában sirviendola los Sarg.tos Joseph Delgado, y Juan de Borja, y el Soldado Juan Diaz, del Cuerpo de Inbalidos de esta Ciudad.

En tres de Enero de 1788 se agregó á esta Guardia el Soldado de dho Cuerpo Geronimo Piñero.

En 13 de Abril se despidió al citado Sargento Juan de Borja.

En 30 de dho se despidió tambien el Soldado Geronimo Piñero, y entró en lugar de este Fran.co Lopez.

En 24 de Octubre fue despedido el citado Juan Diaz, y entró en su lugar en 1.º de Noviembre Antonio Gilabart, Soldado del propio cuerpo.

En dho dia quedáron despedidos el Sargento Jph Delgado, y Soldado Fran.co Lopez.

En 7 de Diciembre del propio año de 1788 fue despedido el ultimo Soldado Inbalido Antonio Gilabart, y el mismo dia

Nota
Habiendose agregádo el Gobierno del colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva R.l ordenanza, por la qual constan las obligacion. de esta en èl art.º 128„ y su Salario de dos mil novecientos y catorce rs. del art.º 8. ~~

entró ã servir la plaza de Portero Juan de Barrios.

Habiendo el S.or Director representado en dos ocasiones al Exmo. S. D.n Luis de Cordova, Protector del Colegio, sobre las inutilidades de la expresada tropa inbalida para el cumplimiento de sus obligaciones, consultó S. E.a ã S. M. exponiendo convendria se estableciere y compusiere la Guardia de la Puerta principal de este R.l Colegio de un sargento y quatro Soldados de los Batallones de Marina; y en su Real orn de 9 de Diciembre de dho año de 1788 se sirvió aprobarlo, y determinar se eligiesen entre los de mas acreditada conducta y acreedores con preferencia ã este destino. Y en 6 de Enero de 1789 se presentaron ã servir el sargento 2.do D.n Angel Vicente Catalá, y los quatro Soldados Salvador Carbonex, Nicolas Delgado, Joaquin Gorgojo, y Rafael Gomez; quedando despedido en este dia el citado Portero Juan de Barrios.

En 31 de Julio siguiente se retiraron al cuerpo los citados Soldados Nicolas Delgado y Joaquin Gorgojo, y los remplazaron Manuel Ramon, y Salvador Yllas.

Nota
Es Joseph Yllas ~ ~ ~ } El que murió y se enterró en este R.l colegio en 12. de Agosto de 1799. ~"~"

En 31 de Enero de 1791 se retiró Manuel Ramon, y lo remplazó Fernando Lavado.

En 1.º de Junio de 1792, se retiró Rafael Gomez, y lo remplazó Andres Aguerrebere

"141."

En Real orden de 30. de Julio de 1783 se sirvió S. M. mandar se confiriese el ascenso de Sargento Primero al mencionado Dn. Angel vicente Catalá, dejandolo siempre en este destino que tambien desempeña, y que á su eleccion se mude todos los años uno de los quatro Soldados.

En 1.o de Abril de 1794 fue despedido dho Aguerrebeña y lo remplazó Franco. Gamero.

Por muerte de dho Joseph Illa, entró al dia siguiente Sebastian Sabaco.

Antes en 1.o de Mayo de 1799. se retiró dho Salvador Carbonel, con ascenso y lo remplazó Jph. Girado.

En 11 de Nov.e de dho año de 1799 se retiró el dho Gamero y lo remplazó Jph Sanchez Collado.

En 4 de Enero de 1800 se retiró José Sanchez Collado y lo reemplazó Antonio Tirado.

En Noviembre de 1800. fallecio el Sargento Dn. Angel Catalá y lo reemplazó El Sargento segundo José Melendez.

En Mayo de 1802. se retiró el Soldado Antonio Tirado y lo Reemplazó José Romero.

En 1.o de Marzo del mismo año de 1802 se retiró el Sargento José Melendez y lo reemplazó el Sargento segundo Manuel de Fuentes.

En 21 de Ag.to del mismo año fue ascendido á Sargento primero el dicho Manuel de Fuentes.

En 6 de Mayo de 1803. se retiró el Soldado

Nota

Por ord.n d.l Cap.n g.l del Departam.to de 16 de Ag.to de 1816, concedió S. E. á D.n Man.l de Fuentes la continuac.n en esta Guardia, no obstante la grad.n de Ten.te ret.do de Infant.a con q.e S. M. acababa de agraciarle.

José Romero y fue reemplazado p. Manuel Gamez.

En 25 de Febrero de 1808 se retiró el Soldado Fernando Libado y lo reemplazó José Fermosell.

En 17 de Junio de 1808 se retiró el Soldado José Fermosell y lo remplazo Pedro Gonzalez.

En 17 de Noviembre de 1809, se retiró el Soldado Pedro Gonzalez y lo remplazo el de la misma clase José de Crecio.

En 15 de Agosto de 1814 se retiró el Granadero Dn. Jose Girado, y lo remplazó el Cazador de la 2a. Compañia del 3er. Regimto. de Marina Franco. Martin.

En 15 de Octubre de 1814, se retiró al Departamto. el Cazador Franco. Martin, y lo remplazo el Fusilero de 5a. del 1er. Regimto. de Marina Victoriano Borrero.

En 15 de Junio de 1815 fue licenciado por su Cuerpo el citado Victoriano Borrero; y lo remplazó en el mismo dia el Soldado Graddo. de Sargto. de la 5a. Compañia del 1er. batallon del 3er. Regimiento de Marina Franco. Aranda.

En 24 de Enero de 1817 fueron Relebados de la Guardia de este Rl. Colegio en virtud de real orden p.a reunirse á su Regimiento los Soldados Dn. José Crecio, Sebastian Sabaco, Manuel Gamez y Franco. Aranda; y fueron remplazados por los de la misma clase de las Esquadras de Invalidos que se expresan á continuacion.

1a. Esquadra

Paulino Moreno
Jose Gamarra.

2.a Esquadra

Julian Joaqn. Salcedo
Juan Sanchez
Jose Ambrosio Sta. Maria

En 24 de Julio de 1818 se retiró al Departamento el Invalido de la 1.a Esquad.a Jose Gamarra; y en 3 de Agosto siguiente le remplazó el Invalido de la misma Esquad.a Matias Beltran.

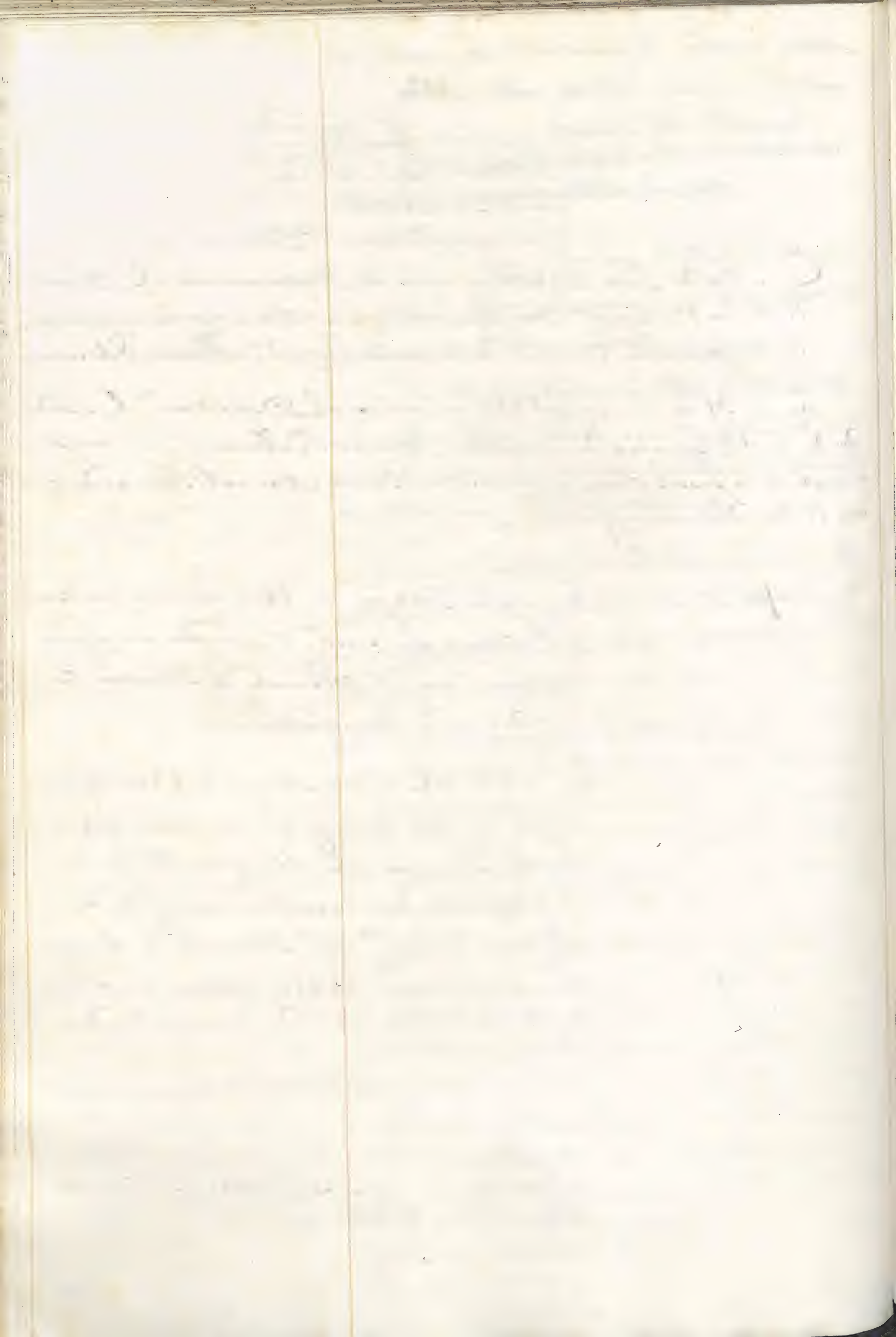
En 31 de Enero de 1819 se retiró al Departamto. el Soldado de la 1.a Esquadra de invalidos Matias Beltran, y lo remplazó el de la propia Clase y Esquadra Juan Manuel Fernandez en 17 de Febrero siguiente.

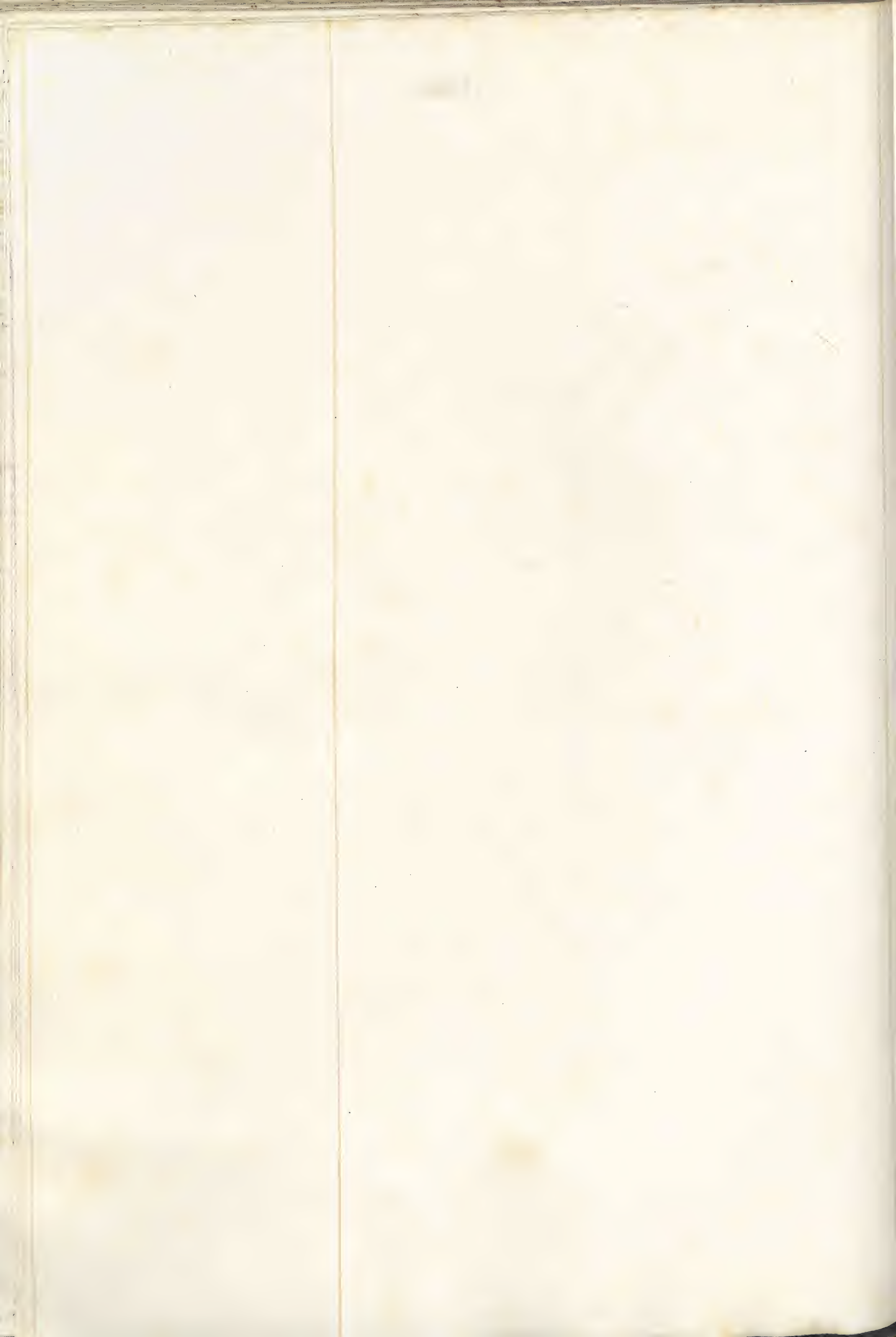
† En 4 de Mayo de 1819 falleció en este Rl. Colegio el Sargto. 1o. retirado con grado de Teniente D.n Manuel de Fuentes comandante de la guardia.

En 22 del mismo Mayo de 1819 se presentó en este Colegio en remplazo del difunto Fuentes el Sargento 2o. de la 2.a Esquadra de invalidos con grado de Alferez de fragta. D.n Manuel de Cuesta.

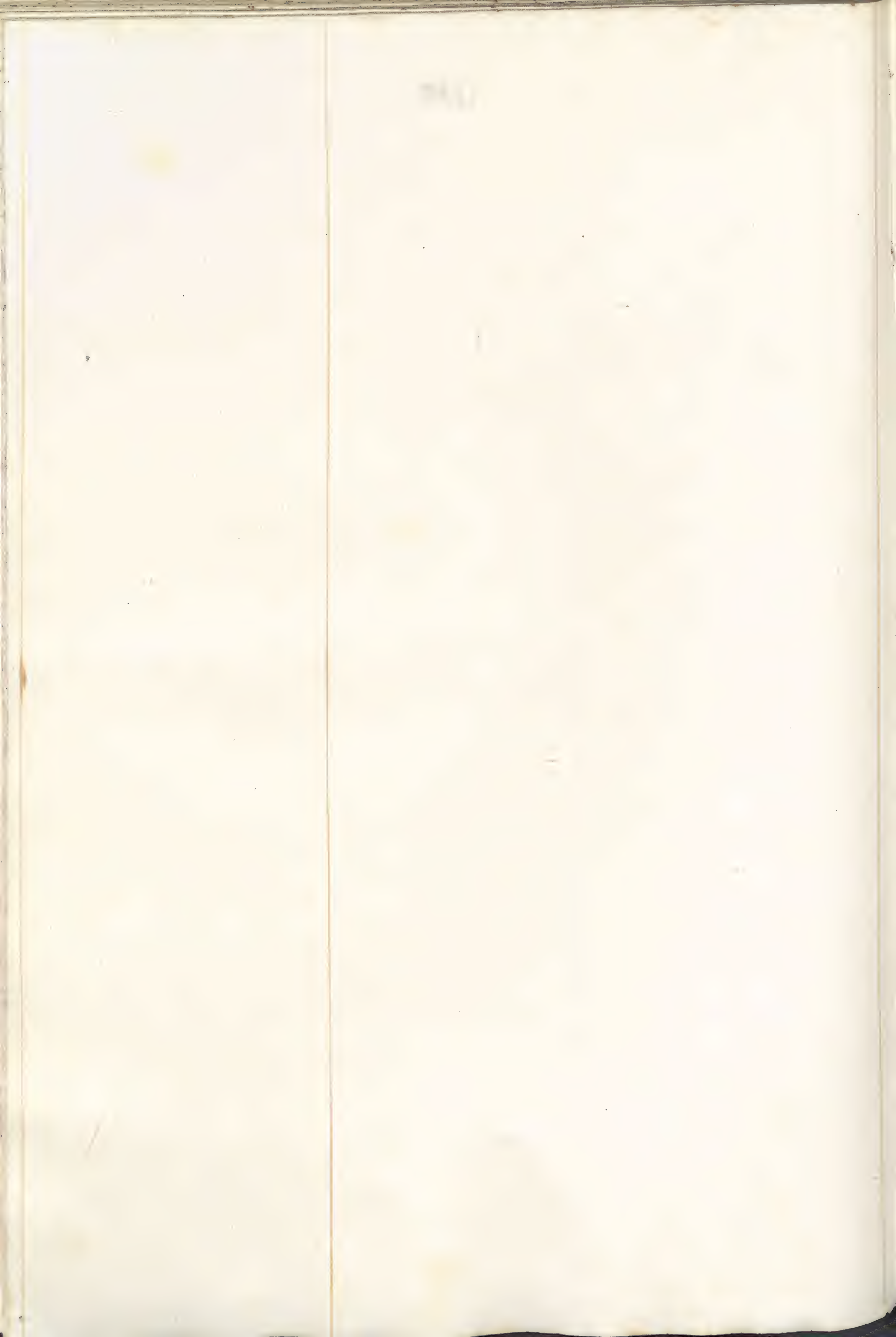
† .... En Noviembre de 1819 falleció en el Hospital el soldado invalido de esta Guardia Paulino Moreno.

En 16 de Agosto de 1821 se retiró el Soldo. invalido Juan Sanchez, y lo remplazó el Cabo de la 2.a Esquadra Domingo Alvarez el qual se retiró al Departamto. en 11 de Junio de 1822.

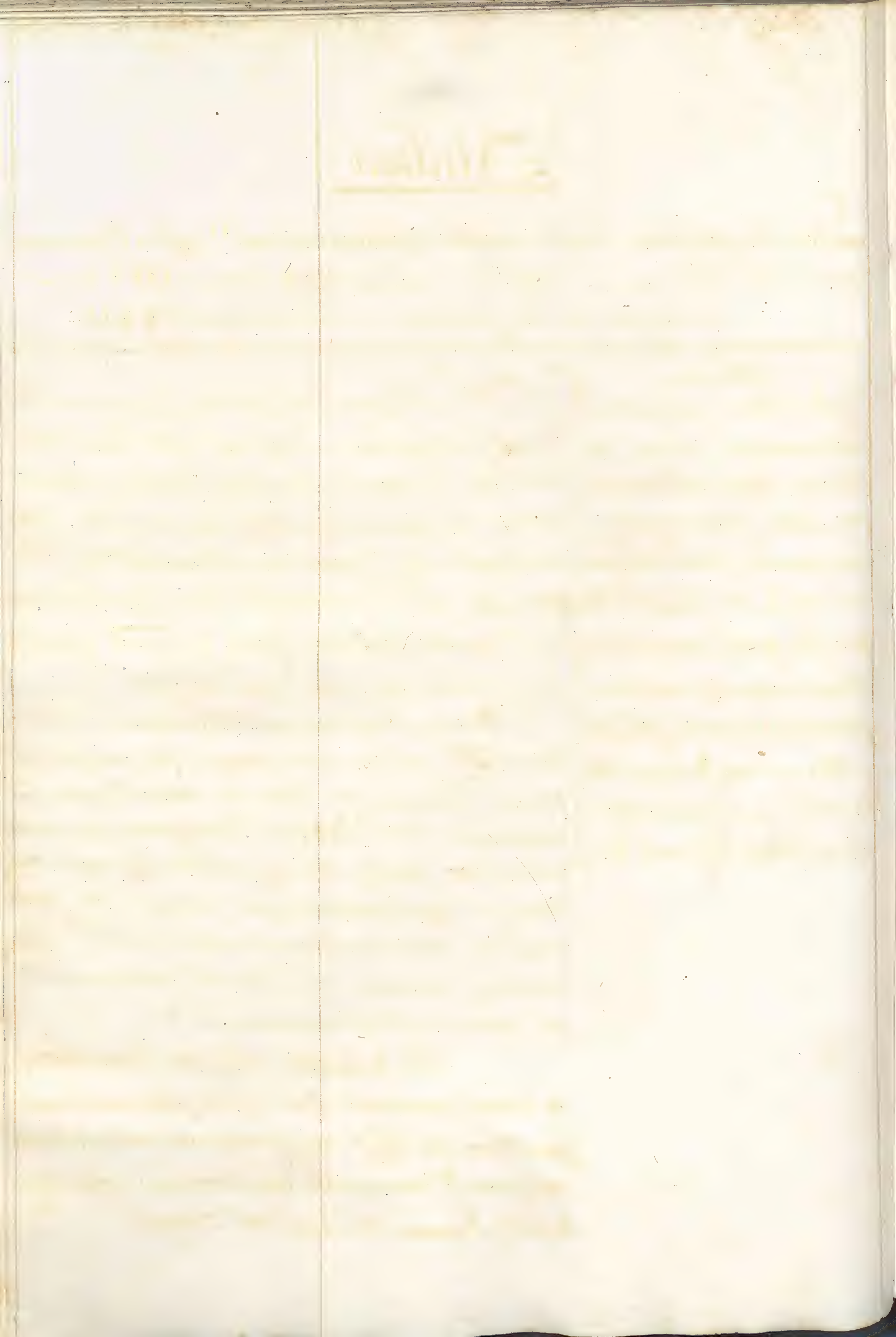












{Medico.}

Las obligaciones de este empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo CXV. hasta el CXVI. y su Salario de Dos mil y doscientos rs. al año del artº. CXXII.

Nota.
Habiendose agregado el Gobierno del colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real ordenanza en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciones de este empleo de los articulos 129. y 130. y su Salario de dos mil y doscientos rs. al año del artº. 8.

Otra.
En la Real ordenanza de 13. de Enero de 1791. constan las obligaciones de este Empleo ê los artºs. 129. y 130. y su salario de 2200. rs. del Octavo.

El Dr. dn. Manuel Antonio Rodriguez de Vera, del Claustro y Gremio de la Real Universidad Literaria de esta Ciudad, y Catedratico de Prima de Medicina en ella, fue nombrádo en Junta del Mayordomo y Diputados de la Universidad de Mareantes en Acuerdo de 3 de Agosto de 1773 por Medico titular de este Real Colegio.

En 22 de Octubre de 1791 Murió el mencionado Dr. y en su consequencia fue propuesto por el Sr. Director de Acuerdo de la Junta Literaria el Dr. Dn. Gabriel Rodriguez, en atencion â los meritos del expresado defunto su Padre, y â los suyos, en cuya virtud se sirvio aprobár este nombramiento el Exmo. Sor. Protector, y mandár se le diese posesion en su orden de 31 del mismo mes.

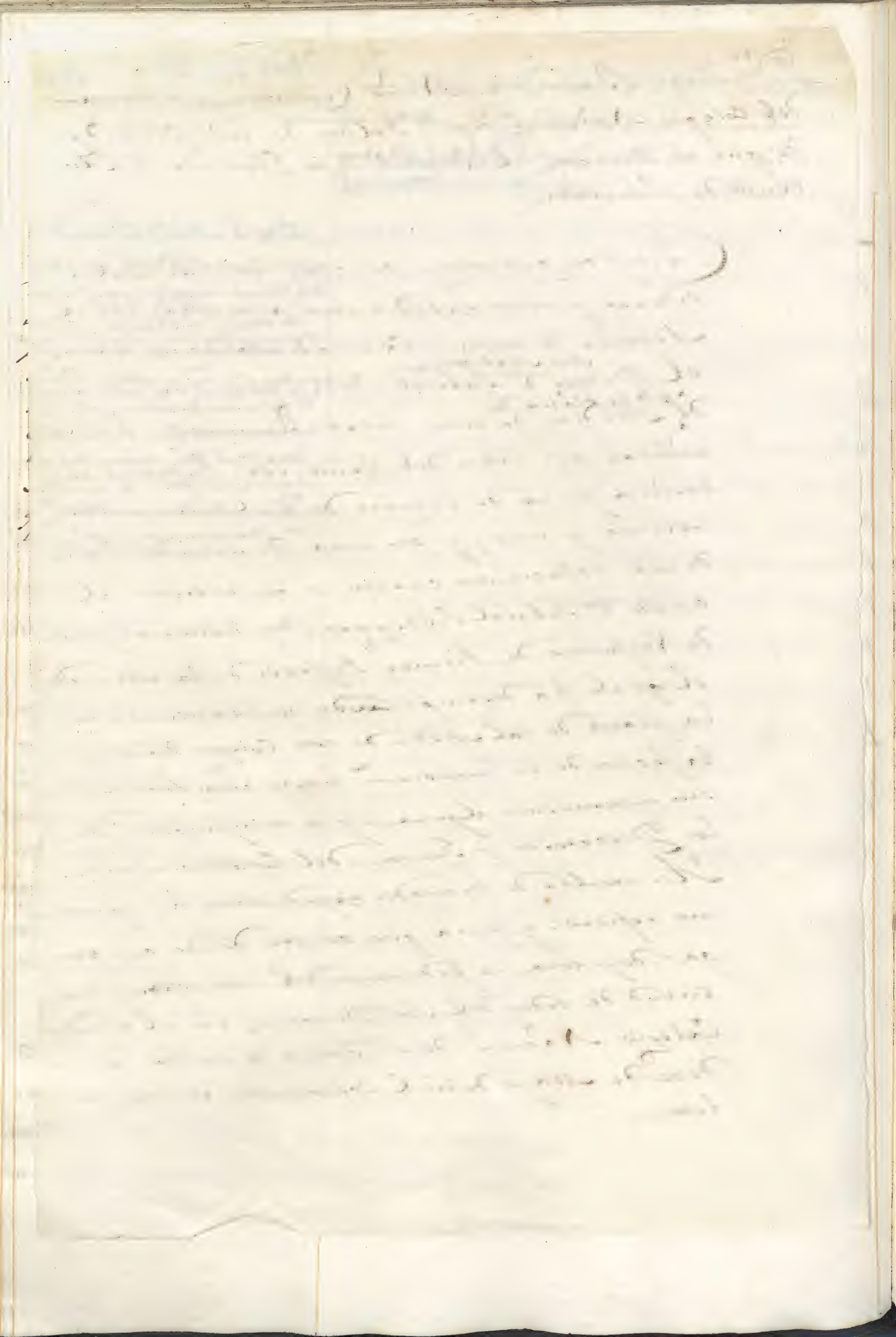
En Real orn. de 30. de Julio de 1793. se sirvió mandar S. M. q. en faltando este facultivo se elija un profesor de la Armada para q. desempeñe este encargo señalandosele Quarto dentro del Colegio.

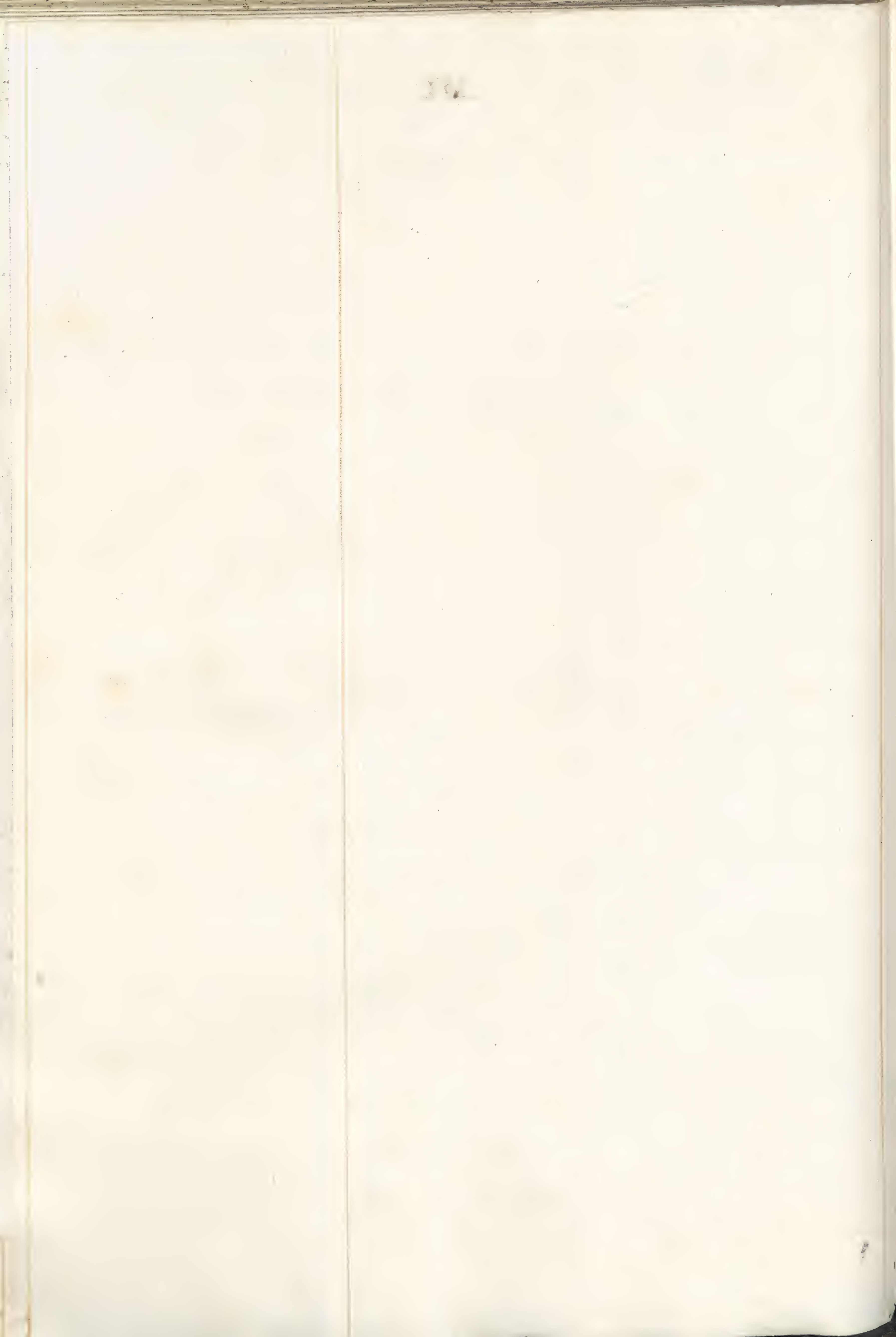
Por orden del Exmo. Sor. Protector de 9 de Julio de 1804 se concedió á este empleado el uso de Uniforme de Primer Profesor de la Armada.

En Rl. orden de 8 de Marzo de 1830 comunicada á este Colegio en 13 del mismo concedió S. M. la futura de la propiedad de este empleo y de Cirujano al Consultor honorario del Cuerpo de Profesores de la Armada Dn. Angel María de Mena luego que fallezca el ultimo de los que lo sirven actualmte.

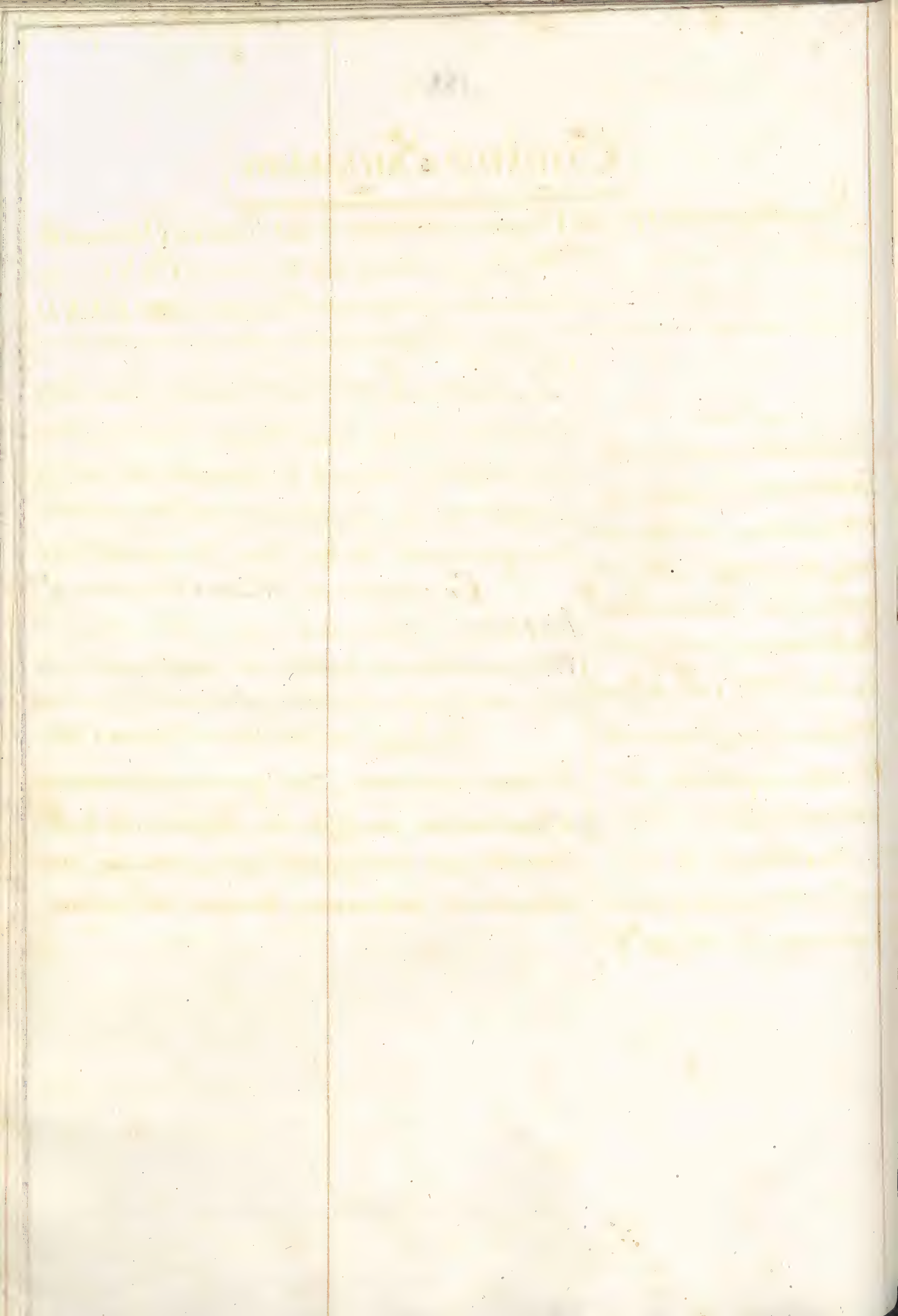
Dn. Juan Bautista Niño Contador y Secretario del Colegio Nacional de Sn. Telmo de esta Ciudad, de que es Director el Brigadr. de la Armada Dn. Antonio de Quesada.

Certifico, que segun consta de las reales ordenes y otros expedientes que obran en el Archibo de esta Contaduria de mi cargo, el Doctor en Medicina Dn. Gabriel Rodriguez fue nombrado pa. la plaza de Medico de este Establecimiento nautico militar por orden del Exmo. Sor. Protector de treinta y uno de Octubre de mil setecientos noventa y uno, y por otra de nueve de Julio de mil ochocientos cuatro se concedieron al citado Dn. Gabriel Rodriguez los honores y uso de Uniforme de Primer Profesor de la Armada; el qual ha desempeñado constantemente la plaza de tal Medico de este Colegio desde la fecha de su nombramto. hasta esta fecha sin intermision alguna y á satisfaccion de los Directores y Junta del Establecimiento. Asi resulta de los citados expedientes, á que me refiero: y para que conste donde convenga, doy esta á pedimento del interesado y en virtud de orden del Sor. Director, en el citado Colegio Nacionl. de Sn. Telmo de Sevilla á doce de Mayo de mil ochocientos veinte y tres.









{Cirujano Sangrador.}

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanz.^s de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo CXV. hasta el CXVI. y su Salario de Un mil seiscientos y cinquenta r.^s al año del artic.^o CXXII.

Dn Juan Sixto Rodriguez fue electo Cirujano de este Real Colegio en 9. de Mayo de 1785 en virtud de acuerdo de los Diputados de la Universidad de Mareantes con aprobacion de su Juez Conservador.

En consequencia de las Adiciones q.^e hizo á las R.^s ordenanzas de 6. de Noviembre de 1786 quedó relevado de Sangrar este facultativo y se encargó esta ocupacion al nuevo Enfermero.

En Real ord.^n de 30. de Julio de 1793. se sirvió mandar S. M. que en faltando este facultativo, se elija un Profesor de la R.^l Armada que desempeñe este encargo, señalandosele habitacion dentro del colegio.

Por real orden de 29 de Junio de 1801 se sirvió S. M. conceder al Cirujano Dn Juan Sixto Rodriguez la Jubilacion con un actual goce de 150 ducados.

Dn José Valero: fue nombrado Cirujano del Colegio por la citada real orden de 29 de Junio de 1801.

En orden de 6 de Setiembre de 1825 negó el Exmo. Sor. Protector la solicitud hecha por el Cirujano Dn Jose Ma=

Nota.
Habiendose agregado el Gobierno del Colegio al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva Real Ordenanza en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las obligacion.^s de este empleo de los articulos 129 y 130. y su Salario de un mil seiscientos y cinquenta r.^s del art.^o 8.

Otra.
En la Real Ordenanza de 13. de Enero de 1794. constan las Obligaciones de este Empleo en los art.^s 129 y 130. y su Salario de 1650 r.^s del Octavo.

ria Valero, de q.e su hijo del mismo nombre asistiese á las visitas del Colegio en las enfermedades y ausencias de su Padre; previniendo S. E. al mismo tiempo q.e si D.n Jose Valero está imposibilitado de cumplir con sus obligaciones debe darse por vacante su empleo para proveerse con arreglo al artic.o 130 de la ordenanza.

Por Certificacion de 23 de Agosto de 1826 del Secretario de la Junta de Purificaciones civiles del Departamento de Cadiz fue declarado purificado D.n Jose Valero.

Por real orden de 8 de Marzo de 1830 comunicada á este Colegio en 13 del mismo concedio S. M. la propiedad de la futura de esta plaza y la de Medico al Consultor honorario de la Armada D.n Angel Maria de Mena, luego q.e fallezca el ultimo de los dos que las sirven actualmente, desempeñando entretanto las ausencias y enfermedades de estos.

Dn. Juan Bautista Niño Alferez de Fragata grad.do y Contador Secretario del Real Colegio de Sn. Telmo de esta Ciudad de Sevilla, de que es Director el Brigad.r de la R.l Armada D.n Roque Guruceta.

Certifico, que segun consta en el Libro de asientos de los principales empleados de dicho Establecim.to y otros expedientes que obran en la Contaduria de mi cargo, Dn. Jose Maria Valero Profesor de Cirugia en esta Ciudad, obtubo la plaza de Cirujano de la Armada y de este R.l Colegio á propuesta de su Junta economica por real orden de 23 de Junio de 1801, en premio de los meritos que habia contrahido en la continua asistencia de los enfermos de este Establecimiento en la epidemia que se habia padecido el año anterior de 1800, tanto de Colegiales de núm.o como á los Empleados y sus familias, y tambien por los que tenia hechos anteriorm.te asistiendo por espacio de mas de doce años á los enfermos del Colegio en lugar de su antecesor D.n Juan Sixto, imposibilitado de hacerlo por enfermedad habitual.

Igualm.te consta que desde dicho nombramiento hasta el dia ha continuado con prolijidad y esmero la asistencia y Curacion de todos los enfermos con imponderable acierto en todos los casos arriesgados de su profesion que se le han presentado en el discurso de tantos años como han mediado.

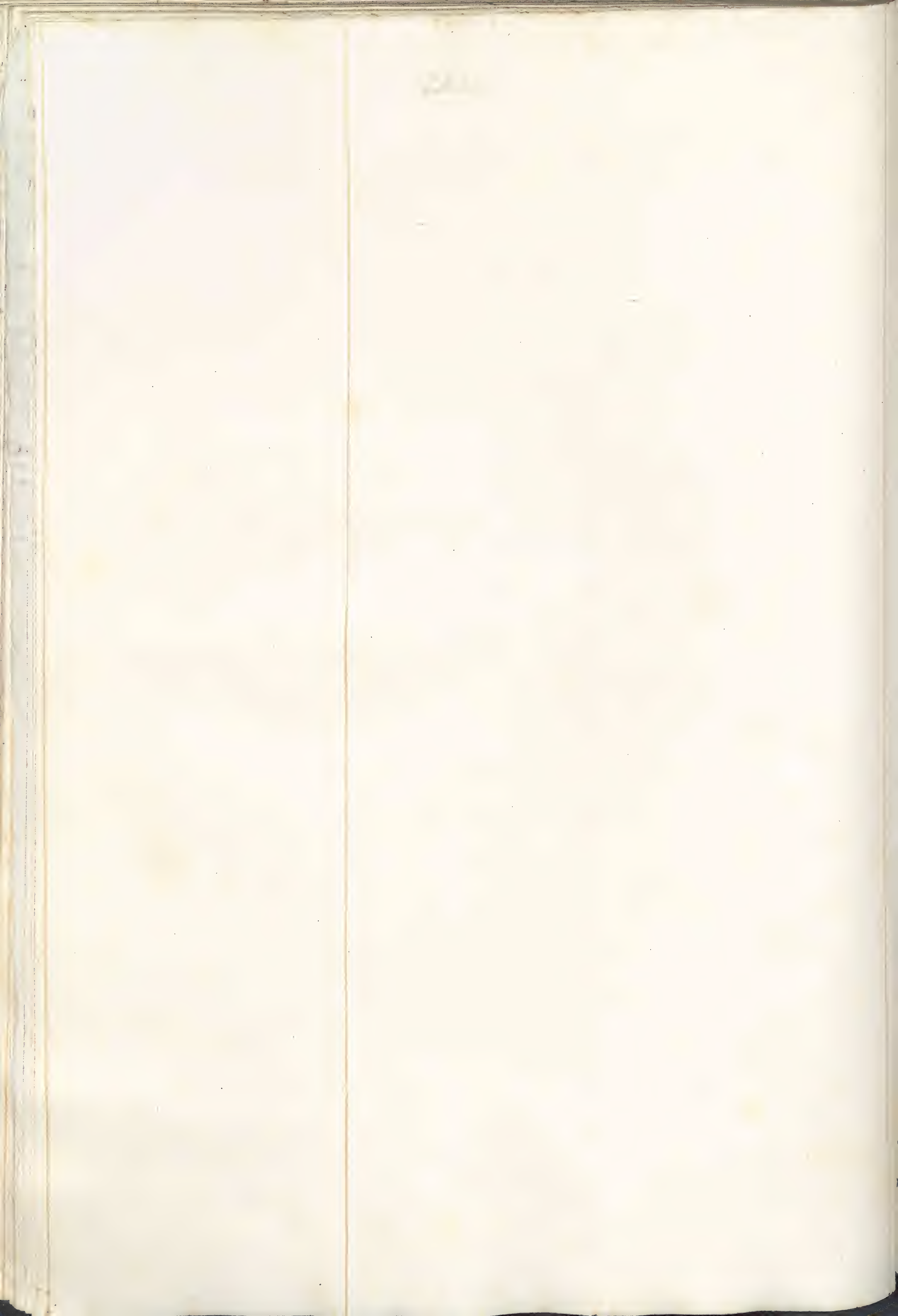
Asi resulta del expresado libro de Asientos y expedientes á q.e me remito: y para q.e conste á los efectos q.e pueda convenir doy esta á peticion del interesado y en virtud de mandam.to del Sor. dicho Director. Sevilla á tres de Julio de 1829

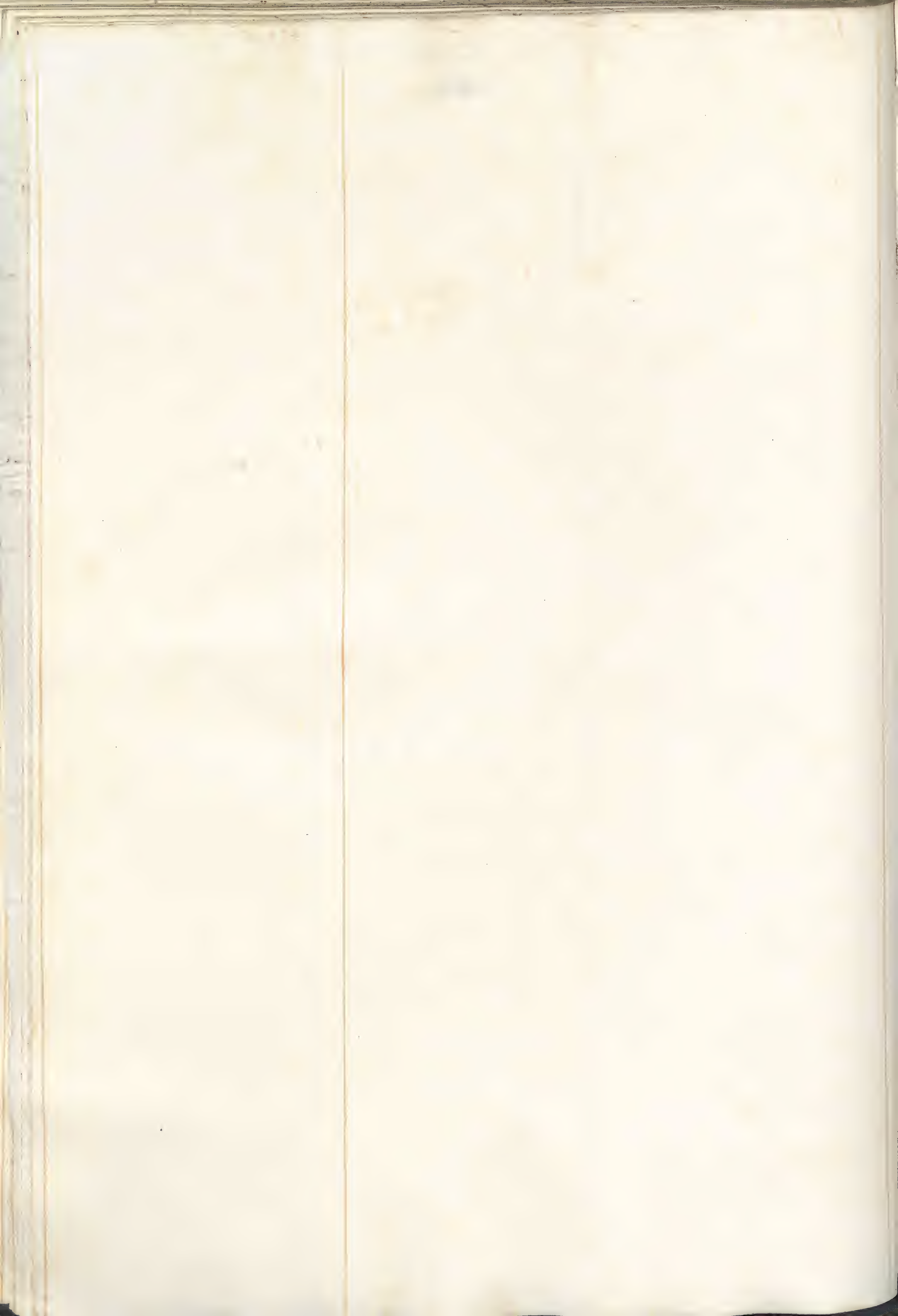
V.B
R. G.

J. B. N.



„158“





Juez Conservador.

Las obligaciones de este Empleo constan de las Reales Ordenanzas de 6 de Noviembre de 1786 desde el articulo CCLIX. hasta el CCLXV.

Al tiempo de establecerse dhas Reales Ordenanzas se hallaba sirviendo esta Judicatura el S.or D.n Martin de Ulloa, Caballero del orn de Santiago, del Consejo de S. M. y su Oidor en la Real Audiencia de esta ciudad, â quien nombró su R.l Piedad por su comisionado especial para el establecimiento de dhas Ordenanzas, en Real orn de 15 de Diciembre de 1786, comunicada por el Ex.mo S.or Marques de Sonora, Caballero Gran Cruz de la Real Distinguida orn Española de Carlos III, del Consejo de Estado de S. M. su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Yndias, al S.or D.n Rodrigo Marquez de la Plata, Caballero Pensionado de la Real Distinguida orn Española de Carlos III, del Consejo de S. M. su Oidor en dha Real Audiencia y Juez Conservador Subdelegado de este Real Colegio de San Telmo, noticiandole S. E. se habia servido S. M. separar â la Universidad de Mareantes de la

Administracion de dho Real Colegio, dispo-
niendo que cada cuerpo se gobernase por
si, con dotacion competente, que habia ex-
pedido las citadas nuevas ordenanzas y
nombrádo por su Director, al Sr. Dn. Anto-
nio Rama; quien le daria cuenta de todo;
y que para la mejor execucion de las
Reales Cedulas, atendiendo á que sus indispo-
siciones no le permitian assistir en perso-
na á practicár las diligencias necesarias,
habia nombrádo al citado Sr. Dn. Martin
de Ulloa. En 20 de Febrero de 1787 mu-
rió el expresado Sr. Dn. Martin, de que dió
aviso el Sr. Director al citado Exmo. Sr.

En 13 de Marzo de dho año mu-
rió tambien el enunciado Sr. Dn. Rodrigo,
de que igualmte. dio cuenta dho Sr. Director
á S. E. En Real orn del 13. del propio
mes que comunicó el mismo Exmo. Sr. al
Sr. Dn. Joseph Lopez Herrera, del Consejo
de S. M. su Oidor en la Real Audien-
cia de esta Ciudad, se sirvió S. M. nom
brár á dho Sr. para exercér esta Judica
tura.

En otra Real orn de 20 de Agos-
to de 1788 comunicada por el Exmo. Sr. Baylio

Ex.mo S.r D.n Antonio Valdes y Bazan, Caballero Gran Cruz del Orn de S.n Juan, del Consejo de Estado de S. M. su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, al Ex.mo S.or Capitan y Director Gral de la Real Armada, quien la dirijió al S.or Director, previene S. E. que advertia al prenotado S.or Juez D.n Jph Lopez Herreros, cesase en esta Comision innecesaria en la nueva planta de Gobierno.

Nota. Habiendose agregádo el Gobierno del Coleg.o al Ministerio de Marina, se sirvió S. M. expedir su nueva R.l Ordenanza en 2. de Julio de 1788, por la qual constan las obligaciónes de este empleo desde el articulo 4. hasta el 6.

En la nueva Real ordenanza q.e se cita al margen, manda S. M. que el Ex.mo S.or Protector subdelegue su Jurisdicción en él S.or Ministro de Marina de la Provincia de esta Ciudad, para que sea Juez Conservador de este Real Colegio; y hallandose exerciendo interinamente este Ministerio al establecérse dha Real ordenanza el S.or Comisario de Guerra D.n Joaquin Garcia; principió á servir desde luego esta Judicat.ra

Por muerte del mencionado S.or Comisario, se sirvio S. M. nombrar por Ministro interino de dha Provincia al S.or D.n Ysidro de la Hoz, del Cons.o de S. M. y su Oidor en esta R.l Aud.a quien lo notició al S.or Director en su oficio de 28 de Abril de 1791.

En oficio de 20. de Junio de 1792 avisó el S.or D.n Joseph Fran.co de Casas, haberle nombrado S. M. por Ministro de Marina de

Nota.

En la Real ordenanza de 13. de Enero de 1794. constan las obligacion. de este S.or Juez desde el art.o 4. hasta 6. y su Salario de 2200. r.s del Octavo. ~~~~~~

esta Provincia y Juez Conservador de este Real colegio.

Habiendo pedido su retiro se sirvió S.M. concederlo al mencionado S.or D.n Josepth Fran.co de Casas, y en su consequencia nombró á D.n Manuel de Carvajal, para substituirle en el Juzgado de esta Ciudad, y en su virtud principió á exercerlo desde 1.o de Agosto de 1798. ~~~~~~

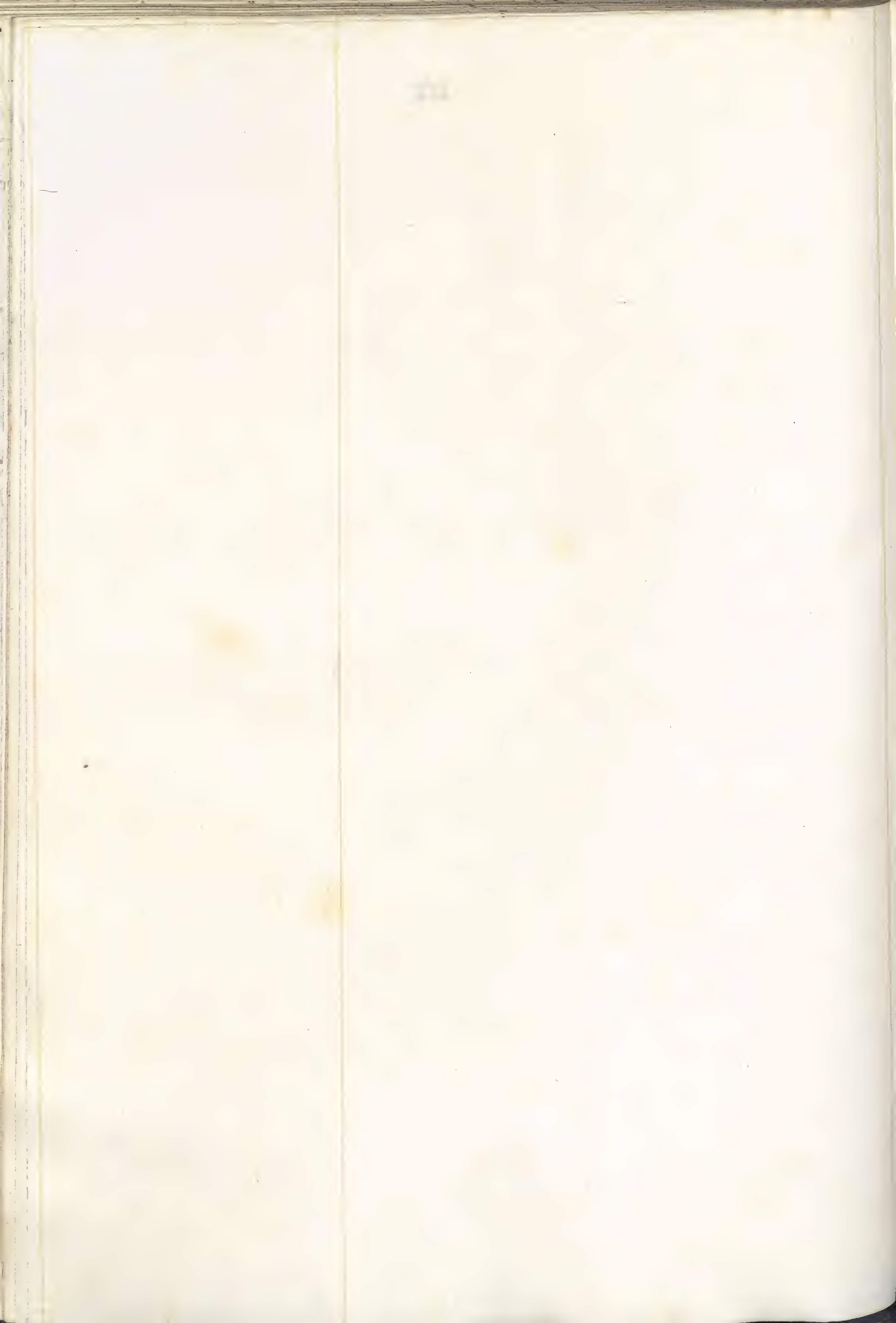
Dn. Bernardo Muñoz, Brigadier de la Armada Nacional. Fue nombrado Comandante de Marina de la Provincia y Juez Conservador de este Colegio en Setiembre de 1812; entregandose de dichos encargos en 9 del mismo mes. — Cesó en este empleo en Octubre de 1815 por haber sido promovido á Comandte. prál. de los Tercios navales.

Dn. Antonio Garcia de Quesada, Brigadr. de la Rl. Armada. — Fue nombrado Comandte. militar de la Provincia y Juez Conservador de este Colegio pr. real orn. de 15 de Junio de 1815, y se entregó de estos encargos en 16 de Octubre siguiente.
Cesó en estos destinos en 18 de Junio de 1820 por haber sido promovido á la Direccion de este Colegio.

Dn. Antonio Fernandez de Landa — Fue nombrado Comandte. militar del Tercio y Juez Conservador de este Colegio por real orn. de 8 de Junio de 1820, entregandose de dicho empleo en 1º de Julio siguiente. — Cesó en el Juzgado de la Conservaduria del Colegio consecuente á quedar suprimidas las Comandancs. de Matriculas pr. el nuevo Reglamto. de este Ramo, pr. real orn. de 3 de Dicre. de 1820.

Capitan de Puerto	D.n Antonio Cordoba. — Fue nombrado Juez Conservador de este Colegio por real orden de 9 de Dic.e de 1820, y principió á exercer esta Comision pr. en 1.º de Enero de 1821.
Otro Idem — Brig.r	D.n Antonio Fernandez de Landa: Reemplazo al anterior en 1.º de Marzo de 1821.
	En virtud de real orden de 21 de Nov.e de 1822 y segun oficio q.e pasó D.n Antonio de Landa en 6 de Diciemb.e siguiente fue restablecido D.n Antonio de Cordoba en el empleo de Capitan de Puerto y Juez Conservador de este Colegio.
Comand.te de Mat.ua y Juez Conservad.r	Por oficio de D.n Antonio Fern.z de Landa de 25 de Junio de 1823 avisó haberse restablecido la Comand.a de Matriculas, de q.e se ha encargado, quedando por consig.te de Juez Conservador de este Colegio.
	En virtud de ord.n del Exmo. Sor. Director y Capitan gen.l de la Armada de 19 de Julio siguiente, se entregó de la Comand.a de Matricula el Capitan de navio D.n Tomas Urecha.
+	En 26 de Diciembre (falleció) de 1826 falleció el Capitan de navio D.n Tomas Urecha, Juez Conservador de este Colegio, y quedó encargado interinamente el 2.º Comand.te del Tercio el Cap.n de Fragata D.n Antonio Ulloa, segun avisó en oficio de 2 de Enero de 1827.
Otro idem	Por real orden de 4 de Febrero de 1827 fue nombrado el Capitan de navio D.n Fran.co Espelius, Comandante de este Tercio y...

Provincia de Marina y Juez conservador de
este Colegio; cuyo Jefe se posesionó de su em-
pleo en 6 de Marzo siguiente.



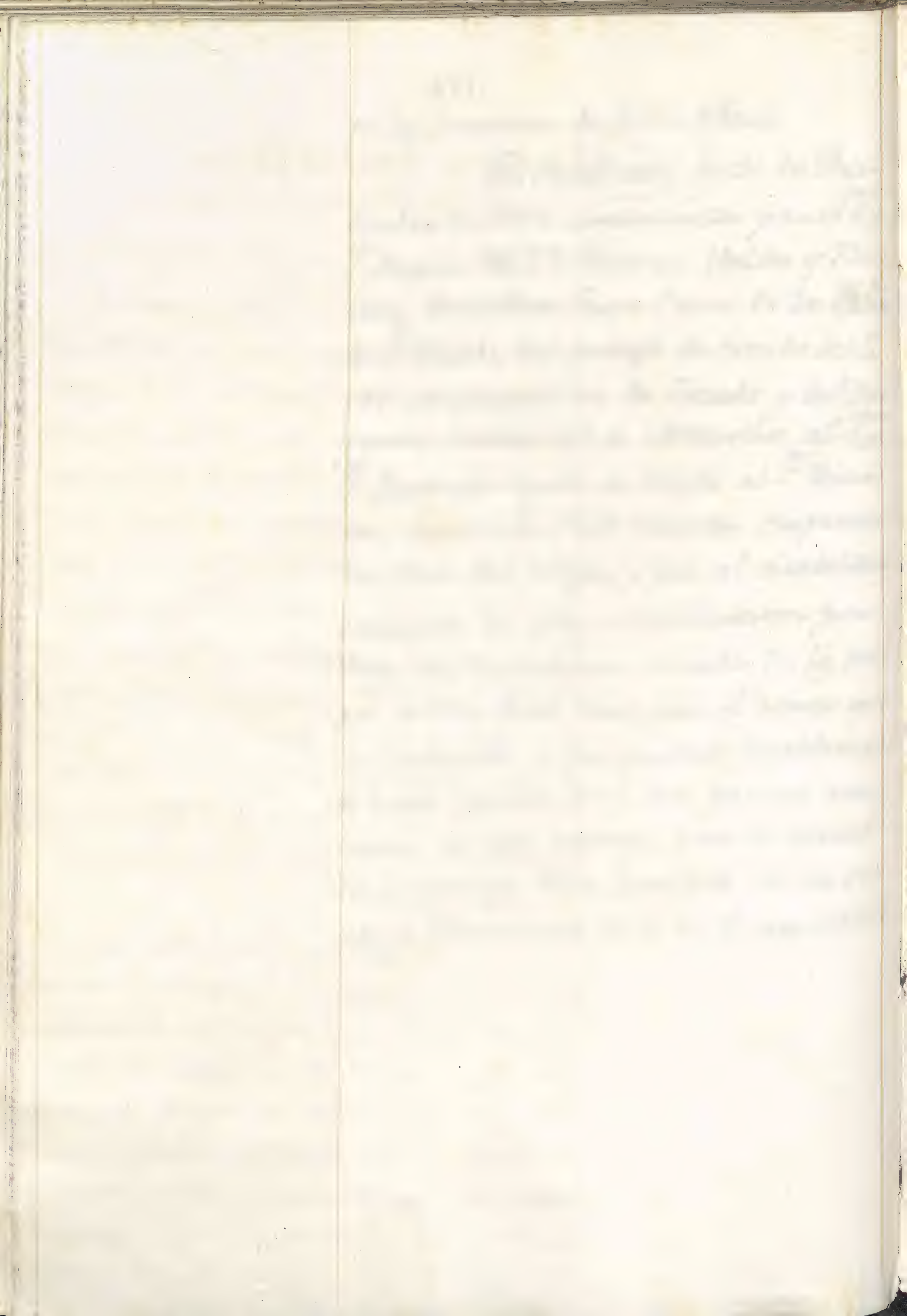
Maestro Mayor de Obras.

En Real orn de 30 de Abril de 1787, comunica por el Exmo Sor Marques de Sonora, Caballero Gran Cruz de la Real Distinguida orn Española de Carlos III, del Consejo de estado de S. M. su Secretario de estado y del Despacho Universal de Indias, al Sor Director se sirvió S. M. nombrár para Maestro Mayor de todas las Obras pertenecientes al Departamto de Indias, al Arquitecto Dn Lucas Cintora, con el sueldo anual de 200 ducados, qe se le han de pagar por mitad de los Caudales del Colegio y del archivo Gral de ellas desde 1º de Enero de 1785, con la obligacion de dirijir dhas Obras sin interés alguno.

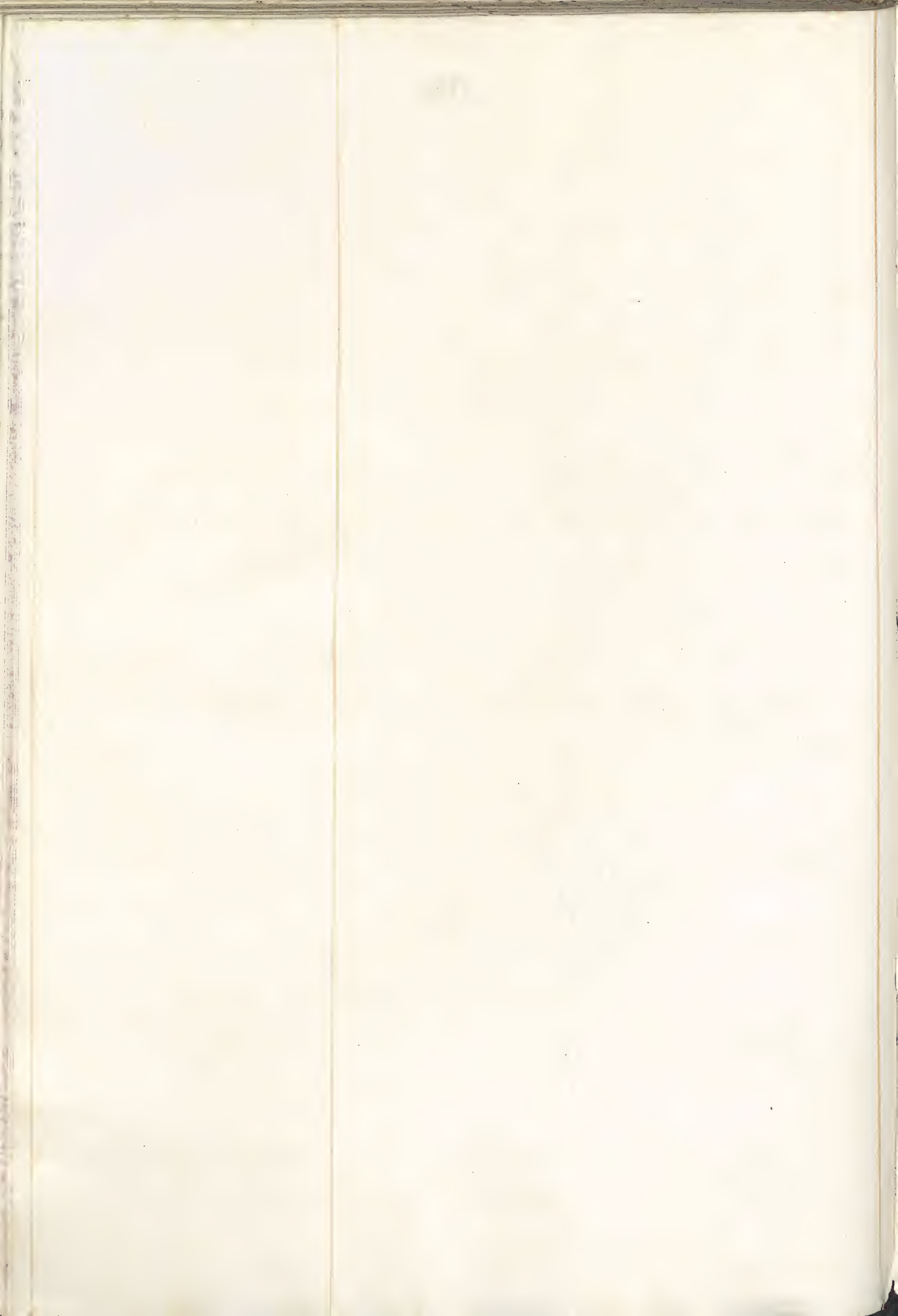
En otra Real orn que comunicó al propio Sor Director el mencionado Exmo Sor en 17 de Mayo del propio año, se sirvió S. M. concedér al citado Maestro, no cobrár su sueldo hasta la conclucion de las citadas Obras, y darle gracias por el esmero, zelo y desinterés con que se ha portado y se porta

en la Direccion de dhas obras.

En Real orden de 30 de Diciembre de 1788, comunicada por el Exmo Sor Baylio Fr Dn Antonio Valdes y Bazan, Caballero Gran Cruz de la Orden de Sn Juan, del consejo de estado de S. M. su Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina, al Exmo Sor Protector quien la dirijió al Sr Director, se sirvió S. M. mandár suspender las obras del Colegio, y que al citado Mño encargado en ellas se le abonasen por una vez trecientos ducados de los fondos de dha Real casa, por el tiempo que las ha dirijido, y que quedase despedido desde luego, respecto á no ser preciso continuase en este encargo, y en su virtud se le entregó dha Cantidad con su recibo y libramiento de 8, de Enero de 1789.







Señor Protector.

Las obligaciones de este Empleo constan de la Real Ordenanza de 2. de Julio de 1788, desde el artic.º 1.º hasta el 3.

Por la citada Real Ordenanza nombró S. M. al Ex.mo S.or D.n Luis de Cordova, Caballero Gran Cruz de la Real Distinguida Ord.n Española de Carlos III, Comendador de Vetera en el Ord.n de Calatraba, Capitan y Director General de la Real Armada, como Ynspector nato de todas las Escuelas de Nautica de sus Reynos, por Protector de este Real Coleg.º de San Telmo de Sevilla; cuya Real Ordenanza dirigió á S. E. el Ex.mo S.or Baylio Fr. D.n Antonio Valdes y Bazan, Caballero Gran Cruz del Orden de S.n Juan, del Consejo de Estado de S. M. su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, en Real Ord.n de 20. de Julio de 1788, á fin de que haciendola notoria en el Departamento de Cadiz, se procediese á su cumplimiento; y en su virtud dió principio desde luego la Proteccion de S. E.

En R.l Ord.n de 18 de Diciembre de 1792, tubo á bien S. M. Jubilar al mencionado Ex.mo S.or y mandar que desde luego entráse á servir interinam.te el S.or Teniente Gral el Ex.mo S.or D.n Antonio de Ulloa, á fin de que quedáse S. E. ecepto de toda fatiga, como así lo pidió á S.

M.; Y para dho encargo en propiedad al Ex.mo S.or Marques de casa Tilli, Caballero Gran Cruz de la R.l Orn̄ de Carlos Tercero, Comendador de Usagre en èl Orn̄ de Santiago, Gentil Hombre de camara de S. M. con entrada, teniente Gr̄al de Marina, Director y Capitan Gr̄al de ella en èl Departamento de Cadiz, y en su consequencia principió â exercer este encargo en 24. de Enero de 1793.

Nota.
Por la Real Ordenanza de 13. de Enero de 1794. constan las obligaciones de S. E. desde el articulo 1.o hasta el 3.o

En 5. de Julio de 1795 fallecio dho S. D.n Antonio de Ulloa, que desde Enero anterior habia estado exerciendo esta interinidad por Enfermedad y ausencia del propio S.r Marques; y en su virtud principió este cargo el Ex.mo S. D.n Joseph Mazarredo, desde el mismo dia.

En Real Orn̄ de 18 de Julio dho se sirvio S. M. nombrar Capitan Gr̄al del Departam.to de Cadiz al Ex.mo S.r D.n Juan de Langara y Huarte, y encargarle interinam.te la Direccion Gr̄al de la Armada; y asimismo que dho S.r Mazarredo, pasase â mandar la Esquadra del Mediterraneo, quedando con esta interinidad el Ex.mo S.r D.n Joseph de Cordova; como se verificó en la mañana del dia 31. del propio mes.

En 14 de Agosto de dho año de 1795 se hizo cargo de su mando dho S.r Ex.mo y Comand.te Gr̄al de la Esquadra del Oceano, en el que continuo S. E. hasta 23 de Febrero de 1796 en

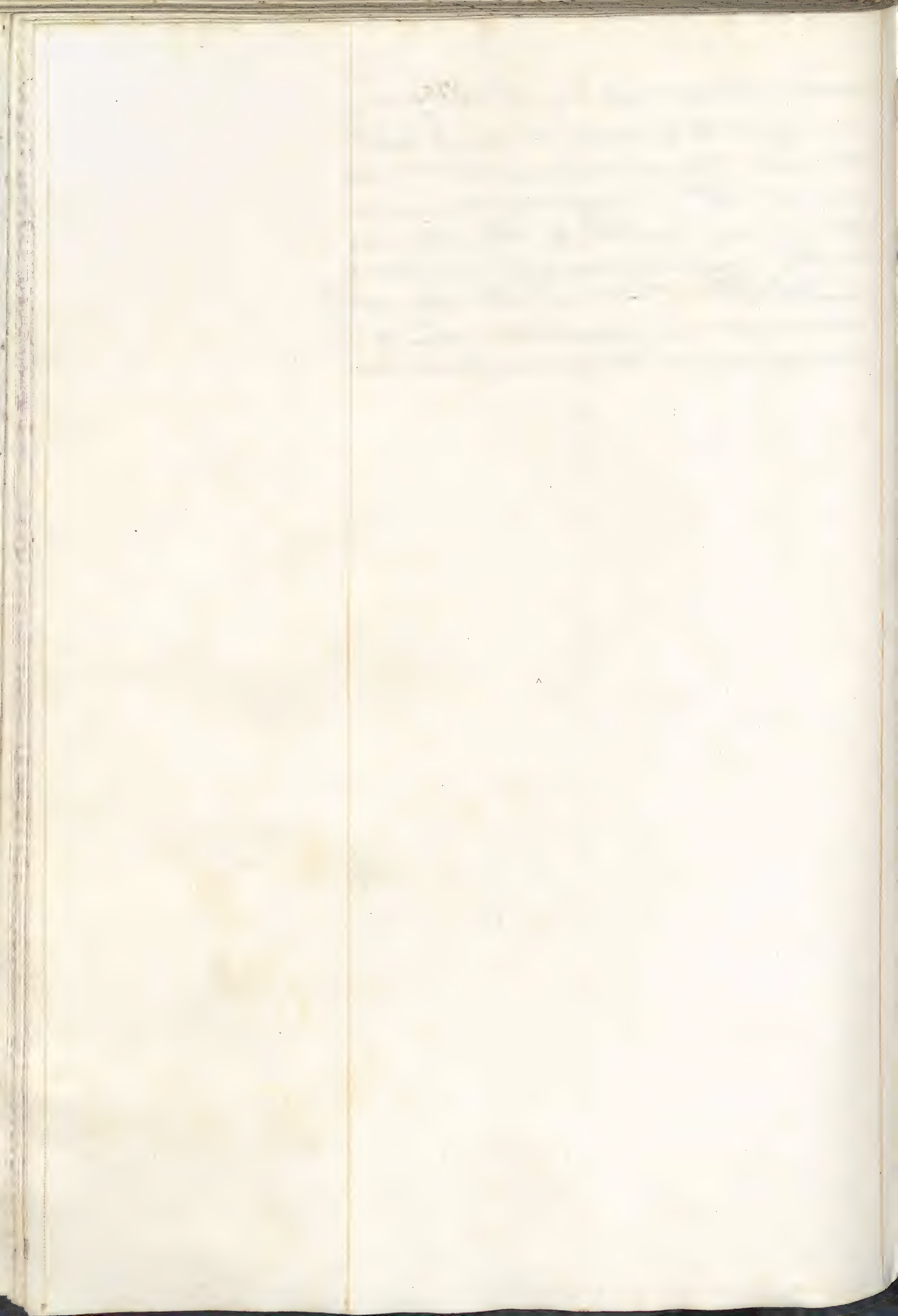
que en virtud de R.l Orn. se sirvio S. M. nom-
brár en propiedad para exercer en propied.
la Direccion Gral de la Armada con resi-
dencia fixa en Madrid al Ex.mo S.r D.n Ant.o
de Arce, teniente Gral de la R.l Armada
y actual Capitan Gral del Departam.to
del Ferrol, concediendole al propio tiempo
S. M. no pasase á Madrid hasta la prima-
véra; y en su consequencia quedó S. E.
reconocido en este colegio desde este dia
por su Protector.

En 13. de Julio de dho año de
1796 escribió yá S. E. desde Madrid.

En virtud del fallecimiento de dho Ex.mo
S.or D.n Antonio de Arce, se agregó la Direccion
Gral al actual Ex.mo S.or Ministro de Marina D.n
Juan de Langara y Huarte, quien en su R.l
Orn de 20. de Marzo de 1798 mandó que á tod.
las Cartas que fueren por dho via, se les
pusieren en los Sobrescritos Direccion Gral.

En 29. de Octubre de 1799 comunicó el Ex.mo S.or
D. Antonio Cornel, la Real determinacion
de eximir de los cargos de la Secretaria de Estado,
y del Despacho Universal de Marina, y de la
Direc.n Gral. de la Real Armada al Ex.mo S.or
D. Juan de Langara, concediendole Plaza
efectiva en el Consejo de Estado. Por la misma
determinó S. M. q.e interin duran las urgencias
q.e han dado motivo á esta decision, desempeñe todos los
asuntos de la Direccion Gral. de la Armada, el
expresado S.or D. Antonio Cornel, como Secretario de

Estado, y del Despacho Universal de la Guerra,
Desde 12, de Noviembre de 1801, estubo el
Exmo. Sor. Principe de la Paz Como Generalisimo
comunicando sus Ordenes al Sor. Director, hasta
que en 15. de Abril de 1803, noticiò que propuesta
de S.E. habia el Rey nombrado el Empleo de Director
Gral. de la Real Armada, al Exmo. Sor. D. Frey D. Francisco
Gil de Lemus, en los terminos que se manifiestan
en la circular, que acompañò à la expresada orden.





Visitas del Colegio.

En Real orden de 21 de Setiembre de 1787 comunicada por el Exmo. Sor. Baylio Fr. Dn. Antonio Valdes y Bazan, Caballero Gran Cruz del orden de Sn. Juan, del Consejo de Estado de S. M. su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, al Sor. Director resolvió S. M. hiciese una Visita Gral en este Real Colegio, el Sor. Brigadier de la Real Armada Dn. Franco. Xavier de Winthuysen, en los terminos que le prevenia en aquella Rl. orden, y que debiendo considerarse durante la comision como Ynspector del Colegio, obedeciese dho Sor. con los Catedraticos y demas empleados en él, sus disposiciones hasta nueva Real determinacion, auxiliando á dho Sor. Oficial con las luzes de su practica para el importante acertado desempeño de su encargo.

Por Octubre del mismo año dió principio á exercér su comision en este Real Colegio dho Sor. Brigadier.

En fin de Diciembre siguiente pasó su Señoria á vivir dentro del Colego.

en èl Quarto de su habitacion que le desocupó el Contador Dn. Franco. Antonio de Fuero y Hevia.

En 21 de Febrero de 1788 habiendo concluido en este Real Colegio el expresado Sor. Dn. Franco. Xavier de Winthuysen, la Visita Gral de su cargo, y entregado al Sor. Director â presencia de todos las Dependientes del Colegio unas Adiciones que habia hecho â las Reales Ordenanzas de 6. de Noviembre de 1786, encargando su puntual cumplimiento por estár aprobádas por S. M. hasta que su Real Piedad dispusiere otra cosa, manifestando su Sria. se retirába al Real Colegio de Malaga, â continuar su comision, en cuyo dia se ausentó de esta Real Casa.

Nota ~~~,, Por la Real Ordenanza de 2. de Julio de 1788 que el citado Exmo. Sor. comunicó al Exmo. Sor. Director y Capitan Gral de la Real Armada en Real orn de 20 del propio mes, quien la dirijió al Sor. Director, constan las obligaciones de este empleo desde el articulo 256 hasta el 267.

En otra Real orn de 16 de Abril de 1789, se sirvió S. M. resolvér se observasen en este Real Colegio los articulos 78. y 79, de la vltima Ordenanza del de Malaga, remitiendo S. E. dos exemplares de ella, ~ adiccionandose al presente titulo en la

de esta Real Casa.-.-.-.-.-.-.-.-"

En Real orden dirigida por el mencionado Exmo Sor Baylio, al propio Exmo Sor Protector quien la trasladó á dho Sor Director, se sirvió resolvér S. M. que en atencion á que al verificarse por el mismo Sor Brigadier y Comandante en Gefe del Cuerpo de Pilotos de la Real Armada, la revista que le habia encargado de los Colegios de San telmo, podia evaquar tambien la que previenen las Ordenanzas de ellos; la hiciese con efecto, comunicandole S. E. las instrucciones convenientes y proporcionandole el auxilio de un cabo mas de Batallones ó Brigadas que le sirviese de amanuense en lugar de un Sec.^rio

En su consegüencia se presentó su S.^ria el dho Sor Brigadier Dn Fran.^co Xavier de Winthuysen, en este Real Colegio á exercér su comision en la tarde del Jueves 21. de Octubre de 1790.-.-.-.-.-.-.-

En 12 de Diciembre de 1791 habiendo evacuado su comision el mencionado Sor Brigadier, se retiró de este R.^l Colegio para continuar la revista que le está encargada por S. M.

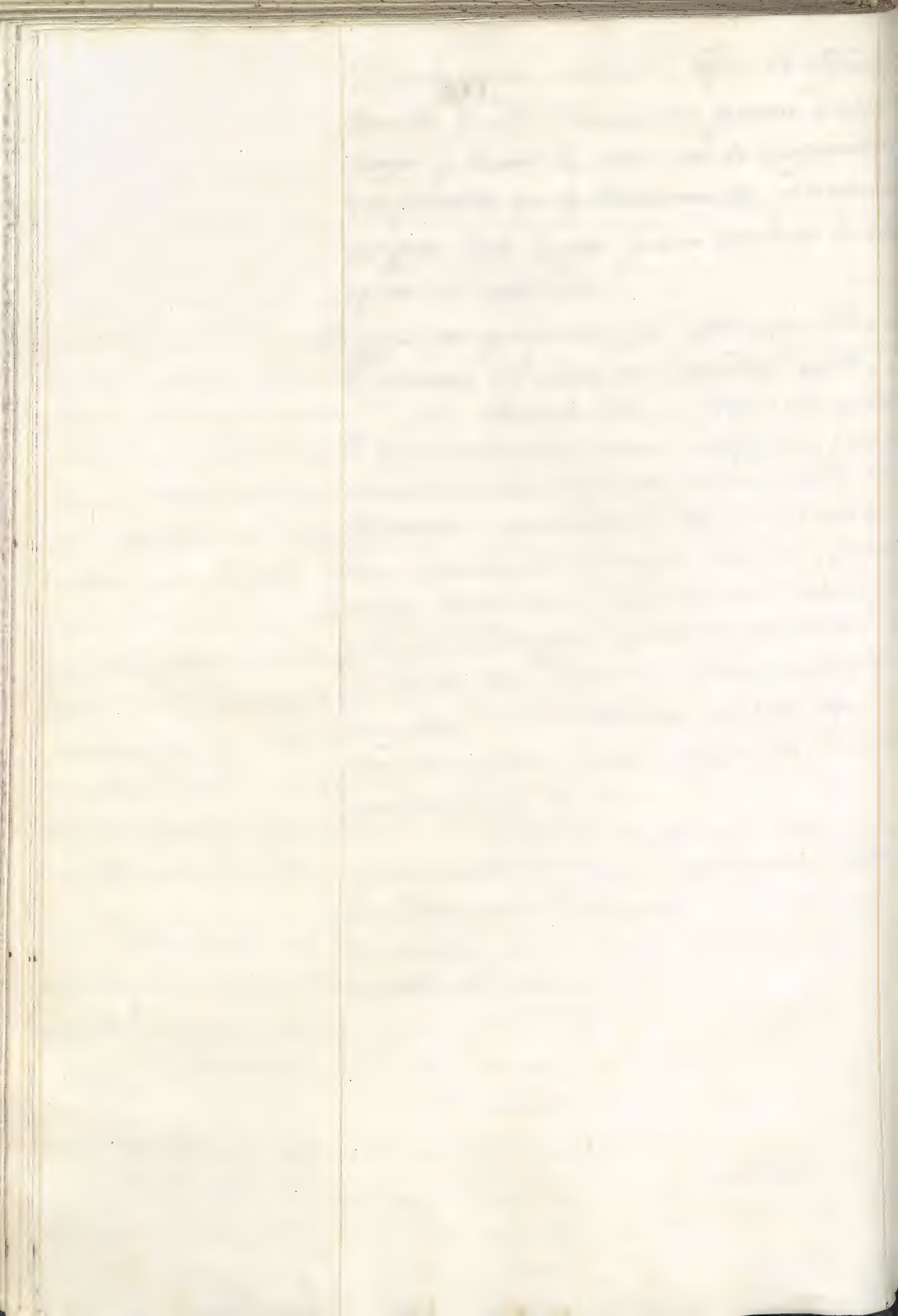
En R.^l orn de 16. de Noviembre de 1792. se sirvió mandár S. M. q.^e el mencionado Sr Dn Fran.^co Xavier de

Winthuysen, actual Gefe de Esqua
dra de la Rl. Armada, parase à este
Colegio, à hacer la revista de inspeccion
prefixada en la Ordenanza, y asimis
mo que desde luego fuese recibido en él
como tal inspector. ~ . ~ . ~ . ~ . ~

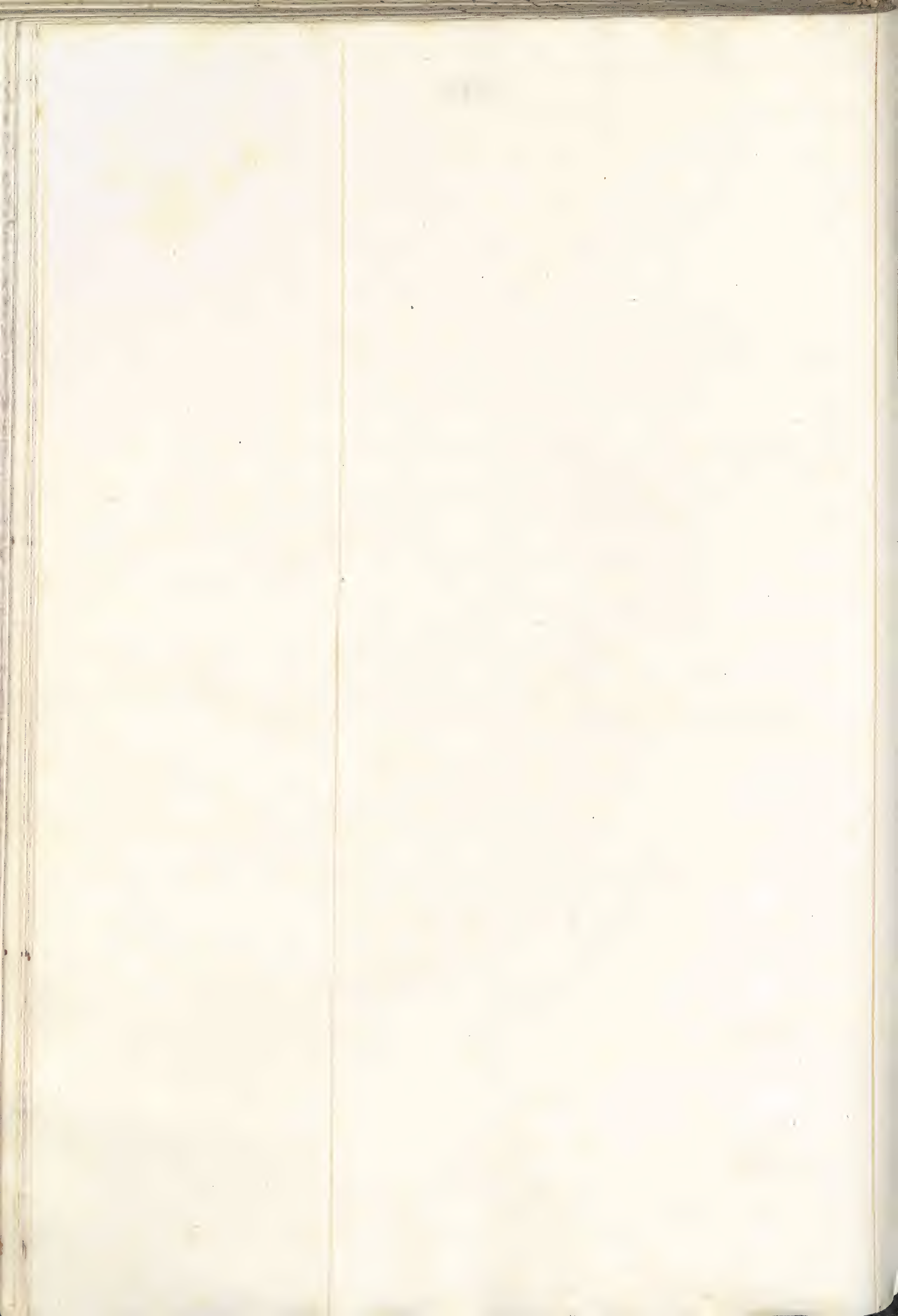
En su consequencia fue admitido dho
Sor. en esta Rl. Casa en 7. de Dic.re sig.te ~

En 24 de Abril de 1793 finalizó dho
Sor. Gefe la expresada visita de Inspeccion, exor
tando à todos los empleados al cumplim.to de sus
obligaciones y particularm.te à que cada uno de
por si procurase el mayor fomento y honor
de esta Real Casa, y manifestando dejaba en
poder del Sor. Director diferentes prevencion.s
se despidió su S.ria de todos los concurrentes à
este acto, y en la mañana del dia siguie
ente se ausentó para seguir las Rs. in
tenciones de S. M.

En 25. de Octubre siguiente re
gresó à esta Rl. casa el expresado Sr. Dn
Fran.co Xavier de Winthuysen, y permane
ció en ella hasta 31 de Diciembre del
mencionado año de 1793. ~ . ~ . ~



„185“



{Criados de Porcionistas.}

Sus obligaciones constan del artic.º IV. de la R.l orn de 24. de Diciembre de 1790. y sus Salarios de cien ducados, con la racion diaria, del XVI. de la misma R.l orn. que se sirvió S. M. expedir para el establecimiento de los Caballeros Porcionistas Nobles.

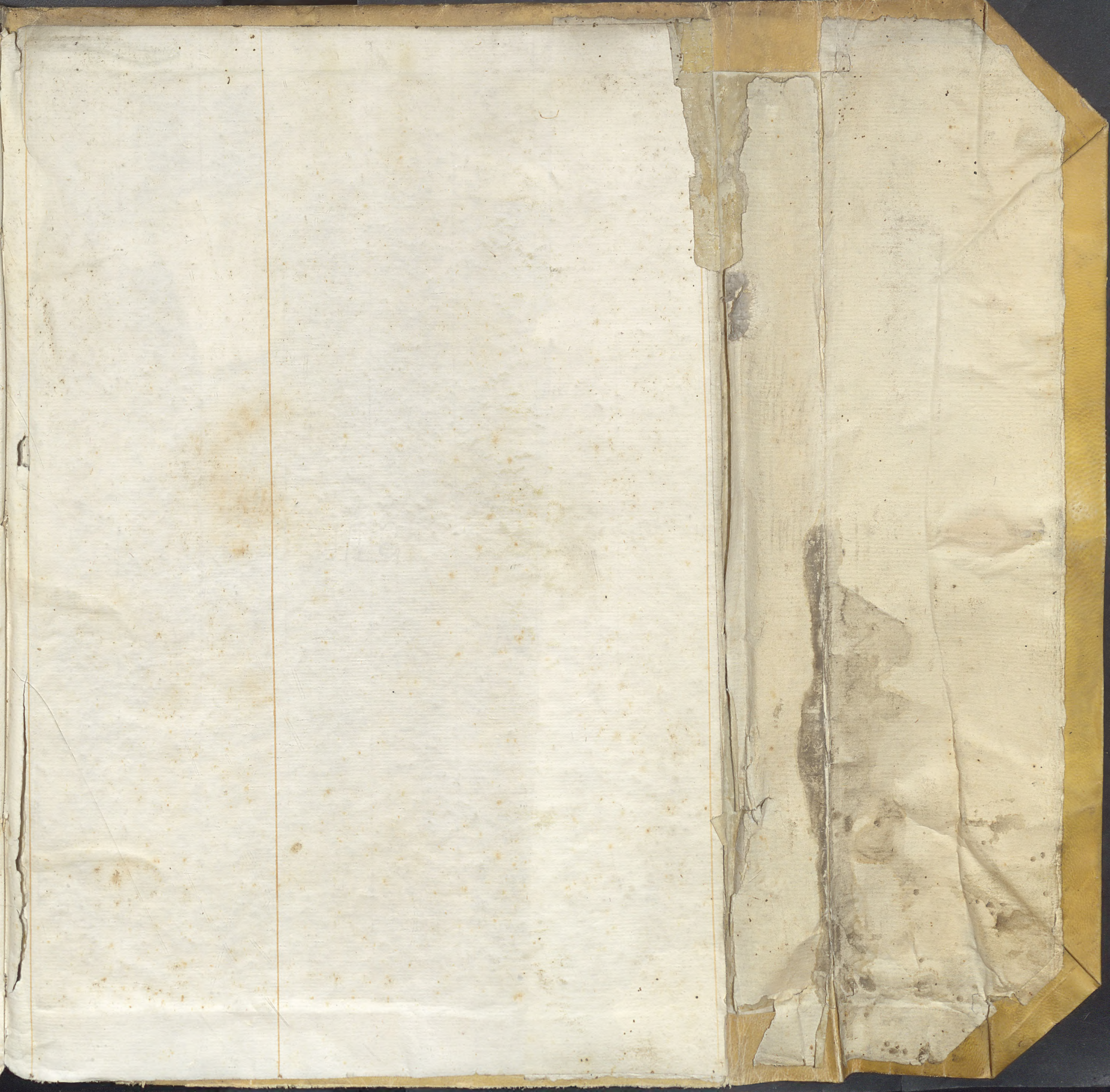
En 1.º de Octubre de 1791 principió á servir de Criado primero Joseph del Puerto y Perez.
En el mismo dia entró Antonio Gomez de la Vega
En 31 del mismo mes se despidió dho Perez, y entró en su lugar Vicente Vivas.
En 31 de Mayo de 1792 se despidio dho Vivas, y entró en su lugar Fran.co Romero.
En 1.º de Agosto siguiente se recibio para tercer criado á Baltazar Ruiz.
En 15 de Noviembre se despidió este Criado.
En 1.º de Diciembre entró á ocupar su plaza, Manuel Piloña.
En 1.º de Enero se despidió dho Piloña, y entró en su lugar Joseph Garcia. del año de 1793.
En 1.º de Marzo se despidió el susodho, y entró en su lugar Miguel del Zaá y Garcia.
En 1.º de Julio se despidió dho Romero; y volbió á entrar en 1.º de Noviembre, y volbió á despedirse en 1.º de Febrero. de 1794.
En 1.º de Julio de dho año fue despedido dho Garcia y entró en su lugar Feliciano Perez.
En 1.º de Marzo de 1795. fue despedido dho Perez y lo remplazó Juan Rodriguez. Sirvió hasta fin de Mayo que entró en su lugar Mateo Diaz.
En 1.º de Noviembre de 1796 se despidio dho Diaz y lo remplazó Baltazar Ruiz, que sirvio este mes y desde 1.º de Diciembre, ocupo su lugar Tomas Valencia.

En 1.° de Julio de 1797 se recibió para Criado tercero á Antonio Corpas.
En 1.° de Febrero de 1798, fue despedido Corpas, y lo remplazó Joseph Moradillas.

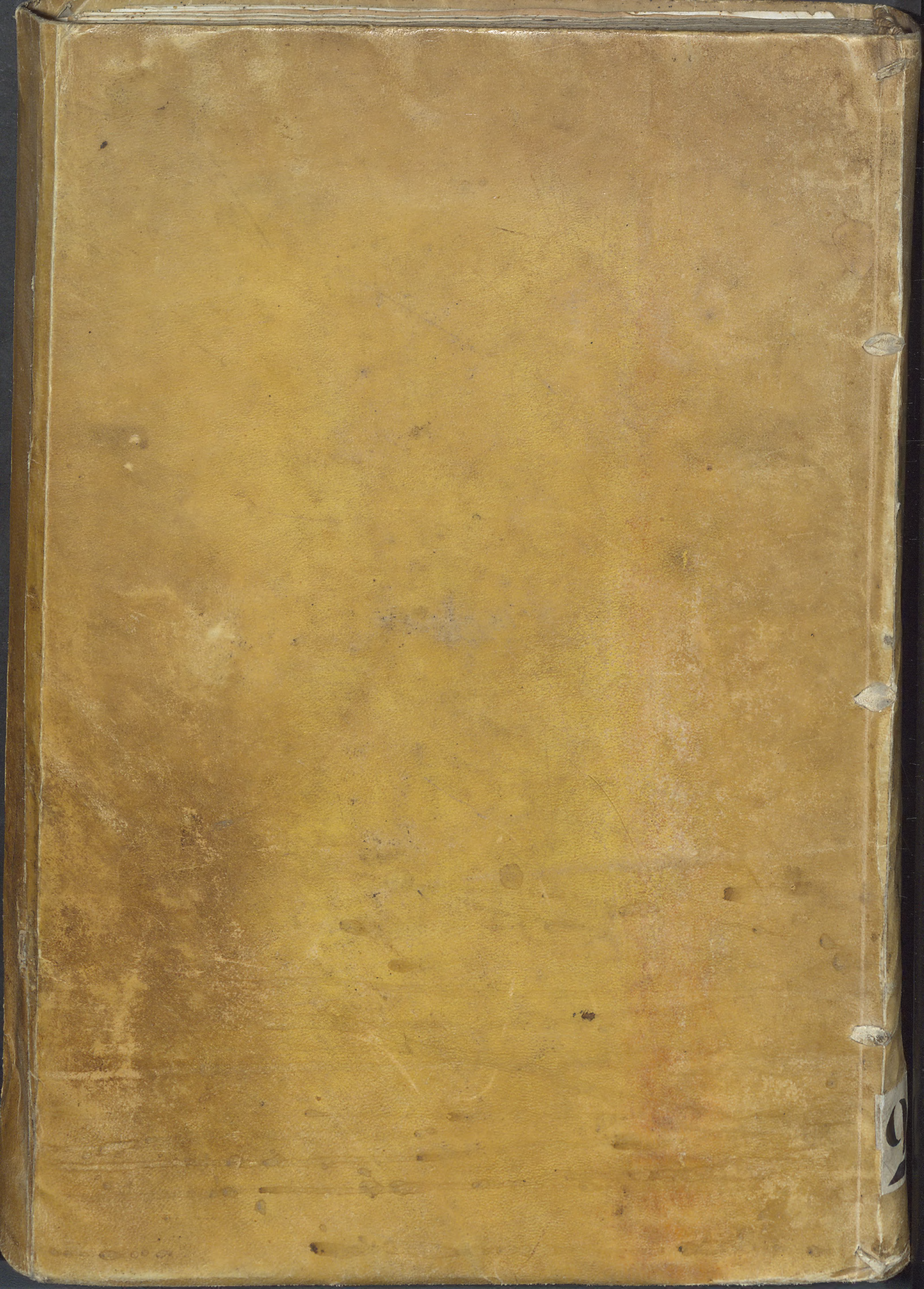
En 2 de Enero de 1808 se recibió para Criado á Manuel Romero, y fue despedido en 1.° de Julio del mismo año.

Por Real decreto de 10 de Setiembre de 1810 se sirvió S. M. mandar se extinguiese el establecimiento de Porcionistas, y q.e los Criados sobrantes q.e no pudiesen tener lugar en las vacantes del Colegio fuesen despedidos desde 1.° de Octubre siguiente. — En su consegüencia lo fue el único Criado que habia Antonio Gomez de la Vega.

Niño



LIBRO
de todos
Principale
Empleado
y Sirviente
DEL
Real Coleg.
de S.nT Tel
..ra desde
de Enero
de 178.




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm